

# **EVALUACIÓN DEL SITIO MINERO**

## **INFORME RESUMIDO PÚBLICO**

SITIO MINERO

Mina de Litio Fénix

EMPRESA OPERADORA

Arcadium Lithium

PAÍS DE OPERACIÓN

Argentina

26 DE FEBRERO 2025

# Agradecimientos

IRMA cree que las auditorías independientes de terceros son más creíbles cuando hay una participación sólida no solo de las minas participantes, sino también de los trabajadores y las partes interesadas, particularmente las de las comunidades afectadas.

Las partes interesadas externas no son remuneradas por su participación, y están dispuestas a dar su tiempo para proporcionar perspectivas e información sobre el rendimiento de la mina. IRMA desea reconocer a los trabajadores de Mina de Litio Fénix, a los representantes gubernamentales y a los miembros de las comunidades afectadas por su participación en esta auditoría.

# Tabla de contenidos

Agradecimientos.....	2
Tabla de contenidos.....	3
Detalles de la auditoría.....	5
<b>1. Descripción general del sitio minero .....</b>	<b>7</b>
1.1. Descripción general de la ubicación.....	7
1.2. Descripción general de la operación.....	12
1.2.1. Alcance de las actividades e instalaciones incluidas en la auditoría.....	14
<b>2. Proceso de evaluación del sitio minero.....</b>	<b>16</b>
2.1. Visión general del proceso IRMA.....	16
2.1.1. Alcance y limitaciones de las auditorías.....	17
2.1.2. Proceso de quejas de IRMA.....	18
2.2. Proceso de auditoría y cronograma.....	18
2.3. Participación de las partes interesadas.....	19
2.3.1. Comentarios/consultas por escrito.....	21
2.3.2. Personal de la mina.....	22
2.3.3. Trabajadores/Contratistas.....	23
2.3.4. Agencias gubernamentales.....	25
2.3.5. Comunidades participantes.....	25
2.4. Resumen de las zonas visitadas.....	26
<b>3. Resumen de los hallazgos .....</b>	<b>27</b>
3.1. Resultado de la auditoría.....	27
3.2. Puntuaciones según el principio y el capítulo del Estándar IRMA.....	27
3.3. Rendimiento en cumplimiento de requisitos críticos.....	29
3.3.1. Instantánea del rendimiento en 40 requisitos críticos.....	29
3.3.2. Rendimiento en 40 requisitos críticos.....	30
<b>4. Próximos pasos.....</b>	<b>34</b>
4.1 Planes de acción correctiva.....	34
4.2 Divulgación del Informe Resumido de Auditoría.....	34
4.3 Calendario de futuras auditorías.....	34
<b>APÉNDICE A – Resultados por requisito .....</b>	<b>35</b>
Principio 1: Integridad empresarial.....	35
Capítulo 1.1—Cumplimiento legal.....	36
Capítulo 1.2—Participación de la comunidad y las partes interesadas.....	40
Capítulo 1.3—Debida diligencia en materia de derechos humanos.....	50
Capítulo 1.4—Mecanismo de quejas y reclamos y acceso a la reparación.....	61
Capítulo 1.5—Transparencia de ingresos y pagos.....	69

Principio 2: Planificación de legados positivos .....	77
Capítulo 2.1—Evaluación y gestión del impacto ambiental y social.....	77
Capítulo 2.2—Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) .....	94
Capítulo 2.3—Obtención del apoyo de la comunidad y entrega de beneficios .....	97
Capítulo 2.4—Reasentamiento .....	105
Capítulo 2.5—Preparación y respuesta ante emergencias.....	106
Capítulo 2.6—Planificación y Financiamiento de la Recuperación y el Cierre .....	110
Principio 3: Responsabilidad Social.....	129
Capítulo 3.1—Trabajo y términos de trabajo justos.....	129
Capítulo 3.2—Salud y seguridad en el trabajo.....	147
Capítulo 3.3—Salud y seguridad de la comunidad.....	163
Capítulo 3.4 - Minería y zonas de conflicto o de alto riesgo .....	172
Capítulo 3.5—Disposiciones de seguridad .....	172
Capítulo 3.6—Minería artesanal y de pequeña escala.....	185
Capítulo 3.7—Patrimonio cultural.....	185
Principio 4: Responsabilidad Ambiental .....	196
Capítulo 4.1—Gestión de residuos y materiales.....	196
Capítulo 4.2—Gestión del agua.....	218
Capítulo 4.3—Calidad del aire .....	241
Capítulo 4.4—Ruido y Vibración.....	249
Capítulo 4.5—Emisiones de gases de efecto invernadero.....	255
Capítulo 4.6—Biodiversidad, Servicios Ecosistémicos y Áreas Protegidas .....	258
Capítulo 4.7—Manejo del cianuro.....	274
Capítulo 4.8—Manejo del mercurio.....	274
<b>APÉNDICE B – Plan de Acción Correctiva .....</b>	<b>276</b>

# Detalles de la auditoría

Nombre de la mina:	Mina de Litio Fénix
Compañía Operadora:	Minera del Altiplano S.A. (subsidiaria de Arcadium Lithium plc.)
Dueño de la mina:	Arcadium Lithium
País de operación:	Argentina
Material(es) extraído(s):	Salmuera rica en litio
# Empleados / Contratistas:	523 empleados / 120 contratistas en el momento de la auditoría
Página web de auditoría de IRMA	<a href="https://connections.responsiblemining.net/site/132">https://connections.responsiblemining.net/site/132</a>
Tipo de auditoría:	Auditoría de Verificación Inicial
Fechas de auditoría:	Etapa 1: marzo – noviembre 2022 Etapa 2: 28 de noviembre – 02 de diciembre de 2022 Capítulo 2.6: Junio – Julio 2023 Revisión técnica: enero – octubre de 2024
Equipo de Auditoría:	Auditor Líder (1), Auditor Social (1), Auditor de Salud y Seguridad (1), Auditor de Medio Ambiente (1), Miembros del Equipo de Apoyo a la Auditoría (3)
Declaración de la Firma de Auditoría	<p>✓ Los hallazgos de este informe se basan en una evaluación objetiva de la evidencia (a través de la revisión de documentos, observaciones de primera mano en el sitio de la mina y entrevistas con el personal de la mina, los trabajadores y las partes interesadas) tal como se presentaron durante la auditoría de la Etapa 1 y la Etapa 2.</p> <p>✓ Se consideró que los miembros del equipo de auditoría no tenían conflictos de interés con la mina.</p> <p>✓ Los miembros del equipo de auditoría fueron profesionales, éticos, objetivos y veraces en la realización de las actividades de auditoría.</p> <p>✓ La información contenida en este informe es precisa de acuerdo con el mejor conocimiento de los auditores que contribuyeron al mismo.</p>
Alcance de la auditoría	El alcance incluye la extracción de salmuera, evaporación, procesamiento, carga y otros servicios e infraestructura de apoyo (es decir, mantenimiento, alojamiento de los trabajadores, transporte, generación de energía) en el sitio de la mina de litio Fénix ubicado en la provincia de Catamarca, Argentina.
Versión del Estándar IRMA:	Estándar IRMA para la Minería Responsable, v.1.0 (junio 2018)
Nivel de logro de IRMA:	Nivel de logro pendiente
Fecha de decisión de logro:	26 Febrero 2025
Número de referencia IRMA:	IRMA-STD-SCS-002-V-00004
Organismo de Certificación (OC):	Servicios Globales de SCS
Representante autorizado de SCS:	Scott Coye-Huhn, Vicepresidente de la División EBC

---

Firma:

*P. H. C. J.*

---

# 1. Descripción general del sitio minero

## 1.1. Descripción general de la ubicación

La operación de extracción de salmuera y producción de litio de Arcadium Lithium, conocida como la Mina de Litio Fénix, está situada en el departamento de Antofagasta de la Sierra, provincia de Catamarca, en la región noroeste de Argentina (Figura 1).



Figura 1: Ubicación global ilustrativa del sitio

La operación ocupa un área cerca del

borde sur del Salar del Hombre Muerto, un salar dentro de la Cordillera de los Andes de América del Sur (Figura 2).

El Salar del Hombre Muerto forma parte de la meseta Altoandina o Altiplano, una planicie elevada rodeada de montañas y picos nevados dentro de la ecorregión de la Puna Andina Central. Las elevaciones dentro de esta área superan los 4.000 metros sobre el nivel del mar.

El clima en la ecorregión es frío, seco y extremadamente ventoso. Los meses más cálidos son de diciembre a febrero (temperaturas medias de 11 °C/52 °F) y los meses más fríos son junio, julio y agosto (temperaturas medias de -1 °C/30 °F). Las diferencias de temperatura entre la noche y el día pueden ser sustanciales, variando en 20 o más grados centígrados (datos meteorológicos registrados entre 1992 y 2018; EIA, septiembre de 2018, Capítulo 3b, Sección 4.1).

La región recibe una precipitación media anual inferior a 100 mm, y en algunos años, no recibe precipitación alguna. Las precipitaciones se producen principalmente en forma de lluvia en verano (de diciembre a febrero) y de nevadas ligeras en invierno (Informe de Recursos y Reservas de

Livent, 2023). La radiación ultravioleta (UV) es una preocupación particular en la región debido a la altitud, la latitud, la reflexión del suelo y la ausencia de nubosidad. Entre noviembre y enero, el índice UV puede alcanzar valores de 10 a 18 correspondientes a la categoría "alta a extrema" (>7) de la escala de exposición solar (Organización Mundial de la Salud). Junto con otros factores climáticos, la intensa radiación solar contribuye a altas tasas de evaporación (evaporación media anual de 2.710 mm).

El salar del Salar del Hombre Muerto (en adelante Salar) se formó a partir de la evaporación repetida del agua dentro de una cuenca cerrada poco profunda, lo que le dio al salar su apariencia distintiva a partir de una costra de sal espesa y blanca en la superficie. Tiene una extensión de casi 600 km<sup>2</sup> y su tamaño varía en respuesta a las precipitaciones, con márgenes en expansión durante los años húmedos y márgenes en retroceso durante los años secos.

Además de la caída directa de las precipitaciones, el agua que recarga el Salar se origina en el río Los Patos y el río Trapiche, ambos alimentados por la lluvia y el deshielo que ingresan al Salar desde el sur (Figura 2). Al ser una cuenca cerrada y árida, el agua dulce que llega al Salar se evapora o se filtra en las aguas subterráneas. El río Los Patos sirve como la principal fuente de agua dulce para el Salar, alimentando varias lagunas naturales de agua salobre. Las aguas del río Trapiche infiltran el suelo antes de llegar a la superficie del Salar (Figura 3) (EIA, octubre de 2018, Capítulo 2, Sección 2.4.1.-2.4.3).

La meseta seca y fría de la Puna se encuentra por encima de la línea de árboles (est. 3200-3500 m de elevación) y por debajo de la línea de nieve permanente (por encima de 4500-5000 m de elevación) y la vegetación es escasa debido a las condiciones ambientales extremas (es decir, gran altitud, baja precipitación, mala calidad del suelo). Sin embargo, donde el agua dulce está presente en la superficie (es decir, ríos, humedales, manantiales), la vegetación como hierbas, arbustos, líquenes y musgo es más abundante.

Las lagunas y humedales de agua dulce poco profunda o ligeramente salobre (salada) proporcionan un importante hábitat de anidación y alimentación para una diversidad de formas de vida adaptadas a condiciones extremas de gran altitud. El zooplancton que se encuentra en los humedales de la Puna (es decir, algas, diatomeas o invertebrados acuáticos como larvas de mosca y camarones de salmuera) atrae a las aves, incluidas las migratorias como la guayata (gansos andinos) y los flamencos. Se sabe que el flamenco andino, clasificado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

(UICN) como vulnerable, se reproduce y se alimenta en los humedales de gran altitud de la Puna (vegas) durante el verano. Otras especies comunes atraídas por la vegetación de los humedales de montaña para alimentarse (es decir, pastos, arbustos, semillas, tubérculos, líquenes) incluyen la vizcacha de montaña (roedores relacionados con la chinchilla), camélidos como el guanaco y la vicuña (ambos estrechamente relacionados con la llama), así como depredadores como el zorro, el gato andino y el puma andino.

La vicuña fue clasificada previamente como en peligro de extinción por la UICN debido a la caza furtiva. En 1979 se estableció la Reserva de Biósfera Laguna Blanca de la UNESCO, ubicada en los departamentos de Antofagasta de la Sierra y Belén, Catamarca (Figura 2), para proteger la vicuña y fomentar prácticas de manejo sostenible como el Chaku (esquila y liberación). En los últimos 40 años, la población de esta especie se ha recuperado a niveles saludables (UNESCO, Programa Laguna Blanca – El Hombre y la Biosfera).

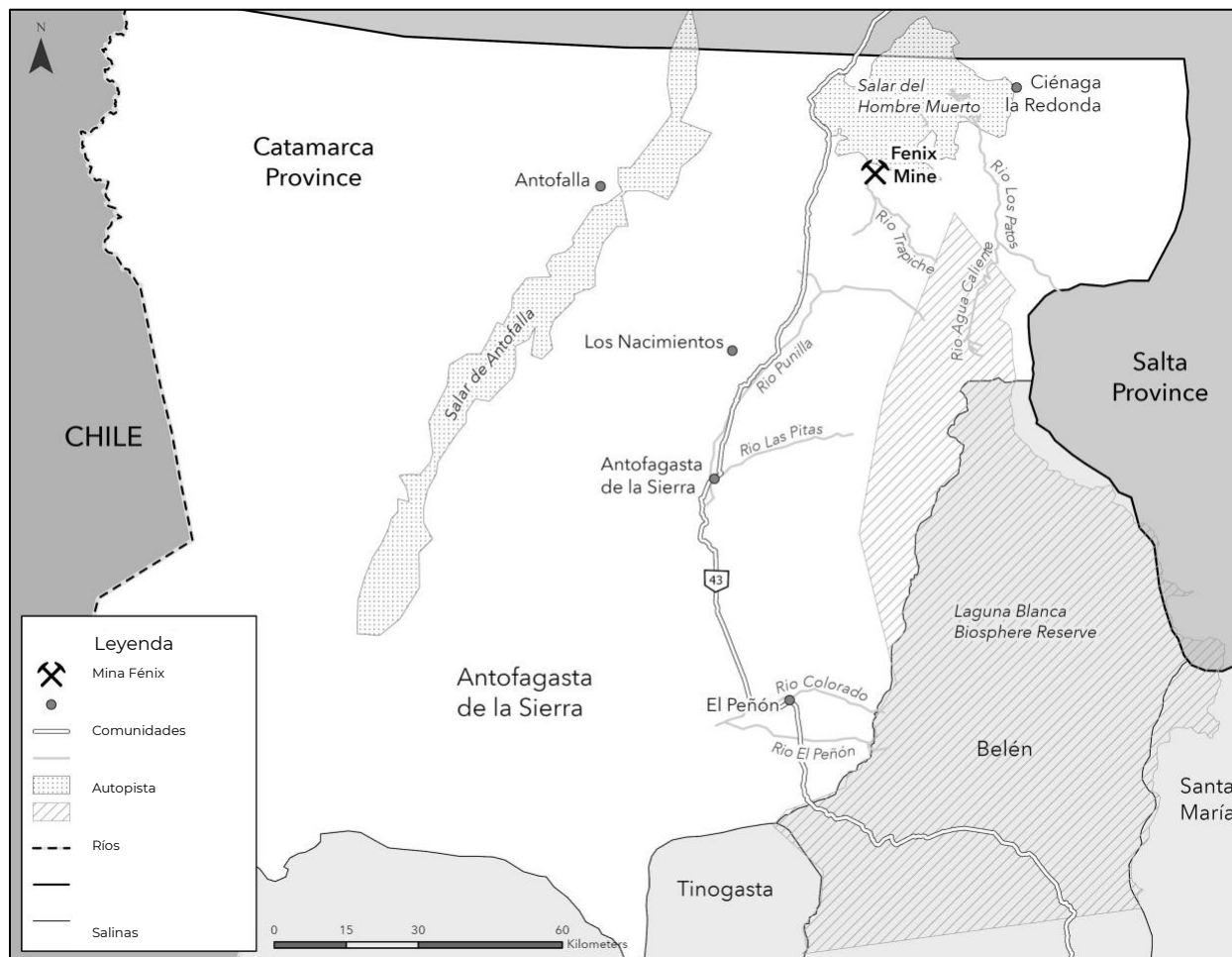


Figura 2: Ubicación regional ilustrativa del sitio

Además de sustentar ecosistemas y hábitats únicos, las fuentes de agua y las vegas brindan servicios ecosistémicos que ayudan a mantener las poblaciones humanas y los animales domésticos.

En el censo de 2010, el departamento de Antofagasta de la Sierra registró una población de 1.436 habitantes en una superficie de 28.097 km<sup>2</sup>. El 50,8% de esta población reside en la capital del departamento, Antofagasta de la Sierra (730 habitantes) y el 18,3% en la comunidad de El Peñón (263 habitantes), ubicada aproximadamente a 90 km de la Mina de Litio Fénix. Las comunidades más cercanas a la mina son Ciénaga la Redonda (45 km) y Los Nacimientos (85 km), cada una con poblaciones de 40 y 43 personas, respectivamente (censo de 2010).

**Tabla 1. Distribución de la Población, Departamento de Antofagasta de la Sierra**

	<b>Población estimada</b>	<b>Distancia estimada desde la Mina Fénix</b>
Población rural dispersa (incluyendo Ciénaga la Redonda)	355 (aprox. 40 viven en el Salar de Hombre Muerto*)	45 km
Los Nacimientos	43	85 km
Antofalla	45	97 km
Villa de Antofagasta de la Sierra	730	90 km
El Peñón	263	111 km

Fuente: Censo del Departamento de Antofagasta de la Sierra (2010); \*Informe de Recursos y Reservas de Livent (2023)

La vida en las zonas rurales dispersas de la región de la Puna contrasta marcadamente con la de las ciudades y pueblos, especialmente en lo que respecta al acceso a los servicios esenciales. Todo el Departamento de Antofagasta de la Sierra, tiene densidades poblacionales de aproximadamente 0,047 habitantes/km<sup>2</sup>. En el departamento de Antofagasta de la Sierra, menos del 30% de los residentes rurales reportan electricidad confiable, que generalmente es suministrada por paneles solares o generadores. El acceso a los sistemas públicos de agua también es limitado, ya que solo el 25% de los hogares rurales están conectados. La mayoría de los residentes, aproximadamente el 61%, dependen de sistemas de recolección de agua de lluvia o de fuentes de agua superficial no tratadas. (Actualización de la EIA, agosto de 2021, capítulo 2b, sección 6)

Los servicios esenciales, como la atención médica, el transporte y los servicios postales, también son limitados en las zonas rurales aisladas. La falta de acceso a la atención médica básica es significativa, ya que la exposición al aire

libre a una radiación UV alta y extrema aumenta los riesgos para la salud de cáncer de piel, cataratas y daños en el sistema inmunológico.

El centro administrativo de Antofagasta de la Sierra ofrece comparativamente un mejor acceso a los servicios esenciales. Casi el 90% de los hogares de la ciudad tienen electricidad, el 82% acceso a agua pública y el 30% a servicios de alcantarillado. La comunidad también se beneficia de la infraestructura pública básica, incluidas las instalaciones educativas, los servicios médicos y los mercados locales. Tanto en las poblaciones rurales dispersas como en las centralizadas, ocho de cada diez hogares utilizan leña para cocinar y calentarse (es decir, hierba, arbustos, madera), ya que no se dispone de acceso a sistemas o infraestructuras de calefacción centralizados (es decir, gas natural). En algunos casos, se pueden utilizar pequeños calentadores de gas propano o soluciones alternativas como la calefacción solar. (Actualización de la EIA, agosto de 2021, capítulo 2b, sección 6)

Los trabajos informales, como las artesanías con lana y fibras provenientes de la esquila de ovejas, llamas y vicuñas, o de la recolección de sal, son tradiciones de larga data y muy valoradas en la región. Los habitantes rurales de las zonas poco pobladas suelen practicar la agricultura de subsistencia o en pequeña escala y el pastoreo, como la cría de camélidos (es decir, llamas, alpacas), ovejas y cabras, para obtener carne o lana. Los burros se crían en algunos casos para su uso en el transporte. Dado el duro clima, la agricultura es poco común. Frutas, verduras, cereales y legumbres se importan a la región a través de comerciantes o intermediarios de los valles de baja elevación. Las verduras a menudo se intercambian a través de sistemas de trueque en pequeños mercados locales.

El empleo en el sector formal en la minería de litio y el turismo, aunque limitado, está creciendo. Estas industrias emergentes están mejorando los servicios básicos y la infraestructura en las zonas rurales, pero también están suscitando preocupaciones de las partes interesadas por los posibles impactos, como la disponibilidad de agua dulce y los ecosistemas que dependen del agua.

Existe una diversidad de ascendencia entre los argentinos debido a la inmigración y la colonización española en el siglo XVII. Un estudio genético encontró que la población en las provincias del noroeste de Argentina era, en promedio, 66% de ascendencia indígena americana, 33% europea y 1% africana (*Heterogeneity in Genetic Admix Across Different Regions of*

*Argentina*, Sergio Avena, Marc Via, Elad Ziv, et. al., 2012, Institutos Nacionales de Salud, [www.ncbi.nlm.nih.gov](http://www.ncbi.nlm.nih.gov))

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas de Argentina (INAI) es una organización gubernamental que promueve y salvaguarda los derechos de la población indígena reconocida de Argentina. El INAI y la legislación provincial de Catamarca han identificado al pueblo Kolla Atacameño en Antofalla como un grupo indígena oficialmente reconocido en el departamento de Antofagasta de la Sierra (Registro de Comunidades Indígenas de Argentina 2023). Al momento de la evaluación y hasta la fecha, ningún otro grupo ha solicitado o iniciado su proceso de reconocimiento ante el INAI, además del grupo Atacameños del Altiplano. Los atacameños del Altiplano iniciaron los trámites para el reconocimiento indígena ante el INAI en marzo de 2023. Su solicitud se encuentra actualmente en revisión.

## 1.2. Descripción general de la operación

La demanda mundial de litio está impulsada principalmente por su uso en baterías recargables de iones de litio, que se utilizan ampliamente en dispositivos electrónicos como teléfonos inteligentes, computadoras portátiles y tabletas, así como en vehículos eléctricos y sistemas de almacenamiento de energía.

Arcadium Lithium plc (en adelante "Arcadium Lithium"), anteriormente Livent Corporation (en adelante "Livent"), que anteriormente era la división de litio de FMC Corporation (en adelante "FMC"), comenzó a producir litio a partir de salmuera en la Mina de Litio Fénix en Argentina en 1997 a través de su subsidiaria Minera del Altiplano SA (Livent Resource and Reserve Report December 2023). En 2017, FMC anunció la decisión de separar su negocio de litio en una empresa que cotiza en bolsa. Livent comenzó a cotizar en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE: LTHM) en octubre de 2018 y se convirtió en una empresa totalmente independiente en marzo de 2019. Durante esta evaluación de IRMA, la empresa matriz de la mina de litio Fénix cambió de Livent a Arcadium Lithium tras una fusión con Allkem Ltd en enero de 2024.

Minera del Altiplano SA al momento de la auditoría, empleaba a 523 personas, distribuidas entre las diferentes instalaciones: Fénix, Güemes, Hangar, Pocitos, oficina de Salta y oficina de Catamarca. El personal operativo trabaja en turnos de 7 x 7, un horario en el que los empleados trabajan durante siete días consecutivos seguidos de siete días libres consecutivos, con un promedio para cada lista de 150 empleados trabajando y 150 personas descansando en

un momento dado. La empresa facilita el transporte de los trabajadores a la mina, utilizando servicios de transporte terrestre o aéreo de forma rotativa. En noviembre de 2022, además de los empleados de contratación directa provenientes tanto de comunidades locales como de localidades regionales como Salta y Catamarca, había un promedio de 120 contratistas y 150 trabajadores en la Mina de Lito Fénix. Esos contratistas eran empleados de 15 empresas distintas.

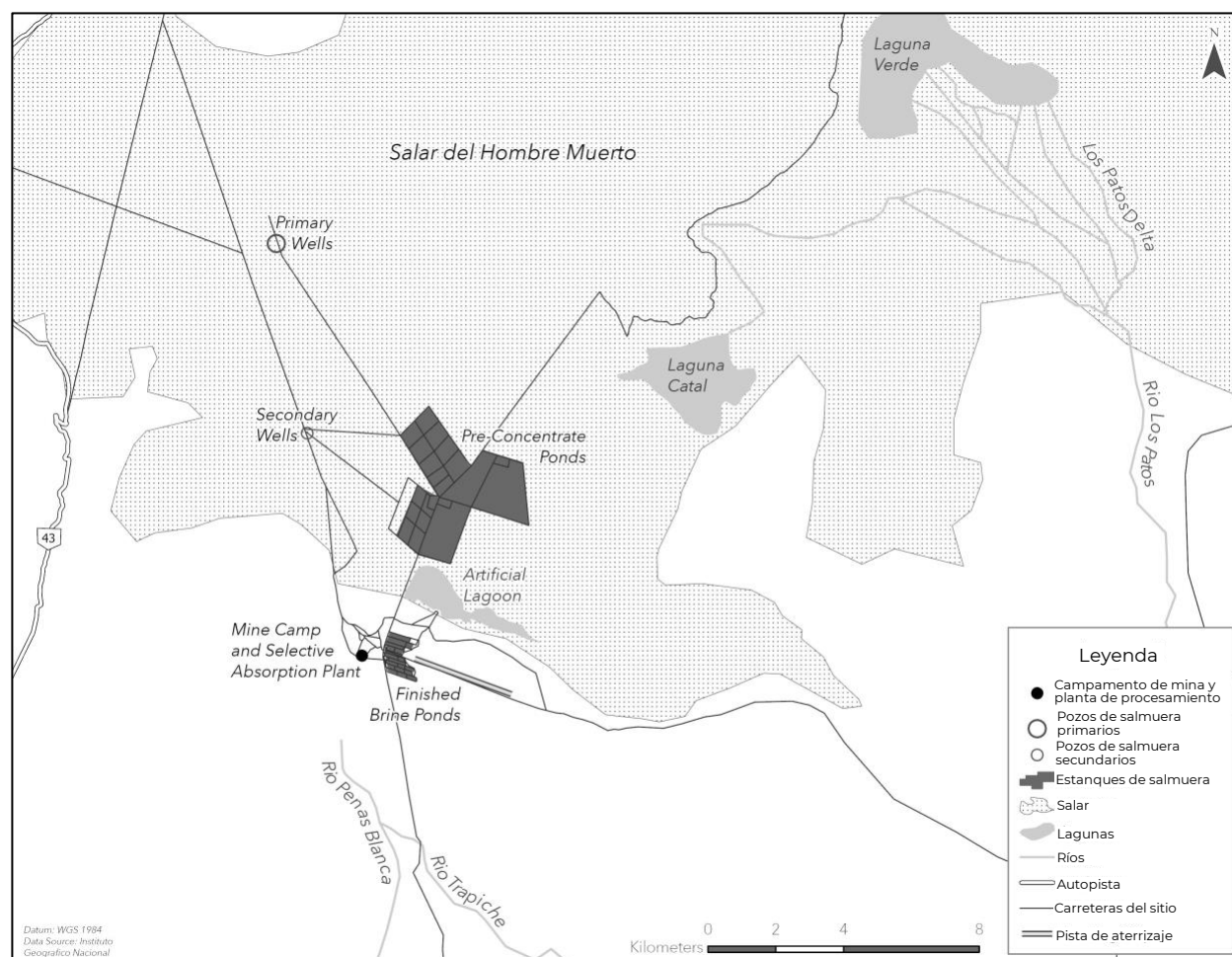


Figura 3: Entorno local ilustrativo del sitio

El proceso minero en el sitio comienza con la extracción de salmuera, agua subterránea salina enriquecida con cloruro de litio (LiCl) y otros minerales, de la subcuenca occidental del Salar del Hombre Muerto. La salmuera se eleva a la superficie desde el acuífero profundo mediante un sistema de pozos de bombeo. Se utiliza una sucesión de piletas superficiales para evaporar el agua y concentrar el litio, ayudado por el clima cálido y árido. A continuación, la salmuera preconcentrada se envía a la planta de Fénix, donde un sorbente

elimina selectivamente el cloruro de litio (LiCl) de la salmuera, que luego se desorbe, formando la salmuera tratada. La salmuera tratada se concentra aún más en piletas de acabado (evaporación) para la producción de carbonato de litio (Li<sub>2</sub>CO<sub>3</sub>) en la planta Fénix y cloruro de litio en la planta de General Güemes. La salmuera agotada en litio y el agua recuperada se descargan en una laguna artificial (consulte la Figura 3).

La instalación incluye un campamento con infraestructura para transportar y alojar al personal y apoyar la producción y distribución de productos (es decir, pista de aterrizaje, tratamiento de agua, instalaciones de taller y almacén de mantenimiento, oficinas administrativas, calefacción y vapor de gas natural, carga, gestión de residuos, etc.). A los trabajadores se les proporciona vivienda, tienen acceso a una clínica y cafetería las 24 horas, e instalaciones como salas de reuniones, deportes organizados (es decir, baloncesto y fútbol) y recreación (es decir, instalaciones de entrenamiento, sala de meditación, salón de música, películas, cocinas equipadas con asador (barbacoa argentina) para eventos especiales, etc.).

De acuerdo con el Informe de Recursos y Reservas de Livent, en 1994 se construyó un dique en el río Trapiche por el anterior operador de la planta Fénix (FMC) bajo un permiso del gobierno local. El agua del embalse se utilizaba para abastecer de agua dulce a la planta de Fénix y para el consumo humano. El proyecto FMC condujo a una reducción en el flujo de agua superficial hacia la vegetación ribereña dentro de un rango de 1 a 3 kilómetros aguas abajo de la planta, variando según el año. Arcadium Lithium está restaurando voluntariamente la Vega Trapiche en cooperación con las comunidades locales. Para satisfacer las futuras demandas de agua dulce, la compañía está construyendo un acueducto para complementar las reservas de agua del Acuífero Los Patos. La información del EIA del acueducto del río Los Patos de septiembre de 2018 se consideró como evidencia, pero el acueducto de Los Patos en sí no estaba operativo en el momento de la auditoría y, como tal, se excluyó del alcance de esta auditoría; consulte la sección 1.2.1 relativa al alcance de la auditoría, a continuación.

### **1.2.1. Alcance de las actividades e instalaciones incluidas en la auditoría**

El alcance de esta evaluación IRMA es para la operación de la Mina de Litio Fénix, en el departamento de Antofagasta de la Sierra, provincia de Catamarca, que incluye:

- Pozos de producción de salmuera
- Piletas de preevaporación, evaporación y ecualización
- Planta de procesamiento
- Servicios e infraestructura auxiliares (es decir, mantenimiento, generación de energía diésel/gas natural, almacenamiento, transporte, como carreteras de acceso y una pista de aterrizaje)
- Fuentes de agua dulce (pozos y el embalse del río Trapiche)
- Servicios mineros (es decir, oficinas, campamentos de trabajadores/contratistas, clínica, cafetería, residuos y reciclaje, etc.)
- Puntos de referencia de monitoreo (condiciones del aire, el agua y el clima)

El alcance de esta evaluación IRMA excluye:

- Transporte de productos fuera de las instalaciones
- Planta de procesamiento (General Güemes) y estación de transferencia (Salar de Pocitos) en la provincia de Salta
- Expansiones para aumentar la capacidad de producción, incluidas aquellas cuya planificación puede haber comenzado pero no se completó en el momento de la auditoría inicial (fines de 2021), como la construcción del acueducto del río Los Patos.

La mina Fénix fue auditada como una "mina existente" bajo el Estándar IRMA V.1 (2018), definida como "una mina que estaba operativa antes de la fecha en que el Sistema de Certificación IRMA entra en funcionamiento".

## 2. Proceso de evaluación del sitio minero

### 2.1. Visión general del proceso IRMA

El proceso de evaluación del sitio minero comienza cuando las minas completan una autoevaluación y cargan la evidencia en una herramienta en línea (Mine Measure). Una vez finalizada la autoevaluación, podrá comenzar la evaluación independiente por parte de terceros.

La etapa 1 de la evaluación independiente de terceros es una revisión documental realizada por un Organismo de Certificación aprobado por IRMA, que reúne a un equipo de auditores para revisar las calificaciones de autoevaluación y la evidencia proporcionada por el sitio minero. Durante esta etapa de la auditoría, los auditores pueden solicitar información adicional. Las minas también pueden optar por tomarse un tiempo para realizar mejoras en las prácticas antes del comienzo de la Etapa 2.

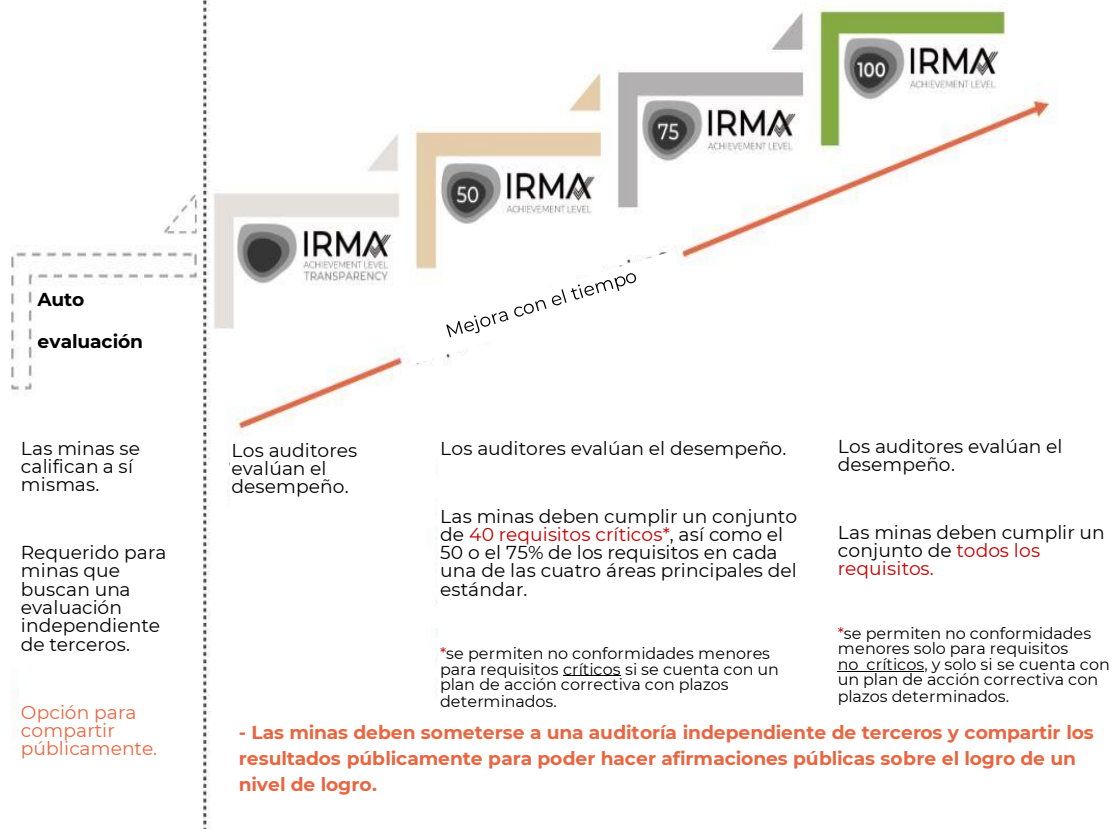
La etapa 2 es la visita al sitio, que incluye observaciones de las instalaciones y del sitio, revisión adicional de los materiales y entrevistas con el personal de la mina, los trabajadores, las partes interesadas y reuniones con las comunidades afectadas.

Con base en observaciones, entrevistas e información evaluada durante la Etapa 1 y la Etapa 2, los auditores determinan si las minas cumplen total, sustancialmente, parcialmente o no con cada uno de los requisitos del Estándar IRMA relevantes en el sitio minero. La decisión sobre el nivel de logro de una mina es tomada por el Organismo de Certificación.

IRMA reconoce cuatro niveles de logro. Para una descripción completa del proceso de evaluación y los niveles de logro, consulte el Manual de Evaluación para Minas de IRMA, disponible en el sitio web de IRMA.

No es un nivel de logro

## Niveles de logro IRMA



### 2.1.1. Alcance y limitaciones de las auditorías

Dentro del sistema IRMA, la evaluación de terceros es un proceso mediante el cual las minas son evaluadas de forma independiente por auditores externos utilizando el Estándar IRMA para la Minería Responsable por auditores externos. Cada alcance de evaluación es aprobado por IRMA y llevado a cabo por auditores que: han recibido capacitación de IRMA, cumplen con los requisitos de competencia de IRMA y se ha considerado que no tienen conflictos de interés con el sitio minero bajo evaluación.

Las auditorías se llevan a cabo de conformidad general con la práctica establecida de la industria para auditorías independientes (es decir, ISO 19011, ISO 17021). Además de la revisión de documentos y las entrevistas con el personal de la empresa, las auditorías incluyen investigaciones independientes, incluidas las investigaciones gubernamentales, visitas in situ a las instalaciones relevantes, observaciones de las prácticas operativas y entrevistas con una muestra de partes interesadas y trabajadores, entre ellos contratistas, que deseen participar en la evaluación.

Las evaluaciones de los auditores se basan en muestras de evidencia de auditoría evaluadas según los requisitos del Estándar IRMA VI (2018). Los juicios profesionales expresados en los informes de auditoría se basan en los hechos disponibles en el momento de la auditoría dentro de los límites de los datos existentes, el alcance del trabajo, el presupuesto y el cronograma. Como tales, los informes de auditoría representan las conclusiones razonables de los auditores basadas en el Estándar IRMA y la guía asociada, y los hechos y la evidencia disponibles para ellos, dentro del marco del proceso de auditoría.

La información proporcionada en este informe de auditoría está diseñada para identificar oportunidades para expandir la minería responsable de acuerdo con el estándar IRMA y no está destinada a ningún otro propósito.

### **2.1.2. Proceso de quejas de IRMA**

Las partes interesadas de IRMA que deseen presentar una queja relacionada con el proceso de evaluación del sitio minero pueden hacerlo visitando el sitio web de IRMA en [www.responsiblemining.net](http://www.responsiblemining.net). Los detalles sobre el proceso de quejas se pueden encontrar en el Procedimiento de Resolución de Problemas ([https://responsiblemining.net/wp-content/uploads/2020/03/IRMA-Issues-Resolution-System\\_2020.pdf](https://responsiblemining.net/wp-content/uploads/2020/03/IRMA-Issues-Resolution-System_2020.pdf)) de IRMA.

## **2.2. Proceso de auditoría y cronograma**

El cronograma de auditoría IRMA de la mina de litio Fénix se extendió más allá de los plazos normales presentados en el Estándar IRMA y la documentación de orientación publicada en ese momento. Este cronograma extendido fue necesario para incorporar la guía actualizada proporcionada por IRMA con respecto a las obligaciones de financiamiento del cierre de minas, entre octubre de 2022 y mayo de 2023. El cronograma extendido refleja la logística del proceso de auditoría en sí, en lugar de cualquier acción o problema en el sitio de la mina.

A lo largo de este período, la empresa se adaptó a las solicitudes del equipo de auditoría de SCS Global Services (SCS), demostrando constantemente apoyo, transparencia y compromiso con el proceso de IRMA.

A continuación, se resumen los principales hitos de la auditoría.

- La Mina de Litio Fénix inició su autoevaluación en febrero de 2021.

- SCS presentó el alcance de la auditoría para la aprobación de IRMA en octubre de 2021.
- SCS llevó a cabo la auditoría de escritorio inicial de la Etapa 1 de marzo a noviembre de 2022.
- SCS llevó a cabo la auditoría in situ de la Etapa 2 de noviembre a diciembre de 2022.
- SCS llevó a cabo una evaluación adicional del Capítulo 2.6 de junio a julio de 2023, para alinearse con la nueva guía del Capítulo 2.6 de IRMA (mayo de 2023).
- Revisión del Capítulo 2.2, incluidas las evidencias complementarias, de enero a noviembre de 2024.

Durante esta auditoría se investigó el Capítulo 2.2 del CLPI (véase el Apéndice A). Los auditores recopilaron y revisaron las evidencias relativas al Capítulo 2.2, y Arcadium Lithium fue totalmente colaborativo, solidario y transparente durante todo el proceso. Sin embargo, los auditores determinaron que se necesitaban testimonios adicionales y entrevistas más profundas para evaluar completamente este capítulo. Este capítulo, junto con todos los elementos críticos, se evaluará durante la auditoría de vigilancia IRMA en la mina de litio Fénix, requerida dentro de los 12 a 18 meses posteriores a la publicación del informe de auditoría inicial. La auditoría de vigilancia incluirá proyectos que aún no están en construcción durante el alcance de la auditoría inicial de IRMA, como el desarrollo del acueducto del río Los Patos.

### 2.3. Participación de las partes interesadas

IRMA requiere que las partes interesadas participen como parte del proceso de evaluación del sitio minero. Las partes interesadas se identifican a través de la revisión de escritorio de la Etapa 1, la investigación independiente en línea (es decir, trabajos de investigación, noticias locales y regionales, etc.) y la divulgación a las partes interesadas comunitarias e institucionales. Las auditorías son anunciadas por IRMA y los organismos de certificación (OC), y antes de la auditoría in situ se llevan a cabo actividades adicionales de divulgación por parte de los OC.

Treinta (30) días antes de la evaluación presencial de la Etapa 2, se publicaron anuncios en el SCS (<https://info.scsglobalservices.com/irma-public-announcements-and-stakeholder-feedback>), el sitio web de IRMA ([responsiblemining.net](https://responsiblemining.net)) y a través del blog de IRMA y el boletín de distribución por correo electrónico. El anuncio, publicado en inglés y español,

incluía una invitación a las partes interesadas a participar en la evaluación. SCS preparó un anuncio similar, solo en español, que fue publicado en los lugares de reunión de las comunidades aledañas por el personal de la mina. Además, el personal de la mina informó a las partes interesadas de la auditoría en el sitio, tanto en persona como por correo electrónico. También se entregaron cartas de invitación a los trabajadores en reuniones individuales y grupales, a través de correo electrónico, y se publicaron en las áreas comunes de trabajo frecuentadas por los trabajadores.

Las entrevistas se llevaron a cabo tanto presenciales como virtualmente para adaptarse a las restricciones de viaje de COVID-19 y los protocolos de distanciamiento social. A fin de facilitar una participación significativa de las partes interesadas, se adoptaron medidas para hacer frente a los posibles obstáculos. Estos incluyeron ofrecer soporte lingüístico en español, brindar opciones de programación flexibles y seleccionar ubicaciones físicas accesibles para los compromisos en persona. Los esfuerzos de participación de las partes interesadas abarcaron la divulgación a las comunidades indígenas de la región y consultas con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) de Argentina. Un grupo que aboga por el reconocimiento indígena proporcionó comentarios por escrito a IRMA durante el período de la auditoría, pero no participó en persona, lo que limitó la capacidad de los auditores para participar plenamente en el desempeño del sitio, particularmente en relación con los derechos indígenas.

Por respeto a las discusiones en curso y a los deseos de los líderes tradicionales, las calificaciones del Capítulo 2.2 Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) no se incluyen en esta auditoría. El SCS mantiene su compromiso de continuar este diálogo y abordará el CLPI durante la auditoría de supervisión una vez que se haya logrado un compromiso significativo con las partes interesadas.

El proceso de verificación de IRMA prioriza los aportes de las partes interesadas para garantizar que todas las partes relevantes dentro del área de influencia sean consideradas adecuadamente. Se anima a las partes interesadas que deseen participar en el proceso de IRMA a que se registren como partes interesadas para recibir actualizaciones sobre la evaluación de Fénix y participar en futuras evaluaciones.

Para registrarse como parte interesada, enviar preguntas o comentarios, o solicitar una entrevista en cualquier momento como parte del proceso de evaluación:

**Correo:** 2000 Powell Street, Suite 600, Emeryville, CA 94608, EE. UU.

**Correo electrónico:** [feedback@scsglobalservices.com](mailto:feedback@scsglobalservices.com)

**En línea:** <https://info.scsglobalservices.com/irma-stakeholder-feedback>

La confidencialidad de los comentarios se mantiene a pedido.

### 2.3.1. Comentarios/consultas por escrito

Todos los aportes de las partes interesadas y los trabajadores, incluidos los comentarios escritos, informan el proceso de auditoría. Las calificaciones se basan en una revisión exhaustiva alineada con los criterios de verificación de IRMA que enfatizan el conjunto de aportes de las partes interesadas, validados a través de múltiples fuentes, en lugar de centrarse en puntos de vista individuales.

SCS recibió veintisiete (27) consultas por correo electrónico, WhatsApp y a través de la plataforma de comentarios de las partes interesadas en línea de SCS entre el 21 de octubre de 2022 y el 2 de diciembre de 2022 (consulte <https://info.scsglobalservices.com/irma-public-announcements-and-stakeholder-feedback>). Las entrevistas se ofrecieron en respuesta a las 27 consultas, de las cuales cuatro (4) aceptaron la invitación a una reunión en persona.

El equipo de auditoría recibió dos cartas. Una fue enviada por un investigador estadounidense que estudió la ecología de los flamencos andinos en Argentina (Carta a IRMA del 18 de octubre de 2022). Esta carta proporcionó contexto para la revisión de la biodiversidad por parte de los auditores, específicamente en relación con la comprensión de las especies migratorias como parte del proceso de auditoría. La segunda carta fue enviada por un grupo de partes interesadas de la Mina de Litio Fénix (Carta del 30 de noviembre de 2022). Esta carta expresaba oposición a la evaluación de IRMA de la mina de litio Fénix. Esto se confirma en correspondencia anterior donde la parte interesada compartió la misma perspectiva con la Secretaría de IRMA antes de la auditoría de la Mina de Litio Fénix (llamada de IRMA, 21 de mayo de 2021). Todos los comentarios, preguntas, cartas, entrevistas y consultas de las partes interesadas recibidos hasta el 2 de diciembre de 2022 se consideran parte de la evaluación de la Mina de Litio Fénix. Los detalles específicos se discuten en el Apéndice A, donde los comentarios de las partes interesadas pueden aparecer en la base para la calificación.

## 2.3.2. Personal de la mina

Las siguientes personas fueron entrevistadas como expertos en la materia en uno o más temas relevantes para el estándar IRMA. Los cargos enumerados son los que ocupaban en el momento de la auditoría.

### Posición/Rol

Director de Operaciones
Logística del campamento
Operador de campamento
Coordinadora de Relaciones Comunitarias
Analista de Compensaciones
Líder del convoy
Coordinadora de Relaciones Laborales y Compensaciones
Director de Asuntos Legales y Públicos - Oficial de Cumplimiento
Distribución
Especialista en Mantenimiento Eléctrico
Coordinador de Medio Ambiente
Ingeniero Ambiental
Gerente de Medio Ambiente
Gerente de Operaciones de Campo
Supervisor de Operaciones de Campo
Coordinador de Relaciones Gubernamentales
Técnico de Seguridad y Salud
Jefe de Comunicaciones
Coordinador de Salud, Seguridad Ocupacional y de Procesos
Coordinador de Salud, Seguridad y Medio Ambiente
Gerente de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad
Personal de Recursos Humanos
Gerentes de Recursos Humanos
Gerente de Laboratorio
Técnico de Laboratorio
Gerente de Asuntos Legales

## Posición/Rol

Especialista en Soldadura de Mantenimiento
Enfermera
Médico
Gerente de Operaciones
Operador de planta en formación
Supervisor de Planta
Gerente de Producción de Piletas
Ingeniero de Producción
Gerente de Proyectos de Sistemas y Prácticas de Sostenibilidad
Seguridad vial
Operador Senior de Planta
Coordinador de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad
Asistente Técnico de Seguridad y Salud
Líder Regional de Mejora del Centro Técnico
Representante del Laboratorio de Redes Inteligentes Inalámbricas

### 2.3.3. Trabajadores/Contratistas

Las entrevistas en sitio se llevaron a cabo del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, y los participantes de la auditoría incluyeron empleados, contratistas, pasantes, aprendices y representantes de los trabajadores. Los entrevistados representaban una diversidad de roles, géneros, edades, lugares de origen y orígenes. Los criterios de selección incluyeron representación de diferentes departamentos, puestos, turnos y años de experiencia, con un enfoque en áreas clave de la operación (es decir, planta de procesamiento, talleres, administración de piletas, clínica, instalación de tratamiento de agua, áreas de monitoreo, almacenamiento de desechos y productos químicos, embolsado, transporte y mantenimiento de carreteras, seguridad, cafetería, etc.), incluidos los grupos vulnerables.

La identificación de riesgos, vulnerabilidades y contextos culturales locales y específicos del sitio ayudó a guiar la planificación y la metodología de las entrevistas. El personal de Fénix ayudó con la logística para garantizar la disponibilidad y accesibilidad de los trabajadores para las entrevistas

programadas en áreas privadas; tales como salas de seguridad, salas de conferencias y oficinas, donde los comentarios podrían proporcionarse de manera confidencial sin la presencia de gerentes o personal de supervisión. El número de entrevistas se orientó en el Anexo B del Manual de Auditores de IRMA (borrador al 8 de noviembre de 2021). Se entrevistó a un total de 90 trabajadores (empleados y contratistas).

Con el fin de disminuir el sesgo y fomentar una participación amplia que refleje una representación precisa del entorno laboral y los sentimientos de los trabajadores, se invitó a los trabajadores a comentar sobre los criterios del Estándar IRMA dentro de sus áreas de trabajo naturales durante toda la auditoría, y no solo durante los horarios de reunión programados organizados en colaboración con la empresa. Compromisos no programados, voluntarios de empleados y contratistas considerados la seguridad y la producción del área de trabajo, las necesidades individuales del entrevistado; que se lleve a cabo en privado, fuera de la vista y el oído de otros trabajadores o gerentes, con oportunidades para el seguimiento si es necesario o solicitado.

Los temas tratados durante las entrevistas, ya sean programadas o no programadas, incluyeron las condiciones de trabajo, las inquietudes de salud y seguridad, el derecho a organizarse sin temor a represalias, la inclusión y la igualdad de oportunidades para las mujeres, la atención médica, los derechos humanos y los mecanismos de quejas; permitiendo la denuncia anónima, así como otros criterios del Capítulo IRMA. El personal de supervisión fue entrevistado individualmente y no participó en las reuniones de grupo; con el fin de evitar sesgos o influir en las respuestas de los empleados.

---

Mina	Empleados: 75 personas (22 mujeres, 53 hombres) Contratistas: 15 personas (3 mujeres, 12 hombres)
------	--

---

## 2.3.4. Agencias gubernamentales

Se realizaron entrevistas en línea con las siguientes instituciones gubernamentales del 29 de noviembre al 01 de diciembre., 2022

### Instituciones Gubernamentales

---

Delegado de la Municipalidad de El Peñón – Antofagasta de la Sierra

---

Delegado de la Municipalidad Los Nacimiento – Antofagasta de la Sierra

---

Ministerio de Minería de Catamarca

---

Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente de Catamarca

---

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) de Argentina

---

## 2.3.5. Comunidades participantes

Se realizaron entrevistas a 6 comunidades con un total de 42 actores comunitarios entre: el 29 de noviembre al 1 de diciembre, incluyendo reuniones presenciales y en línea. Las entrevistas comunitarias incluyeron una muestra representativa de miembros, incluidos hombres, mujeres, jóvenes y grupos vulnerables, en la medida de lo posible.

Nombre de la comunidad	Ubicación	Número total de asistentes
Villa de Antofagasta de la Sierra	Antofagasta de la Sierra	8 (4 hombres, 4 mujeres)
Villa de Antofagasta de la Sierra	en línea	2 hombres
Antofalla	Antofalla	6 (2 hombres, 4 mujeres)
Antofalla	en línea	1 mujer
Ciénaga la Redonda	Ciénaga la Redonda	6 (3 hombres, 3 mujeres)
El Peñón	El Peñón	4 (2 mujeres, 2 hombres)
Los Nacimientos	Los Nacimientos	10 (2 hombres, 8 mujeres)
Salar del Hombre Muerto	Salar del Hombre Muerto	5 (4 hombres, 1 mujer)

## 2.4. Resumen de las zonas visitadas

Durante la visita in situ se visitaron u observaron las siguientes zonas:

Áreas operativas	Pozos de extracción de salmuera, planta de procesamiento, talleres, instalación de tratamiento de agua, piletas de preevaporación, evaporación y ecualización, instalación de clasificación de residuos, clínica, almacenamiento de combustible, generación de energía, campamento de empleados y contratistas y áreas de gestión.
Otras zonas visitadas (por ejemplo, cursos de agua aguas abajo, instalaciones externas)	Salar del Hombre Muerto, el Río Trapiche y la Vega Trapiche, sitios de monitoreo ambiental.
Comunidades aledañas	<p>El equipo de auditoría organizó reuniones con las partes interesadas de varias comunidades, incluidas las que se enumeran a continuación. Es importante señalar que algunos interesados residen en hogares rurales o zonas del Departamento de Antofagasta de la Sierra, Provincia de Catamarca, fuera de los municipios enumerados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Villa de Antofagasta de la Sierra</li><li>• Antofalla</li><li>• Ciénaga la Redonda</li><li>• El Peñón</li><li>• Los Nacimientos</li></ul>

## 3. Resumen de los hallazgos

En el Apéndice A se pueden encontrar los resultados detallados de la auditoría requisito por requisito.

### 3.1. Resultado de la auditoría

El nivel de logro del sitio está pendiente de la evaluación final del Capítulo 2.2 CLPI (véase el Apéndice A). Con base en los resultados de esta auditoría, los capítulos restantes y las áreas principales cumplen con los requisitos de al menos IRMA 50. El nivel de logro final se determinará una vez que se informe sobre la revisión del Capítulo 2.2 con más comentarios de las partes interesadas, lo que se espera que ocurra durante la auditoría de supervisión programada para 12 a 18 meses después de la publicación del informe de auditoría inicial.

### 3.2. Puntuaciones según el principio y el capítulo del Estándar IRMA

	Capítulo Relevante*	Puntuación real	Posible puntuación	Puntuación porcentual
<b>Principio 1: Integridad empresarial</b>		<b>90</b>	<b>108</b>	<b>83%</b>
Capítulo 1.1—Cumplimiento legal	Sí	13	14	93%
Capítulo 1.2—Participación de la comunidad y las partes interesadas	Sí	24	28	86%
Capítulo 1.3—Debida diligencia en materia de derechos humanos	Sí	17.5	24	73%
Capítulo 1.4—Mecanismo de Quejas/Acceso a Recursos	Sí	16	22	73%
Capítulo 1.5—Transparencia de ingresos y pagos	Sí	19.5	20	98%
<b>Principio 2: Planificación de legados positivos</b>				<b>Pendiente</b>
Capítulo 2.1—Evaluación y gestión del impacto Ambiental / Social	Sí	27.5	32	86%
Capítulo 2.2 - Consentimiento libre, previo e informado				Pendiente

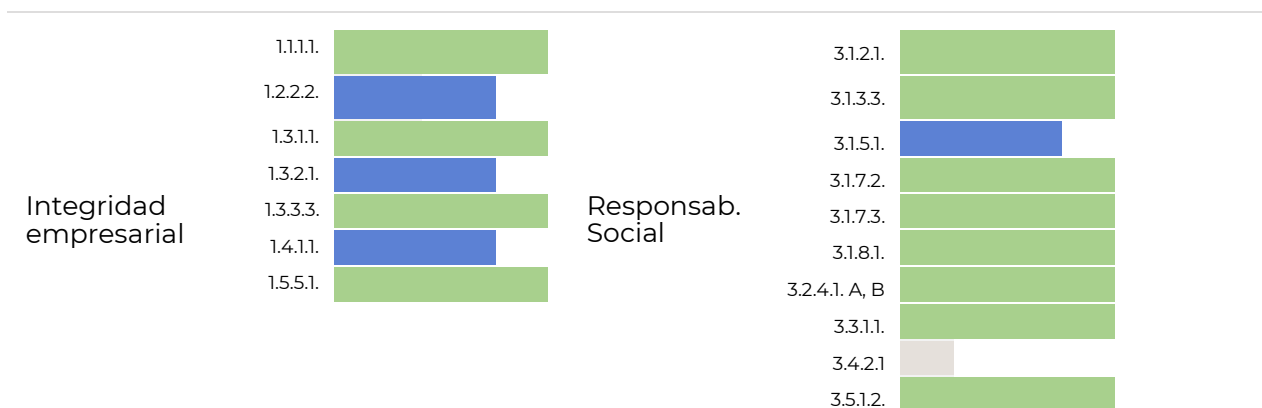
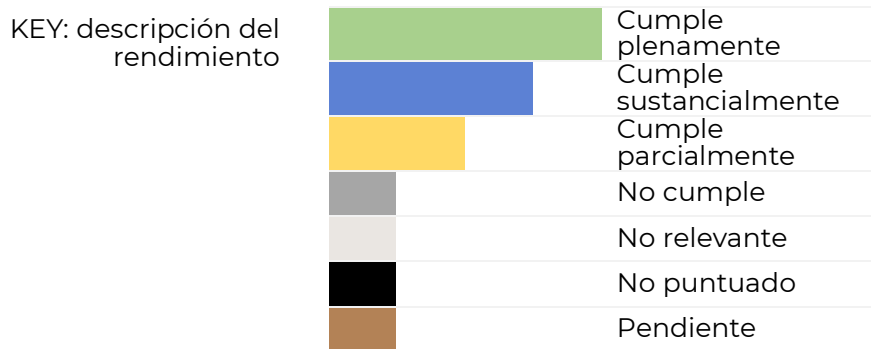
Capítulo 2.3—Apoyo y beneficios de la comunidad	Sí	13.5	16	84%
Capítulo 2.4—Reasentamiento	No	No Relevante	No Relevante	No Relevante
Capítulo 2.5—Preparación y respuesta ante emergencias	Sí	8.5	12	71%
Capítulo 2.6—Planificación/Financiamiento de Recuperación y Cierre	Sí	25	34	74%
<b>Principio 3: Responsabilidad Social</b>		<b>141</b>	<b>168</b>	<b>84%</b>
Capítulo 3.1—Trabajo y términos de trabajo justos	Sí	59.5	62	96%
Capítulo 3.2—Salud y seguridad en el trabajo	Sí	43	46	93%
Capítulo 3.3—Salud y seguridad de la comunidad	Sí	13.5	18	75%
Capítulo 3.4 - Zonas de conflicto y de alto riesgo	No	No Relevante	No Relevante	No Relevante
Capítulo 3.5—Disposiciones de seguridad	Sí	13	26	50%
Capítulo 3.6—Minería artesanal y de pequeña escala	No	No Relevante	No Relevante	No Relevante
Capítulo 3.7—Patrimonio cultural	Sí	12	16	75%
<b>Principio 4: Responsabilidad Ambiental</b>		<b>105.5</b>	<b>126</b>	<b>84%</b>
Capítulo 4.1—Manejo de residuos y materiales	Sí	29.5	34	87%
Capítulo 4.2—Manejo del agua	Sí	32	38	84%
Capítulo 4.3—Calidad del aire	Sí	6	10	60%
Capítulo 4.4—Ruido y vibraciones	Sí	3	4	75%
Capítulo 4.5—Emisiones de gases de efecto invernadero	Sí	12.5	14	89%
Capítulo 4.6—Biodiversidad, Eco. Serv. y Áreas Protegidas	Sí	22.5	26	87%
Capítulo 4.7—Manejo del cianuro	No	No Relevante	No Relevante	No Relevante
Capítulo 4.8 - Manejo del mercurio	No	No Relevante	No Relevante	No Relevante

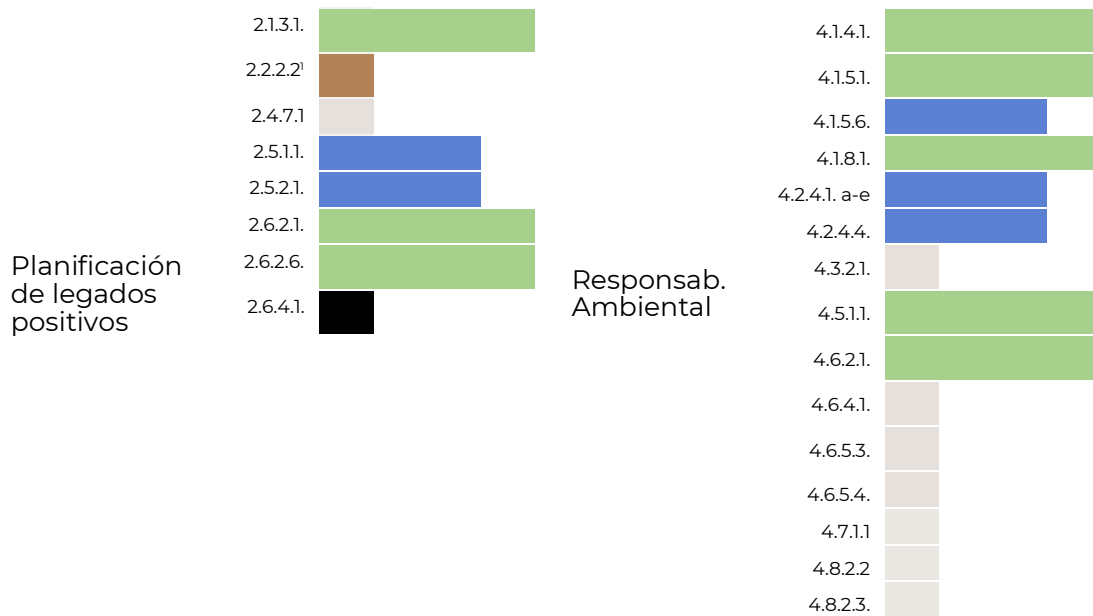
\* Los capítulos se marcan como no relevantes si los auditores han verificado que los temas abordados en el capítulo no son aplicables en el sitio de la mina.

### 3.3. Rendimiento en cumplimiento de requisitos críticos

Los requisitos críticos consisten en un conjunto de 40 requisitos que han sido identificados por la Junta Directiva de IRMA como requisitos básicos que cualquier sitio minero que afirme seguir buenas prácticas en minería debe cumplir. Las minas que buscan alcanzar IRMA 100 deben cumplir completamente con todos los requisitos críticos, y las minas que logran IRMA 50 o IRMA 75 deben cumplir sustancialmente con todos los requisitos críticos, demostrar progreso a lo largo del tiempo y cumplir completamente con todos los requisitos críticos dentro de plazos específicos.

#### 3.3.1. Instantánea del rendimiento en 40 requisitos críticos





### 3.3.2. Rendimiento en 40 requisitos críticos.

LEYENDA DE CALIFICACIÓN  
Descripción de rendimiento

	Cumple plenamente
	Cumple sustancialmente
	Cumple parcialmente
	No cumple
	No relevante
	No puntuado
	Pendiente

#### Principio 1: Integridad empresarial

1.1.1.1	La empresa operadora deberá cumplir con todas las leyes aplicables del país anfitrión en relación con el proyecto minero.	
1.2.2.2.	La mina fomenta el diálogo bidireccional y el compromiso significativo con las partes interesadas	
1.3.1.1.	La empresa operadora cuenta con una política que reconoce su responsabilidad de respetar todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente.	

<sup>1</sup> Consulte la introducción del Capítulo 2.2 para obtener más información.

1.3.2.1.	y un proceso en curso para identificar y evaluar los impactos potenciales y reales en los derechos humanos de las actividades de los proyectos mineros y las relaciones comerciales.	
1.3.3.3.	La empresa operadora está tomando medidas para remediar cualquier impacto conocido sobre los derechos humanos causado por la mina.	
1.4.1.1.	Las partes interesadas tienen acceso a mecanismos a nivel operativo que les permiten plantear y buscar una resolución o remedio para las quejas y reclamos que puedan surgir en relación con la operación minera.	
1.5.5.1.	La empresa operadora ha desarrollado, documentado e implementado políticas y procedimientos que prohíben el soborno y otras formas de corrupción por parte de empleados y contratistas.	

## Principio 2: Planificación de legados positivos

2.1.3.1	La empresa operadora ha llevado a cabo un proceso para identificar los posibles impactos (sociales y ambientales) del proyecto minero.	
2.2.2.2 <sup>2</sup>	Las nuevas minas han obtenido el CLPI de los pueblos indígenas, y las minas existentes han obtenido el CLPI o pueden demostrar que están operando de una manera que apoya las relaciones positivas con los pueblos indígenas afectados y proporciona remedios para los impactos pasados en los derechos e intereses de los pueblos indígenas.	
2.4.7.1.	Si se ha producido un reasentamiento, la mina monitorea y evalúa su implementación y toma medidas correctivas hasta que se cumplan las disposiciones de los planes de acción de reasentamiento y/o los planes de restauración de los medios de vida.	
2.5.1.1.	Todas las operaciones relacionadas con el proyecto minero deberán contar con un plan de respuesta a emergencias	
2.5.2.1.	y hay participación de la comunidad en los ejercicios de planificación de la respuesta a emergencias.	
2.6.2.1.	Los planes de recuperación y cierre son compatibles con la protección de la salud humana y el medio ambiente.	
2.6.2.6.	y están a disposición de las partes interesadas.	
2.6.4.1.	Existen instrumentos de garantía financiera para el cierre y el posterior cierre de minas (incluida la recuperación, el tratamiento de aguas y la supervisión).	

## Principio 3: Responsabilidad Social

3.1.2.1	Se respeta la libertad sindical de los trabajadores.	
3.1.3.3.	Se han adoptado medidas para prevenir y abordar el acoso, la intimidación y/o la explotación, especialmente en relación con las trabajadoras.	

<sup>2</sup> Consulte la introducción del Capítulo 2.2 para obtener más información..

3.1.5.1.	Los trabajadores tienen acceso a mecanismos de nivel operativo que les permiten plantear y buscar una resolución o remedio para las quejas y reclamos que puedan surgir en relación con cuestiones relacionadas con el lugar de trabajo.	●
3.1.7.2.	No se emplea a niños (es decir, personas menores de 18 años) para realizar trabajos peligrosos	●
3.1.7.3.	y no se emplea a niños menores de 15 años para realizar trabajos no peligrosos.	●
3.1.8.1.	No hay trabajo forzado en el sitio de la mina ni utilizado por la empresa operadora.	●
3.2.4.1.a, b	Se informa a los trabajadores de los peligros asociados a su trabajo, de los riesgos para la salud que entrañan y de las medidas preventivas y de protección pertinentes.	●
3.3.1.1.	Se evalúan y mitigan los riesgos para la salud y seguridad de la comunidad que plantea la operación minera.	●
3.4.2.1.	Si opera en una zona de conflicto o de alto riesgo, la mina se ha comprometido a no apoyar a ninguna parte que contribuya al conflicto o a la violación de los derechos humanos.	—
3.5.1.2.	La mina cuenta con políticas y procedimientos que se alinean con las mejores prácticas para limitar el uso de la fuerza y las armas de fuego por parte del personal de seguridad.	●

#### Principio 4: Responsabilidad Ambiental

4.1.4.1.	Se ha realizado una evaluación de riesgos para identificar los riesgos químicos y físicos asociados con las instalaciones de desechos mineros existentes (incluidos los relaves).	●
4.1.5.1.	El diseño de las instalaciones de desechos mineros y la mitigación de los riesgos identificados deben ser consistentes con las mejores tecnologías disponibles y las mejores prácticas disponibles/aplicables.	●
4.1.5.6.	La empresa operadora evalúa regularmente el rendimiento de las instalaciones de residuos mineros para evaluar la eficacia de las medidas de gestión de riesgos, incluidos los controles críticos para las instalaciones de alta consecuencia.	●
4.1.8.1.	La mina no utiliza la disposición fluvial, submarina o lacustre para los desechos mineros.	●
4.2.4.1.a-e	La calidad y cantidad de agua están siendo monitoreadas en el sitio de la mina	●
4.2.4.4	y se están mitigando los impactos adversos derivados de la operación minera.	●
4.3.2.1.	Cuando se identifican impactos potenciales significativos en la calidad del aire, la mina desarrolla medidas para evitar y minimizar los impactos adversos en la calidad del aire, y los documenta en un plan de gestión de la calidad del aire.	—

4.5.1.1.	Se está implementando una política que incluye objetivos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.	●
4.6.2.1.	La mina ha llevado a cabo proyecciones para evaluar sus impactos potenciales sobre la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y las áreas protegidas	●
4.6.4.1.	Y estos impactos se están mitigando y minimizando.	—
4.6.5.3.	Las nuevas minas no se localizan en los sitios del Patrimonio Mundial (WHS) ni los afectan negativamente, las zonas que figuran en la Lista Indicativa oficial de un Estado Parte para la inscripción en la WHS, las categorías I-III de gestión de zonas protegidas de la UICN o las zonas núcleo de las reservas de biosfera de la UNESCO	—
4.6.5.4.	y las minas existentes ubicadas en esas áreas aseguran que las actividades durante el ciclo de vida restante de la mina no dañarán permanente y materialmente la integridad de los valores especiales por los cuales el área fue designada o reconocida.	—
4.7.1.1.	Las minas de oro o plata que utilizan cianuro están certificadas como conformes con el Código de Cianuro.	—
4.8.2.3.	Los desechos de mercurio no se almacenan permanentemente en el lugar sin las salvaguardias adecuadas,	—
4.8.2.2.	no se venden ni se entregan a mineros artesanales o de pequeña escala y, por lo demás, se venden únicamente para usos finales contemplados en el Convenio de Minamata o se eliminan en depósitos regulados.	—

## 4. Próximos pasos

### 4.1 Planes de acción correctiva

En el sistema IRMA, una mina puede posponer la publicación de sus resultados iniciales de auditoría hasta por 12 meses mientras implementa acciones correctivas para abordar las no conformidades con los requisitos críticos u otros requisitos para alcanzar un nivel de logro más alto u obtener reconocimiento por un mejor desempeño. Durante 2023 y 2024, la Mina de Litio Fénix proporcionó evidencia documental adicional para la revisión del auditor. En su caso, estas evidencias se tuvieron en cuenta y se incorporaron a la evaluación que se presenta en el presente informe. El plan de acción correctiva de la empresa se proporciona como Apéndice B. Se llevará a cabo una auditoría de supervisión entre 12 y 18 meses después de la publicación de este informe público.

### 4.2 Divulgación del Informe Resumido de Auditoría

IRMA requiere que todas las minas que se someten a una auditoría independiente de terceros divulguen un informe de auditoría resumido dentro de los 12 meses posteriores a una auditoría para mantener una buena reputación en el sistema IRMA. El informe resumido público de la mina de litio Fénix de Arcadium Lithium se publicará en el sitio web de IRMA una vez publicado el informe público.

### 4.3 Calendario de futuras auditorías

El sistema IRMA es un ciclo de tres años, lo que significa que una operación pasa por una evaluación de reverificación cada tres años, con una evaluación intermedia según sea necesario dentro de los 18 meses posteriores a cada evaluación completa.

La auditoría de vigilancia de la Mina de Litio Fénix se llevará a cabo no más de 18 meses después de la publicación de este Informe de Evaluación Inicial IRMA.

# APÉNDICE A – Resultados por requisito

Nota: La siguiente sección incluye los resultados para cada requisito del Estándar. En total, las evidencias incluían más de 1.000 archivos (MS Word, MS Excel, pdf, shapefiles, kmz, mapas, fotografías y mp3); En esta sección solo se incluyen los más relevantes.

## Principio 1: Integridad empresarial

LEYENDA DE CALIFICACIÓN  
Descripción de rendimiento

	Cumple plenamente
	Cumple sustancialmente
	Cumple parcialmente
	No cumple
	No relevante
	No puntuado
	Pendiente

## Capítulo 1.1—Cumplimiento legal

## Base de calificación

1.1.1.1. **Crítico.** La empresa operadora deberá cumplir con todas las leyes aplicables del país anfitrión en relación con el proyecto minero.



Las evidencias revisadas incluyen un documento exhaustivo que indica toda la legislación aplicable y el estado actual (IRMA Legal Checklist final modified, diciembre de 2022). Este documento cubre temas como labor, legislación, privacidad de datos, minería, agua, medio ambiente e impuestos, entre otros, lo que indica que la empresa cumple con las leyes aplicables del país anfitrión en relación con el proyecto minero.

La evidencia incluye documentación de que un plan de cierre para la instalación fue entregado a la autoridad legal para su aprobación y está bajo revisión del gobierno. No hay una fecha estimada para recibir este permiso (véanse los comentarios relacionados en la sección 2.6 de este informe).

1.1.2.1. La empresa operadora deberá cumplir con lo que proporcione las mayores protecciones sociales y / o ambientales entre la ley del país anfitrión y los requisitos de IRMA. Si el cumplimiento total de un requisito de IRMA requiere que la empresa operadora infrinja la ley del país anfitrión, entonces la empresa se esforzará por cumplir con la intención del requisito de IRMA en la medida de lo posible sin violar la ley.



No es relevante. Los requisitos de IRMA no están en conflicto con las leyes del país anfitrión.

1.1.3.1. Si se ha producido un incumplimiento de la legislación del país anfitrión, la empresa operadora deberá poder demostrar que se han tomado medidas oportunas y eficaces para subsanar el



La empresa presentó dos Planes de Acción en curso (Tarjeta de Notificación N° 726\_2017, de noviembre de 2017, y Tarjeta de Notificación N° 525\_14, de noviembre de 2014) en referencia al incumplimiento de las leyes del país anfitrión en el pasado. También proporcionó un documento que indica toda la legislación aplicable y el estado actual (IRMA legal checklist, 2020), que indica

incumplimiento y evitar que se repitan nuevos incumplimientos.

el cumplimiento de los requisitos legales en el momento de la evaluación in situ.

Esta evidencia indica que se implementan planes y se implementan acciones correctivas con prontitud para remediar todos los problemas de incumplimiento. En el caso de incumplimientos pasados que no se abordaron de manera oportuna y efectiva, la empresa ha evaluado por qué las acciones correctivas fueron lentas o ineficaces. Las evaluaciones condujeron a nuevas acciones, incluida la implementación de procedimientos para mejorar el tiempo de respuesta y la eficacia de la empresa y evitar incumplimientos reiterados. Durante el período de evaluación, no se estaban elaborando planes de acción correctiva.

1.1.4.1. La empresa operadora deberá demostrar que toma las medidas adecuadas para garantizar el cumplimiento del Estándar IRMA por parte de los contratistas que realizan actividades relevantes para el proyecto minero.

La evidencia documental y las entrevistas con la gerencia de la empresa y los contratistas indican que la empresa ha comunicado los requisitos y estándares aplicables a sus contratistas que están alineados con el Estándar IRMA. La evidencia incluye:

- Código de Conducta para Proveedores de Livent v2, sin fecha;
- SF-PRC-001 - Contratistas bajo supervisión de Livent, 2022;
- SF-PRC-001-F04 - Información del Contratista y Firma de Cumplimiento, 2021 y
- SF-PRC-001-F08 - Información del Contratista - Registro de Trabajo, 2017.

Existen políticas que describen las expectativas ambientales o sociales de los contratistas, y la empresa realiza la supervisión y el seguimiento de sus contratistas en relación con el cumplimiento de los requisitos de IRMA. La empresa indicó que había informado a los empleados y contratistas sobre IRMA y sus requisitos. Las entrevistas con los empleados clave confirmaron su conocimiento del proceso IRMA y la alineación de la empresa con los requisitos de cumplimiento.

		<p>Algunos miembros del personal recién contratado, incluidos empleados y contratistas, declararon desconocer algunas prácticas ambientales, de respuesta a emergencias y de cumplimiento social equivalentes a los requisitos de IRMA.</p>
<p>1.1.5.1. La empresa operadora deberá mantener registros y documentación suficientes para autenticar y demostrar el cumplimiento y/o incumplimiento de las leyes del país anfitrión y del Estándar IRMA.</p>	<p>●</p>	<p>De acuerdo con su política de mantenimiento de registros SG-PRC (mayo de 2020), la empresa utiliza software para rastrear el cumplimiento y autenticar el cumplimiento de la legislación del país anfitrión, incluidos permisos, licencias, avisos operativos, informes de inspección y otra documentación regulatoria. El procedimiento de mantenimiento y retención de registros se actualizó en agosto de 2022 para incluir el cumplimiento del Estándar IRMA.</p> <p>La evidencia no incluye registros y documentación para confirmar que la empresa realiza un seguimiento del cumplimiento del Estándar IRMA. Las entrevistas con una muestra de personal clave indican que los hallazgos de la auditoría, cuando se entreguen, permitirán la implementación del mantenimiento de registros de cumplimiento de IRMA.</p>
<p>1.1.5.2. Los registros relacionados con el cumplimiento y/o incumplimiento de las leyes del país anfitrión se pondrán a disposición de los auditores de IRMA, e incluirán descripciones de los eventos de incumplimiento y las investigaciones en curso y finales, las acusaciones, las discusiones y los remedios finales.</p>	<p>●</p>	<p>La empresa demostró el uso de software para realizar un seguimiento del cumplimiento de la legislación del país anfitrión, incluidos los permisos, licencias y otros requisitos legales, que ya están en vigor. La política de mantenimiento de registros SG-PRC (mayo de 2020) proporciona los medios para realizar un seguimiento del cumplimiento de las leyes aplicables del país anfitrión en relación con el proyecto minero. Una revisión de una hoja de cálculo de Excel (IRMA Legal Checklist final modified, diciembre de 2022) indica que el proyecto minero cumple con las leyes del país anfitrión y, en caso de que infrinja la legislación argentina, existe un plan y se están llevando a cabo acciones correctivas para resolver las brechas identificadas. A los auditores también se les proporcionaron descripciones de los casos de</p>

		<p>incumplimiento del país anfitrión como prueba, incluidas las investigaciones en curso y finales, las acusaciones, los debates y las soluciones finales.</p>
<p>1.1.5.3. Previa solicitud, las empresas operadoras deberán proporcionar a las partes interesadas un resumen de los problemas de incumplimiento regulatorio del proyecto minero que esté disponible públicamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>La empresa cuenta con varios medios para atender las solicitudes de los grupos de interés: directamente, por teléfono, correo electrónico y WhatsApp, y a través de reuniones trimestrales. La evidencia, un procedimiento que describe cómo se debe manejar la interacción con las partes interesadas (SG-PRC-007 - Interacción con las partes interesadas v9, enero de 2022), describe el proceso para cumplir con las solicitudes de las partes interesadas, además de establecer las condiciones para recibir, registrar y manejar las comunicaciones, asegurando la transparencia con las partes interesadas internas y externas.</p> <p>Las entrevistas con el personal clave indican que la empresa proporcionaría a las partes interesadas un resumen de los problemas de incumplimiento regulatorio del proyecto minero si así lo solicitaran. Las entrevistas con una muestra de partes interesadas proporcionan evidencia de que no se ha hecho tal solicitud.</p>
<p>1.1.5.4. Cuando la empresa operadora alegue que los registros o la documentación contienen información comercial confidencial,deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Proporcionar a los auditores una descripción general del material confidencial y una explicación de las razones para clasificar la información como confidencial; y</li> <li>b. Si una parte de un documento es confidencial, solo se suprimirá esa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>Si bien ninguno de los registros o documentos ha sido de naturaleza confidencial, la empresa ha compartido documentación, donde se redactaron partes del documento que son confidenciales, como un Formulario de Advertencias y Sanciones Disciplinarias real (mayo de 2021) emitido a un empleado donde se han eliminado el nombre y cualquier información confidencial) (b). Las evidencias indican que la empresa ha desarrollado un procedimiento (SG-PRC-007, revisión 9, enero de 2022) para abordar las divulgaciones relacionadas con la información confidencial. La evidencia indica que la empresa:</p>

parte confidencial, lo que permitirá la divulgación de información no confidencial.

- a. proporcionará a los auditores una descripción general del material confidencial y una explicación de las razones para clasificar la información como confidencial; y
- b. solo redactará la parte confidencial, si una parte de un documento es confidencial, lo que permite la divulgación de información no confidencial.

## Capítulo 1.2—Participación de la comunidad y las partes interesadas

### Base de calificación

1.2.1.1. La empresa operadora deberá llevar a cabo la identificación y el análisis de la gama de grupos e individuos, incluidos los miembros de la comunidad, los titulares de derechos y otros (en lo sucesivo denominados colectivamente "partes interesadas") que puedan verse afectados o interesados en las actividades relacionadas con la minería de la empresa.

Las evidencias revisadas incluyen:

- Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto Fénix, Capítulo 2 (Octubre 2018),
- Programa de Control Ambiental, Actualización en Arqueología y Acción Social (2021) elaborado por consultores externos, EC&Asociados Consultora Jurídico Ambiental,
- Procedimiento titulado: "Interacciones con las partes interesadas" (octubre de 2021),
- Actas de reuniones de tablas de diálogo (2021)
- - Hoja de cálculo titulada: "Partes interesadas identificadas" (SG-PRC-007-F01, octubre de 2021) que enumera representantes de entidades gubernamentales, miembros de la comunidad y miembros del gremio, entre otros, y
- Las entrevistas con una muestra de personal clave de la empresa, expertos en la materia y representantes del gobierno y la comunidad, incluido el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) de Argentina, indican que la empresa ha identificado una gama razonable de partes interesadas y afectadas, incluidos los grupos vulnerables.

1.2.1.2. Se desarrollará, implementará y actualizará un plan de participación de las partes interesadas adaptado a los riesgos e impactos del proyecto minero y a la etapa de desarrollo según sea necesario.

Las evidencias revisadas incluyen:

- Lista de partes interesadas identificadas (SG-PRC-007-F01 - "Identificación de partes interesadas", octubre de 2021);
- Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto Fénix, Capítulo 2 (octubre 2018), y Programa de Control Ambiental, Actualizaciones de Arqueología y Acción Social (2020 y 2021) elaborados por consultores externos,
- Actas de reuniones entre la comunidad, las autoridades gubernamentales y la empresa (Bitácora del Diálogo, marzo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2021);
- Informes sobre relaciones comunitarias: informe anual de 2020, informes trimestrales de Q1 y Q2 de 2021 y tres (3) informes mensuales de 2021, que describan todas las reuniones y actividades de apoyo a la comunidad realizadas por la empresa (Informes de Relaciones Comunitarias 2020-21 y Resumen de Sostenibilidad 2021);
- Entrevistas con una muestra de partes interesadas y personal clave responsable de relaciones comunitarias, durante la auditoría in situ.

La evidencia indica que: (a) la empresa ha implementado sistemas que forman la base para la participación de las partes interesadas que permite a las personas y grupos expresar continuamente sus puntos de vista e inquietudes, (b) la retroalimentación de las partes interesadas informa las prácticas, actividades y divulgación de gestión de las partes interesadas de la empresa, como cuando COVID-19 prohibió las reuniones en persona con la comunidad y la empresa buscó alternativas, y c) las actividades de participación se realizan principalmente mediante la prestación de apoyo a las comunidades locales, según se solicite, y se realizan en los idiomas locales y teniendo en cuenta la ubicación remota.

Si bien la evidencia demuestra que la empresa se relaciona regularmente con una variedad de partes interesadas para abordar las necesidades locales, y esto se valora positivamente según lo informado por las partes interesadas entrevistadas, la información proporcionada no documenta una estrategia de participación de las partes interesadas específica del proyecto, incluidas las prioridades y la metodología para la asignación equitativa de recursos alineados con las necesidades e intereses de las partes interesadas, como se describe en la Participación de las partes interesadas de la Corporación Financiera Internacional (IFC): A Good Practice Handbook for Companies Doing Business in Emerging Markets (2007) (Guía Estándar IRMA 2023).

1.2.1.3. La empresa operadora consultará con las partes interesadas para diseñar procesos de participación que sean accesibles, inclusivos y culturalmente apropiados, y deberá demostrar que se realizan esfuerzos continuos para comprender y eliminar las barreras a la participación de las partes interesadas afectadas (especialmente mujeres, grupos marginados y vulnerables).

La evidencia revisada incluye muestras de actas de reuniones (Ciénaga la Redonda y Antofalla, 2020 y 2021), y mesas de diálogo comunitario (Bitácora del Diálogo, noviembre de 2021), Informes de Relaciones Comunitarias (2020 y 2021), un resumen de sostenibilidad (2021) y entrevistas con una muestra de partes interesadas y personal clave de relaciones comunitarias de la empresa, e indica que la empresa mantiene un diálogo directo con una variedad de partes interesadas a través de dos mecanismos principales acordados:

- Visitas periódicas a los miembros de la comunidad, y
- Espacios de comunicación con sus grupos de interés a través de mesas de diálogo presenciales, virtuales o de modo mixto, y ajustados según sea necesario durante el tiempo de restricciones por COVID-19.

Las entrevistas con una muestra de partes interesadas indican que el personal de la empresa se reúne regularmente con ellos, y las visitas son accesibles y están en línea con sus expectativas. Una de las partes interesadas informó que las ideas y la información presentadas por la empresa no siempre son fáciles de entender

debido al lenguaje técnico utilizado. Otros entrevistados sugirieron que se podría hacer más para aumentar la participación y la experiencia de los adultos mayores; que las mesas de diálogo pueden impedir que algunas mujeres participen debido a los horarios del hogar o a las responsabilidades laborales; y que las sesiones de participación que se filman pueden impedir que algunos presenten abiertamente sus puntos de vista.

1.2.1.4. La empresa operadora deberá demostrar que se han realizado esfuerzos para comprender la dinámica de la comunidad con el fin de prevenir o mitigar los conflictos comunitarios que de otro modo podrían ocurrir como resultado de los procesos de participación de la empresa.

Las evidencias revisadas incluyen proyectos de desarrollo comunitario e informes de participación para los años 2020 y 2021 (Programa de Emprendedores, Programa de Buenos Vecinos, Programa de Calidad de Vida, Nutrición y Salud, y Programa de Voluntariado) implementados por la empresa. Estos documentos, junto con entrevistas con el personal clave de la empresa, indican que la empresa comprende la dinámica de la comunidad local, incluidas sus necesidades y prioridades, y ha integrado este conocimiento en sus procesos de participación de las partes interesadas.

- Los comentarios de una muestra de partes interesadas son mixtos. Algunas partes interesadas reconocieron los esfuerzos de la empresa para abordar los conflictos y fortalecer la participación, mientras que otras de una comunidad expresaron su preocupación por los conflictos derivados de la mala gestión percibida de los beneficios relacionados con las minas por parte de las autoridades locales. La compañía ha tomado medidas para abordar estas tensiones mediante la entrega de ayuda directamente a los miembros de la comunidad y la mejora de los mecanismos de participación inclusiva. Otra parte interesada sugirió que las acciones de la empresa pueden haber contribuido a las divisiones dentro de la comunidad, aunque no se proporcionaron detalles específicos o ejemplos de esto a los auditores.

		<p>Si bien estas perspectivas destacan las áreas potenciales de mejora, las iniciativas documentadas de la empresa, su comprensión de la dinámica de la comunidad y sus medidas proactivas para abordar las tensiones demuestran que ha hecho un esfuerzo significativo para comprender la dinámica de la comunidad con el fin de prevenir o mitigar los conflictos comunitarios que de otro modo podrían ocurrir como resultado de los procesos de participación de la empresa.</p>
<p>1.2.2.1. La participación de las partes interesadas comenzará antes o durante la planificación de la mina, y será continua durante toda la vida útil de la mina. (Nota: las minas existentes no necesitan demostrar que el engranaje comenzó antes de la planificación minera)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>La mina de litio Fénix es una mina existente y cuenta con varios procesos que permiten la participación de las partes interesadas de forma continua. La evidencia revisada incluye: una muestra de actas de reuniones con las partes interesadas (Bitácora del Diálogo, marzo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2021), una muestra de actas de reuniones de mesas redondas en Ciénaga la Redonda y Antofalla (sin fecha), y varios informes sobre relaciones comunitarias y divulgación, incluido un informe anual para 2020, informes trimestrales para Q1 y Q2 2021, y tres (3) informes mensuales para el año 2021.</p>
<p>1.2.2.2. <b>Crítico.</b> La empresa operadora fomentará el diálogo bidireccional y la participación significativa con las partes interesadas mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. El suministro de información relevante a las partes interesadas de manera oportuna;</li> <li>b. La inclusión de la administración del sitio y de los expertos en la materia cuando se aborden cuestiones de importancia para las partes interesadas;</li> <li>c. La participación en una manera respetuosa y libre de manipulación,</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>Las evidencias revisadas incluyen: una muestra de actas de reuniones de mesas redondas (Bitácoras del Diálogo, marzo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2021), Programa de Control Ambiental, Actualización en Arqueología y Acción Social (2020 y 2021), informes de relaciones comunitarias elaborados por consultores externos y Juntas Directivas de Antofagasta de la Sierra (2017-2018). La evidencia proporciona información para confirmar que la empresa está trabajando para fomentar el diálogo bidireccional y el compromiso significativo con las partes interesadas de varias maneras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- (a) cumpliendo con las solicitudes de información guiadas por los intereses de las partes interesadas (es decir, la gestión del agua, el empleo, la educación y el marco del programa Buenos Vecinos de la empresa, que tiene como objetivo brindar apoyo y asistencia</li> </ul>

- interferencia, coerción o intimidación;
- d. La solicitud de comentarios de las partes interesadas sobre cuestiones relevantes para ellos; y
- e. La presentación de comentarios a las partes interesadas sobre cómo la empresa ha tenido en cuenta sus aportes.

económica a las comunidades a través del suministro de baterías, huevos, queso y otros bienes);

- b) incluyendo la participación de la administración del sitio y de los expertos en la materia cuando se aborden cuestiones de importancia para los interesados, como el agua;
- (c) participando de una manera respetuosa y libre de manipulación, interferencia, coerción o intimidación;
- d) recabando la opinión de las partes interesadas sobre cuestiones de interés para ellas; y
- e) proporcionando a las partes interesadas información sobre la forma en que la empresa ha tenido en cuenta sus aportaciones;

El diálogo bidireccional y significativo se ilustra en los muchos casos en las evidencias y a través de entrevistas con las partes interesadas y el personal clave. Un ejemplo, el cierre de la nueva carretera, indica (a) el intercambio de información relevante, (b) la participación de la dirección del sitio y los expertos en la materia, (c) la participación respetuosa y continua, (d) la retroalimentación de las partes interesadas, y (e) la presentación de informes sobre cómo la empresa ha tenido en cuenta las aportaciones de las partes interesadas.

Si bien las partes interesadas de la comunidad confirmaron que la empresa comparte información como se indica en (a) – (e), parte de la información reportada no siempre se proporciona a menos que se solicite; Los aspectos técnicos no siempre son fáciles de entender; o es posible que la información no se comparta completamente con la comunidad en general (fuera de las mesas redondas).

- 1.2.2.3. La empresa operadora colaborará con las partes interesadas, incluidos los representantes de las comunidades afectadas, para diseñar y formar mecanismos de participación de las partes interesadas (por ejemplo, un comité asesor permanente o comités

Las evidencias revisadas incluyen: actas de mesas de diálogo (Bitácora del Diálogo, marzo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2021), una muestra de actas de reuniones en Ciénaga la Redonda y Antofalla (sin fecha), Informes de Relaciones Comunitarias (2020 y 2021), un Informe de Sostenibilidad (2021), así como entrevistas con una muestra de actores y personal clave. La evidencia indica que la empresa, en asociación con las comunidades locales, ha creado

dedicados a temas específicos), para proporcionar a las partes interesadas la supervisión del desempeño ambiental y social del proyecto minero y/o aportes a la empresa sobre cuestiones de interés para las partes interesadas.

espacios para la negociación conjunta con las partes interesadas de las comunidades potencialmente afectadas, y que las partes interesadas tienen la oportunidad de revisar y hacer aportes sobre el desempeño ambiental y social del proyecto minero. Las respuestas de la empresa a los intereses e inquietudes de las partes interesadas proporcionan evidencia: los procesos de participación están funcionando según lo previsto y los mecanismos han mejorado con el tiempo para reflejar las aportaciones de las partes interesadas.

1.2.2.4. Los procesos de contratación deberán ser accesibles y culturalmente apropiados, y la empresa operadora deberá demostrar que se han realizado esfuerzos para incluir la participación de mujeres, hombres y grupos marginados y vulnerables o sus representantes.

Las evidencias revisadas incluyen: actas de mesas de diálogo (es decir, diferentes Bitácoras del Diálogo 2021), Informes de Relaciones Comunitarias realizados por un consultor externo (2020 y 2021), así como entrevistas con una muestra de actores de la comunidad y personal clave. La evidencia indica que la empresa ha adoptado acciones y canales de comunicación adecuados a las características culturales locales, incluyendo la participación de hombres y mujeres. La evidencia documental indica una amplia participación y toma de decisiones por consenso que representa a todas las comunidades afectadas, incluida la organización de la reunión, los horarios, los lugares, el contenido y el estilo. La flexibilidad para permitir la inclusión y la diversidad de la participación, como el género, la edad, la discapacidad o los antecedentes, se reflejó en las entrevistas con el personal clave y fue repetida por las partes interesadas de la comunidad, que indicaron que la empresa había tomado medidas recientes para garantizar el acceso a eventos informativos proporcionando transporte.

Si bien la empresa mantiene un sistema continuo para incluir a los grupos marginados y vulnerables en los procesos de participación, algunos entrevistados indicaron que podría mejorarse la participación más amplia de las mujeres (es decir, maestras, enfermeras, amas de casa) o de aquellas con bajo nivel de alfabetización.

1.2.2.5. Cuando los procesos de participación de las partes interesadas dependen sustancialmente de los representantes de la comunidad, la empresa operadora deberá demostrar que se han realizado esfuerzos para confirmar si dichas personas representan o no los puntos de vista e intereses de los miembros de la comunidad afectados y se puede confiar en que les comunicarán fielmente la información relevante. Si este no es el caso, la empresa operadora emprenderá procesos de participación adicionales para permitir una participación más significativa y el intercambio de información con la comunidad en general.

La evidencia revisada incluye principalmente entrevistas con una muestra de partes interesadas y personal clave, junto con actas de reuniones de espacios de diálogo e informes de relaciones comunitarias (2020 y 2021), e indica una conciencia de que los representantes son elegidos libremente por cada comunidad, participan en espacios de diálogo con la empresa y la Fundación EcoConciencia, y se mantienen registros detallados como registro de las contribuciones de cada participante: sus puntos de vista, dudas, y los acuerdos alcanzados en los procesos de participación.

Si bien las mesas de diálogo están abiertas a todos y la participación está orientada a las consultas e intereses de la comunidad canalizados a través de la comunidad en general y de los delegados designados confirmados en entrevistas, la muestra de evidencia no indica cómo los delegados reciben y difunden información a los miembros de su comunidad, ni confirma de manera concluyente si los delegados designados por la comunidad en todos los casos representan las opiniones e intereses de su comunidad en general, como a través de una encuesta de satisfacción de la comunidad u otros medios.

1.2.2.6. La empresa operadora documentará los procesos de participación, incluidos, como mínimo, los nombres de los participantes, y las aportaciones recibidas de las partes interesadas y los comentarios de la empresa que se les proporcionen.

Las evidencias revisadas incluyen: una muestra de actas de reuniones de la mesa redonda entre la empresa, autoridades gubernamentales, representantes de la comunidad y partes interesadas (Bitácoras del Diálogo, marzo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2021) y las Juntas Directivas de Antofagasta de la Sierra (2017-2018). La evidencia indica que la empresa tiene un compromiso regular y frecuente con individuos y grupos, y mantiene registros detallados de los intereses, puntos de vista e inquietudes de los participantes, así como de los comentarios y acuerdos alcanzados debido a los procesos de participación.

<p>1.2.2.7. La empresa operadora deberá informar a las comunidades afectadas y a las partes interesadas sobre los problemas planteados durante los procesos de participación.</p>	<p>●</p>	<p>La evidencia revisada incluye: una muestra de actas de reuniones de la mesa redonda entre la empresa, las autoridades gubernamentales, los representantes de la comunidad y las partes interesadas (Actas de la Mesa de Diálogo de marzo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2021), así como entrevistas con una muestra de partes interesadas y personal clave. La evidencia indica que existe un registro detallado de la participación de las partes interesadas y un proceso para informar a toda la población sobre el progreso de las medidas adoptadas sobre la base de los acuerdos alcanzados durante las actividades de participación, y este proceso es transparente. Los puntos de acción y las actas de la reunión se discuten y aprueban, y se distribuyen copias de cada uno a los participantes en cada reunión, y se cuentan durante las visitas de rutina de persona a persona.</p>
<p>1.2.3.1. La empresa operadora deberá ofrecer colaborar con las partes interesadas de las comunidades afectadas para evaluar su capacidad para participar de manera efectiva en consultas, estudios, evaluaciones y el desarrollo de estrategias de mitigación, monitoreo y desarrollo comunitario. Cuando se detecten déficits de capacidad, la empresa operadora ofrecerá la asistencia adecuada para facilitar la participación efectiva de las partes interesadas.</p>	<p>●</p>	<p>La evidencia revisada incluye: registros y actas de monitoreo participativo del agua (Programa de Monitoreo, 2021) y actas de reuniones de mesa de diálogo (2021) junto con entrevistas con una muestra de partes interesadas de la comunidad y personal clave. La evidencia indica que la compañía se ha ofrecido a colaborar con las partes interesadas de las comunidades afectadas para ampliar la participación y la efectividad de la consulta. Las consultas y colaboraciones han dado lugar a mejoras en la programación y la participación de los interesados (es decir, en el monitoreo del agua), y este trabajo está en curso.</p>
<p>1.2.4.1. Cualquier información que se relacione con el desempeño de la mina con respecto al Estándar IRMA se pondrá a</p>	<p>●</p>	<p>La compañía no ha compartido ni recibido ninguna solicitud de información relacionada con el desempeño de la mina en comparación con el Estándar IRMA, ya que aún no cuentan con</p>

<p>disposición de las partes interesadas pertinentes que lo soliciten, a menos que la empresa operadora considere que la solicitud no es razonable o que la información solicitada sea información comercial confidencial legítima. Si una parte de un documento es confidencial, solo esa parte confidencial se suprimirá, lo que permitirá la divulgación de información no confidencial.</p>	<p>información formal relacionada con sus resultados. Las entrevistas con el personal clave indican que la empresa compartirá los resultados de IRMA cuando estén disponibles y compartirá cualquier documento adicional solicitado por las partes interesadas, siempre que la información solicitada no sea confidencial. La evidencia revisada incluye el procedimiento de la empresa sobre el suministro de información sobre el sistema de gestión de calidad y salud y seguridad ocupacional de la empresa, su desempeño ambiental, de seguridad y productivo y su relación con el medio ambiente y las comunidades (Interacción con las partes interesadas, SG-PRC-007, Revisión 9, octubre de 2021) y el formulario de solicitud de información que deben completar las partes interesadas (Registro de solicitud de información, SG-PRC-007_F02, octubre de 2021). Las entrevistas con las partes interesadas no revelaron solicitudes de información sobre el desempeño de la empresa bajo el Estándar IRMA.</p>
<p>1.2.4.2. Si las solicitudes originales de información se consideran irrazonables, la empresa operadora deberá hacer todo lo posible para proporcionar a las partes interesadas una visión general o resúmenes de la información solicitada.</p>	<p>No es relevante. Consulte la respuesta en 1.2.4.1. Arcadium Lithium no ha recibido solicitudes de información (incluidas las solicitudes que no pudieron atender completamente). Las entrevistas con las partes interesadas no revelaron solicitudes de información (no atendidas o de otro tipo).</p>
<p>1.2.4.3. Las comunicaciones se llevarán a cabo y la información se proporcionará a las partes interesadas de manera oportuna, y se redactarán en formatos e idiomas que sean culturalmente apropiados y accesibles para las comunidades afectadas y las partes interesadas</p>	<p>El área alrededor de la mina de litio Fénix es remota y escasamente poblada, con algunos medios de comunicación como el correo o los periódicos fuera de su alcance. Las evidencias revisadas incluyeron Actas de la Junta Directiva de Antofagasta de la Sierra, 2017-2018, actas de reuniones de mesas redondas (Bitácora del Diálogo, marzo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2021) y una muestra de entrevistas con las partes interesadas, e indican que la información se proporciona a las partes interesadas durante las visitas personales</p>

		<p>y a través de reuniones comunitarias periódicas y esta comunicación es frecuente, oportuna, incluso, en formatos culturalmente apropiados y accesibles.</p> <p>Las entrevistas con algunas partes interesadas de la comunidad informan que la empresa proporciona información a pedido y que la información técnica puede no estar siempre en formatos comprensibles para ellos y/o compartida con la comunidad en general.</p>
<p>1.2.4.4. Si las solicitudes de información no se atienden en su totalidad o de manera oportuna, la empresa operadora deberá proporcionar a las partes interesadas una justificación por escrito de por qué ha retenido información.</p>	<p>—</p>	<p>No es relevante. No hay constancia de ninguna solicitud de información. Las entrevistas con las partes interesadas no revelaron solicitudes de información (no atendidas o de otro tipo).</p>
<p><b>Capítulo 1.3—Debida diligencia en materia de derechos humanos</b></p>		<p><b>Base de calificación</b></p>
<p>1.3.1.1. <b>Crítico.</b> La empresa operadora adoptará un compromiso político que incluya el reconocimiento de su responsabilidad de respetar todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos</p>	<p>●</p>	<p>Las evidencias revisadas incluyen la Política de Derechos Humanos (2019) de la empresa, e indican que la empresa ha adoptado una política de Derechos Humanos que incluye el reconocimiento de respetar todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente.</p>
<p>1.3.1.2. La política deberá: a. Ser aprobada en el nivel más alto de la empresa;</p>	<p>●</p>	<p>La Política de Derechos Humanos de la empresa (2019), es un documento corporativo que se refleja en las políticas y procedimientos operativos de la empresa (e) El documento es (a)</p>

- b. Contar con la información de expertos internos y/o externos relevantes;
- c. Estipular las expectativas de la empresa operadora en materia de derechos humanos respecto al personal, los socios comerciales y otras partes directamente vinculadas a su proyecto minero;
- d. Estar disponible públicamente y ser comunicada interna y externamente a todo el personal, socios comerciales, otras partes relevantes y partes interesadas;
- e. Estar reflejada en las políticas y procedimientos operativos del proyecto minero.

aprobado al más alto nivel (según una carta enviada a la ONU por su CEO en marzo de 2016 a la ONU, reafirmando su compromiso corporativo con los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción). La evidencia revisada indica que esta política (b) se basó en expertos externos como la Organización Internacional del Trabajo, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, (c) estipula las expectativas de la empresa en relación con los derechos humanos, (d) está disponible públicamente en el sitio web de la empresa y se comunica ampliamente a los trabajadores, contratistas y proveedores, incluidos los servicios de adquisición, en todos los niveles de la empresa sobre la base de entrevistas en el momento de la auditoría in situ.

- 1.3.2.1. **Crítico.** La empresa operadora establecerá un proceso continuo para identificar y evaluar los posibles impactos sobre los derechos humanos (en lo sucesivo, los "riesgos" para los derechos humanos) y los impactos reales sobre los derechos humanos de las actividades del proyecto minero y las relaciones comerciales. La evaluación de los riesgos e impactos en materia de derechos humanos se actualizará periódicamente, incluso, como mínimo, cuando haya cambios significativos en

La evidencia revisada incluye un procedimiento para la evaluación de riesgos en materia de derechos humanos (HR-PRC-003-F01, diciembre de 2021), una Política de Derechos Humanos (Política de Derechos Humanos, 2019) y una matriz de riesgos para posibles riesgos en materia de derechos humanos con un enfoque en empleados, contratistas, proveedores de servicios, proveedores y relaciones comerciales (Matriz de evaluación de riesgos de violación de derechos humanos, diciembre de 2021). La evidencia indica que la empresa ha establecido un sistema para evaluar los riesgos e impactos en materia de derechos humanos. Con base en entrevistas con una muestra de personal clave, incluidos expertos en la materia, la eficacia de este sistema se revisa al menos una vez al año y el departamento de recursos humanos lo monitorea continuamente utilizando la matriz de riesgos que identifica los posibles riesgos

<p>el proyecto minero, las relaciones comerciales o en el entorno operativo.</p>	<p>operativos en materia de derechos humanos, un análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo, así como un desglose de la gravedad del impacto de cada riesgo para informar las acciones de mitigación, control o eliminación.</p>
<p>1.3.2.2. Las evaluaciones, que podrán ajustarse al tamaño de la empresa y a la gravedad de los riesgos e impactos en materia de derechos humanos, deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Seguir un proceso/metodología creíble;</li> <li>b. Ser realizadas por profesionales competentes; y</li> <li>c. Aprovechar la experiencia interna y/o externa en materia de derechos humanos y las consultas con los titulares de derechos potencialmente afectados, incluidos hombres, mujeres, niños (o sus representantes) y otros grupos vulnerables, y otras partes interesadas pertinentes.</li> </ul>	<p>Las evidencias examinadas incluyen un procedimiento de evaluación de los derechos humanos (Procedimiento de Evaluación de Riesgos de Violación de los Derechos Humanos, diciembre de 2021), una matriz de riesgos para los posibles riesgos de derechos humanos centrada en los trabajadores (Matriz de Evaluación de Riesgos de Violaciones de los Derechos Humanos, diciembre de 2021), así como entrevistas con una muestra de partes interesadas y personal clave, e indica que la empresa ha desarrollado (una) metodología estándar para evaluar los riesgos de derechos humanos.</p> <p>Las evidencias no incluyen información que confirme: b) las cualificaciones de los profesionales a cargo de este proceso y c) si se basan en consultas con los titulares de derechos potencialmente afectados y otras partes interesadas pertinentes.</p>
<p>1.3.2.3. Como parte de su evaluación, la empresa operadora deberá documentar, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La metodología de evaluación;</li> <li>b. El contexto actual de derechos humanos en el país y la zona del proyecto minero;</li> </ul>	<p>Las evidencias revisadas incluyen un procedimiento de evaluación de los derechos humanos (Procedimiento de Evaluación de Riesgos de Violación de los Derechos Humanos, diciembre de 2021), una matriz de riesgos para los posibles riesgos de derechos humanos centrada en los trabajadores (Matriz de Evaluación de Riesgos de Violación de los Derechos Humanos, diciembre de 2021), una carta del director general de la empresa a la ONU (16 de marzo de 2020), así como entrevistas con una muestra de partes interesadas y</p>

- c. Leyes y normas pertinentes de derechos humanos;
- d. Una lista exhaustiva de los riesgos para los derechos humanos relacionados con las actividades de los proyectos mineros y las relaciones comerciales, y una evaluación de la posible gravedad de los impactos de cada riesgo identificado;
- e. La identificación de los titulares de derechos, un análisis de los posibles riesgos diferenciales para los grupos de titulares de derechos (por ejemplo, mujeres, hombres, niños, ancianos, personas con discapacidad, pueblos indígenas, grupos étnicos o religiosos minoritarios y otros grupos desfavorecidos o vulnerables), y un desglose de los resultados por grupo de titulares de derechos;
- f. Recomendaciones para prevenir, mitigar y remediar los riesgos e impactos identificados, dando prioridad a los temas más relevantes de derechos humanos.

personal clave, incluidos los trabajadores, e indica que la empresa ha considerado:

- a. La metodología de evaluación en lo que respecta a la operación;
- b. El contexto actual de derechos humanos en el país y la zona del proyecto minero;
- c. Las leyes y normas pertinentes de derechos humanos; y
- d. Una lista de los riesgos potenciales para los derechos humanos relacionados con las actividades de los proyectos mineros y las relaciones comerciales, y una evaluación de la gravedad potencial de cada uno.

La documentación de la Evaluación de Posibles Impactos sobre los Derechos Humanos está incompleta con respecto a los puntos b), c), d), e) y f) porque no incluye información relacionada con las partes interesadas (por ejemplo, vecinos, comunidades, pueblos indígenas) además de los trabajadores.

1.3.2.4. Como mínimo, las partes interesadas y los titulares de derechos que hayan participado en el proceso de evaluación

⊗

La evidencia revisada incluye el Registro de Asistencia de Políticas de Derechos Humanos, el Consejo de Socialización de Políticas de Derechos Humanos 68 DE&I y el Consejo de Socialización de Políticas

<p>tendrán la oportunidad de examinar los proyectos de cuestiones clave y conclusiones que sean pertinentes para ellos y serán consultados para proporcionar comentarios sobre dichas conclusiones.</p>	<p>de Derechos Humanos 69 DE&amp;I (2019-2021), e indican que la empresa ha compartido sus políticas y evaluaciones de derechos humanos con los empleados, incluidos los trabajadores migrantes. Los trabajadores tuvieron la oportunidad de revisar el borrador de los temas clave y las conclusiones que son relevantes para ellos. La evidencia no incluye la consulta o revisión por parte de otras partes interesadas.</p>
<p>1.3.2.5. La empresa operadora deberá demostrar que se han tomado medidas para integrar eficazmente los resultados de la evaluación a nivel operativo de la mina.</p>	<p>Las evidencias revisadas incluyen un procedimiento para la evaluación de los derechos humanos (Procedimiento de Evaluación de Riesgos de Violación de los Derechos Humanos, diciembre de 2021), una matriz de riesgos para los posibles riesgos de derechos humanos con un enfoque en los trabajadores (Matriz de Evaluación de Riesgos de Violación de los Derechos Humanos, diciembre de 2021), una queja resuelta relacionada con un problema relacionado con los derechos humanos, una matriz de impacto en la EIA (Capítulo 4, Tabla 6, octubre 2018), Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales (MA-MTZ-001-A06, agosto 2021), Tareas y Riesgos relacionados con la comunidad (SF-MTZ-003, febrero 2022), y entrevistas a una muestra de actores, trabajadores y representantes de los trabajadores. La evidencia indica que la empresa operadora ha tomado medidas para integrar efectivamente los hallazgos de la evaluación en los procedimientos operativos del sitio minero.</p>
<p>1.3.3.1. Las partes interesadas en los proyectos mineros tendrán acceso a un mecanismo de reclamaciones compatible con los derechos y otros mecanismos a través de los cuales puedan plantear inquietudes y buscar recursos para las reclamaciones</p>	<p>La evidencia revisada incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento sobre Interacciones con las Partes Interesadas (SG-PRC-007, versión 9, octubre de 2021),</li> <li>• un correo electrónico (enero de 2022)</li> <li>• Procedimiento de Quejas e Inquietudes de las Comunidades (SG-PRC-007-A01, enero de 2022) y</li> </ul>

relacionadas con los derechos humanos.

- formulario de solicitud de información (SG-PRC-007-F02, octubre de 2021),
- una muestra de las actas de las reuniones de las mesas redondas (Bitácora del Diálogo, marzo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2021, así como
- Entrevistas con una muestra de partes interesadas y personal clave

e indica que la empresa tiene un proceso en el que las partes interesadas pueden presentar una queja para buscar una resolución o remedio, y esto se comunica con regularidad en las reuniones comunitarias y en las reuniones personales. Existen evidencias de reuniones de partes interesadas con el personal de la empresa para las que se presentó acceso a quejas y reclamos (por ejemplo, un registro de comunicación de WhatsApp y reuniones personales, incluida una del 17 de octubre de 2022, donde se transmitieron quejas para su posterior seguimiento y atención).

El Código de Ética (2019) ofrece un medio para que los trabajadores presenten una queja a través de una línea gratuita.

Las entrevistas con las partes interesadas de la comunidad indican una mezcla de conciencia en relación con el proceso de quejas y reclamos de la empresa y cómo usarlo, desde la falta de conciencia hasta la conciencia moderada y completa., Las entrevistas con los empleados indicaron conocimiento del procedimiento interno de quejas, esta opinión no fue compartida por la mayoría de los contratistas entrevistados.

1.3.3.2. Respondiendo a los riesgos de derechos humanos relacionados con el proyecto minero:

La evidencia revisada incluye

- a. Si la empresa operadora determina que corre el riesgo de causar impactos adversos sobre los derechos humanos a través de sus actividades relacionadas con la minería, priorizará la prevención de impactos y, si esto no es posible, diseñará estrategias para mitigar los riesgos en materia de derechos humanos. Los planes de mitigación se elaborarán en consulta con el titular o titulares de derechos potencialmente afectados.
- b. Si la empresa operadora determina que corre el riesgo de contribuir a impactos adversos sobre los derechos humanos a través de sus actividades relacionadas con la minería, deberá tomar medidas para prevenir o mitigar su contribución y utilizar su influencia para influir en otras partes contribuyentes para prevenir o mitigar sus contribuciones a los riesgos de derechos humanos.
- c. Si la empresa operadora determina que corre el riesgo de ser vinculada a impactos adversos sobre los derechos humanos a través de sus relaciones comerciales, utilizará su influencia para influir en las partes

- un Resumen de Posibles Impactos y Barreras (sin fecha) que identifique los posibles riesgos para los derechos humanos inherentes a las relaciones contractuales, y
- una Matriz de Evaluación de Riesgos de Vulneración de Derechos Humanos (diciembre de 2021) que presenta riesgos potenciales centrados en los trabajadores,

e indica que la empresa ha identificado riesgos, excluyendo una evaluación completa de los riesgos para las partes interesadas (consulte 1.3.2.3). La compañía cuenta con un Procedimiento de Evaluación de Riesgos de Violación de Derechos Humanos (diciembre de 2021) para mitigar los riesgos potenciales, así como un sistema de seguimiento.

Una circunstancia aislada de un riesgo potencial para los derechos humanos en el lugar de trabajo está representada en las evidencias en las que la empresa tomó medidas oportunas y sólidas para investigar, remediar y prevenir que se repitieran, como en los apartados a) a c).

Las entrevistas con las partes interesadas, los trabajadores, entre ellos los contratistas y el personal clave, y una revisión de las quejas e incidentes (2021 y 2022) no proporcionan evidencias de que los riesgos para los derechos humanos sean motivo de preocupación para los trabajadores o el conjunto de partes interesadas entrevistadas.

responsables a fin de prevenir o mitigar los riesgos para los derechos humanos derivados de sus actividades.

- 1.3.3.3. **Crítico.** Respondiendo a los impactos reales sobre los derechos humanos relacionados con el proyecto minero:
- a. Si la empresa operadora determina que ha causado un impacto real en los derechos humanos, la empresa deberá:
    - i. Cesar o cambiar la actividad responsable del impacto; y
    - ii. De manera oportuna, desarrollar estrategias de mitigación y reparación en colaboración con los titulares de derechos afectados. Si no se pueden encontrar soluciones mutuamente aceptables a través del diálogo, la empresa operadora intentará llegar a un acuerdo a través de un mediador externo independiente u otro medio mutuamente aceptable para los titulares de derechos afectados;
  - b. Si la empresa operadora determina que ha contribuido a un impacto real en los derechos humanos, la empresa cesará o modificará cualquier actividad que contribuya al impacto, mitigará y remediará los impactos en la medida de su contribución, utilizará su influencia para influir en otras partes

La evidencia revisada incluye una descripción de un potencial evento aislado de derechos humanos, incluida la investigación oportuna y la reparación en colaboración con el afectado, e indica que cuando ocurre un impacto real en los derechos humanos relacionado con el proyecto minero, la empresa está equipada para responder rápida y completamente con una investigación para identificar las causas fundamentales y los remedios respetando los deseos y derechos de las víctimas potenciales y la puesta en marcha de estrategias para evitar que se repitan, como se indica en los apartados a) a d).

En este caso, incluyó la cooperación con otros procesos legítimos (para la víctima) y la reevaluación, la consulta y la capacitación (para enfatizar las políticas y los valores de la empresa) en toda la organización. Esto se confirma a través de entrevistas con una muestra de personal y trabajadores clave, incluidos contratistas, en varios puestos, niveles y años en la empresa.

- contribuyentes para que cesen o cambien sus actividades, y mitigará y remediará el impacto restante;
- c. Si la empresa operadora determina que está vinculada a un impacto real sobre los derechos humanos a través de una relación comercial, la empresa utilizará su influencia para prevenir o mitigar que el impacto continúe o se repita; y
  - d. La empresa operadora cooperará con otros procesos legítimos, como investigaciones o procedimientos judiciales o estatales relacionados con los impactos en los derechos humanos que la empresa operadora haya causado, contribuido o a los que esté directamente vinculada a través de sus relaciones comerciales.

1.3.4.1. La empresa operadora deberá supervisar si se están abordando eficazmente los principales riesgos e impactos negativos en materia de derechos humanos. El seguimiento incluirá indicadores cualitativos y cuantitativos y se basará en la retroalimentación de fuentes internas y externas, incluidos los titulares de derechos afectados.

Las evidencias revisadas incluyen un procedimiento para los derechos humanos (Procedimiento de Evaluación de Riesgos de Violación de Derechos Humanos, diciembre de 2021), una matriz de evaluación de riesgos potenciales para los derechos humanos centrada en los trabajadores (Matriz de Evaluación de Riesgos de Violación de Derechos Humanos, diciembre de 2021), e indica que la empresa cuenta con procedimientos cualitativos para monitorear los riesgos e impactos de los derechos humanos.

		<p>El seguimiento no incluye indicadores cuantitativos ni un proceso que incluya la retroalimentación de fuentes internas y externas, incluidos los titulares de derechos afectados.</p>
<p>1.3.4.2. Se llevará a cabo un seguimiento externo de la debida diligencia en materia de derechos humanos de una empresa operativa si los esfuerzos de debida diligencia de la empresa no logran reiteradamente prevenir, mitigar o remediar los impactos reales en los derechos humanos; o si sus actividades de debida diligencia no lograron impedir que la empresa causara, contribuyera o estuviera vinculada a cualquier abuso grave de los derechos humanos, sin saberlo o sin intención. Adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La empresa financiará el seguimiento externo; y</li> <li>b. La forma de dicha supervisión, así como la selección de supervisores externos, se determinarán en colaboración con los titulares de derechos afectados.</li> </ul>	<p>—</p>	<p>No es relevante. No hay evidencias que indiquen que los esfuerzos de debida diligencia de la empresa hayan fracasado reiteradamente a la hora de prevenir, mitigar o remediar los impactos reales en los derechos humanos, o que sus actividades de debida diligencia no hayan impedido que la empresa, a sabiendas o sin intención, causara, contribuyera o estuviera vinculada a cualquier abuso grave de los derechos humanos. Por lo tanto, no se ha iniciado ninguna supervisión externa de la debida diligencia en materia de derechos humanos.</p>
<p>1.3.5.1. La empresa operadora o su propietario corporativo informará periódicamente sobre la eficacia de sus actividades de debida diligencia en materia de derechos humanos. Como mínimo, la presentación de informes deberá incluir los métodos utilizados para determinar los problemas de derechos humanos</p>	<p>●</p>	<p>La compañía publica anualmente un informe de sostenibilidad a nivel de empresa en su sitio web, que incluye una sección sobre derechos humanos. La evidencia revisada incluye un Informe de Sostenibilidad 2022, e indica que la empresa informa sobre las acciones tomadas por la empresa operadora para prevenir, mitigar y/o remediar los riesgos e impactos en los derechos humanos, por ejemplo, a través de la capacitación de los empleados sobre derechos humanos y el mapeo de la cadena de suministro, y</p>

<p>más destacados, una lista de los riesgos e impactos más destacados que se identificaron, y las medidas adoptadas por la empresa operadora para prevenir, mitigar y/o remediar los riesgos e impactos en materia de derechos humanos.</p>	<p>métricas de desempeño relacionadas con los impactos en los derechos humanos que indican que no ocurrieron para el año 2022. El informe indica además que la compañía ha implementado monitoreo diario y detección electrónica de posibles violaciones de derechos humanos en su cadena de suministro y socios comerciales como parte de su debida diligencia en materia de derechos humanos.</p>
<p>Las evidencias no incluyen detalles sobre los métodos utilizados para determinar los riesgos destacados para los derechos humanos en su mina y en las comunidades pertinentes.</p>	
<p>1.3.5.2. Si es relevante, la empresa operadora publicará un informe sobre los resultados y recomendaciones de la supervisión externa para mejorar la debida diligencia en materia de derechos humanos de la empresa operadora, y la empresa operadora informará a las partes interesadas y a los titulares de derechos pertinentes sobre sus planes para mejorar sus actividades como resultado de las recomendaciones de supervisión externa.</p>	<p>No es relevante. Tal y como se establece en el punto 1.3.4.2., no es necesaria la supervisión externa de la debida diligencia de la empresa en materia de derechos humanos.</p>
<p>1.3.5.3. Los informes públicos a los que se hace referencia en 1.3.5.1 y 1.3.5.2 pueden excluir información que sea políticamente sensible, información comercial confidencial o que pueda comprometer la seguridad o poner a</p>	<p>No es relevante. Tal y como se establece en el punto 1.3.4.2., no es necesaria la supervisión externa de la debida diligencia de la empresa en materia de derechos humanos.</p>

cualquier persona en riesgo de sufrir una mayor victimización.

## Capítulo 1.4—Mecanismo de quejas y reclamos y acceso a la reparación

### Base de calificación

1.4.1.1. **Crítico.** La empresa operadora se asegurará de que las partes interesadas, incluidos los miembros de la comunidad afectados y los titulares de derechos (en lo sucesivo denominados colectivamente "partes interesadas"), tengan acceso a un mecanismo de nivel operativo que les permita plantear y buscar una resolución o remedio para la gama de quejas y reclamos que puedan surgir en relación con la empresa y sus actividades relacionadas con la minería.

La evidencia revisada incluye los siguientes procedimientos y formularios que establecen el proceso a través del cual se gestionan las quejas y reclamos de las partes interesadas relacionados con la operación:

- un Procedimiento sobre Interacciones con las Partes Interesadas (SG-PRC-007, versión 9, octubre de 2021),
- un Procedimiento sobre Quejas e Inquietudes de las Comunidades (SG-PRC-007-A01, enero de 2022),
- una Lista de partes interesadas identificadas (SG-PRC-007-F01, octubre de 2021)
- dos Formularios en el Formulario de Solicitud de Información (SG-PRC-007-F02, octubre de 2021) y el Formulario de Quejas e Inquietudes de las Comunidades (SG-PRC-007-F03, enero de 2022),

así como ejemplos de reuniones de partes interesadas con el personal de la empresa para las que se presentó acceso a quejas y reclamos (por ejemplo, un registro de comunicación por WhatsApp y reuniones personales, incluida una del 17 de octubre de 2022, donde se transmitieron quejas para su posterior seguimiento y atención).

Una muestra de entrevistados de comunidades y vecindarios cercanos indicó conocer el proceso de quejas de la empresa, incluida una comprensión general de cómo presentar una queja,

	<p>que se lleva a cabo verbalmente en espacios de diálogo organizados por la empresa o de forma anónima. Algunas personas entrevistadas no sabían cómo comunicarse con la empresa para presentar una queja de forma anónima.</p>
<p>1.4.2.1. La empresa operadora deberá consultar con las partes interesadas sobre el diseño de procedimientos de quejas y reclamos culturalmente apropiados que aborden, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Los criterios de efectividad descritos en el Principio 31 de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que incluyen la necesidad de que el mecanismo sea: (a) Legítimo, (b) Accesible, (c) Previsible, (d) Equitativo, (e) Transparente, (f) Compatible con los derechos, (g) Una fuente de aprendizaje continuo, y (h) Basado en la participación y el diálogo;</li> <li>b. Cómo se presentarán, reconocerán, investigarán y resolverán las quejas y reclamos, incluidos los plazos generales para cada fase;</li> <li>c. Cómo se respetará la confidencialidad de la identidad de un denunciante, si así se solicita;</li> </ul>	<p>Las evidencias revisadas incluyen un Procedimiento sobre Quejas e Inquietudes de las Comunidades (SG-PRC-007-A01 de enero de 2022), un Formulario de Quejas e Inquietudes de las Comunidades (SG-PRC-007-F03 de enero de 2022), un Formulario de Solicitud de Información (SG-PRC-007-F02, octubre de 2021), un Procedimiento para la Interacción con las Partes Interesadas (SG-PRC-007, mayo de 2022), una Lista de Partes Interesadas Identificadas (SG-PRC-007-F01, octubre de 2021) y el Código de Ética y Conducta Empresarial de la empresa (octubre de 2019), así como entrevistas con una muestra de partes interesadas, entre ellas mujeres, personas mayores y otros grupos vulnerables, y personal clave, e indica que la empresa ha establecido procedimientos y sistemas efectivos para que las poblaciones aisladas en el área alrededor de la mina planteen y busquen soluciones a las inquietudes y quejas. Los trámites abordan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. criterios de eficacia del mecanismo de quejas y reclamos,</li> <li>b. la tramitación de quejas y reclamos,</li> <li>c. cómo se maneja la confidencialidad de la identidad de un denunciante, si así se solicita,</li> <li>d. disposiciones establecidas para permitir quejas y reclamos anónimos,</li> <li>e. la prestación de asistencia a quienes puedan tropezar con obstáculos para utilizar el mecanismo de reclamos nivel operativo;</li> <li>f. no prohibir a las partes afectadas renunciar a su derecho a buscar recurso contra la empresa por la misma queja a través de otros mecanismos disponibles, y</li> </ul>

- d. La capacidad de presentar quejas anónimas, si las partes interesadas lo consideran necesario;
- e. La prestación de asistencia a quienes puedan encontrar obstáculos para utilizar el mecanismo de reclamaciones a nivel operativo, incluidas las mujeres, los niños y los grupos marginados o vulnerables;
- f. Opciones de recurso si un proceso inicial no da lugar a una solución satisfactoria o si el mecanismo es inadecuado o inapropiado para tramitar reclamaciones graves de derechos humanos; y
- g. Cómo se rastrearán y registrarán las quejas y reclamos y sus resoluciones.

g. cómo se presentan y rastrean las quejas y reclamos.

De acuerdo con las observaciones y entrevistas realizadas durante la visita al sitio, las quejas pueden ser presentadas en persona, a través de formularios electrónicos o en papel puestos a disposición por la empresa durante las visitas presenciales, en la oficina de la empresa en Antofagasta de la Sierra, a través de representantes designados por la comunidad, en reuniones comunitarias, en la Planta Fénix u otros canales (es decir, una línea telefónica directa, correo electrónico, etc.). WhatsApp, <https://livet.ethicspoint.com>), con ayuda, si es necesario (es decir, para escribir), se rastrean por tipo tal como se presenta en la evidencia (Estado: todos los casos de Livent y Estado: casos de Livent de 2021).

La revisión del auditor incluyó una muestra de siete (7) formularios de quejas e inquietudes, de los cuales cinco (5) incluyen la comunicación entre la empresa y el reclamante, así como conversaciones de seguimiento y resultados. Se solicitó que los dos (2) casos restantes se manejaran de manera confidencial y la compañía respetó estas solicitudes, lo que indica que el programa está funcionando según lo previsto.

La evidencia no incluye los detalles para confirmar que las partes interesadas fueron consultadas en el diseño específico del proceso de quejas, y esto se confirma en las entrevistas.

1.4.2.2. La empresa operadora se asegurará de que todos los procedimientos de quejas y reclamos estén documentados y se pongan a disposición del público.

La evidencia revisada incluye el Código de Ética y Conducta Empresarial (octubre de 2019), el Código de Conducta para Proveedores (2019), la Política de Derechos Humanos (2019) y la Política de Prevención del Acoso Sexual (2019), así como el Formulario de Quejas e Inquietudes de la Comunidad (SG-PRC-007-A01, enero de 2022) y registros de capacitación de 2021, e indica que los procedimientos generales de quejas y reclamos están documentados y se ponen a disposición del público a través de

		<p>diferentes canales (en línea: <a href="https://livent.ethicspoint.com">https://livent.ethicspoint.com</a>, una línea telefónica directa y formularios impresos disponibles en la oficina o distribuidos en las reuniones de mesa redonda con las comunidades).</p> <p>Durante las entrevistas, los empleados y contratistas confirmaron estar al tanto de estos procedimientos y documentaron los registros de quejas, reclamos y acciones de seguimiento.</p>
<p>1.4.3.1. Ningún recurso proporcionado por un mecanismo de quejas a nivel operativo requerirá que las partes agraviadas renuncien a su derecho a buscar un recurso de la empresa para la misma queja a través de otros mecanismos disponibles, incluidos recursos administrativos, no judiciales o judiciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>Como se indica en la subsección (f) de 1.4.2.1 (a) y las evidencias relacionadas (es decir, Interacciones con las partes interesadas, Procedimiento sobre quejas e inquietudes de las comunidades (SG-PRC-007-A01, enero de 2022), actas de reuniones y entrevistas), el mecanismo de quejas a nivel operativo de la empresa no prohíbe que las partes agraviadas renuncien a su derecho a solicitar a la empresa un recurso por la misma queja a través de otros mecanismos disponibles.</p> <p>Las entrevistas con el personal de la empresa indican que las partes perjudicadas también pueden presentar una queja posterior en caso de que no estén de acuerdo con los resultados iniciales.</p>
<p>1.4.4.1. Las quejas y reclamos, así como sus resultados y recursos, deberán estar documentados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>Las evidencias revisadas incluyen la Plantilla de Informe de Caso de Investigaciones (sin fecha), el Formulario de Solicitud de Donación (RC-PRC-001, diciembre de 2021) y el Formulario de Quejas e Inquietudes de la Comunidad (SG-PRC-007-A01, enero de 2022), y entrevistas con el personal clave de la empresa en las que los auditores revisaron las quejas registradas (2022), e indican que la empresa ha establecido y mantiene un proceso para documentar, rastrear y abordar las quejas y reclamos.</p> <p>Los comentarios escritos de las partes interesadas enviados a los auditores (diciembre de 2022) implican la presencia de quejas y</p>

reclamos no resueltos. Sin embargo, esta retroalimentación proporcionada a los auditores no se entregó a la empresa ni con detalles relevantes, lo que permitió a los auditores verificar la alineación con este requisito.

- 1.4.4.2. La empresa operadora deberá monitorear y evaluar el desempeño del mecanismo de quejas y reclamos a nivel operativo a lo largo del tiempo para determinar:
- a. Si es necesario realizar cambios para mejorar su eficacia según 1.4.2.1.a;
  - b. Si se pueden implementar cambios en las actividades de la empresa para prevenir o mitigar agravios similares en el futuro; y
  - c. Si los resultados y recursos proporcionados a través del mecanismo se ajustan a los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

La evidencia revisada incluye una presentación interna del Comité de Responsabilidad Corporativa de la empresa (abril de 2022), que incluye un resumen de las quejas éticas recibidas, investigadas y resueltas, y el diagrama de flujo de la investigación de quejas, lo que indica que la empresa generalmente revisa las quejas y reclamos a un nivel superior. La evidencia, un Procedimiento sobre Quejas e Inquietudes de las Comunidades (SG-PRC-007-A01, enero de 2022, Cláusula 2.3.8.), e indica que la empresa tiene la intención de monitorear y documentar cualquier solución propuesta y si la solución resuelve efectivamente la queja. Un ejemplo de las actas de las reuniones de la mesa redonda entre la empresa, las autoridades gubernamentales, los representantes de la comunidad y las partes interesadas (Bitácora del Diálogo, marzo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2021) indica que las reuniones proporcionan un espacio abierto para que las partes interesadas de la comunidad planteen, discutan y reciban respuestas a las quejas y reclamos, e indica que la empresa resuelve eficazmente los problemas planteados por la comunidad.

La evidencia no proporciona detalles para confirmar si la empresa monitorea y evalúa específicamente el desempeño de su mecanismo de quejas y reclamos a nivel operativo a lo largo del tiempo para determinar si es necesario realizar ajustes para mejorar su efectividad, si la empresa puede prevenir o mitigar quejas similares en el futuro, y si los resultados de las quejas se alinean con los derechos humanos.

1.4.4.3. Se brindará a las partes interesadas oportunidades claramente comunicadas para presentar comentarios sobre el desempeño del mecanismo de quejas y reclamos.

La evidencia revisada incluye un procedimiento sobre quejas e inquietudes de la comunidad (SG-PRC-007-A01, enero de 2022, Cláusula 2.3.8.), una muestra de actas de reuniones de la mesa redonda entre la empresa, las autoridades gubernamentales, los representantes de la comunidad y las partes interesadas donde se plantean y discuten quejas y reclamos (Bitácora del Diálogo, marzo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2021), y un ejemplo para el cual una parte interesada proporcionó comentarios sobre el proceso de quejas (Caso 62, seguimiento, 2021), e indica que la empresa ofrece a las partes interesadas la oportunidad de enviar comentarios sobre el rendimiento de su mecanismo de reclamaciones.

Las entrevistas con una muestra de partes interesadas indican una mezcla de conciencia en relación con el proceso de quejas y reclamos de la empresa y cómo usarlo, desde la falta de conciencia hasta la conciencia moderada y completa. Los entrevistados no comentaron específicamente sobre su capacidad para proporcionar comentarios en relación con este tema, pero no se observaron quejas pendientes o retrasos en el procesamiento en el momento de la auditoría in situ.

1.4.5.1. La empresa operadora tomará medidas razonables para informar a todas las partes interesadas de la existencia del mecanismo de quejas y reclamos a nivel operativo, su alcance y sus procedimientos.

Las evidencias revisadas incluyen un correo electrónico enviado a todos los empleados (Código de Ética y Conducta Empresarial - Anticorrupción Policy.msg, abril de 2022) en el que se les recuerda cómo presentar quejas relacionadas con violaciones del código de ética y conducta empresarial y que no habrá represalias contra quienes informen de buena fe, y una muestra de imágenes tomadas de todo el sitio que indican que hay carteles publicados que incluyen la información de contacto de la departamento de ética de la empresa, e indica que la empresa operadora tomó medidas razonables para informar a las partes interesadas internas de la existencia del mecanismo de quejas y reclamos a nivel

operativo, su alcance y sus procedimientos. La evidencia revisada también incluye diapositivas de capacitación (Capacitación - Comportamiento - Prevención del Acoso Sexual, sin fecha) proporcionadas a los contratistas sobre el acoso sexual y los diferentes canales para presentar una queja, el proceso del mecanismo de quejas y la información de contacto del departamento de ética de la empresa. Las diapositivas de capacitación inicial del sitio incluyen un breve resumen de cómo usar el mecanismo de quejas, así como en relación con el acoso sexual (página 68). Una muestra de las actas de las reuniones de la mesa redonda entre la empresa, las autoridades gubernamentales, los representantes de la comunidad y las partes interesadas (Bitácora del Diálogo, marzo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2021) indica que antes de comenzar cada reunión la empresa explica que la reunión es un espacio abierto para que las partes interesadas de la comunidad planteen, discutan y reciban respuestas a las quejas y reclamos.

Las entrevistas con una muestra de partes interesadas indican una combinación de conciencia relacionada con el proceso de quejas y reclamos de la empresa y cómo usarlo, desde ninguna conciencia hasta una conciencia moderada y completa. Algunas personas entrevistadas no sabían cómo comunicarse con la empresa para presentar una queja de forma anónima.

La evidencia no incluye detalles para confirmar que la empresa ha tomado medidas para informar a las partes interesadas sobre cómo presentar quejas y reclamos de forma anónima.

1.4.5.2. La empresa operadora no declarará ni implicará que la participación en un mecanismo de reclamo a nivel operativo impida a la parte interesada buscar reparación a través de recursos

Las evidencias revisadas incluyen el Procedimiento de Quejas e Inquietudes de las comunidades (SG-PRC-007-A01, enero de 2022), y entrevistas con las partes interesadas, los trabajadores y el personal de la empresa, e indican que la empresa no implica ni afirma que las partes interesadas estén excluidas de buscar

<p>administrativos, judiciales u otros recursos no judiciales.</p>	<p>reparación a través de otros recursos administrativos, no judiciales o judiciales.</p>
<p>1.4.5.3. La empresa operadora informará al personal pertinente que interactúe con las partes interesadas sobre los procedimientos adecuados para manejar las quejas y reclamos de las partes interesadas y se asegurará de que el personal directamente involucrado en el mecanismo de nivel operativo reciba instrucción sobre el manejo respetuoso de todas las quejas y reclamos, incluidos aquellos que puedan parecer frívolos.</p>	<p>Las evidencias revisadas incluyen un resumen de la reunión (2022), e indican que la formación sobre el procedimiento de quejas y reclamos se llevó a cabo en presencia de 3 miembros del personal de la empresa. La comunicación sobre el procedimiento, la implementación y el uso de las quejas (es decir, formularios) también se proporcionó por correo electrónico al personal de la empresa.</p> <p>La evidencia no proporciona detalles para confirmar que todos los empleados están capacitados en los procedimientos adecuados para manejar las quejas y reclamos de las partes interesadas, como el personal de seguridad o los contratistas que interactúan con las partes interesadas (es decir, los conductores de camiones).</p>
<p>1.4.6.1. Periódicamente, la empresa operadora deberá informar a las partes interesadas sobre las quejas recibidas y las respuestas proporcionadas. Esto se hará de una manera que proteja la confidencialidad y la seguridad de quienes presenten quejas.</p>	<p>Las evidencias revisadas incluyen un procedimiento para presentar quejas (SG-PRC-007-A01, enero de 2022) y registros de quejas para siete (7) reclamos que documentan quejas presentadas de empleados y contratistas, e indican que la empresa informa a las partes interesadas que han iniciado o presentado una reclamación. Cinco (5) de estos registros incluyen la comunicación entre la empresa y la parte agraviada al recibir la queja, las conversaciones de seguimiento y los resultados de la investigación, y dos (2) ejemplos de cómo la empresa maneja las quejas de una manera que protege la confidencialidad y la seguridad de quienes presentan quejas. La información se agrega por tipo de incidente o queja, lo que permite compartirla (por porcentaje) de una manera que protege la confidencialidad.</p> <p>Las evidencias, incluidas las entrevistas con las partes interesadas, los trabajadores y el personal clave, no confirman la presentación</p>

de informes periódicos, aunque existen medios rutinarios para hacerlo, como las reuniones de mesa redonda.

## Capítulo 1.5—Transparencia de ingresos y pagos

### Base de calificación

1.5.1.1. La empresa operadora deberá cumplir con los puntos 1.5.1.2 y 1.5.1.3 y/o demostrar cómo cumple con los requisitos equivalentes de información y divulgación de la Directiva de Contabilidad de la Unión Europea (2013/34/UE) y la Directiva de Transparencia de la Unión Europea (2013/50/UE), o un régimen de transparencia obligatorio equivalente. (Nota: a efectos de la autoevaluación, el encuestado solo debe considerar para la pregunta 1.5.1.1 si el régimen de transparencia obligatoria de la UE o un régimen de transparencia obligatorio equivalente es relevante (ya sea porque una empresa está legalmente obligada

No relevante. Tenga en cuenta que la empresa matriz de la mina de litio Fénix durante la evaluación de IRMA era Livent y, por lo tanto, la evidencia y el razonamiento de este capítulo se relacionan con Livent. Livent (ahora Arcadium Lithium) es una empresa estadounidense que cotiza en la Bolsa de Valores de Nueva York. La evidencia, el llenado de la SEC, el Formulario 10K de febrero de 2023, indica que la empresa cumple con los requisitos de presentación de informes y divulgación de los EE. UU., tales como: las Regulaciones de la FCPA, la Ley Sarbanes-Oxley (SOX) y las regulaciones de la SEC, un marco internacionalmente aceptado, pero no equivalente, a la Directiva de Contabilidad de la Unión Europea (2013/34/UE) y la Directiva de Transparencia de la Unión Europea requerida por IRMA.

<p>a cumplir o porque la empresa elige voluntariamente cumplir con los requisitos de la UE o de un país equivalente). Si la UE o un régimen de transparencia obligatoria equivalente no es relevante, entonces el encuestado debe marcar 1.5.1.1 como no relevante y pasar a 1.5.1.2 a continuación).</p>		
<p>1.5.1.2. Anualmente, la empresa operadora publicará un informe que revele todos los pagos materiales realizados por ella misma y su propietario corporativo al gobierno del país en el que se encuentra el proyecto minero. El informe se hará público dentro de los 12 meses siguientes al final de cada ejercicio.</p> <p>(Nota: a los efectos de la autoevaluación, si 1.5.1.1 es relevante, entonces el encuestado debe marcar 1.5.1.2 y 1.5.1.3 como no relevantes).</p>	●	<p>La empresa proporcionó un formulario 10K de presentación reciente ante la SEC, de febrero de 2023, que revela los pagos materiales realizados al gobierno del país en el que se encuentra el proyecto minero. Estos informes se hacen públicos dentro de los 12 meses posteriores al final de cada año fiscal y están disponibles públicamente en el sitio web de la compañía.</p>
<p>1.5.1.3. Los tipos de pago divulgados incluirán como mínimo, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. El derecho de producción del gobierno anfitrión;</li> <li>b. Derecho a la producción de las empresas estatales nacionales;</li> <li>c. Impuestos sobre las ganancias;</li> </ul>	●	<p>La empresa proporcionó un formulario 10K de presentación reciente ante la SEC, de febrero de 2023, en el que se revelan los impuestos generales, las regalías, las bonificaciones, las tasas de licencia y los pagos. Además, la compañía proporcionó copias de registros contables detallados (registros Q4 de 2021- S.E.M. No.52/0.14) que indican la divulgación de impuestos (c), regalías (d), dividendos (e), bonificaciones (f), tarifas de licencia (g), y que a), b), h) e i) no son aplicables.</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>d. Regalías;</li> <li>e. Dividendos;</li> <li>f. Bonificaciones, como bonificaciones de firma, descubrimiento y producción;</li> <li>g. Tarifas de licencia, tarifas de alquiler, tarifas de entrada y otras consideraciones para licencias y/o concesiones;</li> <li>h. Pagos para mejoras de infraestructura; y</li> <li>i. Cualquier otro pago significativo y beneficio material para el gobierno, incluidos los pagos en especie.</li> </ul>		
<p>1.5.1.4. Como mínimo, esta información se desglosará por organismo gubernamental receptor (cuando corresponda), por proyecto (cuando corresponda) y por tipo de pago.</p>	●	<p>La empresa proporcionó un formulario 10K de presentación reciente ante la SEC, de febrero de 2023, en el que se revelan los impuestos, regalías, bonificaciones y pagos generales. Además, la empresa proporcionó evidencias detalladas de los pagos (copias de los registros contables, registros del 4T de 2021- S.E.M. No.52/0.14), que se desglosan por organismo gubernamental receptor y tipo.</p>
<p>1.5.2.1. La empresa operadora deberá demostrar que cumple con los requisitos de información especificados en el capítulo 10 de la Directiva 2013/34/UE de la Unión Europea o un régimen de transparencia obligatorio equivalente, y/o deberá cumplir con los</p>	—	<p>No relevante. Livent (ahora Arcadium Lithium) es una empresa estadounidense que cumple con la ley de cumplimiento de SOX y la SEC (ver respuesta en 1.5.1.1). Si bien puede haber cierta superposición entre los requisitos de las presentaciones de SOX y SEC y el Capítulo 10 de la Directiva de la UE, no son equivalentes.</p>

requisitos enumerados en el punto 1.5.2.2 a continuación.

(Nota: a efectos de la autoevaluación, el encuestado solo debe responder a la pregunta 1.5.2.1 si el régimen de transparencia obligatorio de la UE o uno equivalente es pertinente (ya sea porque una empresa está legalmente obligada a cumplir o porque la empresa elige voluntariamente cumplir con los requisitos de la UE o de un país equivalente). Si la pregunta 1.5.2.1 no es relevante, pase a la pregunta 1.5.2.2 a continuación).

- 1.5.2.2. La empresa operadora se asegurará de que la siguiente información a nivel de proyecto minero se informe anualmente y sea de fácil acceso para el público:
- a. Producción minera, desagregada por tipo de producto y volumen;
  - b. Ingresos por ventas, desagregados por tipo de producto;
  - c. Pagos materiales y otros beneficios materiales al gobierno enumerados en el párrafo 1.5.1.3, desglosados según la entidad gubernamental receptora (por ejemplo, entidad nacional, regional, local; nombre del departamento gubernamental);

La evidencia revisada incluye información de informes anuales de Livent (ahora Arcadium Lithium) que incluye:

- a. Producción minera, desagregada por tipo de producto y volumen;
- b. Ingresos por ventas, por tipo de producto;
- c. Pagos materiales y otros beneficios materiales al gobierno, tal como se enumeran en el párrafo 1.5.1.3;
- d. Gastos sociales, incluidos los nombres y funciones de los beneficiarios; y
- e. Impuestos por tipo.

Los subrequisitos f) y g) no son aplicables.

<ul style="list-style-type: none"> <li>d. Gastos sociales, incluidos los nombres y funciones de los beneficiarios;</li> <li>e. Impuestos, aranceles u otros pagos relevantes relacionados con el transporte de minerales;</li> <li>f. Pagos a campañas de políticos, partidos políticos u organizaciones relacionadas; y</li> <li>g. Multas u otras sanciones similares que se hayan emitido en relación con el proyecto.</li> </ul>		
<p>1.5.2.3. La empresa operadora publicará las cuentas anuales, siguiendo las normas internacionales de contabilidad.</p>	●	<p>La evidencia revisada incluye un formulario 10K de presentación de la SEC para el año 2020, e indica que se preparó de acuerdo con los US-GAAP, que son similares a NIIF, generalmente considerado un estándar de contabilidad internacional apropiado.</p>
<p>1.5.3.1. Si el proyecto minero está ubicado en un país sin un régimen de transparencia obligatorio, la empresa operadora deberá demostrar su apoyo al EITI mediante la publicación de una declaración pública clara que respalde los Principios del EITI en su sitio web externo.</p>	—	<p>No relevante, Argentina tiene requisitos de transparencia y Livent (ahora Arcadium Lithium) participa en EITI a través de CAEM (Cámara Argentina de Empresarios Mineros). El compromiso del EITI está disponible públicamente a través de enlaces al sitio web del CAEM, así como en la página del EITI Argentina y en la página 87 del informe del EITI</p>
<p>1.5.3.2. Si el proyecto minero está ubicado en un país sin un régimen de transparencia obligatorio y el EITI está activo en ese país, la empresa operadora deberá:</p>	—	<p>No relevante; Argentina tiene requisitos de transparencia y se convirtió en un país implementador de EITI en febrero de 2019, del cual Livent (ahora Arcadium Lithium) es miembro. Tenga en cuenta</p>

- a. Comprometerse a participar de manera constructiva y a apoyar la implementación de la EITI en consonancia con el proceso de múltiples partes interesadas adoptado en su país de operación; y
- b. Proporcionar enlaces en su sitio web externo a formularios de la empresa completados y actualizados para su funcionamiento, si el país implementador del EITI ha completado al menos una validación.

que el formulario EITI no está disponible en el sitio web de la empresa como se requiere (b).

- 1.5.4.1. Los términos materiales para la exploración, desarrollo y producción minera acordados entre la empresa operadora y las entidades gubernamentales serán de libre y público acceso, con la excepción de la información comercial confidencial, en el idioma o idiomas nacionales del país en el que se encuentre el proyecto minero.
- a. Cuando estos términos se negocien, en lugar de registrarse por la ley, la empresa hará que los acuerdos, licencias o contratos pertinentes sean de acceso libre y público.
  - b. Cuando estos términos se rigen por la ley, el acceso público y gratuito a la documentación legal relevante se






Las evidencias revisadas incluyen acuerdos entre el gobierno y la empresa sobre exploración, desarrollo y producción minera (Ley 4589/91, Ley 4780/94 y Ley 5531/97) y son de acceso libre y público en Internet.

	considera suficiente para cumplir con el requisito de IRMA.		
1.5.4.2.	El beneficiario final de la empresa operadora será de acceso público.	●	Las evidencias revisadas indican que el beneficiario final de la empresa está disponible públicamente en inglés en el sitio web de Livent (ahora Arcadium Lithium) para el >10% de las acciones.
1.5.5.1.	<b>Crítico.</b> La empresa operadora desarrollará, documentará e implementará políticas y procedimientos que prohíban el soborno y otras formas de corrupción por parte de empleados y contratistas.	●	<p>La evidencia revisada incluye políticas corporativas y entrevistas con una muestra de trabajadores, entre ellos contratistas, proveedores y personal clave, e indica que la empresa ha desarrollado, documentado e implementado políticas y procedimientos que prohíben el soborno y otras formas de corrupción por parte de empleados y contratistas. Entre ellas se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● - Código de Ética y Conducta Empresarial Corporativo y</li> <li>- Política sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero (Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, octubre de 2020).</li> </ul> <p>Los documentos están disponibles en línea en inglés, español y chino.</p> <p>Los entrevistados informan que reciben capacitación en ética con regularidad e indican que los valores y el cumplimiento de las políticas se enfatizan regularmente.</p>
1.5.5.2.	Los procedimientos incluirán: a. Un requisito para informar y registrar internamente cualquier ventaja pecuniaria indebida o de otro tipo otorgada o recibida de funcionarios públicos o empleados de socios	●	Las evidencias revisadas incluyen el Código de Ética y Conducta Empresarial de la empresa (2019) y una Política sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero (Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, octubre de 2020), incluidos los términos indicados en las letras (a) y (b), tal y como se enumeran en las evidencias.

<p>comerciales, directamente o a través de terceros; y</p> <p>b. Medidas disciplinarias que se tomarán si se descubren casos de soborno o corrupción.</p>		
<p>1.5.5.3. Los empleados y contratistas relevantes deben ser capacitados en la aplicación de la política y los procedimientos de la empresa operadora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>La evidencia revisada incluye una muestra de registros de capacitación de empleados (2021) y una muestra de correos electrónicos enviados a todos los empleados sobre las políticas y procedimientos de la empresa (2021), e indica que la empresa capacita a los empleados y contratistas en las políticas y procedimientos de la empresa y mantiene registros asociados a través de su plataforma en línea (SAI Global). Esto se apoya en entrevistas con los trabajadores, incluidos los contratistas.</p>

## Principio 2: Planificación de legados positivos

LEYENDA DE CALIFICACIÓN  
Descripción de rendimiento

	Cumple plenamente
	Cumple sustancialmente
	Cumple parcialmente
	No cumple
	No relevante
	No puntuado
	Pendiente

### Capítulo 2.1—Evaluación y gestión del impacto ambiental y social

#### Base de calificación

#### **Nota sobre el Capítulo 2.1 de la Secretaría de IRMA:**

En noviembre de 2024, la Junta Directiva de IRMA aprobó cambios en la forma en que se auditaría el Capítulo 2.1 para las minas existentes, y este cambio se refleja en el Documento de Orientación de IRMA. Este cambio muestra dónde las expectativas son diferentes para las minas nuevas en comparación con las existentes. Las minas existentes solo deben cumplir con un conjunto básico de requisitos relacionados con la evaluación de riesgos ambientales y sociales (llamados requisitos CORE), aunque las minas existentes tienen la opción de ser auditadas con respecto a los nuevos requisitos de la mina. Si han optado por hacerlo, eso se reflejará en la columna Base para la calificación. Las minas existentes siguen estando obligadas a contar con un sistema de gestión ambiental y social. La mina de litio Fénix es una mina existente, que comenzó a

producir en 1997. Para obtener más información, consulte la Nota de Privacidad de IRMA en el Capítulo 2.1: <https://responsiblemining.net/resources/#full-documentation-and-guidance>.

<p>2.1.1.1 Se completará una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), adecuada a la naturaleza y escala del proyecto minero propuesto y proporcional al nivel de sus riesgos e impactos ambientales y sociales, antes del comienzo de cualquier operación de alteración del sitio asociada con el proyecto.</p>	<p>—</p>	<p>No es relevante porque se trata de una mina existente que se está calificando según los requisitos básicos de ESIA de IRMA. Véase la nota sobre el capítulo 2.1.</p>
<p>2.1.1.2. Para permitir una estimación razonable de los impactos potenciales relacionados con el proyecto minero, el proceso de EIAS comenzará solo después de que el diseño del proyecto se haya desarrollado lo suficiente. En caso de que la propuesta se revise significativamente, se llevará a cabo un nuevo proceso de evaluación.</p>	<p>—</p>	<p>No es relevante porque se trata de una mina existente que se está calificando según los requisitos básicos de ESIA de IRMA. Véase la nota sobre el capítulo 2.1.</p>
<p>2.1.1.3. El EIAS se llevará a cabo de conformidad con procedimientos documentados y disponibles públicamente.</p>	<p>—</p>	<p>No es relevante porque se trata de una mina existente que se está calificando según los requisitos básicos de ESIA de IRMA. Véase la nota sobre el capítulo 2.1.</p>
<p>2.1.2.1. Antes de la implementación del proceso de EIAS, la empresa operadora deberá asegurarse de que</p>	<p>—</p>	<p>No es relevante porque es una mina existente que se está calificando según los requisitos básicos de ESIA de IRMA. Véase la nota sobre el capítulo 2.1.</p>

haya habido un anuncio amplio y público de la propuesta de proyecto y el proceso de EIAS asociado, y de que se hayan realizado esfuerzos razonables y culturalmente apropiados para informar a las partes interesadas y potencialmente afectadas en las comunidades potencialmente afectadas sobre el proyecto propuesto.

- 2.1.2.2. Antes de la implementación del proceso de EIAS, la empresa operadora preparará un informe y lo publicará en el sitio web externo de la empresa operadora, en el idioma o idiomas nacionales oficiales del país en el que se propone realizar el proyecto minero. El informe incluirá:
- a. Una descripción general del proyecto propuesto, incluidos detalles sobre la ubicación propuesta, y la naturaleza y duración del proyecto y las actividades relacionadas;
  - b. La identificación preliminar de los posibles impactos ambientales y sociales significativos, y las acciones propuestas para mitigar los impactos negativos;

No es relevante porque se trata de una mina existente que se está calificando según los requisitos básicos de ESIA de IRMA. Véase la nota sobre el capítulo 2.1.

<p>c. Una descripción de las principales etapas del proceso de EIAS que se llevarán a cabo, el cronograma estimado y la gama de oportunidades para la participación de las partes interesadas en el proceso; y</p> <p>d. Datos de contacto de la persona o equipo responsable de la gestión del EIAS.</p>		
<p>2.1.3.1. <b>Crítico.</b> (Nuevas Minas) La empresa operadora llevará a cabo un proceso de determinación del alcance para identificar todos los impactos sociales y ambientales potencialmente significativos del proyecto minero que se evaluarán en el EIAS.</p> <p><b>Crítico.</b> (Minas existentes) La empresa operadora deberá demostrar que ha realizado una evaluación integral de los posibles impactos ambientales y sociales asociados con la operación minera.</p>	●	<p>Fénix es una mina existente. La evidencia revisada incluye el EIA de la compañía para la expansión de la capacidad de operación y producción de la mina (octubre de 2018) y la revisión anual de la matriz de riesgo e impacto ambiental para 2020 y 2021. Las evaluaciones consideran los impactos en el medio ambiente, incluidos el agua, el aire, el paisaje, la flora y la fauna, y los impactos sociales, incluida la calidad de vida, la salud, los servicios, la infraestructura y el patrimonio, para cada fase operativa de la mina (EIA, octubre de 2018, Capítulo 4), y este trabajo está en curso.</p> <p>Nota: la revisión del auditor de la evaluación de la empresa de los posibles impactos ambientales y sociales relacionados con la construcción del acueducto Los Patos está fuera del alcance de esta auditoría.</p>
<p>2.1.3.2. Durante la determinación del alcance, la empresa operadora identificará a las partes interesadas y a los titulares de derechos (en adelante, denominados colectivamente "partes interesadas")</p>	—	<p>No es relevante porque se trata de una mina existente que se está calificando según los requisitos básicos de ESIA de IRMA. Véase la nota sobre el capítulo 2.1.</p>

<p>que puedan estar interesados y/o afectados por el proyecto propuesto.</p>		
<p>2.1.3.3. El alcance incluirá la consideración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Impactos sociales (incluidos los impactos potenciales en las comunidades y los trabajadores) e impactos ambientales (incluidos los impactos potenciales en la vida silvestre, el aire, el agua, la vegetación y los suelos) durante todas las etapas del ciclo de vida del proyecto, desde antes de la construcción hasta después del cierre;</li> <li>b. Impactos directos, indirectos y acumulativos; e</li> <li>c. Impactos potenciales de eventos extremos.</li> </ul>	<p>—</p>	<p>No es relevante porque se trata de una mina existente que se está calificando según los requisitos básicos de ESIA de IRMA. Véase la nota sobre el capítulo 2.1.</p>
<p>2.1.3.4 La delimitación dará lugar a la identificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Impactos ambientales y sociales potencialmente significativos del proyecto propuesto;</li> <li>b. Diseños de proyectos alternativos para evitar impactos adversos significativos;</li> <li>c. Otras acciones para mitigar los impactos adversos identificados; y</li> </ul>	<p>—</p>	<p>No es relevante porque se trata de una mina existente que se está calificando según los requisitos básicos de ESIA de IRMA. Véase la nota sobre el capítulo 2.1.</p>

	d. Información y datos adicionales necesarios para comprender y evaluar los posibles impactos.	
2.1.4.1.	Los datos de referencia que describan el entorno ambiental, social, económico y político prevaeciente se recopilarán con un nivel de detalle adecuado para permitir la evaluación de los impactos potenciales del proyecto minero propuesto.	— No es relevante porque se trata de una mina existente que se está calificando según los requisitos básicos de ESIA de IRMA. Véase la nota sobre el capítulo 2.1.
2.1.4.2.	Se llevarán a cabo estudios adicionales según sea necesario para satisfacer las necesidades de información del EIAS.	— No es relevante porque se trata de una mina existente que se está calificando según los requisitos básicos de ESIA de IRMA. Véase la nota sobre el capítulo 2.1.
2.1.5.1	La empresa operadora deberá: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Predecir con mayor detalle las características de los impactos ambientales y sociales potencialmente significativos identificados durante el alcance;</li> <li>b. Determinar la importancia de los impactos previstos;</li> <li>c. Evaluar las opciones para mitigar los impactos adversos significativos previstos de acuerdo con la jerarquía de mitigación, priorizando la evitación de impactos mediante la consideración de diseños de proyectos alternativos; y</li> </ul>	— No es relevante porque se trata de una mina existente que se está calificando según los requisitos básicos de ESIA de IRMA. Véase la nota sobre el capítulo 2.1.

- d. Determinar la importancia relativa de los impactos residuales (es decir, los impactos que no se pueden mitigar) y si los impactos adversos residuales significativos pueden abordarse a satisfacción de los interesados afectados o relevantes.

- 2.1.6.1. La empresa operadora deberá elaborar un informe de EIAS que incluya, como mínimo:
- a. Una descripción del proyecto minero propuesto;
  - b. Descripción detallada de los impactos directos, indirectos y acumulativos que probablemente resulten del proyecto, e identificación de impactos adversos significativos;
  - c. Descripción de las alternativas consideradas para evitar y mitigar los impactos adversos significativos de acuerdo con la jerarquía de mitigación, y las medidas recomendadas para evitar o mitigar esos impactos
  - d. Una revisión del proceso de consulta pública, las opiniones e inquietudes expresadas por las partes interesadas y cómo se tuvieron en cuenta las inquietudes; y

No es relevante porque se trata de una mina existente que se está calificando según los requisitos básicos de ESIA de IRMA. Véase la nota sobre el capítulo 2.1.

e. Nombres y afiliaciones de los autores de ESIA y otras personas involucradas en estudios técnicos.	<p>La empresa ha desarrollado un sistema de gestión ambiental y social (SGAS) que incluye planes de control ambiental sobre trece (13) temas diferentes, procedimientos, incluidos los procedimientos operativos estándar, y normas de la empresa.</p> <p>Los planes de control ambiental son aquellos planes que se desarrollaron debido a un requisito reglamentario. La mayoría de los planes se actualizaron entre 2014 y 2018, reemplazando las versiones de 2010. Los planes de control ambiental abordan temas relacionados con la arqueología, los aspectos sociales, la calidad del agua, los caudales de salmuera, las aguas residuales domésticas e industriales, la calidad del aire y las emisiones, la fauna, la meteorología, los piezómetros y caudales, los residuos sólidos, los materiales peligrosos y la acción social.</p> <p>Los procedimientos y normas complementan los planes de control ambiental y están fechados desde 2005 hasta 2021, a excepción de uno de 2002 relacionado con derrames químicos.</p> <p>Los procedimientos discuten temas como salud y seguridad, planta de carbonato de litio (LiCa) y planta de adsorción selectiva, residuos sólidos (etiquetas, sitios de disposición, manejo de contratistas, plan de contingencia de transporte), aguas residuales (domésticas e industriales), monitoreo ambiental, identificación de aspectos ambientales, estándares ambientales para plantas de proceso (adsorción selectiva, sorbente, LiCa y servicios auxiliares), derrames químicos, muestreo de agua y salmuera, evaluación de riesgos para productos químicos distribución, metas y objetivos, y control y gestión de documentos.</p>
2.1.7.1. La empresa operadora desarrollará y mantendrá un sistema para gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales a lo largo de la vida útil de la mina.	

		<p>El mantenimiento del sistema de gestión ambiental y social se indica mediante la revisión continua de los planes y procedimientos de control por parte de la empresa.</p> <p>Las entrevistas con una muestra de personal clave indican que son conscientes de sus respectivas funciones y responsabilidades en relación con el SGAS.</p>
<p>2.1.7.2 Se elaborará un plan de gestión ambiental y social (o su equivalente) que, como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Describa las acciones de mitigación específicas que se llevarán a cabo para abordar los impactos ambientales y sociales significativos identificados durante y después del proceso de EIAS;</li> <li>Asigne personal responsable de la implementación de varios elementos del plan; e</li> <li>Incluya estimaciones de los recursos necesarios para implementar el plan.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>Los planes de manejo de impactos ambientales y sociales que se desarrollaron entre 2014 y 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Describen las acciones de mitigación específicas que se llevarán a cabo para abordar los impactos ambientales y sociales significativos identificados durante y después del proceso de EIAS;</li> <li>● Asignan personal responsable de la implementación de varios elementos del plan; e</li> <li>● Incluyen estimaciones de los recursos necesarios para implementar el plan.</li> </ul> <p>Sin embargo, la actualización del plan de gestión social (octubre de 2021), no asigna personal responsable de la implementación de varios elementos del plan ni incluye estimaciones de los recursos necesarios para implementar el plan actualizado.</p>
<p>2.1.7.3. El plan de gestión ambiental y social se aplicará y se revisará o actualizará, según sea necesario, sobre la base de los resultados del seguimiento u otra información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>Los planes de control ambiental se actualizaron entre 2014 y 2018 y reemplazaron las versiones anteriores de 2010. El plan de control social se actualizó por última vez en octubre de 2021. La evidencia revisada (incluyendo una muestra de informes de 2020 y 2021 para cada uno de los planes de control ambiental y para el plan de control social) indica que los planes se implementan, y las actividades realizadas para cada plan específico se informan a la agencia reguladora semestralmente. La evidencia incluye una muestra de procedimientos (2002 - 2021) relacionados con los</p>

		<p>planes de control y los informes de actividad para cada procedimiento que se presentan a la agencia reguladora semestralmente e indican que estos procedimientos se implementan.</p>
<p>2.1.8.1. Como parte del SGAS, la empresa operadora establecerá un programa para monitorear:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Los impactos ambientales y sociales significativos identificados durante o después del proceso de EIAS; y</li> <li>b. La efectividad de las medidas de mitigación implementadas para enfrentar los impactos ambientales y sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>Los planes de control ambiental y social (2014-2021) incluyen el monitoreo de la calidad y niveles de agua subterránea, abastecimiento de agua, sistema hidrogeológico Salar del Hombre Muerto, aguas residuales domésticas e industriales, emisiones y calidad del aire, fauna en el río Trapiche y licencia social.</p> <p>La evidencia (una muestra de informes sobre los planes de control ambiental y social de 2020 y 2021), incluye los datos de monitoreo recopilados que se utilizan para analizar la efectividad de las medidas de mitigación (por ejemplo, el desempeño de los equipos de control ambiental).</p>
<p>2.1.8.2. El programa de seguimiento deberá ser diseñado y llevado a cabo por profesionales competentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>La evidencia revisada en el Informe de Impacto Ambiental (octubre de 2018) demuestra que el programa de monitoreo fue diseñado por un equipo multidisciplinario de profesionales, entre ellos un sociólogo, un arqueólogo, un geólogo, un ingeniero civil y especialistas en recursos naturales. La compañía también ha proporcionado una lista del personal responsable de cada componente del programa de monitoreo, junto con sus credenciales, que documentan su capacitación y experiencia formales.</p> <p>Sin embargo, la evidencia no incluye información específica que confirme las competencias de estos profesionales en el diseño de programas de monitoreo para cada área específica, como los elementos sociales y la biodiversidad. Esta brecha en la documentación es la razón por la cual el cliente es calificado como</p>

		<p>"cumple sustancialmente con el requisito" en lugar de cumplirlo completamente.</p>
<p>2.1.8.3. Si así lo solicitan las partes interesadas pertinentes, la empresa operadora facilitará el seguimiento independiente de los indicadores clave de impacto, siempre que ello no interfiera con el funcionamiento seguro del proyecto.</p>		<p>La evidencia revisada incluye los registros del Ministerio de Minería sobre el monitoreo participativo realizado en abril y julio de 2021, y no indica que las partes interesadas hayan solicitado específicamente a la empresa que facilite el monitoreo independiente de los indicadores clave de impacto.</p> <p>Sin embargo, se lleva a cabo un seguimiento independiente de los indicadores clave de impacto. Por ejemplo, el Ministerio de Minas organiza el monitoreo participativo de la calidad del agua. Cada trimestre, tanto el ministerio como la empresa recogen muestras de agua y comparan los resultados con los datos históricos.</p> <p>El Ministerio de Minas y el Colegio de Geólogos ofrecen capacitación y asistencia a las comunidades que deseen participar. Esto se confirma a través de observaciones y entrevistas con una muestra de personal clave, representantes gubernamentales y partes interesadas durante la auditoría in situ.</p>
<p>2.1.9.1. (Nuevas Minas) Como parte del proceso del EIAS, la empresa operadora deberá proporcionar consultas, revisiones y comentarios oportunos y efectivos a las partes</p>		<p>De acuerdo con entrevistas con una muestra de personas en el área alrededor de la mina, la compañía proporciona formas oportunas y</p>

interesadas y a los titulares de derechos (en lo sucesivo denominados colectivamente "partes interesadas") sobre:

- a. Los temas e impactos a considerar en el alcance propuesto del EIAS (ver 2.1.3);
- b. Metodologías para la recopilación de datos de referencia ambientales y sociales (véase 2.1.4);
- c. Los resultados de los estudios ambientales y sociales pertinentes para las conclusiones y recomendaciones del EIAS (véanse 2.1.5.1.a y b);
- d. Opciones y propuestas para mitigar los impactos potenciales del proyecto (véase 2.1.5.1.c);
- e. Conclusiones y recomendaciones provisionales del EIAS, antes de su finalización (véase 2.1.6.1); y
- f. Las conclusiones y recomendaciones finales del EIAS (véase 2.1.6.1).

(Minas existentes) La empresa operadora consultará con las partes interesadas pertinentes en la identificación y evaluación de los posibles impactos ambientales y sociales asociados con la mina.

culturalmente apropiadas para que las partes interesadas sean consultadas sobre las últimas etapas de la operación.

Esto es confirmado por la evidencia revisada, incluidas las actas de las reuniones y los insumos de una audiencia pública para la restauración de la Vega Trapiche (2022) y el muestreo participativo de agua (2021-2022). Desde 2018, las consultas gubernamentales también han evolucionado para incluir la revisión y los comentarios de las partes interesadas sobre los borradores de los documentos del EIAS.

Si bien algunas partes interesadas expresaron su insatisfacción con la evaluación de impacto ambiental de la mina, la evidencia general respalda que la empresa ha involucrado activamente a las partes interesadas en la identificación y evaluación de los posibles impactos ambientales y sociales.

2.1.9.2. (Nuevas Minas) La empresa operadora fomentará y facilitará la participación de las partes interesadas, cuando sea posible, en la recopilación de datos para el EIAS y en el desarrollo de opciones para mitigar los posibles impactos del proyecto durante y después del proceso del EIAS.

(Minas existentes) La empresa operadora alentará y facilitará la participación de las partes interesadas, cuando sea posible, en el desarrollo de opciones para mitigar los impactos potenciales de la mina.

Las evidencias revisadas incluyen:

- Acta de la mesa redonda entre la empresa, autoridades gubernamentales, representantes de la comunidad y partes interesadas (Bitácora del Diálogo, marzo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2021) y
- entrevistas con partes interesadas, funcionarios gubernamentales y personal de la empresa,

e indica que la Compañía fomenta y facilita la participación de las partes interesadas en el desarrollo de opciones para mitigar los posibles impactos de la mina. Específicamente, las partes interesadas han participado en discusiones sobre temas como el riego, la revegetación, los cambios en la alineación de las carreteras y la suspensión de la construcción de piletas.

Una carta de un grupo de partes interesadas recibida por el equipo de auditoría (diciembre de 2022) indica que no están satisfechos con la evaluación de impacto ambiental más reciente de los proyectos de expansión de Fénix (2018-2020) en términos de mitigación de riesgos potenciales. La participación adicional de este grupo de partes interesadas durante la auditoría de supervisión será importante para evaluar plenamente este requisito. Sin embargo, este grupo de interés se ha negado a participar en los procesos de relacionamiento de los grupos de interés de la empresa.

2.1.9.3. La empresa operadora deberá proporcionar una consulta, revisión y comentarios oportunos y efectivos a las partes interesadas sobre el alcance y el diseño del programa de monitoreo ambiental y social.

La evidencia revisada incluye


- evaluaciones de impacto ambiental y social para proyectos relacionados con Fénix (2018-2022),
- Actas de gestión y mesas técnicas coordinadas por la empresa para consultar a las personas potencialmente

		<p>afectadas (2017-2018), en las que se tratan aspectos sociales y medioambientales,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• notificación de una consulta pública de 30 días realizada por el Ministerio de Minería de Catamarca durante julio-agosto de 2022 (<a href="https://mineriasustentable.com.ar/contenido/3778/mineria-inicio-la-consulta-y-audiencia-publica-del-informe-de-impacto-ambiental-">https://mineriasustentable.com.ar/contenido/3778/mineria-inicio-la-consulta-y-audiencia-publica-del-informe-de-impacto-ambiental-</a>),</li> <li>• los compromisos asumidos por la empresa a raíz de los comentarios recibidos en la audiencia pública (Compromisos de la Audiencia Pública entre Livent y la Comunidad, agosto de 2022) en relación con el seguimiento de la participación y el diseño del programa (restauración de la Vega Trapiche), y</li> </ul> <p>entrevistas con el personal clave, funcionarios gubernamentales y miembros de la comunidad, e indican que la Compañía ofrece oportunidades para consultas, revisiones o comentarios de las partes interesadas sobre el alcance o el diseño del programa de monitoreo ambiental mencionado anteriormente, y esto está en curso.</p> <p>La evidencia no incluye ejemplos de cómo la empresa invita a las partes interesadas a consultar sobre el diseño de su programa de monitoreo social.</p>
<p>2.1.9.4. La empresa operadora fomentará y facilitará la participación de las partes interesadas, cuando sea posible, en la implementación del programa de monitoreo ambiental y social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>	<p>Las evidencias revisadas incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• documentos (es decir, actas de reuniones), en los que se discutieron aspectos sociales y ambientales;</li> <li>• listas de participantes y fotos de dos eventos (abril y julio de 2021) donde se realizó monitoreo participativo de aguas (aguas superficiales y subterráneas) con personal de</li> </ul>

		<p>agencias reguladoras y algunos representantes de la comunidad, y que la programación incluye capacitación, y;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• entrevistas con personal clave, funcionarios gubernamentales y miembros de la comunidad, y</li> </ul> <p>e indica que la empresa ha fomentado y facilitado la participación de las partes interesadas, siempre que sea posible, en la implementación del programa de monitoreo ambiental, incluido el monitoreo de las aguas subterráneas y la biodiversidad, y este trabajo está en curso.</p> <p>La evidencia no incluye detalles de cómo la compañía invita a las partes interesadas a participar en la calidad del aire o en la implementación del programa de monitoreo social, cuando sea posible.</p>
<p>2.1.9.5. (Nuevas Minas) La empresa operadora registrará todos los comentarios de las partes interesadas recibidos en relación con el alcance del EIAS; implementación; Resultados, conclusiones y recomendaciones del EIAS; y el Programa de Monitoreo Ambiental y Social. La sociedad registrará cómo ha respondido a los comentarios de las partes interesadas.</p> <p>(Minas existentes) La empresa operadora registrará todos los comentarios de las partes interesadas recibidos en relación con el programa de monitoreo ambiental y social. La sociedad registrará cómo ha</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>	<p>Fénix es una mina existente. Las evidencias revisadas incluyen los registros de la empresa, como una lista de asistencia y los registros del Ministerio de Minería de los monitoreos participativos realizados en abril y julio de 2021. El Ministerio de Minas de Catamarca lleva un registro de los comentarios y sugerencias de los interesados, del seguimiento participativo y del alcance. Estos están a disposición de la empresa. También se registran las respuestas de la empresa a los comentarios de las partes interesadas. Además, la empresa realiza un seguimiento de los comentarios y respuestas de las partes interesadas relacionados con todos los aspectos de la mina tal como se presentan en la evidencia, principalmente aquellos obtenidos a través de mesas de diálogo y reuniones personales.</p> <p>La documentación proporcionada muestra un enfoque sistemático para registrar y abordar los comentarios de las partes interesadas.</p>

	respondido a los comentarios de las partes interesadas.		
2.1.10.1.	<p>(Nuevas Minas) El informe del EIAS y todos los datos y análisis justificativos se pondrán a disposición del público. Las evaluaciones detalladas de algunas cuestiones e impactos pueden presentarse como documentos independientes, pero el informe del EIAS examinará y presentará los resultados del análisis completo de manera integrada.</p> <p>(Minas existentes) Como mínimo, se hará público un resumen de los impactos y riesgos ambientales y sociales significativos asociados con la operación minera.</p>	●	<p>La evidencia revisada proporciona el proceso por el cual la empresa actualiza su evaluación de impacto cada 2 años. Este se presenta a la agencia reguladora, donde puede ser solicitado por el público. La última actualización se presentó en agosto de 2021.</p> <p>La evidencia no incluye un resumen público de los impactos y riesgos ambientales y sociales significativos sin la necesidad de hacer una solicitud a la agencia reguladora.</p>
2.1.10.2.	La empresa operadora pondrá a disposición del público una versión anónima del registro del EIAS de los comentarios de las partes interesadas y sus propias respuestas, incluida la forma en que se tuvo en cuenta cada comentario.	—	No relevante. Fénix es una mina existente que está siendo calificada en función de los requisitos básicos de ESIA de IRMA. Véase la nota sobre el capítulo 2.1.
2.1.10.3.	El plan de gestión ambiental y social se pondrá a disposición de las partes interesadas que lo soliciten.	●	La evidencia revisada incluye cartas a la agencia reguladora (abril y mayo de 2022) relacionadas con el programa de gestión ambiental de la compañía y el procedimiento de solicitud de información de la compañía (SG-PRC-007 - Interacción con las partes interesadas v9

	<p>de enero de 2022), así como entrevistas con una muestra de partes interesadas, representantes gubernamentales y personal clave, e indican que la compañía está equipada para cumplir con las solicitudes de las partes interesadas a través de varios medios. si se solicita.</p> <p>No hay evidencia de que las partes interesadas hayan solicitado el plan de manejo ambiental y social.</p> <p>Sin embargo, se lleva a cabo un seguimiento independiente de los indicadores clave de impacto. Por ejemplo, el Ministerio de Minas organiza el monitoreo participativo de la calidad del agua. Cada trimestre, tanto el ministerio como la empresa recogen muestras de agua y comparan los resultados con los datos históricos.</p> <p>El Ministerio de Minas y el Colegio de Geólogos ofrecen capacitación y asistencia a las comunidades que deseen participar. Esto se confirma a través de observaciones y entrevistas con una muestra de personal clave, representantes gubernamentales y partes interesadas durante la auditoría in situ.</p>
<p>2.1.10.4. Los informes resumidos de los hallazgos del programa de monitoreo ambiental y social se pondrán a disposición del público al menos una vez al año, y todos los datos y metodologías relacionados con el programa de monitoreo estarán disponibles públicamente.</p>	<p>La evidencia revisada incluyó actas de reuniones que resumen la información entregada a las agencias reguladoras o contenida en informes anuales e indica que la compañía ha establecido sistemas para compartir información con las partes interesadas regularmente, incluidos los resultados del monitoreo ambiental. Los medios de intercambio de información en el área alrededor de la mina son principalmente reuniones locales, interacciones en persona y disponibilidad en la oficina, en lugar de públicamente (como en las aplicaciones basadas en la web), debido a la ausencia de infraestructura de comunicación como Internet, correo o correo electrónico, y esto es culturalmente apropiado</p> <p>La evidencia no incluye la información para confirmar que todos los datos de monitoreo ambiental y social están disponibles</p>

		públicamente, y que algunos detalles más técnicos pueden limitarse a menos que se soliciten.
<p>2.1.10.5. (Nuevas Minas) La existencia de información disponible públicamente sobre EIAS y SGAS, así como los medios para acceder a ella, se publicarán por los medios adecuados.</p> <p>(Minas existentes) La existencia de información del SGAS disponible públicamente y los medios para acceder a ella se publicarán por los medios adecuados.</p>		<p>Véase 2.1.10.4; la empresa pone a disposición la existencia de la información del SGAS a través de reuniones presenciales que se celebran de forma regular, y esto es culturalmente apropiado. Las entrevistas con las partes interesadas indican resultados mixtos. Algunas partes interesadas informan de varios medios para acceder a la información de seguimiento. Otros informan que no saben cómo acceder a la información de la empresa, a menos que se les solicite.</p>

## Capítulo 2.2—Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)

En 2007, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) pidió la adopción universal del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) para las comunidades indígenas a través de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI). El CLPI es un principio que protege los derechos de los pueblos indígenas al garantizar que tengan la autoridad para dar o negar el consentimiento a proyectos que afecten sus tierras, recursos o derechos sobre la base de la divulgación completa y antes del comienzo de cualquier actividad. La junta de seis miembros de IRMA adoptó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), a la que se hace referencia en el Capítulo 2.2 del Estándar IRMA.

El Estándar IRMA, Versión 1, 2018, define a los Pueblos Indígenas como aquellos que:

- "se identifican y son reconocidos y aceptados por su comunidad como indígenas;
- demuestran continuidad histórica con sociedades precoloniales o precolonizadoras;

- 
- tienen fuertes vínculos con los territorios y los recursos naturales circundantes;
  - tienen sistemas sociales, económicos o políticos distintos;
  - mantienen idiomas, culturas y creencias distintas;
  - forman grupos no dominantes de la sociedad; y
  - resuelven mantener y reproducir sus entornos y sistemas ancestrales como pueblos y comunidades distintivas".

IRMA también adoptó diferentes requisitos para "minas nuevas" y "minas existentes". La versión más reciente de la Guía del Estándar IRMA, Versión 1.2 (noviembre de 2024), define una mina existente como aquella que estaba operativa antes de la fecha en que se publicó el Estándar IRMA en definitiva (junio de 2018). Una mina nueva se define como aquella que entra en funcionamiento y solicita la verificación IRMA después de la fecha en que se publicó el Estándar IRMA en definitiva (junio de 2018). Esta distinción reconoce que algunos requisitos del capítulo no se pueden aplicar retroactivamente en las minas existentes y aclara cómo IRMA espera que las empresas demuestren que aún cumplen con la intención de los objetivos sociales y ambientales del capítulo (Aplicabilidad relativa a la etapa del ciclo de vida de la mina evaluada, Guía estándar de IRMA, versión 1.2, junio de 2023, página 10). En las minas existentes, donde no se obtuvo el CLPI en el pasado, se espera que las empresas operadoras "demuestren que están operando de una manera que busca alcanzar los objetivos de este capítulo. Por ejemplo, las empresas pueden demostrar que cuentan con el consentimiento libre e informado de los pueblos indígenas para las operaciones actuales proporcionando evidencias de acuerdos firmados o verificados de otro modo, o, en ausencia de acuerdos, demostrar que cuentan con un proceso para responder a las inquietudes pasadas y presentes de la comunidad y para remediar y/o compensar los impactos pasados en los derechos e intereses de los pueblos indígenas. De conformidad con este capítulo, los pueblos indígenas deberían haber acordado dichos procesos y se deben proporcionar evidencias de que las empresas están implementando plenamente los acuerdos". Estándar IRMA 1.0 – Documento de orientación 1.2 (junio de 2023).

Fénix comenzó a operar en 1997 (Livent Resource and Reserve Report, diciembre de 2023). Bajo la guía de IRMA, Fénix se considera una mina existente. Dentro del área de influencia de la Mina de Litio Fénix, el INAI y la legislación provincial de Catamarca han identificado al pueblo Kolla Atacameño en Antofalla como una Comunidad Indígena oficialmente reconocida en el Departamento de Antofagasta de la Sierra (Registro de Comunidades Indígenas de Argentina 2023). Si bien no hay otras poblaciones indígenas registradas oficialmente, existe un grupo identificado como Atacameños del Altiplano que inició los trámites para el reconocimiento indígena ante el INAI en marzo de 2023. Su solicitud se encuentra actualmente en revisión.

---

---

El grupo identificado como Atacameños del Altiplano proporcionó comentarios por escrito a IRMA durante el período de auditoría (a través de una carta fechada el 30 de noviembre de 2022, entregada a los auditores en diciembre de 2022) pero no participó en persona.

La legislación nacional en Argentina se centra en la Consulta Previa, Libre e Informada en lugar del Consentimiento Libre, Previo e Informado, y el reconocimiento de los pueblos indígenas es llevado a cabo por el INAI, que es la agencia gubernamental dedicada a promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas. Adoptado por Catamarca en 2016 a través de la Resolución SEM 330/2016, este marco legal obliga a las autoridades a garantizar la Consulta Libre, Previa e Informada antes de que los desarrolladores inicien proyectos que puedan afectar a las comunidades indígenas. Los procedimientos en virtud de esta resolución relacionados con las solicitudes de empresas mineras implican, pero no requieren, el consentimiento por escrito.

A pesar de que el sitio ha proporcionado una cantidad significativa de documentación escrita y evidencia verbal, la evaluación adecuada de este capítulo requiere un compromiso adicional con las partes interesadas de la comunidad, en particular más evidencia y la recopilación de más testimonios o entrevistas para evaluar completamente este capítulo y analizar si los derechos indígenas podrían verse afectados. La auditoría de supervisión debe incluir entrevistas adicionales y actualizadas con las partes interesadas, incluidas las aportaciones de ciertas partes interesadas que se han negado a participar en el proceso de IRMA. Las comunidades y organizaciones identificadas anteriormente se incluirán en el alcance de las partes interesadas durante la auditoría de vigilancia. Está previsto que las auditorías de supervisión se realicen aproximadamente entre 12 y 18 meses después de la publicación del informe de auditoría inicial.

Es importante señalar que el hecho de que no se haya evaluado el capítulo 2.2 no debe interpretarse como un incumplimiento de este requisito. "No evaluado" significa que este aspecto no se evaluó durante el proceso de auditoría.

IRMA, SCS y Arcadium reconocen la demora en la publicación de este informe. A pesar de que no se ha evaluado el Capítulo 2.2, el informe se publica ahora para apoyar la transparencia y la adopción de las mejores prácticas. Este informe marca un hito importante en la transparencia minera al proporcionar información sobre el nivel de conformidad de la Mina de Litio Fénix con todos los demás capítulos del Estándar IRMA.

La auditoría bajo el Estándar IRMA requiere aportes de las partes interesadas y los titulares de derechos para fomentar la toma de decisiones inclusiva. Los comentarios son bienvenidos en cualquier momento en [feedback@scsglobalservices.com](mailto:feedback@scsglobalservices.com) y en [www.responsiblemining.net](http://www.responsiblemining.net).

Fuentes:

Guía estándar de IRMA (versiones de junio de 2023 y octubre de 2019)

Comentarios de la Secretaría de IRMA (entre agosto de 2023 y octubre de 2024)

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007);

Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169);

Comentarios del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) (16 de enero de 2024);

Solicitud de Atacameños del Altiplano al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (marzo de 2023).

## Capítulo 2.3—Obtención del apoyo de la comunidad y entrega de beneficios

### Base de calificación

- 2.3.1.1. La compañía operadora se comprometerá públicamente a:
- Mantener o mejorar la salud, el bienestar social y económico de las comunidades afectadas; y
  - Desarrollar un proyecto minero solo si obtiene y mantiene un amplio apoyo de la comunidad.

La evidencia revisada incluye enlaces a sitios web a informes públicos, como los Informes de Sostenibilidad anuales de la empresa, en los que el liderazgo de la empresa (es decir, Vicepresidente de Asuntos Públicos, Gerente de Abastecimiento, CEO y Director de Asuntos Legales y Públicos) expresa el compromiso de la empresa a:

- Mantener o mejorar la salud (Política de medio ambiente, salud y seguridad, noviembre de 2022), el bienestar social y económico de las comunidades afectadas (Informe de Sostenibilidad 2021); y
- Mejorar la calidad de vida de las comunidades donde operan y solo para seguir operando y expandiendo la producción de litio de manera segura, socialmente responsable, ética y con conciencia ambiental (Reporte de Sostenibilidad 2021).

Las declaraciones públicas no incluyen compromisos de operar solo si se obtiene y mantiene un amplio apoyo de la comunidad.

<p>2.3.2.1. En el caso de las nuevas minas, la empresa operadora deberá demostrar que obtuvo un amplio apoyo comunitario de las comunidades afectadas por el proyecto minero y que este apoyo se mantiene.</p>	<p>—</p>	<p>No relevante. Fénix es una mina existente.</p>
<p>2.3.2.2. En el caso de las nuevas minas, el amplio apoyo de la comunidad se determinará a través de procesos democráticos locales o mecanismos de gobernanza, o mediante otro proceso o método acordado por la empresa y la comunidad afectada (por ejemplo, un referéndum). La evidencia de un amplio apoyo de la comunidad se considerará creíble si el proceso o método utilizado para demostrar el apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Ocurrió después de que la empresa operadora llevó a cabo consultas con las partes interesadas relevantes sobre los posibles impactos y beneficios del proyecto minero propuesto;</li> <li>b. Era transparente;</li> <li>c. Estaba libre de coerción o manipulación; y</li> <li>d. Incluyó la oportunidad de que todos los miembros de la comunidad potencialmente afectados, incluidas las mujeres, los grupos vulnerables y los miembros marginados, hicieran</li> </ul>	<p>—</p>	<p>No relevante. Fénix es una mina existente.</p>

aportes significativos antes de cualquier decisión o resolución.

2.3.2.3. En el caso de las minas existentes, la empresa operadora deberá demostrar que la mina ha obtenido y mantiene un amplio apoyo de la comunidad.

Las evidencias documentales revisadas, incluidas las encuestas de 2018 y las entrevistas de 2019, sugieren que la empresa está comprometida con el bienestar de las comunidades locales. Un análisis de percepción realizado en 2018 con una muestra aleatoria de 60 personas reveló que el 63% apoya el desarrollo minero en la región, el 47% tiene una opinión favorable de la empresa y el 5% la ve muy positivamente. Además, el 62% cree que las actividades de Responsabilidad Social Corporativa de la empresa están bien respaldadas

La relación generalmente positiva de la empresa con las comunidades se evidencia aún más en nueve artículos en la prensa local y regional sobre el proceso de audiencia pública, enlaces que contienen las principales conclusiones de la audiencia pública, el impacto socioeconómico del Proyecto Fénix en la provincia de Catamarca (julio de 2022) y un video de la audiencia pública desarrollado por la empresa (12 de agosto, 2022). El video muestra la participación de autoridades locales y regionales, una ONG y representantes de varias comunidades regionales, lo que indica una actitud generalmente positiva hacia la empresa.

Las entrevistas con el gobierno y las partes interesadas de la comunidad revelan el apoyo a la presencia de la empresa en la zona debido a sus contribuciones a las comunidades. Las autoridades locales se sienten escuchadas y apoyadas por la empresa y han notado una mejora significativa en la gestión social de la empresa, particularmente en la provisión de beneficios a la comunidad. Los residentes de las comunidades cercanas informan que la empresa atiende con prontitud sus demandas y es vista como un contribuyente clave para el desarrollo de la zona. Sin embargo, los

residentes de Los Nacimientos y Antofalla tienen sentimientos encontrados o neutrales hacia la empresa.

Si bien muchos entrevistados apoyan las operaciones de la empresa, un grupo más pequeño no está ni a favor ni en contra, ya que cree que la relación entre la empresa y la comunidad podría mejorarse. Solo un entrevistado se opone al desarrollo minero de litio en Argentina y países vecinos en general, pero no específicamente contra la empresa.

Vale la pena señalar que hay un grupo de personas locales y extranjeras que se oponen fuertemente a la actividad minera en la zona y más allá. Los intentos de organizar reuniones con este grupo fueron infructuosos. Su oposición se basa en los impactos percibidos en el Vega Trapiche, la distribución de beneficios comunitarios y la oposición general a la auditoría, tal como se presentó en una carta al personal de IRMA en mayo de 2021.

Las entrevistas con las partes interesadas y las revisiones de los auditores sugieren que, si bien la empresa está desarrollando el apoyo de la comunidad, aún no está completamente establecido.

2.3.3.1. La empresa operadora, en colaboración con las comunidades afectadas y otras partes interesadas relevantes (incluidos los trabajadores y el gobierno local), desarrollará un proceso de planificación participativo para guiar las contribuciones de una empresa a las iniciativas de desarrollo comunitario y los beneficios en las comunidades afectadas.

Las evidencias revisadas incluyen actas de reuniones entre la comunidad y la empresa (Bitácora del Diálogo, marzo de 2021), una consulta pública de 30 días realizada por el Ministerio de Minería de Catamarca durante julio-agosto de 2022 (enlace: <https://mineriasustentable.com.ar/contenido/3778/mineria-inicio-la-consulta-y-audiencia-publica-del-informe-de-impacto-ambiental->) durante la cual la empresa proporcionó información sobre el proyecto y consultó a grupos interesados y comunidades alrededor de la mina, una reunión de audiencia pública organizada por el gobierno (agosto de 2022), y los compromisos asumidos por la empresa tras los comentarios recibidos en la audiencia pública (Compromisos de la audiencia pública entre Livent y la comunidad,

---

agosto de 2022), e indica que la empresa tiene un proceso de planificación participativa para guiar las contribuciones de la empresa a las iniciativas y beneficios de desarrollo comunitario, y el proceso a través de reuniones de mesa de diálogo con las comunidades afectadas es por consenso y está en curso. Las contribuciones se guían por un procedimiento de la empresa, que se centra en la salud y la nutrición, la educación y el empleo, la seguridad y el medio ambiente, y la responsabilidad de una distribución adecuada.

Las entrevistas con una muestra de personal clave, trabajadores y otras partes interesadas indican que algunos entrevistados no fueron incluidos en algunos de los procesos de planificación para la entrega de beneficios. Por ejemplo, se mencionó que, si bien valoran positivamente la provisión de alimentos, la comida no refleja necesariamente los artículos consumidos localmente. Además, algunos entrevistados sugirieron que agradecerían una estrategia más integral de apoyo a la comunidad.

---

2.3.3.2. El proceso de planificación se diseñará de manera que garantice la participación local, la inclusión social (incluidas las mujeres y los hombres, los grupos vulnerables y los miembros de la comunidad tradicionalmente marginados, por ejemplo, los niños, los jóvenes, los ancianos o sus representantes), la buena gobernanza y la transparencia.

La evidencia revisada incluye un informe sobre los programas educativos liderados por la empresa (Fundación Manos Abiertas - Informe Final, 2019), una muestra de las actas de las reuniones de la mesa redonda entre la empresa, las autoridades gubernamentales, los representantes de la comunidad y las partes interesadas (Bitácora del Diálogo, marzo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2021), y el Formulario de Quejas e Inquietudes de las Comunidades (SG-PRC-007-F03, enero de 2022), e indica que la empresa ha fomentado la participación local en la planificación de las actividades que incluyen escuelas y comunidades para las inquietudes identificadas.

- Las entrevistas con una muestra de partes interesadas, representantes gubernamentales y personal clave indican que el proceso de planificación de la empresa es transparente y está diseñado para garantizar la participación local y la inclusión social. La empresa cuenta con varios medios para atender las solicitudes de los grupos de interés: directamente, como teléfono, correo electrónico y WhatsApp; y a través de reuniones trimestrales.

Los comentarios de una muestra de personas entrevistadas sugieren que se podría hacer más para garantizar la participación de las mujeres en el proceso de planificación, en particular las responsables de las tareas domésticas, ajustando los horarios de las reuniones de Eco Conciencia o realizando reuniones separadas para tener en cuenta las diferencias, incluidas las basadas en el género, la edad y las categorías de grupos vulnerables.

2.3.3.3. Si la comunidad lo solicita y no lo proporcionan las autoridades públicas correspondientes, la empresa operadora proporcionará fondos para

- La evidencia revisada incluye una muestra de las actas de las reuniones de la mesa redonda entre la empresa, las autoridades gubernamentales, los representantes de la comunidad y las partes interesadas (2021-2023), e indica que la empresa proporciona fondos, incluida la capacitación, la asistencia técnica y el suministro de maquinaria a los productores ganaderos y agricultores de las

expertos mutuamente acordados para ayudar en el proceso participativo.

comunidades afectadas, para ayudar en sus proyectos cuando así lo soliciten. La empresa indicó que cuentan con varias iniciativas para facilitar el alcance y el diálogo comunitario, incluida la contratación de terceros especializados para mejorar la comunicación con las comunidades afectadas. La evidencia, una reunión de audiencia pública organizada por el gobierno (agosto de 2022), indica que esta participación de terceros fue mutuamente acordada e iniciada cuando el presidente de la Fundación EcoConciencia recibió una solicitud de apoyo por parte de un líder de una comunidad potencialmente afectada, que posteriormente fue aprobada por la empresa.

- 2.3.3.4. Se procurará desarrollar:
- a. Oportunidades de contratación local;
  - b. Iniciativas que beneficien a un amplio espectro de la comunidad (por ejemplo, mujeres, hombres, niños, jóvenes, grupos vulnerables y tradicionalmente marginados); y
  - c. Mecanismos que pueden ser autosostenibles después del cierre de la mina (incluido el fomento de la capacidad de la comunidad para supervisar y sostener cualquier proyecto o iniciativa que se acuerde a través de las negociaciones).

Las evidencias revisadas incluyen:

- una presentación sobre el Programa de Desarrollo de Proveedores Locales (DeProCat, 2020) y Desarrollo de Proveedores (agosto de 2022)
- una hoja de cálculo de los servicios de seguimiento prestados por las empresas locales (Datos consolidados, 2022)
- una muestra de contratos con empresas locales (2022)

e indica que la empresa (a) ha realizado esfuerzos para desarrollar estrategias de compras, contratación y abastecimiento locales que promuevan el uso de proveedores locales (incluido un contrato para el servicio de transporte de Antofagasta de la Sierra): Desde 2019, la empresa ha avanzado en programas para desarrollar proveedores locales de la provincia de Catamarca. En este contexto, la lista de proveedores se ha duplicado. Se informó que, en los últimos tres años, más empresas locales capturaron una mayor proporción del gasto anual de la empresa en bienes y servicios.

La evidencia revisada, incluyendo la información de los programas e iniciativas de emprendedores y las entrevistas con una muestra de partes interesadas, proveedores y personal clave, indican (b) que los

		<p>programas benefician a una amplia gama de miembros de la comunidad (es decir, niños, jóvenes, mujeres, hombres y grupos vulnerables). Además, muchas de las actividades que se desarrollan (por ejemplo, becas para estudiantes, programa de emprendedores, asesoría personalizada a través del equipo técnico de la Fundación EcoConciencia), y (c) programación, incluyendo capacitaciones en temas relacionados con la producción agrícola, la sanidad animal y la nutrición, buscan generar habilidades en los miembros de la comunidad en torno al desarrollo de capacidades y actividades productivas que se sustenten al margen de la actividad minera que se desarrolla en la zona.</p>
<p>2.3.3.5. El proceso de planificación y los resultados o decisiones se documentarán y se pondrán a disposición del público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>La evidencia revisada incluye un informe sobre programas educativos liderados por la empresa (Fundación Manos Abiertas - Informe Final, 2019), el Formulario de Quejas e Inquietudes de las Comunidades (SG-PRC-007-F03, enero de 2022) y un formulario de Solicitud de Donación (RC-PRC-001-F01, diciembre de 2021), e indica que la empresa cuenta con un proceso para documentar los resultados y las decisiones.</p> <p>Las actas de las reuniones de la Mesa (Bitácora del Diálogo, años 2021 y 2022) evidencian un registro detallado de la participación de los actores y un proceso para informar a toda la población sobre los avances de las medidas adoptadas a partir de los acuerdos alcanzados de manera transparente y pública.</p> <p>Además, las entrevistas con una muestra de partes interesadas indican su conocimiento o participación en una reunión de fin de año diseñada para informar a las comunidades sobre las actividades de apoyo comunitario de la empresa.</p>
<p>2.3.3.6. En colaboración con la comunidad, la empresa operadora monitoreará</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>La evidencia revisada incluye un informe de estado del programa de becas de la empresa (Fundación Puentes Propuestas, abril de 2021),</p>

periódicamente la efectividad de cualquier mecanismo o acuerdo desarrollado para brindar beneficios a la comunidad, sobre la base de indicadores acordados, y evaluará si es necesario realizar cambios en esos mecanismos o acuerdos.

e indica que la empresa monitorea la efectividad del programa y los mecanismos utilizados para entregar beneficios a la comunidad están teniendo resultados positivos. En diciembre de 2021 se lanzó una nueva versión del programa y se monitorean los resultados de los muchos proyectos realizados con la comunidad, como se indica en el informe de Relaciones Comunitarias de Livent 2021 (Anexo II - Resumen 2021, páginas 30 a 41).

Las entrevistas con una muestra de partes interesadas proporcionan información para confirmar la evidencia del éxito de la programación, y algunos informan que el mecanismo específico que entrega beneficios a las autoridades locales para su posterior distribución a los vecinos no se supervisa en colaboración con ellos. Si bien la evidencia no proporciona una evaluación formal de la efectividad de la distribución de beneficios comunitarios, la evidencia indica que la programación se actualiza con el tiempo para reflejar la retroalimentación de las partes interesadas.

## Capítulo 2.4—Reasentamiento

## Base de calificación

2.4.1.1. Si existe la posibilidad de que una nueva mina (incluidas las instalaciones asociadas) o la expansión de una mina existente o instalaciones asociadas pueda requerir la adquisición de tierras que podrían resultar en el reasentamiento involuntario (para el resto de este capítulo, referido simplemente como reasentamiento) de personas, la empresa operadora llevará a cabo un proceso de evaluación para evaluar los posibles

El objetivo de este capítulo de IRMA es "evitar el reasentamiento involuntario y, cuando eso no sea posible, compensar equitativamente a las personas afectadas y mejorar los medios de subsistencia y el nivel de vida de las personas desplazadas". IRMA define el reasentamiento involuntario como "el desplazamiento físico (reubicación o pérdida de refugio) y el desplazamiento económico (pérdida de activos o acceso a activos que conduce a la pérdida de fuentes de ingresos u otros medios de subsistencia) como resultado de la adquisición de tierras relacionadas con proyectos y/o restricciones en el uso de la tierra.

riesgos e impactos directos e indirectos relacionados con el desplazamiento físico y/o económico de las personas.

La mina de litio Fénix es una mina existente, ya que tiene licencia para operar desde 1996. Las evidencias examinadas, incluidas las observaciones in situ, las entrevistas con una muestra de interesados, el personal clave y los organismos gubernamentales, y la revisión de las evidencias documentales, indican que no ha habido casos de adquisición de tierras que conduzcan a un reasentamiento involuntario, ni de planes de adquisición de tierras que puedan dar lugar a un reasentamiento involuntario. Por lo tanto, el equipo de auditoría consideró que este capítulo no era pertinente.

Fuentes: Evaluaciones de impacto ambiental (EIA) recientes para proyectos relacionados con Fénix (2018-2022); Líderes comunitarios; y Grupos de interés.

## Capítulo 2.5—Preparación y respuesta ante emergencias

### Base de calificación

2.5.1.1. **Crítico.** Todas las operaciones relacionadas con el proyecto minero deberán contar con un plan de respuesta a emergencias que se ajuste a los lineamientos establecidos en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Sensibilización y Preparación para Emergencias a Nivel Local (APELL) para la Minería.



La evidencia revisada incluye el Plan de Respuesta a Emergencias de la compañía (SF-PRC-015, agosto de 2022), e indica el compromiso de la compañía de cumplir con las pautas establecidas en APELL (SF-PRC-015 de agosto de 2022), excluyendo los eventos climáticos extremos.

2.5.1.2. La empresa operadora deberá:  
a. Realizar un ejercicio para probar el plan, con participantes clave que



La evidencia revisada incluye el Plan de Respuesta a Emergencias de la compañía (SF-PRC-015, agosto de 2022), una muestra de Planes Anuales de Capacitación (2020, 2021 y 2022), una muestra de

describan cómo responderían a una variedad de diferentes escenarios de emergencia, al menos cada 12 a 24 meses; y

- b. Actualizar los contactos de comunicación del plan de respuesta a emergencias al menos una vez al año.

registros y evaluaciones de simulación de respuesta a emergencias (2020 y 2021) y dos listas que contienen números de teléfono de emergencia (Important Phone numbers, versión 19 y 20, actualizada en marzo de 2021 y marzo de 2022), e indica:

- a. el personal clave participa en diferentes simulacros de emergencia con respecto a una variedad de situaciones de emergencia, como derrames de productos químicos, evacuación de almacenes, extracción de espacios confinados, incendios y evacuación, y que estos simulacros se realizan al menos cada 12 meses. La empresa indicó que la mayoría de los interesados viven lejos del sitio minero y que el mayor riesgo relacionado con la minería sería el transporte de productos químicos en las carreteras que atraviesan las comunidades. Los planes anuales de capacitación incluyen simulacros anuales de emergencia con respecto a derrames de productos químicos durante el transporte de productos químicos peligrosos para trabajadores y contratistas.
- b. la lista de contactos de emergencia se actualiza cada vez que hay cambios en la información de contacto de emergencia.

La evidencia no proporciona detalles para confirmar que los simulacros de emergencia ponen a prueba razonablemente la capacidad de la comunidad para responder a las emergencias.

- 2.5.2.1. **Crítico.** El plan de respuesta a emergencias se elaborará en consulta con las comunidades potencialmente afectadas y los trabajadores y/o representantes de los trabajadores, y la empresa operadora incorporará sus aportaciones al plan de respuesta a emergencias, e incluirá su

La empresa indicó que la última versión del Plan de Atención a Emergencias (SF-PRC-015, agosto de 2022) y el plan de seguridad vial (sin fecha), fueron presentados a 38 personas de Antofagasta de la Sierra, Antofalla y El Peñón en agosto de 2022. La empresa indicó además que la mayoría de los interesados viven lejos del sitio minero y que el mayor riesgo relacionado con la minería sería el transporte de productos químicos en las carreteras que atraviesan las comunidades. Durante esta reunión, la empresa explicó el

participación en los ejercicios de planificación de la respuesta a emergencias.

procedimiento para recibir comentarios utilizando el Formulario de Quejas e Inquietudes de las Comunidades (SG-PRC-007-F03, enero de 2022). La evidencia revisada incluye comunicaciones internas por correo electrónico (agosto de 2022) después de la presentación e indican que la compañía documenta los comentarios de las partes interesadas con respecto a los planes de emergencia presentados.

La evidencia revisada incluye una muestra de registros y evaluaciones de simulación de respuesta a emergencias (2020 y 2021), e indica que los trabajadores participan en diferentes simulacros de emergencia con respecto a una variedad de situaciones de emergencia como derrames de productos químicos, evacuación de almacenes, extracción de espacios confinados, incendios y evacuación (2020 y 2021), y que la empresa documenta los comentarios de los trabajadores sobre el plan de respuesta a emergencias. El plan de respuesta a emergencias SF-PRC-015 (agosto de 2022) indica que se actualizará al menos una vez al año o cada vez que se consideren necesarias modificaciones y que se implementarán las oportunidades de mejora que se identifiquen a través de simulacros de emergencia.

Las entrevistas se realizaron con una muestra de interesados y trabajadores, entre ellos contratistas y personal clave. Las entrevistas a los trabajadores indican que han sido consultados sobre el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias, como parte de la capacitación en salud y seguridad (con respecto a SC-PRC-009 Respuesta a Emergencias de Distribución, SC-PRC-012-A05 Plan de Contingencia para Fuel Oil).

La evidencia no incluye detalles que confirmen que los comentarios de las partes interesadas de la comunidad se consideraron durante las actualizaciones de los planes de respuesta a emergencias o participaron en ejercicios de simulacro de emergencia.

2.5.3.1. Todas las operaciones relacionadas con el proyecto minero estarán cubiertas por una póliza de seguro de accidentes de responsabilidad civil que proporcione un seguro financiero para eventos accidentales no planificados.

Las evidencias revisadas incluyen una póliza (Prudencia Seguros, Póliza 274031, 14 de noviembre de 2020) que asegura a la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Catamarca, cubriendo los daños ambientales de incidencia colectiva causados por la empresa, que incluyen efectos relevantes y negativos sobre el medio ambiente o sus recursos, y que impliquen un daño inaceptable a la salud o el deterioro de un recurso natural que limite su capacidad de regeneración. La evidencia también incluye una póliza de responsabilidad civil (La Meridional, Póliza 409756, 1 de octubre de 2021) que cubre daños a la propiedad y lesiones de un miembro público como resultado de las actividades comerciales de la empresa. Una póliza de responsabilidad civil adicional (Chubb, póliza 846.771, 20 de julio de 2021) no incluye los términos contractuales para evaluar su cobertura. La evidencia indica que la compañía tiene pólizas de seguro de accidentes de responsabilidad civil que brindan un seguro financiero para eventos accidentales no planificados.

2.5.3.2. El seguro de accidentes de responsabilidad civil cubrirá eventos accidentales no planificados, como daños por inundación, deslizamientos de tierra, hundimientos, fallas en las instalaciones de desechos mineros, derrames importantes de soluciones de proceso, fugas en tanques u otros.

Las evidencias revisadas incluyen una póliza (Prudencia Seguros, Póliza 274031, 14 de noviembre de 2020) que asegura a la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Catamarca, cubriendo los daños ambientales de incidencia colectiva causados por la empresa, que incluyen efectos relevantes y negativos sobre el medio ambiente o sus recursos, y que impliquen un daño inaceptable a la salud o el deterioro de un recurso natural que limite su capacidad de regeneración. La evidencia también incluye una póliza de responsabilidad civil (La Meridional, Póliza 407917, 1 de octubre de 2020) que cubre daños a la propiedad y una póliza de responsabilidad civil adicional (Chubb, póliza 846.771, 20 de julio de 2021), que no incluye los términos contractuales para evaluar su cobertura. La evidencia indica que la empresa cuenta con pólizas de

		seguro que cubren daños al medio ambiente debido a eventos accidentales no planificados.
2.5.3.3.	La cobertura del seguro de accidentes permanecerá vigente mientras la empresa operadora, o cualquier sucesora, tenga la responsabilidad legal de la propiedad.	<p>⊗</p> <p>No cumple. Las evidencias, la póliza (Prudencia Seguros, 274031 de Póliza, 14 de noviembre de 2020), y la póliza de responsabilidad civil (La Meridional, Póliza 407917, 1 de octubre de 2020), indican que el seguro tiene una vigencia de un año.</p>

## Capítulo 2.6—Planificación y Financiamiento de la Recuperación y el Cierre

### Base de calificación

Las auditorías iniciales de IRMA realizadas en las minas revelaron que los requisitos de garantía financiera del Estándar IRMA no son posibles de cumplir en algunas jurisdicciones. Por ejemplo, si no existe un programa formal exigido por el gobierno para recolectar y administrar los fondos de cierre y supervisar el cierre en caso de incumplimiento de la mina, entonces no existe un organismo efectivo que actúe como beneficiario o receptor de una garantía financiera. El 23 de mayo de 2023, IRMA entregó una nueva guía: "Hasta nuevo aviso, los auditores no calificarán 2.6.4.1, 2.6.4.2 y 2.6.4.3 en países sin garantía financiera estatal". Bajo esta guía, los auditores no han calificado los requisitos 2.6.4.1, 2.6.4.2 y 2.6.4.3. para la Mina de Litio Fénix.

Las condiciones de la garantía financiera en la provincia de Catamarca se encuentran documentadas en la Resolución N° 396 - 2016, Anexo 1 – Guía de Cierre Minero (traducido): "Toda Empresa Minera que realice Operaciones Mineras deberá constituir una Garantía Financiera que asegure al Estado y asegure el cumplimiento pleno y oportuno del Plan de Cierre Minero, de conformidad con la normativa de protección al medio ambiente, o que, en su caso, la Secretaría de Estado de Minería los ejecute para realizar los trabajos de clausura, en caso de su eventual incumplimiento".

El plan de recuperación y cierre de Mina de Litio Fénix 2018 se actualizó en octubre de 2022 para incluir las mejores prácticas descritas en el Capítulo 2.6 (2.6.2.2) de IRMA y se presentó a la Secretaría de Estado de Minería. El plan de cierre, incluidos los costos estimados de cierre (USD \$22,1 millones), fue recibido por la Secretaría de Estado de Minería de Catamarca en diciembre de 2022 y actualmente se encuentra en revisión.

Consulte el registro de decisiones de IRMA sobre fianzas financieras e informes en: <https://responsiblemining.net/wp-content/uploads/2023/05/Assurance-Committee-Memo-of-Decision-re-Financial-Surety-Reporting-20230523.pdf>.

2.6.1.1. La empresa operadora garantizará que el costo de la implementación de la recuperación para las actividades de exploración relacionadas con el desarrollo minero será cubierto por la empresa.	●	La compañía cuenta con un Plan de Cierre de Mina (octubre de 2022), que cubre todos los componentes actuales del proyecto Fénix. En el capítulo 7.13 (p.40) se presentan las medidas tomadas durante la exploración. Los costos de cierre (Cap. 9, tabla 2) cubrirán un piezómetro restante y los caminos utilizados durante la fase de exploración y que ahora se utilizan durante la producción.
2.6.1.2. La empresa operadora implementará la recuperación relacionada con la exploración de manera oportuna.	●	Como se indica en el Plan de Cierre de Minas (octubre 2022), Capítulo 7, desde 1990, la compañía ha desarrollado 17 pozos exploratorios, y actualmente solo uno permanece operativo (pozo 2001) para ser recuperado durante la fase de cierre. Los 16 pozos restantes se retiraron para desarrollar nuevas instalaciones, como piletas de evaporación y plataformas de monitoreo. Los caminos de exploración están en uso para la fase de explotación. Todas las instalaciones de exploración restantes se recuperarán durante el cierre del proyecto Fénix.
2.6.1.3. Cualquier queja de las partes interesadas sobre la recuperación incompleta o inadecuada de la exploración, si no se resuelve por otros medios, se discutirá y resolverá a través del mecanismo de quejas a nivel operativo (consulte el Capítulo 1.4 de IRMA).	●	La compañía ha aportado evidencias sobre el relacionamiento con los grupos de interés a partir de 2021 a través de mesas de diálogo (Acta No. 20, 2021 y Bitácora del Diálogo: Mesa del Diálogo, marzo de 2021). Las actas de estos diálogos no muestran ninguna queja sobre la recuperación inadecuada de la exploración. Durante una entrevista, el personal de la empresa explicó que actualmente los pozos exploratorios están siendo utilizados como piezómetros para monitorear los recursos hídricos subterráneos, por lo que continúan siendo parte de la operación.

2.6.2.1 **Crítico.** Antes del inicio de las actividades de construcción de la mina, la empresa operadora preparará un plan de recuperación y cierre que sea compatible con la protección de la salud humana y el medio ambiente, y que demuestre cómo las áreas afectadas volverán a un paisaje estable con un uso final acordado después de la minería.

En el caso de las minas existentes, el Estándar IRMA exige que las empresas indiquen que cuentan con un Plan de Cierre (IRMA, Guía para auditores 2021; nota explicativa). La compañía cuenta con un Plan de Cierre de Mina (octubre de 2022), que cubre todos los componentes actuales del proyecto Fénix. Los criterios de cierre establecidos en el plan incluyen mantener:

- Estabilidad física del terreno
- Estabilidad química de la zona minada
- La estabilidad hidrológica e hidrogeológica de la zona minada
- La conservación de la biodiversidad

Los capítulos pertinentes del plan de cierre son los siguientes:

- Cap. 3: Introducción
- Cap. 4: Componentes para el cierre
- Cap. 5: Condiciones actuales en el sitio minero
- Cap. 6: Interacción con la comunidad mientras se prepara el plan de cierre
- Cap. 7: Medidas y actividades de cierre
- Cap. 8: Mantenimiento y seguimiento posterior al cierre
- Cap. 9: Cronograma, presupuesto y garantía financiera.
- Capítulo 10: Programa de divulgación

2.6.2.2 Como mínimo, el plan de recuperación y cierre deberá contener:

- a) Una declaración general de propósitos;
- b) Ubicación del sitio e información de antecedentes;
- c) Una descripción de toda la instalación, incluidas las

El Plan de Cierre de Minas (octubre 2022) indica que la compañía ha considerado los siguientes temas para el cierre y post cierre de minas:

- a. Objetivos y criterios generales de cierre (Capítulos 3.5 y 3.6);
- b. Información sobre la ubicación del sitio e información general (Capítulo 3);
- c. Descripción de los componentes del proyecto y de las características del emplazamiento (Capítulo 4);
- d. El papel de la comunidad y las partes interesadas en la revisión y comentarios del plan de cierre (Capítulo 10);

- características individuales del sitio;
- d) El papel de la comunidad en la revisión del plan de recuperación y cierre;
  - e) Uso de la tierra y de las instalaciones acordados (después de la evaluación del impacto ambiental y social);
  - f) Caracterización de fuentes y vías, incluyendo geoquímica e hidrología para identificar la posible descarga de contaminantes durante el cierre;
  - g) Programa de mitigación de fuentes para prevenir la degradación de los recursos hídricos;
  - h) Operaciones y mantenimiento provisionales, incluida la gestión de aguas de proceso, el tratamiento de aguas y la estabilización geotécnica de sitios mineros y desechos;
  - i) Planes de recuperación y revegetación concurrentes o progresivos, que deben emplearse siempre que sea posible;
  - j) Terraplén:

- e. El uso de la tierra y las instalaciones después de la minería (Capítulo 3.5), y las preferencias de la comunidad relacionadas con el uso de las instalaciones (Capítulo 10);
- f. Medidas para cerrar los pozos de extracción de salmuera (Capítulo 7.4) y el cierre del depósito de residuos (Capítulo 7.11);
- g. Medidas para cerrar los pozos de extracción de salmuera (Capítulo 7.4) y el cierre del depósito de residuos (Capítulo 7.11);
- h. Mantenimiento requerido y procesos de monitoreo posterior al cierre (Capítulo 8);
- i. Cierre progresivo y/o recuperación (Capítulo 7.3.1);
- j. Medidas necesarias para el cierre (Capítulo 7), incluidas las instalaciones de gestión del agua (Capítulo 7.11);
- k. Revegetación como parte de las medidas de cierre (Capítulo 7.2);
- l. Eliminación de materiales peligrosos (Capítulo 7.4);
- m. Medidas de cierre para cada componente e instalación, incluyendo la demolición y eliminación (Capítulo 7.4.2);
- n. actividades de mantenimiento posteriores al cierre (Capítulo 8.1);
- o. Monitoreo preliminar posterior al cierre de las aguas superficiales, las aguas subterráneas y la flora y fauna (Capítulo 8);
- p. Descripción de la participación de la comunidad en la preservación de los sitios arqueológicos (Capítulo 8.1.5);
- q. Calendario de cierre de 2 años (Capítulo 9).

La evidencia no incluye detalles que confirmen que la empresa ha considerado medidas de revegetación, como la selección de material vegetal, medidas para el control de malezas nocivas y otras actividades planificadas, como se enumeran en los subrequisitos i. a v. para la revegetación y restauración ecológica de las áreas impactadas en su plan de cierre de minas y posterior a la recuperación.

Estabilización y topografía final de las tierras mineras recuperadas;

Gestión de escorrentía/escorrentía de aguas pluviales;

Salvamento de la capa superficial del suelo en la mayor medida posible;

Almacenamiento de la capa superior del suelo de una manera que preserve su capacidad para apoyar la regeneración de las plantas;

k) Revegetación/Restauración Ecológica:

Selección de material vegetal, priorizando las especies nativas según corresponda para el uso de la tierra acordado después de la mina;

Normas cuantitativas de revegetación con medidas claras que deben aplicarse si estas normas no se cumplen en un plazo determinado;

Un período definido, no superior a 10 años, en el que se completarán las tareas de revegetación planificadas;

Medidas para el control de malezas nocivas;

Actividades planificadas para restaurar los hábitats naturales (así como la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y otros valores de conservación según el Capítulo 4.6);

- l) Eliminación de materiales peligrosos;
- m) Demolición y eliminación de instalaciones, si no se utilizan para otros fines;
- n) Mantenimiento a largo plazo;
- o) Plan de seguimiento posterior al cierre;
- p) El papel de la comunidad en el monitoreo y mantenimiento a largo plazo (si lo hay); y
- q) Un cronograma de todas las actividades indicadas en el plan.

2.6.2.3. El plan de recuperación y cierre incluirá una determinación detallada de los costos estimados de recuperación y cierre, y posteriores al cierre, sobre la base de la suposición de que la recuperación y el cierre serán completados por un tercero, utilizando los costos asociados con el plan de recuperación y cierre implementado por una agencia reguladora. Estos costes incluirán, como mínimo:

- a) Movilización/desmovilización;

En el capítulo 9.2 del Plan de Cierre de Minas (octubre de 2022), tabla 2, se presenta un presupuesto estimado para el cierre.

La evidencia no incluye un desglose de costos para confirmar que las partidas b, c, d, e, f, g y j están presupuestadas.



- 
- b) Rediseño de ingeniería, adquisiciones y gestión de la construcción;
  - c) Terraplén;
  - d) Revegetación/Restauración Ecológica;
  - e) Eliminación de materiales peligrosos;
  - f) Demolición y eliminación de instalaciones;
  - g) Costos de retención en los que incurriría la agencia reguladora después de una quiebra en los primeros dos años antes de que comience la recuperación real, incluidos:
    - Gestión provisional del agua de proceso y del sitio; y
    - Tratamiento de agua a corto plazo;
  - h) Costos posteriores al cierre para:
    - Tratamiento de agua a largo plazo; y
    - Monitoreo y mantenimiento a largo plazo;
  - i) Costos indirectos:
    - Movilización/desmovilización;
    - Rediseño de ingeniería, procura y gestión de la construcción;
    - Gastos generales y beneficios del contratista;
    - Administración de agencias;
    - Contingencia; y
  - j) Ya sea:
-

<p>Un aumento plurianual de la inflación en la fianza financiera; o Una revisión y actualización anual de la fianza financiera.</p>		
<p>2.6.2.4. La empresa operadora deberá revisar y actualizar el plan de recuperación y cierre y/o la garantía financiera cuando haya un cambio significativo en el plan de la mina, pero al menos cada 5 años, y a solicitud de las partes interesadas les proporcionará un informe provisional de progreso de la recuperación.</p>	●	<p>El plan de cierre de 2018 fue revisado y actualizado en octubre de 2022, indicando que la compañía revisa y actualiza su plan de recuperación y cierre al menos cada 5 años o cuando hay un cambio significativo en la operación.</p>
<p>2.6.2.5. Si no se dispone lo contrario a través de un proceso regulatorio, antes del comienzo de la construcción de la mina y antes de completar el plan de recuperación final, la empresa operadora proporcionará a las partes interesadas al menos 60 días para comentar sobre el plan de recuperación. Adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Si es necesario, la empresa operadora proporcionará recursos para el desarrollo de capacidades y la formación a fin de permitir una participación significativa de las partes interesadas; y</li> <li>b. Antes de completar el plan de recuperación final, la empresa</li> </ul>	●	<p>La evidencia revisada incluye el Plan de Cierre de Minas de la compañía (octubre de 2022), e indica que la compañía ha identificado a los actores y los ha clasificado como actores institucionales y comunitarios. El capítulo 10 del plan de cierre de minas indica que la compañía planea informar a las partes interesadas sobre las actualizaciones del plan de cierre cada 2 años.</p>

operadora deberá proporcionar a las comunidades afectadas y a las partes interesadas la oportunidad de proponer expertos independientes para que proporcionen información a la empresa operadora sobre el diseño y la implementación del plan y sobre la idoneidad de la finalización de las actividades de recuperación antes de la liberación de parte o la totalidad de la garantía financiera.

- a. La empresa inició la divulgación del plan de cierre actualizado con los actores comunitarios como se describe en el Capítulo 2 e indica que la empresa realizó un taller informativo en octubre de 2022 con participantes comunitarios de Antofagasta de la Sierra, El Peñón, Los Nacimientos y Antofalla. Un resumen del taller indica que los participantes comprendieron el material que se les presentó e hicieron preguntas y comentarios pertinentes sobre el plan de cierre. En el capítulo 10 se describe cómo la empresa evaluó las necesidades de desarrollo de capacidades de las diferentes partes interesadas y reconoció que se necesitan medidas didácticas para lograr una participación significativa con algunas de ellas. El plan incluye la participación continua y periódica de las partes interesadas para crear la capacidad necesaria.
- b. En el capítulo 10 se describe el plan de divulgación con la comunidad, con el propósito de incorporar las opiniones y sugerencias de la población local. Cada actualización del plan de cierre permitirá a las partes interesadas proponer cambios en el plan. En el capítulo 10 se indica además que la empresa tiene previsto celebrar talleres participativos con las partes interesadas una vez que el plan de cierre entre en vigor.

Las evidencias no proporcionan detalles que confirmen que las comunidades afectadas y las partes interesadas puedan proponer expertos independientes y que las partes interesadas tengan al menos 60 días para formular observaciones sobre el plan de cierre antes de su finalización.

2.6.2.6. **Crítico.** La versión más reciente del plan de recuperación y cierre de minas, incluidos los resultados de todas las actualizaciones del plan de recuperación y cierre, estará a



La empresa inició la divulgación del plan de cierre actualizado con un grupo seleccionado de la comunidad según lo descrito en el Capítulo 10 del Plan de Cierre Minero (octubre de 2022), realizando un taller en octubre de 2022 con participantes de Antofagasta de la Sierra, El Peñón, Los Nacimientos y Antofalla. Las evidencias y las




disposición del público o de las partes interesadas que lo soliciten.		entrevistas con el personal de la empresa indican que el plan de cierre está a disposición de las partes interesadas que lo soliciten.
<p>2.6.3.1. Los pozos a cielo abierto se rellenarán parcial o totalmente si:</p> <p>a) Se predice que un lago de pozo excede los criterios de calidad del agua en el Capítulo 4.2 de IRMA; y</p> <p>b) La empresa y las principales partes interesadas han acordado que el relleno tendría beneficios socioeconómicos y ambientales; y</p> <p>c) Es económicamente viable.</p>		No relevante. El proyecto Fénix no cuenta con minas a cielo abierto ni subterráneas. El proyecto no genera relaves ni roca estéril. La fuente de litio de la empresa es la salmuera, que es agua con un alto contenido de sal, y se extrae del subsuelo mediante pozos convencionales.
<p>2.6.3.2. Las minas subterráneas se rellenarán si:</p> <p>a) Se prevé hundimiento en terrenos que no son propiedad de la empresa minera; y</p> <p>b) Si el método de minería lo permite.</p>		No relevante. El proyecto Fénix no tiene una mina subterránea que necesite relleno. El proyecto no produce relaves ni roca estéril. La fuente de litio de la empresa es la salmuera, que es agua con un alto contenido de sal, y se extrae del subsuelo mediante pozos convencionales.
<p>2.6.4.1. <b>Crítico.</b> Existirán instrumentos de garantía financiera para el cierre y posterior al cierre de la mina.</p>		No puntuado. Consulte la nota al principio de este capítulo. La empresa sigue el proceso regulatorio de Catamarca en materia de fianza financiera. El plan de cierre, incluidos los costos estimados de cierre (USD \$22,1 millones), fue recibido por la Secretaría de Estado de Minería de Catamarca en diciembre de 2022 y actualmente se encuentra en revisión. La compañía proporcionó una garantía corporativa por un monto para cubrir los costos estimados de recuperación y cierre en consonancia con la Guía del Capítulo 2.6 de IRMA de noviembre de 2022, y esta guía provisional fue suspendida por IRMA el 23 de mayo de 2023.

<p>2.6.4.2. Los instrumentos de garantía financiera serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Garantizados de forma independiente, fiable y fácilmente líquido;</li> <li>b. Revisados por analistas externos, utilizando métodos de contabilidad aceptados, al menos cada cinco años o cuando haya un cambio significativo en el plan minero;</li> <li>c. Estar vigentes antes de que comience la perturbación del suelo; y</li> <li>d. Suficientes para cubrir los gastos de recuperación y cierre durante el período hasta que se complete la próxima revisión de la garantía financiera.</li> </ul>		<p>No puntuado. Consulte la nota al principio de este capítulo. La empresa sigue el proceso regulatorio de Catamarca en materia de fianza financiera. El plan de cierre, incluidos los costos estimados de cierre (USD \$22,1 millones), fue recibido por la Secretaría de Estado de Minería de Catamarca en diciembre de 2022 y actualmente se encuentra en revisión. La compañía proporcionó una garantía corporativa por un monto para cubrir los costos estimados de recuperación y cierre en consonancia con la Guía del Capítulo 2.6 de IRMA de noviembre de 2022, y esta guía provisional fue suspendida por IRMA el 23 de mayo de 2023.</p>
<p>2.6.4.3. No se utilizarán garantías propias ni corporativas.</p>		<p>No puntuado. Consulte la nota al principio de este capítulo. La empresa sigue el proceso regulatorio de Catamarca en materia de fianza financiera. El plan de cierre, incluidos los costos estimados de cierre (USD \$22,1 millones), fue recibido por la Secretaría de Estado de Minería de Catamarca en diciembre de 2022 y actualmente se encuentra en revisión. La compañía proporcionó una garantía corporativa por un monto para cubrir los costos estimados de recuperación y cierre en consonancia con la Guía del Capítulo 2.6 de IRMA de noviembre de 2022, y esta guía provisional fue suspendida por IRMA el 23 de mayo de 2023.</p>
<p>2.6.4.4. Los resultados de todas las revisiones de garantías financieras aprobadas,</p>	<p>⊗</p>	<p>No cumple. Dado que la empresa sigue el proceso regulatorio de Catamarca y el monto de la garantía está bajo revisión, los</p>

<p>con la excepción de la información comercial confidencial, se pondrán a disposición de las partes interesadas que lo soliciten.</p>		<p>resultados de todas las revisiones financieras aprobadas no están disponibles para las partes interesadas.</p>
<p>2.6.4.5. Antes del comienzo de la construcción de la mina, antes de cualquier renovación de la garantía financiera y antes de la liberación final de la garantía financiera, la empresa operadora proporcionará al público al menos 60 días para comentar sobre la idoneidad de la garantía financiera. Adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Cuando la empresa considere que cierta información de garantía financiera es información comercial confidencial, deberá poner los datos a disposición del auditor de IRMA y convencer al auditor de que los motivos de confidencialidad son razonables. Si cierta información no se incluye por razones confidenciales, el hecho de que la información haya sido retenida se revelará junto con la garantía financiera.</li> <li>b. Si es necesario, la empresa operadora proporcionará recursos para el desarrollo de capacidades y la formación a fin de permitir una</li> </ul>	<p>⊕</p>	<p>Fénix es una mina existente, y su plan de recuperación y cierre está disponible públicamente. La compañía sigue el proceso regulatorio de Catamarca en cuanto a la consulta a los grupos de interés. El plan de cierre, incluidos los costos estimados de cierre (USD \$22,1 millones), fue recibido por la Secretaría de Estado de Minería de Catamarca en diciembre de 2022 y actualmente se encuentra en revisión. Si bien no existe un proceso gubernamental específico para facilitar la revisión y los comentarios específicos de las partes interesadas sobre la suficiencia de la garantía financiera, la empresa emplea varios procesos para poner la información a disposición de las partes interesadas con regularidad, de una manera culturalmente apropiada, incluso en medios impresos, en línea, en reuniones y en persona, así como a solicitud (consulte los hallazgos en el Capítulo 1.2, Apéndice A). Las solicitudes anteriores de las partes interesadas confirman que la empresa ofrece desarrollo de capacidades y recursos, según corresponda.</p> <p>Las evidencias no incluyen información que confirme que las comunidades afectadas y las partes interesadas tienen al menos 60 días para presentar observaciones sobre la suficiencia de los montos de la garantía financiera.</p>

<p>participación significativa de las partes interesadas; y</p> <p>c. Antes del comienzo de las actividades de recuperación del cierre, la empresa operadora deberá proporcionar a las comunidades afectadas y a las partes interesadas la oportunidad de proponer expertos independientes para revisar la garantía financiera.</p>		
<p>2.6.4.6. Los términos de la fianza financiera garantizarán que la fianza no se libere hasta que:</p> <p>a. La revegetación/restauración ecológica y la recuperación de minas y vertederos han demostrado ser eficaces y estables; y</p> <p>b. Se han tomado comentarios públicos antes de la liberación parcial o final de la garantía.</p>	—	<p>No relevante. La empresa sigue el proceso regulatorio de Catamarca y el monto de la garantía está bajo revisión. Consulte la nota al principio de este capítulo.</p>
<p>2.6.5.1. El monitoreo de las instalaciones mineras cerradas para la estabilidad geotécnica y el mantenimiento de rutina es necesario después del cierre. El plan de recuperación y cierre deberá incluir especificaciones para el monitoreo y mantenimiento posterior al cierre de todas las instalaciones de la mina, incluyendo, entre otras:</p> <p>a. Inspección de explotaciones mineras a cielo abierto y subterráneas;</p>	—	<p>No relevante. El proyecto Fénix no incluye tajos a cielo abierto y trabajos subterráneos, ni ninguna instalación permanente de residuos, este requisito no es aplicable. La fuente de litio de la empresa es salmuera (agua con un alto contenido de sal), que se extrae del subsuelo mediante pozos convencionales.</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>b. Inspección y mantenimiento de las instalaciones de desechos mineros, incluida la efectividad de la cobertura y cualquier sistema de captura de filtraciones; y</li> <li>c. Mecanismos de planificación e implementación de contingencias y respuestas.</li> </ul>		
<p>2.6.5.2. Los lugares de monitoreo de las aguas superficiales y subterráneas deberán ser suficientes para detectar la contaminación fuera del sitio de todas las instalaciones mineras cerradas, así como en los puntos de cumplimiento.</p>		<p>En el capítulo 10 del Plan de Cierre de Minas (octubre de 2022) se indican las estaciones de monitoreo de aguas subterráneas (tabla 1) y aguas superficiales (tabla 6). En la Tabla 9 se indica la intención de monitorear la calidad del agua en los pozos de monitoreo cercanos al Río Trapiche.</p> <p>La evidencia no incluye estaciones de monitoreo de aguas superficiales, si es necesario, para detectar la contaminación fuera del sitio de las instalaciones mineras cerradas.</p>
<p>2.6.5.3. Las ubicaciones de monitoreo de la calidad del agua se muestrearán hasta que se hayan cumplido los criterios de calidad del agua de IRMA durante al menos 5 años, con un mínimo de 25 años de datos posteriores al cierre. El mínimo de 25 años puede ser eximido si el monitoreo continuo de la calidad del agua demuestra y el modelo predice que no se está produciendo ni se producirá contaminación de las aguas superficiales o subterráneas, respectivamente.</p>		<p>Las evidencias revisadas incluyen el Plan de Cierre Minero (octubre 2022, Capítulo 8), e indica que el monitoreo se realizará de acuerdo a la resolución 396-2016 (Resolución SEM 396-2016 Guía de Cierre Minero, Artículo 8, páginas 9 y 10), que obliga a la empresa a monitorear la calidad del agua al menos 5 años después del cierre y hasta que se haya demostrado la estabilidad física y química a través de datos obtenidos en análisis físicos, campañas geoquímicas, hidrológicas y biológicas.</p> <p>Las evidencias no indican cómo se define la estabilidad física y química y si se refieren a los límites de calidad del agua del país anfitrión.</p>

<p>2.6.5.4. El monitoreo biológico se incluirá en el monitoreo posterior al cierre, si es necesario, para garantizar que no haya daños continuos a los recursos acuáticos y terrestres después del cierre.</p>		<p>La evidencia revisada incluye el Capítulo 8, Plan de Cierre de Minas (octubre de 2022), e indica que la empresa continuará monitoreando los ecosistemas y la flora y fauna terrestre dentro de un radio de 2 km de la planta y en áreas a lo largo de los humedales aguas abajo y aguas arriba de la represa del río Trapiche, la laguna Catal, el arroyo Peñas Blancas y la estepa que rodea la laguna artificial y llega hasta los bordes del Salar, y a lo largo de los ríos y valles más grandes del Salar hasta al menos 5 años después del cierre de la mina. Los componentes del monitoreo posterior al cierre se describen en el Capítulo 2 del Plan de Cierre de Minas (página 406, Actividades de monitoreo posteriores al cierre, octubre de 2022).</p>
<p>2.6.5.5. Si hay un lago de pozo, se debe monitorear la calidad del agua del lago de pozo y, si es potencialmente dañino para las personas, la vida silvestre, el ganado, las aves o los usos agrícolas, se deben tomar medidas adecuadas para proteger estos organismos.</p>		<p>No relevante. El proyecto Fénix no opera a cielo abierto.</p>
<p>2.6.6.1. El tratamiento del agua a largo plazo no se llevará a cabo a menos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se han realizado todos los esfuerzos posibles para aplicar las mejores prácticas de gestión del agua y los desechos a fin de evitar el tratamiento a largo plazo; y</li> <li>b. La empresa operadora financia una ingeniería y una evaluación de riesgos que:</li> </ul>		<p>No relevante. El proyecto Fénix no cuenta con ninguna instalación de almacenamiento de roca estéril o relaves que pueda requerir tratamiento de agua en cualquier momento.</p>

- i. Se lleva a cabo por un tercero independiente;
- ii. Evalúa las ventajas/desventajas y riesgos ambientales y financieros del tratamiento de agua a largo plazo en comparación con otros métodos de mitigación;
- iii. Incorpora datos sobre las tasas de fracaso de las medidas de mitigación propuestas y los mecanismos de tratamiento de agua;
- iv. Determina que el agua contaminada que se va a tratar de manera perpetua no representa un riesgo significativo para la salud humana o para los medios de vida de las comunidades si la descarga no fuera tratada; y
- v. Incluye consultas con las partes interesadas y sus representantes técnicos durante el diseño del estudio, y la discusión de los hallazgos con las comunidades afectadas antes de la construcción o expansión de la mina.

2.6.6.2 Si se toma la decisión de proceder con el tratamiento de agua a largo plazo, la empresa operadora deberá hacer

— No relevante. El proyecto Fénix no cuenta con ninguna instalación de almacenamiento de roca estéril o relaves que pueda requerir tratamiento de agua en cualquier momento.

<p>todos los esfuerzos posibles para minimizar el volumen de agua a tratar.</p>		
<p>2.6.7.1. La empresa operadora deberá proporcionar una garantía financiera suficiente para todas las actividades a largo plazo, incluyendo: monitoreo del sitio de cierre de minas y posterior al cierre, mantenimiento y operaciones de tratamiento de agua. La garantía financiera garantizará que los fondos estarán disponibles, independientemente de las finanzas de la empresa operadora en el momento del cierre de la mina o la quiebra.</p>	<p>⊗</p>	<p>La compañía contrata a profesionales con licencia y credenciales en el desarrollo de sus actividades y costos de cierre. Se basa en revisiones de los costos estimados de recuperación y cierre por parte de una firma de contabilidad independiente para evaluar la suficiencia para las actividades a largo plazo, incluido el cierre y posterior al cierre de la mina, el monitoreo del sitio, el mantenimiento y las operaciones de tratamiento de agua.</p> <p>El plan actualizado de recuperación y cierre de la compañía, que incluye los costos estimados de cierre (USD \$22,1 millones), fue recibido por la Secretaría de Estado de Minería de Catamarca en diciembre de 2022, y actualmente se encuentra en revisión y aún no aprobado.</p> <p>La empresa está lista para iniciar el proceso de presentación de una garantía financiera, independientemente de las finanzas de la empresa en el momento del cierre de la mina, tan pronto como la agencia reguladora, la Secretaría de Estado de Minería de Catamarca, apruebe su plan de cierre y el monto de la garantía financiera, y esto será evaluado en la auditoría de vigilancia.</p> <p>Dado que los instrumentos de garantía financiera para cubrir los costos del cierre y posterior al cierre de la mina no están aprobados por el gobierno, este requisito se califica como no cumplido.</p>
<p>2.6.7.2. Si se requiere un tratamiento de agua a largo plazo después del cierre:</p> <p>a. El componente de costo de tratamiento de agua de la garantía financiera posterior al cierre se calculará de manera conservadora, y</p>	<p>—</p>	<p>No relevante. El proyecto Fénix no cuenta con ninguna instalación de almacenamiento de roca estéril o relaves que pueda requerir tratamiento de agua en cualquier momento.</p>

<p>los cálculos del costo se basarán en la tecnología de tratamiento que haya demostrado ser efectiva en condiciones climáticas similares y a una escala similar a la operación propuesta; y</p> <p>b. Cuando comience la construcción de la mina, o cuando se inicie el compromiso para el tratamiento de agua a largo plazo, se establecerá un financiamiento suficiente en su totalidad para el tratamiento de agua a largo plazo y para realizar el monitoreo y mantenimiento posterior al cierre durante el tiempo que se pronostique se superarán los criterios de calidad del agua de IRMA.</p>		
<p>2.6.7.3. La garantía financiera posterior al cierre será recalculada y revisada por un analista independiente al mismo tiempo que la garantía financiera de reclamación.</p>	●	<p>Las evidencias revisadas incluyen un nuevo cálculo de la garantía financiera realizado por una empresa de contabilidad independiente (KPMG, mayo de 2023), suficiente para cubrir la recuperación, el cierre de la mina y el posterior al cierre.</p>
<p>2.6.7.4. Los cálculos del Valor Actual Neto (VAN) a largo plazo utilizados para estimar el valor de cualquier garantía financiera utilizarán supuestos conservadores, que incluyen:</p> <p>a. Una tasa de interés real del 3% o menos; a menos que la entidad tenedora de la garantía financiera</p>	⊕	<p>La evidencia revisada incluye un recálculo de la garantía financiera posterior al cierre utilizando supuestos conservadores (KPMG, mayo de 2023) en consonancia con la legislación de Catamarca y los requisitos provisionales de IRMA.</p>

---

pueda documentar que se puede lograr una tasa de interés real a largo plazo más alta; y

- b. El cálculo del VAN se llevará a cabo hasta que la diferencia en el VAN entre los últimos dos años en los cálculos sea de US \$10.00 o menos (o su equivalente en otras monedas).

Sin embargo, la garantía financiera posterior al cierre se encuentra actualmente bajo revisión de la agencia reguladora y su aprobación del VAN y la aceptación de los supuestos está pendiente.

---

## Principio 3: Responsabilidad Social

LEYENDA DE CALIFICACIÓN  
Descripción de rendimiento

	Cumple plenamente
	Cumple sustancialmente
	Cumple parcialmente
	No cumple
	No relevante
	No puntuado
	Pendiente de revisión

### Capítulo 3.1—Trabajo y términos de trabajo justos

#### Base de calificación

3.1.1.1. La empresa operadora adoptará e implementará políticas y procedimientos de recursos humanos aplicables al proyecto minero que establezcan su enfoque para la gestión de los trabajadores de una manera que sea coherente con los requisitos



La compañía ha adoptado e implementado políticas integrales de recursos humanos, que incluyen procedimientos y procedimientos alineados con las leyes nacionales y, en gran medida, con las expectativas establecidas en este capítulo. Por ejemplo, su sistema de gestión de aprendizaje (LMS) global tiene una tarea de capacitación para trabajadores sobre ética y cumplimiento legal con un correo electrónico y una línea telefónica para recibir informes de violaciones éticas.

de este capítulo y la legislación nacional (es decir, del país anfitrión).	Las entrevistas con una muestra de empleados, entre ellos contratistas y personal clave, indican que los empleados están familiarizados con las herramientas y procedimientos implementados, y que estos son coherentes con las leyes y las mejores prácticas del país anfitrión.
3.1.2.1. <b>Crítico.</b> La empresa operadora respetará los derechos de los trabajadores a la libertad sindical y a la negociación colectiva.	<p>La empresa respeta los derechos de los trabajadores a asociarse y participar libremente en la negociación colectiva, sin injerencias ni victimización como se evidencia en su Política de Derechos Humanos (diciembre de 2019), el Contrato Colectivo de Trabajo de los Trabajadores de Minera del Altiplano (julio de 2019) y una muestra de empleados que completaron programas de capacitación (2021), así como entrevistas a empleados y contratistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Las entrevistas con una muestra de empleados, entre ellos contratistas y personal clave, indican que los empleados y contratistas participan en un sindicato aplicable, incluida la Asociación Obrera Minera Argentina (AOMA) u otros como UPSRA, UOCRA a su discreción.</li> </ul>
3.1.2.2. Cuando la legislación nacional restrinja sustancialmente a las organizaciones de trabajadores, la empresa explotadora no impedirá que los trabajadores desarrollen mecanismos alternativos para expresar sus quejas y proteger sus derechos en relación con las condiciones de trabajo y las condiciones de empleo. La empresa operadora no tratará de influir o controlar estos mecanismos.	<p>No relevante. La legislación argentina respalda los derechos de los trabajadores y las organizaciones de trabajadores. Además, la Política de Derechos Humanos de la empresa (diciembre de 2019) y los acuerdos con los trabajadores (es decir, el Acuerdo Colectivo de Trabajo de los Trabajadores de Minera del Altiplano 2019) promueven la libertad de asociación entre sus empleados y no restringen a sus trabajadores el desarrollo de mecanismos alternativos para expresar reclamos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Las entrevistas con una muestra de empleados, entre ellos contratistas y personal clave, indican que los empleados y contratistas están familiarizados con los mecanismos de quejas</li> </ul>

		<p>relacionados y que sus derechos no están influenciados ni controlados por la empresa.</p>
<p>3.1.2.3. La empresa operadora se pondrá en contacto con los representantes de los trabajadores y las organizaciones de trabajadores y les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa y oportuna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>La evidencia revisada incluye el Contrato Colectivo de Trabajo de los Trabajadores de Minera del Altiplano (julio de 2019), una muestra de actas de reuniones del Comité de Salud y Seguridad: Actas del Comité Conjunto de Salud y Seguridad de Livent (2020-2021), y un procedimiento sobre Planificación y Revisión del Sistema de Gestión (SG-PRC-005, noviembre de 2020), e indica que la empresa ha desarrollado procesos para las negociaciones y se compromete con los representantes de los trabajadores y las organizaciones necesarias para una negociación significativa en un Oportuna.</p> <p>Las entrevistas con representantes de los trabajadores y una muestra de trabajadores indican que la empresa mantiene una buena relación con el sindicato y reconoce sus buenas intenciones. Ninguno de los entrevistados indicó que la empresa no proporcione la información necesaria para las negociaciones a tiempo.</p>
<p>3.1.2.4. Los representantes de los trabajadores deberán tener acceso a las instalaciones necesarias para el desempeño de sus funciones en el lugar de trabajo. Esto incluye el acceso a las áreas designadas como no laborales durante los esfuerzos de sindicalización con el fin de comunicarse con los trabajadores, así como el alojamiento para los representantes de los trabajadores en los sitios mineros de entrada y salida u</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>La empresa proporciona a los trabajadores y representantes sindicales acceso a la mina para llevar a cabo sus funciones y comunicarse de forma confidencial con los miembros en el lugar de trabajo. Durante la visita al sitio se identificaron las áreas designadas no laborales y se mencionan en el Acuerdo Colectivo de Trabajo (Trabajadores de Minera del Altiplano 2019).</p> <p>Las entrevistas con los representantes de los trabajadores indican que tienen acceso a áreas designadas no laborales durante los esfuerzos de sindicalización con el fin de comunicarse con los trabajadores.</p>

<p>otros sitios mineros ubicados en lugares remotos, cuando corresponda.</p>		
<p>3.1.2.5. La empresa operadora deberá permanecer neutral en cualquier esfuerzo legítimo de sindicalización u organización de los trabajadores; no producirá ni distribuirá material destinado a desprestigiar a los sindicatos legítimos; no establecerá ni apoyará un sindicato de la empresa con el propósito de socavar la representación legítima de los trabajadores; y no impondrá sanciones a las organizaciones de trabajadores que participen en una huelga legal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>Las evidencias revisadas incluyen la Política de Derechos Humanos de la empresa, sección III - Libertad de Asociación/Negociación Colectiva (diciembre de 2019), Acuerdo de los Trabajadores de Minera del Altiplano (2019) y entrevistas con trabajadores, representantes de los trabajadores y recursos humanos, e indican que la empresa mantiene una postura neutral y no interfiere en el funcionamiento de los sindicatos u organizaciones de trabajadores ni impone sanciones a las organizaciones de trabajadores que participan en una huelga legal.</p>
<p>3.1.2.6. Al momento de la contratación, la empresa operadora deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Informar a los trabajadores de sus derechos en virtud de la legislación laboral nacional;</li> <li>b. Informar a los trabajadores de que son libres de afiliarse a una organización de trabajadores de su elección sin ninguna consecuencia negativa o represalia por parte de la empresa operadora;</li> <li>c. Si procede, informar a los trabajadores de sus derechos en</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>Las evidencias revisadas incluyen un Procedimiento Interno para la Capacitación de Nuevos Empleados (HR_SOP-001), el Contrato Colectivo entre la Asociación de Trabajadores Mineros de la Nación Argentina (AOMA) y la empresa Minera del Altiplano S.A., registros, entrevistas con trabajadores, representantes de los trabajadores y de la empresa, e indica que la empresa informa a los trabajadores sobre sus derechos según lo indica la ley (a), también informa sobre el libre derecho de afiliación a organizaciones de trabajadores (b), informa a los trabajadores sobre el derecho a la negociación colectiva (c) y en el artículo 33 del Convenio Colectivo, se indica que la "empresa suministrará y permitirá la colocación de carteles de comunicación informativa sindical para todos los trabajadores. Se instalarán en lugares visibles previamente acordados por las partes" d).</p>

<p>virtud de cualquier convenio colectivo aplicable; y</p> <p>d. Si procede, proporcione a los trabajadores una copia del convenio colectivo de trabajo y la información de contacto del representante sindical (u organización de trabajadores) correspondiente.</p>		
<p>3.1.2.7. La empresa operadora no discriminará ni tomará represalias contra los trabajadores que participen, o intenten participar, en organizaciones legítimas de trabajadores o en una huelga legal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>Sobre la base de la revisión de la evidencia y las entrevistas con los trabajadores, los representantes de los trabajadores y los gerentes de recursos humanos, no se encontraron evidencias de discriminación o represalias contra los trabajadores que participan o buscan participar en una organización de trabajadores legítima o en una huelga legal. El Código de Ética y Conducta Empresarial (2019), menciona la protección contra represalias de cualquier tipo. El Procedimiento de Advertencias y Sanciones Disciplinarias (HR-SOP-006) menciona la aplicación de sanciones disciplinarias contra el acoso (mobbing), con el fin de mantener un ambiente de trabajo libre de intimidación y hostilidad.</p>
<p>3.1.2.8. Cuando la empresa operadora sea parte de un convenio colectivo de trabajo con una organización de trabajadores, se respetarán los términos del convenio. Cuando no exista un acuerdo de este tipo, o un acuerdo no aborde los requisitos específicos de este capítulo, la empresa operadora deberá cumplir con los requisitos pertinentes de IRMA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>Las evidencias revisadas incluyen el Contrato Colectivo de Trabajo de los Trabajadores de Minera del Altiplano (julio de 2019) y entrevistas con trabajadores, representantes de los trabajadores y gerentes de recursos humanos, e indican que la empresa respeta los términos de los acuerdos laborales y los implementa a cabalidad. El contrato colectivo suscrito por los representantes de la empresa y la Asociación de Trabajadores Mineros Argentinos (AOMA) ante el Ministerio de Producción y Trabajo, es un acuerdo consensuado en el que la empresa y el Sindicato declaran que el respeto mutuo, el entendimiento, la colaboración y la buena fe constituyen la base de</p>

		<p>sus relaciones y los factores que facilitarán el entendimiento (Art. 38).</p>
3.1.2.9.	<p>La empresa operadora no hará uso de contratos a corto plazo u otras medidas para socavar un acuerdo de negociación colectiva o un esfuerzo de organización de los trabajadores, o para evitar o reducir las obligaciones para con los trabajadores en virtud de las leyes y reglamentos laborales y de seguridad social aplicables.</p>	<p>● Con base en la evidencia revisada, incluyendo el Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores de Minera del Altiplano (julio de 2019), y entrevistas con trabajadores, representantes de los trabajadores, gerentes de recursos humanos y contratistas, ni la empresa ni sus contratistas hacen uso de contratos a corto plazo u otras medidas para socavar un acuerdo de negociación colectiva, el esfuerzo de organización de los trabajadores o para evitar o reducir las obligaciones de los trabajadores. La mayoría de los empleados de la empresa tienen un empleo permanente. Los contratos de duración determinada se utilizan como medida temporal para hacer frente a las necesidades laborales.</p> <p>Las entrevistas con una muestra de trabajadores sindicalizados confirmaron que tienen una buena relación con la empresa.</p>
3.1.2.10.	<p>La empresa operadora no contratará trabajadores de reemplazo para prevenir, socavar o disolver una huelga legal, apoyar un cierre patronal o evitar negociar de buena fe. Sin embargo, la empresa puede contratar trabajadores de reemplazo para garantizar que se mantengan las medidas críticas de mantenimiento, salud y seguridad, y control ambiental durante una huelga legal.</p>	<p>● El sitio opera bajo el Contrato Colectivo de Trabajo de los Trabajadores de Minera del Altiplano 2019 y la Ley Argentina N° 20744. Sobre la base de documentos revisados, registros, entrevistas con trabajadores, representantes de los trabajadores y gerentes de recursos humanos, no hay evidencia de que la empresa contrate trabajadores de reemplazo para prevenir, socavar o disolver una huelga legal, apoyar un cierre patronal o evitar negociar de buena fe.</p>
3.1.3.1.	<p>La empresa operadora basará las relaciones laborales en los principios</p>	<p>● Sobre la base de la revisión de evidencias, registros, entrevistas con trabajadores, representantes de los trabajadores y gerentes de</p>

<p>de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará ni tomará decisiones laborales sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos inherentes al trabajo.</p>		<p>recursos humanos, la empresa basa las relaciones laborales en los principios de igualdad de oportunidades y trato justo. La evidencia documental incluye declaraciones de política (noviembre de 2020), anuncios internos del director ejecutivo, misión y valores publicados, y cursos, capacitaciones y talleres de la fuerza laboral para la diversidad y la inclusión, registros de quejas, acuerdos de empleo y evaluaciones de desempeño.</p> <p>Las entrevistas con una muestra de empleados, entre ellos contratistas y personal clave, indican que se publican puestos de trabajo y se asciende a los empleados sin discriminación (hombres y mujeres) sin relación con los requisitos inherentes al trabajo. Además, la compañía está promoviendo activamente el desarrollo de la fuerza laboral a nivel local, haciendo que las oportunidades de trabajo estén disponibles para aquellos que de otro modo no serían elegibles.</p>
<p>3.1.3.2 Se pueden hacer excepciones a 3.1.3.1 con respecto a la contratación y el reclutamiento en el caso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos o cuotas exigidos por la ley;</li> <li>b. Metas desarrolladas a través de acuerdos locales para el empleo de residentes locales, pueblos indígenas o personas que han sido históricamente desfavorecidas; o</li> <li>c. Objetivos de la empresa operativa para el empleo de residentes locales, pueblos indígenas o personas que han sido históricamente desfavorecidos que se expresan en políticas de acceso público con</li> </ul>	<p>●</p>	<p>La empresa supera la cuota de empleo exigida por la ley, las entrevistas con RRHH y empleados confirmaron que la empresa basa las relaciones laborales en los principios de igualdad de oportunidades y trato justo.</p>

objetivos explícitos y justificación para dichos objetivos.		
3.1.3.3. <b>Crítico.</b> La empresa operadora deberá tomar medidas para prevenir y abordar el acoso, la intimidación y/o la explotación, especialmente en lo que respecta a las trabajadoras.	●	<p>La empresa ha implementado medidas para prevenir y abordar el acoso, la intimidación y/o la explotación de todos los empleados, especialmente en lo que respecta a las trabajadoras. Las evidencias proporcionadas por la empresa incluyen su Código de Ética (marzo de 2019), la Línea de Respuesta Ética, una política de prevención del acoso sexual (octubre de 2018), una muestra de las diapositivas de presentación de la empresa para las Capacitaciones de Diversidad e Inclusión (sin fecha) y un Procedimiento de Investigación y Reporte de Incidentes/Accidentes (SF-PRC-004, noviembre de 2020).</p> <p>Las entrevistas con las empleadas y contratistas indican que están al tanto de las políticas de acoso sexual y discriminación, y de los procedimientos conexos, incluidos los de presentación de una denuncia. Los entrevistados también son conscientes de que existe un procedimiento para el seguimiento de las investigaciones de incidentes (SF-PRC-004).</p>
3.1.4.1. Con carácter previo a la ejecución de los despidos colectivos, la empresa operadora deberá realizar un análisis de las alternativas a la reducción de personal. Si el análisis no identifica alternativas viables a la reducción de personal, se elaborará un plan de reducción de personal en consulta con los trabajadores, sus organizaciones y, cuando proceda, el gobierno. El plan se basará en el principio de no discriminación y se aplicará para reducir los efectos adversos de la	—	No relevante. No hay registros de despidos colectivos.

reducción de personal en los trabajadores.		
<p>3.1.4.2. La empresa operadora se asegurará de que todos los trabajadores reciban oportunamente el aviso de despido y las indemnizaciones por despido exigidas por la ley y los convenios colectivos. Todos los salarios atrasados, las prestaciones de la seguridad social y las cotizaciones y prestaciones de pensión pendientes se pagarán en el momento de la terminación de la relación laboral o antes, o de conformidad con un calendario acordado mediante un convenio colectivo. Los pagos se efectuarán directamente a los trabajadores o a las instituciones apropiadas en beneficio de los trabajadores. Cuando se efectúen pagos en beneficio de los trabajadores, se les proporcionará evidencia de dichos pagos.</p>	●	<p>La evidencia revisada incluye políticas para despedir empleados (HR-SOP-002 y HR-SOP-002-F01) y un ejemplo de recibo de pago de un empleado suspendido (junio de 2021) e indica que la empresa asigna responsabilidades y tiene un proceso para garantizar, en caso de despido de un empleado, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos los trabajadores reciben oportunamente la notificación de los despidos y las indemnizaciones por despido exigidas por la ley y los convenios colectivos.</li> <li>- Todos los salarios atrasados, las prestaciones de la seguridad social y las cotizaciones y prestaciones de jubilación pendientes se pagarán en el momento de la terminación de la relación laboral o antes, o de conformidad con un calendario acordado mediante un convenio colectivo.</li> <li>- Todos los pagos se realizan directamente a los trabajadores.</li> <li>- La información está debidamente documentada</li> </ul> <p>Las entrevistas con los representantes de los trabajadores indican que se les proporciona a los trabajadores el debido proceso asociado con una posible notificación de despido, y revisan la nómina y otros registros relacionados con la terminación para verificar que los trabajadores recibieron pagos de indemnización por despido (y pagos retroactivos/beneficios) exigidos por la ley o el convenio colectivo de manera oportuna.</p>
<p>3.1.5.1. <b>Crítico.</b> La empresa operadora deberá proporcionar un mecanismo de quejas para que los trabajadores (y sus organizaciones, cuando existan)</p>	●	<p>La empresa cuenta con mecanismos de quejas para que los trabajadores y contratistas planteen sus preocupaciones en el lugar de trabajo, que están alineados con las políticas corporativas. Las evidencias revisadas incluyen el Código de Conducta de los Proveedores (sin fecha), el Código de Ética y Conducta Comercial</p>

<p>planteen inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo, como mínimo:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Implicará un nivel adecuado de gestión y abordará las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que proporcione información oportuna a los interesados, sin ninguna retribución;</li> <li>b. Permitirá que se presenten y atiendan denuncias anónimas;</li> <li>c. Permitirá la presencia de los representantes de los trabajadores, si así lo solicita el trabajador agraviado; y</li> <li>d. No impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles en virtud de la ley o a través de los procedimientos de arbitraje existentes, ni sustituirá a los mecanismos de reclamación previstos en los convenios colectivos.</li> </ul>	<p>(2019), los Lineamientos sobre entretenimiento, reembolso de regalos a funcionarios públicos (2021), la Política de Derechos Humanos (2019) y la Política de Prevención de Acoso Sexual (2019). La compañía ha desarrollado (a) varios canales a través de los cuales se pueden presentar quejas, incluida una línea directa dedicada (0800-444-1243), una página web de informes éticos que permite a los empleados denunciar violaciones éticas en la página web <a href="https://livet.ethicspoint.com">https://livet.ethicspoint.com</a> y un buzón físico. El sitio web de informes está alineado con el requisito (a) porque la página es fácil de usar e indica que una revisión de cualquier pregunta o respuesta en el asunto se resolverá en 5 o 6 días hábiles. Todos los canales están alineados con el requisito (b), ya que los denunciadores pueden presentar una queja de forma anónima. El Código de Conducta indica que las quejas deben informarse al gerente del empleado, al gerente de recursos humanos o al abogado de la empresa y se refiere a la información de contacto del Asesor General de la empresa y otros abogados de la empresa en caso de que el empleado quiera informar directamente a ellos. Estos mecanismos (d) no impiden el acceso a otros recursos judiciales o administrativos conforme a la ley o a través de los procedimientos de arbitraje existentes</p> <p>Las entrevistas con una muestra de empleados, entre ellos contratistas y personal clave, indican que conocen los canales para presentar una queja. Algunas entrevistas indicaron haber presentado quejas en el pasado y haber recibido una respuesta adecuada dentro del plazo estipulado.</p> <p>Las evidencias no incluían (c) información que confirmara que los representantes de los trabajadores pueden estar presentes si así lo solicita el trabajador agraviado.</p>
<p>3.1.5.2. La empresa operadora informará a los trabajadores del mecanismo de quejas</p>	<p>●</p>	<p>La empresa informa a los trabajadores del mecanismo de quejas en el momento de la contratación y, a partir de entonces, al menos una</p>

<p>en el momento de la contratación y lo pondrá a su disposición de forma sencilla.</p>	<p>vez al año. Las evidencias revisadas incluyen la divulgación del Código de Ética y Conducta Empresarial - Política Anticorrupción (abril de 2022) por correo electrónico, los números de teléfono y el enlace a la página web del mecanismo de quejas en el documento del Código de Ética y Conducta Empresarial de la empresa (octubre de 2019 / páginas 06, 27 y 28).</p> <p>Las entrevistas con una muestra de empleados, entre ellos contratistas y personal clave, indican que los trabajadores y contratistas están al tanto de los diferentes canales como parte del mecanismo de quejas, y confirman que estos canales son accesibles.</p>
<p>3.1.5.3. La empresa operadora mantendrá un registro de las quejas y de las acciones tomadas por la empresa para responder y/o resolver los problemas.</p>	<p>La evidencia revisada incluye tres ejemplos de quejas, incluidos los casos 56, 62 y 69. Para los tres casos, la información incluía una descripción del expediente de quejas, hallazgos, detalles de la investigación y actividades de seguimiento. Estos registros digitales se mantienen de acuerdo con las políticas de la empresa.</p> <p>Las entrevistas con una muestra de empleados, entre ellos contratistas y personal clave, indican que conocen el procedimiento para presentar quejas y reclamos, y han visto la pronta respuesta de la empresa a las quejas.</p>
<p>3.1.6.1. La empresa operadora deberá contar con procedimientos disciplinarios documentados (o su equivalente) que se pongan a disposición de todos los trabajadores.</p>	<p>Las evidencias revisadas incluyen el procedimiento de la empresa para las Advertencias y Sanciones Disciplinarias (HR-SOP-006, diciembre de 2021), que incluye su alcance, definiciones, responsabilidades y su aplicación, su Formulario de Advertencias y Sanciones Disciplinarias (HR-SOP-006-F01, diciembre de 2021) y un Formulario de Advertencias y Sanciones Disciplinarias real (mayo de 2021), e indican que la empresa ha documentado los procedimientos disciplinarios.</p>

		<p>Las evidencias no indican cómo se pone a disposición de los trabajadores.</p> <p>Entrevistas con una muestra de empleados, entre ellos contratistas, que algunos trabajadores desconocen este procedimiento.</p>
<p>3.1.6.2. La empresa operadora no utilizará castigos corporales, tratos duros o degradantes, acoso sexual o físico, abuso mental, físico o verbal, coerción o intimidación de los trabajadores durante las acciones disciplinarias.</p>	<p>●</p>	<p>La empresa no utiliza el castigo corporal durante las acciones disciplinarias como se indica en el Código de Ética y Conducta Empresarial (marzo de 2019) y el Formulario de Advertencias y Sanciones Disciplinarias (HR-SOP-006-F01, diciembre de 2021).</p> <p>Las entrevistas con una muestra de empleados, entre ellos contratistas y personal clave, indican que la empresa tiene tolerancia cero hacia el trato duro o irrespetuoso, incluido el acoso sexual o físico, el abuso mental, físico o verbal, la coerción o la intimidación de los trabajadores durante las acciones disciplinarias. Los entrevistados indican que la empresa no utiliza el castigo corporal durante las medidas disciplinarias. Las entrevistas indican satisfacción laboral (es decir, trabajadores nuevos, trabajadores experimentados, independientemente del género o tipo de puesto). Las entrevistas proporcionaron información para confirmar que una minoría de trabajadores puede no denunciar el acoso entre compañeros por temor a ser señalados.</p>
<p>3.1.6.3. La empresa operadora mantendrá registros de todas las medidas disciplinarias tomadas.</p>	<p>●</p>	<p>Las evidencias revisadas incluyen el procedimiento de la empresa para las Advertencias y Sanciones Disciplinarias (HR-SOP-006, diciembre de 2021), que incluye su alcance, definiciones, responsabilidades y su aplicación, su Formulario de Advertencias y Sanciones Disciplinarias (HR-SOP-006-F01, diciembre de 2021) y un Formulario de Advertencias y Sanciones Disciplinarias real (mayo de 2021) emitido a un empleado (se ha eliminado el nombre y cualquier información confidencial). Los informes finales sobre las quejas (se proporcionan varios ejemplos) documentan los resultados de la</p>

		investigación. La evidencia indica que la empresa mantiene registros de las medidas disciplinarias tomadas.
3.1.7.1. La empresa operadora deberá documentar las edades de todos los trabajadores.	●	La empresa documenta las edades de todos los trabajadores y mantiene copias de los documentos de identificación emitidos por el gobierno en sus archivos. Para que la empresa pueda establecer una relación laboral con alguien, se debe presentar un certificado de trabajador, en el que consten sus datos personales. Las empresas contratistas también están obligadas a presentar toda la información de sus trabajadores en la plataforma Minexus, como lo indica una captura de pantalla de muestra del software Minexus (sin fecha).
3.1.7.2. <b>Crítico.</b> Los niños (es decir, las personas menores de 18 años) no deben ser contratados para realizar trabajos peligrosos (por ejemplo, trabajos subterráneos o donde haya exposición a sustancias peligrosas).	●	<p>La empresa prohíbe el trabajo infantil (Política de Derechos Humanos, sección D). El personal médico y de recursos humanos confirmó que la edad se verifica durante el proceso de contratación y los procedimientos de salud y seguridad. Las evidencias revisadas incluyeron las edades de los empleados documentadas en la nómina de empleados (mayo de 2022) con todos los empleados de dieciocho (18) años o más.</p> <p>Durante la visita al lugar, no había señales de que los menores estuvieran trabajando en el lugar. Esto fue confirmado por las entrevistas.</p>
3.1.7.3. <b>Crítico.</b> La edad mínima para realizar trabajos no peligrosos será de 15 años, o la edad mínima establecida en la legislación nacional, si esta última es mayor.	●	<p>La empresa prohíbe el empleo de niños. La edad mínima para trabajar según la Ley N° 20744 es de dieciocho (18) años.</p> <p>Durante la visita al lugar, no había señales de que los menores estuvieran trabajando en el lugar (ver 3.1.7.2). Esto fue confirmado por las entrevistas.</p>

<p>3.1.7.4. Cuando un niño esté realizando legalmente un trabajo no peligroso, la empresa evaluará y minimizará los riesgos para su salud física o mental, y se asegurará de que la autoridad laboral nacional o, si eso no es posible, la propia empresa supervise regularmente la salud, las condiciones de trabajo y las horas de trabajo del niño.</p>	<p>No relevante. La empresa no emplea a niños menores de 18 años. Las observaciones y entrevistas in situ lo confirmaron.</p>
<p>3.1.7.5. Si la compañía operadora descubre que un niño menor de la edad mínima descrita en 3.1.7.2 y 3.1.7.3 está realizando trabajos peligrosos o no peligrosos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. El niño será retirado inmediatamente de su trabajo; y</li> <li>b. Se elaborarán y aplicarán procedimientos correctivos que apoyen al niño en su transición al trabajo legal o a la escolarización, y que tengan en cuenta el bienestar del niño y la situación financiera de su familia.</li> </ul>	<p>No relevante. La empresa no emplea a niños menores de 18 años. Las observaciones y entrevistas in situ lo confirmaron.</p>
<p>3.1.7.6. Cuando exista un alto riesgo de trabajo infantil en la cadena de suministro de la mina, la empresa operadora desarrollará e implementará procedimientos para monitorear a sus proveedores a fin de determinar si se está empleando a</p>	<p>No relevante. La evidencia, una matriz de riesgo para los posibles riesgos para los derechos humanos con un enfoque en los trabajadores (Matriz de Evaluación de Riesgos de Violación de Derechos Humanos, diciembre de 2021), indica que no existe un alto riesgo de trabajo infantil en la cadena de suministro.</p>

<p>niños menores de la edad mínima para trabajos peligrosos o no peligrosos. En caso de que se detecte algún caso, la empresa operadora se asegurará de que se adopten las medidas adecuadas para remediarlo. Cuando no sea posible remediarlo, la empresa operadora cambiará la cadena de suministro del proyecto a lo largo del tiempo a proveedores que puedan demostrar que están cumpliendo con este capítulo.</p>		
<p>3.1.8.1. <b>Crítico.</b> La empresa operadora no empleará trabajo forzoso ni participará en la trata de personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>Las evidencias revisadas incluyen la Política de Derechos Humanos de la empresa (2019) y un Código de Conducta para Proveedores (2019). Ambos documentos establecen que la compañía prohíbe el trabajo forzado o la trata o servidumbre involuntaria de cualquier trabajador.</p> <p>Las observaciones en el lugar y las entrevistas con una muestra de empleados y contratistas proporcionan evidencia de que la empresa no emplea trabajo forzoso ni participa en la trata de personas.</p>
<p>3.1.8.2. Cuando exista un alto riesgo de trabajo forzoso o de trata en la cadena de suministro de la mina, la empresa operadora desarrollará e implementará procedimientos para monitorear a sus proveedores y determinar si se está empleando a trabajadores con trabajo forzoso o víctimas de la trata. Si se identifica</p>	<p>—</p>	<p>No relevante. La evidencia, una matriz de riesgos para los derechos humanos potenciales con un enfoque en los trabajadores (Matriz de Evaluación de Riesgos de Violación de Derechos Humanos, diciembre de 2021), indica que no existe un alto riesgo de trabajo forzoso en la cadena de suministro.</p>

<p>algún caso, la empresa operadora se asegurará de que se adopten las medidas adecuadas para remediarlo. Cuando no sea posible remediarlo, la empresa operadora cambiará la cadena de suministro del proyecto a lo largo del tiempo a proveedores que puedan demostrar que están cumpliendo con este capítulo.</p>		
<p>3.1.9.1. La empresa operadora pagará salarios a los trabajadores que alcancen o superen el mayor de los salarios mínimos legales aplicables, los salarios acordados a través de acuerdos salariales colectivos o un salario digno.</p>	●	<p>La empresa tiene un acuerdo con los representantes de los trabajadores en materia de salarios. De acuerdo con los demás documentos previstos para este requisito, los salarios en la empresa son superiores a los salarios mínimos exigidos por la legislación argentina. Las entrevistas con una muestra de trabajadores, incluidos los contratistas, indican que la compensación es suficiente para permitirse un nivel de vida decente y que un puesto en la empresa es muy valorado.</p>
<p>3.1.9.2. Las horas extraordinarias se pagarán a una tasa definida en un convenio colectivo o en la legislación nacional y, si no existe ninguno, a una tasa superior al salario por hora normal.</p>	●	<p>El contrato colectivo de trabajo (Contrato Colectivo de Trabajo de los Trabajadores de Minera del Altiplano 2019 (CCT2019), sección 25.2) indica que la empresa paga horas extras a una tasa superior al salario regular por hora. La empresa también afirmó cumplir con las regulaciones locales.</p> <p>Las evidencias no incluyen detalles que confirmen que las horas extraordinarias se pagan a la tasa definida en un convenio colectivo o en la legislación nacional.</p>
<p>3.1.9.3. A todos los trabajadores se les proporcionará información escrita y comprensible sobre los salarios (tarifas</p>	●	<p>Los documentos, modelo y ejemplo de nóminas (2021), y la escala de compensación basada en el Contrato Colectivo de Trabajo de los Trabajadores de Minera del Altiplano 2019 (CCT2019) vigentes,</p>

	de horas extras, beneficios, deducciones y bonificaciones) antes de que ingresen al empleo, y durante el período de pago cada vez que se les pague.		indican que la empresa proporciona información de compensación escrita y comprensible a los nuevos empleados y cada vez que se les paga a los empleados. Estos documentos brindan detalles sobre los salarios, incluido el pago de horas extras, beneficios, deducciones y bonificaciones.
3.1.9.4.	La empresa operadora pagará los salarios de una manera que sea razonable para los trabajadores (por ejemplo, transferencia bancaria, efectivo o cheque).	●	Las evidencias indican que la empresa paga los salarios de los trabajadores a través de transferencia bancaria; de una manera razonable para los trabajadores, y las entrevistas con una muestra de trabajadores indicaron que los sistemas de pago son confiables y funcionan según lo previsto.
3.1.9.5.	La empresa operadora se asegurará de que no se efectúen deducciones de los salarios con fines disciplinarios, a menos que se cumpla alguna de las siguientes condiciones: a. La legislación nacional permite las deducciones de los salarios con fines disciplinarios, y la ley garantiza la equidad procesal de las medidas disciplinarias; o b. Las deducciones de los salarios con fines disciplinarios están permitidas en un convenio colectivo de trabajo o en un laudo arbitral libremente negociados.	●	La empresa no utiliza las deducciones como una forma de mecanismo disciplinario. Las deducciones revisadas en el momento de la auditoría se ajustaron a las disposiciones de la Ley de Contratos de Trabajo. Trabajo: 20.744. Estas deducciones se pueden ver en el modelo de Recibo de Sueldo (Suspensión), de junio de 2021.
3.1.10.1.	La empresa operadora se asegurará de que: a. La jornada laboral ordinaria no excede de ocho horas diarias, es	●	Fénix se encuentra en un lugar remoto. a. Las evidencias revisadas incluyen el contrato colectivo de trabajo (HR-SOP-004 y Art. 12), e indican que los empleados trabajan 12 horas durante siete días seguidos, y luego tienen 7

decir, 48 semanales. Cuando los trabajadores estén empleados por turnos, se podrá exceder la jornada de 8 horas y la semana de 48 horas, siempre que el número medio de horas ordinarias trabajadas durante un período de 3 semanas no exceda de 8 horas diarias y 48 horas semanales;

- b. Los trabajadores tienen al menos 24 horas consecutivas de descanso en cada período de 7 días; y
- c. Las horas extras son consensuadas y limitadas a 12 horas a la semana.
- d. Se permitirán excepciones a los puntos 3.1.10.1.b y c en las minas situadas en lugares remotos si:
  - i. Exista un convenio colectivo de trabajo libremente negociado que permita variaciones en las horas de descanso y/o horas extraordinarias antes mencionadas; y
  - ii. Mediante consultas con los representantes de los trabajadores, se establece un proceso de gestión de riesgos que incluye una evaluación de los riesgos asociados a las jornadas laborales prolongadas, a fin de minimizar el impacto de dichas jornadas en la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores.

días de descanso. Durante 4 semanas, esto promedia 6 horas de trabajo por día y 42 horas por semana.

- b. Como se describe en a. los trabajadores tienen 7 días libres después de cada período de 7 días de trabajo.
- c. Las horas extras serán proporcionadas por los empleados según el acuerdo de negociación colectiva solo cuando ocurran emergencias, como desastres naturales, peligro inminente para personas o instalaciones, etc.

El documento Jornada Laboral Promedio Máxima por Ciclo de Trabajo – Justificación Legal por Firma de Abogados (junio de 2021) evidencia que existen reglas específicas para el horario de trabajo que cumplen con la legislación argentina (Art. 150 y 164), y los convenios colectivos (HR-SOP-004 y Art. 19 y 20 del acuerdo AOMA) indican que la empresa cumple con el subrequisito (d).

Si bien las entrevistas con una muestra de trabajadores y representantes de asociaciones de trabajadores indican que se respetan las horas de trabajo y los convenios colectivos, las evidencias no incluyen información que confirme cómo la empresa garantiza que las horas extraordinarias se acuerden de manera consensuada y se mantengan en un límite de 12 horas (c).

- 3.1.10.2. Cuando ni la legislación nacional ni el convenio colectivo prevean disposiciones relativas al permiso de los trabajadores, la empresa explotadora dispondrá, como mínimo:
- a. Un período de vacaciones anuales pagadas de al menos tres semanas laborables por año, después de cumplir un año de servicio; y
  - b. Un período de licencia de maternidad de no menos de 14 semanas.

Las vacaciones anuales pagadas cumplen con este requisito, según el documento Vacaciones del personal (páginas 3-4).

Las entrevistas con el personal clave de recursos humanos y las empleadas confirmaron que la licencia de maternidad se respeta de acuerdo con los requisitos legales y que la empresa ha extendido esta licencia en el pasado de mutuo acuerdo con los empleados.

## Capítulo 3.2—Salud y seguridad en el trabajo

### Base de calificación

- 3.2.1.1. La empresa operadora implementará un sistema de gestión de seguridad y salud para medir y mejorar el desempeño del proyecto minero en materia de salud y seguridad.

Las evidencias revisadas incluyen el Manual del Sistema Integrado de Gestión de la empresa (2020), que establece su Sistema de Gestión de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad, e indica que la empresa ha construido e implementado un sistema de seguridad y salud en el trabajo, siguiendo la norma ISO 45001:2015 y certificado por TÜV Rheinland para evaluar riesgos. La empresa indicó estar en transición de ISOweb a Qsoft, lo que permitirá una mejor trazabilidad del sistema de gestión de seguridad y salud.

- 3.2.2.1. La empresa operadora implementará un proceso continuo y sistemático de evaluación de riesgos para la salud y la seguridad que siga una metodología de evaluación de riesgos reconocida para las operaciones industriales.

La empresa ha implementado un proceso continuo y sistemático de evaluación de los riesgos para la salud y la seguridad, de acuerdo con el Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (SF-PRC--003-A02) para las tareas rutinarias y no rutinarias llevadas a cabo por la empresa y los contratistas.

		<p>Los empleados y contratistas entrevistados durante la visita al sitio confirmaron estar al tanto de este procedimiento.</p>
<p>3.2.2.2. El proceso de evaluación identificará y evaluará la importancia/consecuencia de toda la gama de peligros potenciales asociados con el proyecto minero, incluidos los relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. El diseño, la construcción y la operación del lugar de trabajo, las actividades y procesos relacionados con la minería, la estabilidad física de las áreas de trabajo, la organización del trabajo, el uso de equipos y maquinaria, y la gestión de desechos y productos químicos;</li> <li>b. Todo el personal, contratistas, socios comerciales, proveedores y visitantes;</li> <li>c. Eventos no deseados;</li> <li>d. Actividades, productos, procedimientos y servicios rutinarios y no rutinarios; y</li> <li>e. Cambios en la duración, el personal, la organización, los procesos, las instalaciones, los equipos, los procedimientos, las leyes, las normas, los materiales, los productos, los sistemas y los servicios.</li> </ul>		<p>Las entrevistas, las observaciones y los documentos revisados indican que la empresa cuenta con sistemas para la evaluación continua de los riesgos y peligros de seguridad (a) a (e), basados en la norma ISO 45001. Las evidencias revisadas consisten en información y documentos que consideran una serie de peligros potenciales asociados al proyecto minero y su evaluación, tales como: SF-PRC-003-A02 (Procedimiento de evaluación de riesgos a partir de 2022), SF-PRC-001 (Supervisión de tareas de los contratistas) y SF-MTZ-003 (Matriz de riesgos, febrero de 2022).</p> <p>La evidencia no proporciona detalles para confirmar que todos los riesgos y peligros relevantes asociados con los cambios en la mina hayan sido identificados y evaluados.</p>

3.2.2.3. La empresa operadora prestará especial atención a la identificación y evaluación de los peligros para los trabajadores que puedan ser especialmente susceptibles o vulnerables a peligros particulares.

IRMA define a los trabajadores vulnerables en su guía como aquellos que tienen una o más características específicas que pueden hacerlos más susceptibles a los impactos en la salud o la seguridad (por ejemplo, en algunos casos los trabajadores con discapacidades, VIH/SIDA u otras enfermedades o impedimentos de salud, los trabajadores jóvenes, mayores o mujeres pueden ser más susceptibles a ciertos impactos relacionados con la salud, etc.). La evidencia revisada incluye entrevistas con equipos médicos y médicos en el lugar, información del Programa de Asistencia al Empleado y entrevistas con trabajadores mineros, incluidos contratistas y gerentes de seguridad y recursos humanos. La compañía cuenta con un centro médico en el lugar y atención médica las 24 horas. Todos los empleados del sitio son examinados para determinar sus condiciones de salud y ser aptos para el trabajo, y las entrevistas con una muestra de empleados confirman que la empresa ha evaluado los peligros para los trabajadores que pueden ser especialmente susceptibles o vulnerables a los peligros, como trabajar a gran altitud.

3.2.2.4. La empresa operadora desarrollará, implementará y actualizará sistemáticamente un plan de gestión de riesgos que priorice las medidas para eliminar los peligros significativos y describa controles adicionales para minimizar eficazmente las consecuencias negativas y proteger a los trabajadores y a otras personas de los peligros restantes.

La empresa ha construido e implementado un sistema de salud y seguridad en el trabajo, siguiendo la norma ISO 45001:2015 y certificado por TÜV Rheinland para evaluar riesgos, que prioriza las medidas para eliminar los peligros significativos y describe los controles para minimizar eficazmente las consecuencias negativas para proteger a los trabajadores de los peligros. La evidencia revisada incluye información y documentos que consideran una variedad de peligros potenciales asociados con el proyecto minero, su evaluación, medidas para eliminar peligros significativos y describe controles adicionales, como SF-PRC-003-A02 (Procedimiento de evaluación de riesgos a partir de 2022), SP-PRC-002 (Recién contratado) y SF-MTZ-003 (Matriz de riesgos, a partir de febrero de 2022). Estos incluyen controles para proteger a los trabajadores, como el uso de EPP, hojas de datos químicos,

	<p>señalización adecuada y comunicación de seguridad continua. Los planes y procedimientos se actualizan periódicamente en función de los incidentes, accidentes, investigaciones y monitoreo. Sobre la base de la revisión de la evidencia y las entrevistas con los representantes, empleados y contratistas de Salud y Seguridad, se han establecido procedimientos y los empleados reconocen estar familiarizados con ellos.</p> <p>La evidencia no incluye un procedimiento específico y una matriz para la evaluación continua de los riesgos de seguridad y los peligros relacionados con los cambios en la mina.</p>
<p>3.2.2.5. En particular, la empresa operadora deberá demostrar que ha desarrollado procedimientos e implementado medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Asegurar que la mina cuente con equipos eléctricos, mecánicos y de otro tipo, incluido un sistema de comunicación, para proporcionar las condiciones para una operación segura y un entorno de trabajo saludable;</li> <li>b. Asegurar que la mina sea puesta en servicio, explotada, mantenida y desmantelada de tal manera que los trabajadores puedan realizar el trabajo que se les asigne sin poner en peligro su seguridad y salud o la de otras personas;</li> <li>c. Mantener la estabilidad del terreno en las zonas a las que las personas</li> </ul>	<p>La evidencia revisada y las observaciones de la visita al sitio indican que la compañía ha desarrollado procedimientos e implementado medidas para alinearse con a, b, c, f, g y h. Esta evidencia incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MN-PRC-039 - Procedimientos de Mantenimiento,</li> <li>- MN-QSP-002-F01 - Plan Maestro de Mantenimiento 2022,</li> <li>- SF-PRC-042 - Uso y mantenimiento de EPP,</li> <li>- SF-PRC-042-A01 - Matriz de uso de EPP,</li> <li>- SF-PRC-003-A03 - Plan de Monitoreo,</li> <li>- SF-PRC-046 - Protección auditiva,</li> <li>- SF-PRC-047 - Protección respiratoria,</li> <li>- SF-PRC-051 - Programa de Seguridad Eléctrica,</li> <li>- SF-PRC-040 - Control y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad,</li> <li>- SF-PRC-040-A02 - Listado de Equipos de Seguridad - Phoenix,</li> <li>- SF-PRC-071 - Descripción y Operación de Redes contra Incendios,</li> <li>- SF-PRC-071-A01 - Descripción y Operación del Panel de Alarma, y</li> <li>- 2022 Ejemplos de formularios de salud y seguridad (rutas de inspección, inspección automotriz, inspección de instrumentación, inspecciones mecánicas).</li> </ul> <p>El Plan de Gestión de Riesgos de la empresa incluye inspecciones programadas de las áreas de trabajo para detectar posibles</p>

<p>tengan acceso en el contexto de su trabajo;</p> <p>d. Si procede, siempre que sea posible, prever dos salidas de cada lugar de trabajo subterráneo, cada una conectada a un medio separado de salida a la superficie;</p> <p>e. Si procede, garantizar una ventilación adecuada para todos los trabajos subterráneos a los que se permita el acceso;</p> <p>f. Garantizar un sistema de trabajo seguro y la protección de los trabajadores en zonas susceptibles de riesgos particulares;</p> <p>g. Prevenir, detectar y combatir las acumulaciones de gases y polvos peligrosos, así como el inicio y propagación de incendios y explosiones; y</p> <p>h. Asegúrese de que cuando exista un alto riesgo potencial de daño a los trabajadores, se detengan las operaciones y los trabajadores sean evacuados a un lugar seguro.</p>		<p>condiciones peligrosas para los trabajadores y contratistas, las cuales, según se confirmó durante las entrevistas, se realizan de manera regular y se consideran adecuadas. Los subrequisitos d) y e) no son aplicables.</p> <p>La evidencia no incluye la implementación de todas las medidas de seguridad relacionadas con los cambios en la mina, o los nuevos trabajadores (contratistas o empleados) que no están completamente familiarizados con los peligros en el lugar de trabajo.</p>
<p>3.2.3.1. Los trabajadores serán informados de sus derechos a:</p> <p>a. Informar de accidentes, sucesos peligrosos y peligros al empleador y a la autoridad competente;</p>	<p>●</p>	<p>Las evidencias revisadas incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes/Accidentes (SF-PRC-004, noviembre de 2020)</li> <li>-Procedimientos de Respuesta a Emergencias, (SF-PRC-015, mayo de 2020)</li> <li>-Folleto: Conozca sus Derechos y Obligaciones (sin fecha)</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>b. Solicitar y obtener, cuando existan motivos de preocupación por motivos de seguridad y salud, inspecciones e investigaciones que deban realizar el empleador y la autoridad competente;</li> <li>c. Conocer y ser informado de los peligros laborales que puedan afectar su seguridad o salud;</li> <li>d. Obtener información pertinente para su seguridad o salud, que obre en poder del empleador o de la autoridad competente;</li> <li>e. Retirarse de cualquier lugar de la mina cuando surjan circunstancias que parezcan, con razonable justificación, representar un peligro grave para su seguridad o salud; y</li> <li>f. Seleccionar colectivamente a los representantes de seguridad y salud.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Formulario de cumplimiento del Decreto 249/07: Reglamento de Seguridad e Higiene para las actividades mineras (2016)</li> <li>-Impresión de muestra del Sistema de Gestión de Datos relacionado con el Sistema Integrado de Gestión HSE&amp;Q (Qsoft).</li> <li>-Cinco ejemplos de actas del Comité de Higiene (Actas del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de Livent de 2020-2021).</li> <li>-Acta de Inspección de la Policía Minera 13/01/2021.</li> </ul> <p>Indica que la empresa ha informado a los trabajadores de sus derechos, (a) a (f) y esto se confirma a través de entrevistas con una muestra de trabajadores en diversos puestos y turnos.</p>
<p>3.2.3.2. En todos los casos, el trabajador que intente ejercer de buena fe cualquiera de los derechos mencionados en el punto 3.2.3.1 estará protegido contra represalias de cualquier tipo.</p>	●	<p>La empresa cuenta con una Política de Derechos Humanos (Política de Derechos Humanos de Livent, diciembre de 2019), que considera la protección contra represalias de los trabajadores en el ejercicio de sus derechos a los que se refiere el punto 3.2.3.1. Las entrevistas con una muestra de trabajadores, incluidos los contratistas, indican que esta protección es consuetudinaria en virtud de la legislación nacional.</p>
<p>3.2.3.3. La empresa operadora desarrollará sistemas para comunicarse</p>	●	<p>El Sistema HSE&amp;Q de la empresa incluye mecanismos de comunicación efectivos con la plantilla para permitir sus</p>

<p>eficazmente con la plantilla y permitir su aportación en cuestiones relacionadas con la salud y la seguridad en el trabajo.</p>	<p>aportaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo (ver 3.2.1.1).</p>
<p>3.2.3.4. La empresa operadora desarrollará e implementará un proceso formal que involucre a los representantes de los trabajadores y a la gerencia de la empresa para garantizar una consulta y participación efectivas de los trabajadores en asuntos relacionados con la salud y la seguridad en el trabajo, incluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Identificación y evaluación de riesgos para la salud y la seguridad;</li> <li>b. Diseño e implementación de programas de monitoreo en el lugar de trabajo y vigilancia de la salud de los trabajadores;</li> <li>c. Desarrollo de estrategias para prevenir o mitigar los riesgos para los trabajadores a través de las evaluaciones de riesgos para la salud y la seguridad o la vigilancia de la salud de los trabajadores y en el lugar de trabajo; y</li> <li>d. Desarrollo de asistencia y programas apropiados para apoyar la salud y seguridad de los trabajadores, incluida la salud mental de los trabajadores.</li> </ul>	<p>Las evidencias revisadas incluyen una muestra de las Actas del Comité Conjunto de Salud y Seguridad Livent (2020-2021), el Formulario de Cumplimiento del Decreto 249/07: Reglamento de Seguridad y Salud para las Actividades Mineras, 2016, y los formularios de HSE&amp;O alineados con la legislación del país (Decreto 249/2007), e indican que la empresa cuenta con un proceso formal que involucra a los representantes de los trabajadores y a la gerencia para garantizar una consulta y participación efectiva de los trabajadores en asuntos relacionados con la salud y seguridad ocupacional Incluido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Identificación y evaluación de riesgos para la salud y la seguridad</li> <li>b. Programas de monitoreo y vigilancia de la salud en el lugar de trabajo</li> <li>c. Evaluación y mitigación de riesgos</li> <li>d. Programas de asistencia para apoyar la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Las observaciones y entrevistas con una muestra de trabajadores, entre ellos contratistas y personal clave, indican que la empresa apoya una diversidad de tradiciones culturales y prácticas espirituales (es decir, agua caliente para el mate, festividades tradicionales en honor a la Pachamama y al cristianismo, un espacio de oración no confesional, comidas tradicionales servidas en la cafetería con acceso a espacios de barbacoa, influencias regionales (p. ej., Salta vs. Catamarca vs. Antofagasta de la Sierra, por ejemplo), y música.</li> </ul>

<p>3.2.3.5. La empresa operadora deberá ofrecer a los representantes de salud y seguridad de los trabajadores la oportunidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Participar en las inspecciones e investigaciones realizadas por el empleador y por la autoridad competente en el lugar de trabajo;</li> <li>b. Supervisar e investigar los asuntos de seguridad y salud;</li> <li>c. Recurrir a asesores y expertos independientes; y</li> <li>d. Recibir aviso oportuno de accidentes y sucesos peligrosos.</li> </ul>	●	<p>El Sistema HSE&amp;Q de la empresa incluye los procedimientos que confirman el cumplimiento de este requisito con las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes/Accidentes (SF-PRC-004, noviembre de 2020).</li> <li>- Procedimientos de Identificación y Evaluación de Peligros (SF-PRC-003-A02, agosto de 2020).</li> </ul>
<p>3.2.3.6. Los visitantes y otros terceros que accedan a las instalaciones mineras recibirán una sesión informativa sobre salud y seguridad en el trabajo, y se les proporcionará el equipo de protección pertinente para las áreas del sitio minero o las instalaciones asociadas a las que ingresarán.</p>	●	<p>La evidencia revisada incluye un procedimiento para visitas a plantas y terceros (Contratistas bajo supervisión de Livent, SF-PRC-001, abril de 2020). Las observaciones in situ durante la auditoría confirmaron que la empresa ha implementado un programa integral para la salud y seguridad ocupacional de los visitantes (control médico previo al viaje, monitoreo de llegada, sesión informativa de seguridad y monitoreo continuo de la salud en el lugar).</p>
<p>3.2.4.1. <b>Críticos</b> (a y b). La empresa operadora aplicará medidas para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Informar a los trabajadores, de manera comprensible, de los peligros asociados a su trabajo, de los riesgos para la salud y de las</li> </ul>	●	<p>La evidencia revisada incluye el Sistema HSE&amp;Q de la compañía con procedimientos para cumplir con las medidas de este requisito, letras (a) a (e); el requisito (f) no es aplicable, con base en la legislación del país (Ley 24.557 Riesgos Laborales y Riesgos Laborales de Argentina, Política de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad (incluida en el requisito 3.2.1.1), así como observaciones y entrevistas con una muestra de trabajadores, incluidos empleados y contratistas, SST y recursos humanos y</p>

- medidas preventivas y de protección pertinentes;
- b. Proporcionar y mantener, sin costo alguno para los trabajadores, equipos y prendas de protección adecuados cuando la exposición a condiciones adversas o una protección adecuada contra el riesgo de accidente o de daño a la salud no pueda garantizarse por otros medios;
  - c. Proporcionar a los trabajadores que hayan sufrido una lesión o enfermedad en el lugar de trabajo primeros auxilios y, si es necesario, transporte inmediato desde el lugar de trabajo y acceso a instalaciones médicas adecuadas;
  - d. Proporcionar, sin costo alguno para los trabajadores, programas de capacitación/educación y readiestramiento e instrucciones comprensibles sobre cuestiones de seguridad y salud, así como sobre el trabajo asignado;
  - e. Proporcionar una supervisión y control adecuados en cada turno; y
  - f. En su caso, establecer un sistema que permita identificar y rastrear en todo momento las ubicaciones probables de todas las personas que se encuentren bajo tierra.

personal médico y de respuesta a emergencias, incluido el transporte aéreo y terrestre y la seguridad, e indicar que la empresa ha implementado mecanismos y medidas para proteger la seguridad y salud de los trabajadores, entre ellos:

- a. Informar a los trabajadores de los peligros asociados a su trabajo y de los riesgos para la salud,
- b. Proporcionar equipo y ropa de protección adecuados,
- c. Proporcionar a los trabajadores que han sufrido una lesión o una necesidad médica personal apoyo en las clínicas en el lugar y a su personal (inmediato y continuo),
- d. Proporcionar, sin costo alguno para los trabajadores, programas de capacitación/educación y readiestramiento e instrucciones comprensibles sobre cuestiones de seguridad y salud, así como sobre el trabajo asignado, y
- e. Proporcionar una supervisión adecuada en cada turno
- f. No es relevante.

3.2.4.2. Si el proceso de evaluación de riesgos revela riesgos únicos para la salud y la seguridad ocupacional para ciertos grupos de trabajadores (por ejemplo, mujeres embarazadas, niños, VIH positivos, etc.), la empresa operadora se asegurará de que se tomen medidas de protección adicionales y de que se disponga de capacitaciones y programas de promoción de la salud para apoyar la salud y la seguridad de esos trabajadores.

La empresa cuenta con un centro médico bien establecido y equipado con acceso remoto a médicos especialistas según sea necesario, según se observe durante la auditoría in situ. Este centro médico funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Los empleados se someten a una evaluación inicial, previa a la contratación y continua de aptitud para el trabajo y exámenes de salud para su tipo de trabajo y para el trabajo a gran altitud. Los exámenes de salud se ofrecen a los miembros de la comunidad con regularidad. Las empleadas embarazadas son trasladadas temporalmente, cuando es posible, a operaciones a baja altitud. Las evidencias revisadas incluyen un correo electrónico del Gerente de Prácticas Sustentables y Recursos Humanos de la empresa sobre aspectos de este requisito, en el que se indica que la empresa cumple con la Ley 20.744 en relación a los contratos de trabajo para mujeres embarazadas y de acuerdo con la legislación del país (Ley 24.557) y las políticas de la empresa.

3.2.4.3. La empresa operadora deberá proporcionar a los trabajadores baños limpios, instalaciones de lavado y taquillas (en proporción con el número y el género del personal empleado), agua potable y, cuando corresponda, instalaciones sanitarias para el almacenamiento y la preparación de alimentos. Cualquier alojamiento proporcionado por la empresa operadora deberá estar limpio, ser seguro y satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores.

La empresa proporciona agua potable segura y alojamiento cómodo y limpio que satisface las necesidades básicas de los trabajadores, incluidos los empleados y contratistas, en dos áreas separadas (una de construcción reciente). Las áreas para empleados incluyen habitaciones individuales separadas por género recientemente construidas con ducha y aseo personales que se observan limpios y bien mantenidos, y equipados con seguridad y agua potable recargable. Las áreas de los contratistas tienen habitaciones compartidas y, aunque cumplen con los requisitos básicos, este campamento es el más antiguo de los dos y está listo para mejoras, por ejemplo: los dispositivos de calefacción no son eficientes, algunas ventanas necesitan un mejor aislamiento y algunas habitaciones necesitan pantallas para bloquear la luz (especialmente para los empleados en turnos nocturnos que descansan durante el día). Además de la vivienda, la compañía ofrece cafeterías que se

observan por tener alimentos nutritivos con un menú variado que los trabajadores pueden votar; áreas de recreación que incluyen un gimnasio de baloncesto y área de entrenamiento, áreas de cine / televisión, una sala de música, una sala de oración, centros de capacitación y cocinas para celebraciones de barbacoa. Algunas de estas áreas están restringidas a los contratistas.

3.2.4.4. La empresa operadora se asegurará de que los trabajadores reciban una indemnización por lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo de la siguiente manera:

- a. En los países donde la indemnización por accidentes de trabajo no se proporciona a través de planes gubernamentales o de un acuerdo de negociación colectiva:

La empresa operadora compensará a los trabajadores por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo a una tasa que, como mínimo, cubra los gastos médicos y los salarios durante el período de recuperación y rehabilitación;

Si un trabajador no puede regresar al trabajo debido a la gravedad de la lesión o enfermedad relacionada con el trabajo, la empresa operadora deberá compensar la pérdida de ingresos hasta que el

Tal como lo exige la Ley 24.557 de Riesgos Laborales y Riesgos Laborales de la Nación, la empresa está obligada a contar con un seguro para todos los empleados contra incidentes laborales y enfermedades relacionadas con el trabajo. La evidencia revisada incluye una póliza que cubre lesiones y enfermedades de los trabajadores (La Meridional, Política 6675, diciembre de 2021) como se describe en (a) a (c).

trabajador califique para una pensión adecuada (es decir, 2/3 o más del salario que normalmente recibiría si estuviera sano y trabajando); o

Si una enfermedad profesional se manifiesta después de que un trabajador se ha jubilado, la empresa operadora o su propietario corporativo deberá, como mínimo, compensar al trabajador por los gastos médicos, a menos que la empresa operadora o su propietario corporativo puedan establecer que la enfermedad profesional no estaba relacionada con el empleo del trabajador en el proyecto minero.

- b. En los países que no prevén la rehabilitación de los trabajadores como parte de sus planes de indemnización por accidentes de trabajo, la empresa operadora deberá garantizar que los trabajadores tengan acceso gratuito o asequible a programas de rehabilitación para facilitar un regreso rápido al trabajo; y
- c. En caso de fallecimiento de un trabajador como consecuencia de

<p>una lesión o enfermedad profesional, la empresa operadora proporcionará, como mínimo, a los cónyuges e hijos a su cargo prestaciones para cubrir los gastos funerarios y el transporte del cuerpo del trabajador, en su caso, así como una indemnización igual o superior a tres meses de salario del trabajador fallecido.</p>		
<p>3.2.5.1. La empresa operadora y los representantes de los trabajadores en un comité paritario de salud y seguridad, o su equivalente, realizarán inspecciones periódicas del entorno de trabajo para identificar los diversos peligros a los que puedan estar expuestos los trabajadores y para evaluar la eficacia de los controles de salud y seguridad en el trabajo y de las medidas de protección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>Las evidencias revisadas incluyen un Acuerdo de Negociación Colectiva (AOMA, octubre de 2019), una muestra de actas de reuniones del comité de salud y seguridad que resumen las inspecciones de seguridad participativas y los elementos de acción relacionados, incluida la participación de los representantes de los trabajadores (Comité Conjunto de Salud y Seguridad, noviembre de 2020 y febrero a abril de 2021), y entrevistas con el coordinador de relaciones laborales de AOMA y el representante de los trabajadores del comité conjunto de seguridad, e indica que la empresa:</p> <p>a.cuenta con un comité paritario de salud y seguridad con la participación de representantes de los trabajadores, y</p> <p>b.el comité realiza inspecciones mensuales periódicas del entorno de trabajo para identificar los peligros y la eficacia de las protecciones y controles de SST.</p>
<p>3.2.5.2. La empresa operadora llevará a cabo un seguimiento del lugar de trabajo y de la salud de los trabajadores para medir las exposiciones y evaluar la eficacia de los controles de la siguiente manera:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>Las evidencias revisadas incluyen documentos de monitoreo del lugar de trabajo, vigilancia de la salud de los trabajadores (considerando la confidencialidad de los datos) siguiendo la legislación del país (Decreto N°249/2007) y los planes de monitoreo de la empresa (SF-PRC-003-F08, enero de 2021), incluyendo la vigilancia de la salud y el sistema HSE&amp;Q, y considerando:</p>

- a. El control del lugar de trabajo y la vigilancia de la salud de los trabajadores deberán ser concebidos y realizados por higienistas industriales certificados u otros profesionales competentes;
- b. La vigilancia de la salud se llevará a cabo de manera que se proteja el derecho a la confidencialidad de la información médica y no se utilice de manera perjudicial para los intereses de los trabajadores;
- c. Las muestras recogidas con fines de vigilancia del lugar de trabajo y de la salud se analizarán en un laboratorio certificado por la norma ISO/IEC 17025 o acreditado a nivel nacional;
- d. Los resultados de las muestras se compararán con los límites nacionales de exposición ocupacional (LEL) y/o los índices de exposición biológica (BEI), si existen, o con los OEL/BEI desarrollados por la Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales (ACGIH); y
- e. Si se supera un OEL/BEI, se informará inmediatamente al trabajador o trabajadores afectados, y los controles se revisarán y revisarán oportunamente para

- a. El monitoreo del lugar de trabajo y la vigilancia de la salud de los trabajadores fue diseñado y realizado por higienistas industriales certificados. El monitoreo incluye carga térmica, ruido, iluminación, material particulado, entre otros).
- b. La vigilancia de la salud protege el derecho a la confidencialidad de la información médica. Esto fue confirmado por el personal médico y las entrevistas de los empleados.
- c. Las muestras recolectadas para el monitoreo del lugar de trabajo y la vigilancia de la salud se analizan en un laboratorio acreditado certificado y se basan en la legislación del país (Decreto N°249/2007).
- d. Los resultados de la muestra se comparan con los límites nacionales de exposición profesional.
- e. Si se supera un OEL/BEI, se informa inmediatamente al trabajador o trabajadores afectados.

<p>garantizar que los niveles de exposición futuros se mantengan dentro de los límites de seguridad.</p>		
<p>3.2.5.3. Los controles, las medidas de protección, las evaluaciones de riesgos para la salud, los planes de gestión de riesgos y los materiales de capacitación y educación se actualizarán según sea necesario sobre la base de los resultados de la inspección y el monitoreo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>Las evidencias revisadas incluyen un procedimiento sobre Gestión del Cambio (SP-SOP-001, octubre de 2020), e indican que los planes y controles de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluidas las actividades de formación, deben actualizarse como resultado de las inspecciones y el seguimiento.</p>
<p>3.2.5.4. La empresa operadora se asegurará de que todas las lesiones, muertes, accidentes y sucesos peligrosos en el lugar de trabajo, tal como se definen en la legislación nacional, se documenten, se comuniquen a la autoridad competente, se investiguen y se adopten las medidas correctivas adecuadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>La evidencia revisada incluye el procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes/Accidentes (SF-PRC-004, noviembre de 2020) y de Notificación a Entidades Gubernamentales (SF-PRC-004-F03, mayo de 2021), e indica que la empresa documenta e informa de los incidentes a la agencia reguladora pertinente, que los incidentes se investigan y que se toman las medidas correctivas adecuadas.</p>
<p>3.2.6.1. La empresa operadora deberá mantener registros precisos de las evaluaciones de riesgos para la salud y la seguridad; seguimiento del lugar de trabajo y resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores; y datos relacionados con lesiones laborales, enfermedades, accidentes, muertes y sucesos peligrosos recopilados por la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>Los registros de las evaluaciones de riesgos de salud y seguridad y la supervisión del lugar de trabajo se mantienen en los programas de software ART, QSoft y CORITY. Los resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores y los datos de salud ocupacional se almacenan en los archivos de la clínica. La Política de Retención de Registros de la compañía (2020) incluye pautas para la protección de la información médica por razones de confidencialidad médica. El personal médico confirmó que la información relacionada con la vigilancia de la salud y los datos sobre lesiones, enfermedades,</p>

<p>empresa y presentados a las autoridades competentes. Esta información, a excepción de los datos protegidos por razones de confidencialidad médica, estará a disposición de los representantes de los trabajadores en materia de salud y seguridad.</p>	<p>accidentes de trabajo, muertes e incidentes peligrosos, son reportados por la empresa a las entidades correspondientes en el país, de acuerdo con las disposiciones legales del país, y que esta información está a disposición de los trabajadores que la soliciten.</p> <p>Las evidencias no incluyen los medios o procedimientos para el acceso a las evaluaciones de riesgos para la salud (reconociendo la confidencialidad) para los representantes de los trabajadores en materia de salud y seguridad, incluidos los resultados del seguimiento y la vigilancia de la salud en el lugar de trabajo, y los datos sobre lesiones, enfermedades, accidentes, muertes y sucesos peligrosos en el trabajo.</p>
<p>3.2.6.2. La empresa operadora establecerá un sistema de gestión de datos que permita localizar y recuperar fácilmente los datos de salud de los trabajadores, y que los datos protegidos por la confidencialidad médica se almacenen de forma segura. Los datos se conservarán durante un mínimo de 30 años, y se asignarán custodios responsables para supervisar el sistema de gestión de datos de salud.</p>	<p>La empresa cuenta con una Política de Retención de Registros (2020) que establece los tiempos de retención de documentos relevantes para la empresa, incluidos los registros de seguridad. Aunque la empresa indicó que el software QSoft &amp; Cority almacena estos registros indefinidamente, el apéndice de la Política no exige la retención de 30 años de los datos de salud de los trabajadores.</p> <p>La evidencia para el sistema de gestión de datos no incluía un procedimiento para retener los datos de salud de los trabajadores durante un mínimo de 30 años bajo la supervisión de un custodio responsable.</p>
<p>3.2.6.3. La empresa operadora permitirá a los trabajadores acceder a su información personal en relación con accidentes, sucesos peligrosos, inspecciones, investigaciones y medidas correctivas,</p>	<p>La evidencia revisada incluye una copia de correos electrónicos relacionados con la información específica de este requerimiento (correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2021) e indica que Recursos Humanos es responsable de la administración, acceso restringido y protección de la confidencialidad. La empresa indica que la información está a disposición de los empleados que la</p>

vigilancia de la salud y exámenes médicos.

soliciten. La empresa gestiona la información en el software Qsoft & CORITY, que se considera adecuado.

Las entrevistas con los trabajadores indican que tienen acceso a su información personal sobre accidentes, sucesos peligrosos, inspecciones, investigaciones y medidas correctivas, vigilancia de la salud y exámenes médicos.

### Capítulo 3.3—Salud y seguridad de la comunidad

#### Base de calificación

- 3.3.1.1. **Crítico.** La empresa operadora llevará a cabo un ejercicio de alcance para identificar los riesgos e impactos potenciales significativos para la salud y la seguridad de la comunidad de las actividades relacionadas con la minería. Como mínimo, se considerarán las siguientes fuentes de riesgos e impactos potenciales para la salud y/o seguridad de la comunidad:
- Operaciones mineras generales;
  - Operación de equipos o vehículos relacionados con minas en la vía pública;
  - Accidentes operacionales;
  - Falla de elementos estructurales como presas de relaves, embalses, vertederos de roca estéril (ver también IRMA Capítulo 4.1);
  - Impactos relacionados con la minería en servicios ecosistémicos prioritarios (véase también el Capítulo 4.6 de IRMA);

Las evidencias revisadas incluyen una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de 2018 siguiendo la legislación del país (Ley N°25.675) y una Licencia Ambiental correspondiente (Declaración de Impacto Ambiental - DIA, Certificado de Aptitud Ambiental - CAA, 2019), una Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales (revisión 4, actualizada en mayo de 2022), Tareas y Riesgos relacionados con la comunidad (SF-MTZ-003, febrero de 2022), y el Protocolo de Bioseguridad de Livent (2021), e indica que la empresa ha llevado a cabo un ejercicio de alcance para identificar los posibles riesgos e impactos para la salud y/o la seguridad de la comunidad que plantean:

- operaciones mineras,
- operación de equipos y vehículos relacionados con las minas en la vía pública,
- accidentes operativos,
- se considera no aplicable, ya que la operación no cuenta con elementos estructurales destacables como presas de relaves, embalses o instalaciones de almacenamiento de roca estéril que puedan fallar.

<ul style="list-style-type: none"> <li>f. Efectos relacionados con la minería en la demografía de la comunidad, incluida la inmigración de trabajadores mineros y otros;</li> <li>g. Impactos relacionados con la minería en la disponibilidad de los servicios;</li> <li>h. Materiales y sustancias peligrosas que pueden ser liberados como resultado de las actividades relacionadas con la minería (ver también IRMA Capítulo 4.1); y</li> <li>i. Aumento de la prevalencia de enfermedades transmitidas por el agua, a base de agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores, y enfermedades transmisibles y de transmisión sexual (por ejemplo, VIH/SIDA, tuberculosis, malaria, enfermedad por el virus del Ébola) que podrían ocurrir como resultado del proyecto minero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>e. impactos relacionados con la minería en los servicios ecosistémicos (véase también el capítulo 4.6),</li> <li>f. efectos relacionados con la minería en la demografía de la comunidad,</li> <li>g. impactos relacionados con la minería en la disponibilidad de servicios,</li> <li>h. materiales y sustancias peligrosas que puedan liberarse debido a las actividades relacionadas con la minería (véase también el Capítulo 4.1), y</li> <li>i. enfermedades excluyendo aquellas desconocidas para la Puna como el paludismo.</li> </ul>
<p>3.3.1.2. El alcance debe incluir un examen de los riesgos e impactos que pueden ocurrir a lo largo del ciclo de vida de la mina (por ejemplo, construcción, operación, recuperación, cierre de la mina y después del cierre).</p>	<p>● El EIAS de Fénix (2018) incluye una evaluación de los riesgos e impactos potenciales que pueden ocurrir a lo largo del ciclo de vida de la mina (por ejemplo, construcción, operación, recuperación, cierre y post-cierre de la mina), incluida su naturaleza, magnitud, alcance e importancia.</p> <p>Nota: Consulte la información de apoyo para el Capítulo 2.1 de IRMA.</p>
<p>3.3.1.3. El alcance incluirá la consideración de los impactos diferenciales de las actividades mineras en los grupos</p>	<p>● El área alrededor de la mina tiene una baja densidad de población, con unos 40 habitantes. Las evidencias revisadas incluyen una matriz de impacto en el EIA (Capítulo 4, Tabla 6, octubre de 2018),</p>

vulnerables o en los miembros susceptibles de las comunidades afectadas.		Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales (MA-MTZ-001-A06, agosto de 2021) y Tareas y Riesgos relacionados con la comunidad (SF-MTZ-003, mayo de 2021), e indica que la empresa ha considerado riesgos e impactos para grupos vulnerables y este trabajo está en curso. Además de las evidencias de detección, la compañía brinda atención médica y nutricional individualizada a la población vulnerable, incluidos los ancianos, los niños y las personas con afecciones médicas, y educación para la salud a niños, mujeres embarazadas y madres.
<p>3.3.2.1. La empresa operadora llevará a cabo una evaluación de riesgos e impactos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Predecir la naturaleza, magnitud, alcance y duración de los riesgos e impactos potenciales identificados durante el alcance;</li> <li>b. Evaluar la importancia de cada impacto, para determinar si es aceptable, requiere mitigación o es inaceptable.</li> </ul>	●	<p>La empresa desarrolló sus operaciones siguiendo la legislación del país (República Argentina, Ley N° 25.674). El EIAS de Fénix (2018) incluye una evaluación de los riesgos e impactos potenciales que pueden ocurrir a lo largo del ciclo de vida de la mina (por ejemplo, construcción, operación, recuperación, cierre y post-cierre) que incluye: a) su naturaleza, magnitud, extensión e importancia, y b) una evaluación de la importancia de cada impacto y las medidas de mitigación correspondientes.</p> <p>Nota: Consulte la información de apoyo en el Capítulo 2.1 de IRMA.</p>
<p>3.3.3.1. La empresa operadora deberá documentar e implementar un plan de gestión de riesgos de salud y seguridad de la comunidad que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Acciones que deben adoptarse para mitigar los riesgos e impactos significativos identificados durante su evaluación de riesgos e impactos; y</li> <li>b. Monitoreo que se llevará a cabo para asegurar que las medidas</li> </ul>	●	<p>La evidencia revisada incluye un plan de control ambiental (ACP) para Aspectos Sociales (diciembre de 2014), la evaluación de riesgos e impactos potenciales contenidos en Fénix ESIA (2018), una muestra de informes anuales sobre la implementación de PCAs para Aspectos Sociales para 2020 y 2021, y un Plan de Respuesta a Emergencias (SF-PRC-015, agosto de 2022), e indica que la empresa ha documentado e implementado planes para gestionar los riesgos de salud y seguridad de la comunidad de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Aunque no se han identificado impactos significativos en la salud de la comunidad durante la evaluación de riesgos e impactos, la compañía ha desarrollado acciones de mitigación</li> </ul>

para prevenir o mitigar los impactos sigan siendo efectivas.

de riesgos para la salud en las comunidades, como programas nutricionales, reducción del aislamiento social y prestación de primeros auxilios y atención de emergencia. Además, la compañía ha implementado acciones para mitigar los impactos en la salud, como ofrecer un programa de telemedicina que puede ser utilizado por empleados y vecinos para apoyo médico (Telehealth Technology, agosto de 2022) o la prestación de asistencia médica crucial a los residentes de la comunidad. En cuanto a los riesgos de seguridad, la empresa indicó que la mayoría de los interesados viven lejos del sitio minero y que el mayor riesgo de seguridad relacionado con la minería sería el transporte de productos químicos en las carreteras que atraviesan las comunidades y que la última versión del Plan de Atención a Emergencias (SF-PRC-015, agosto de 2022) y el plan de seguridad vial (sin fecha) fueron presentados a 38 personas de Antofagasta de la Sierra, Antofalla, y El Peñón en agosto de 2022.

- b. La compañía ha contratado a un tercero para monitorear el estado, las expectativas, la efectividad y la aceptación de sus programas de salud comunitaria anualmente. La empresa realiza un seguimiento de la salud comunitaria durante las visitas médicas a los residentes de la comunidad (Visitas a la comunidad, sin fecha), un documento que enumera las comunidades que se visitarán y evaluarán (Informe sobre las visitas médicas de VEM, agosto de 2022).

La evidencia no incluye el monitoreo de los riesgos de seguridad relacionados con el transporte, incluido el transporte de productos químicos en las vías públicas.

3.3.3.2. Las medidas de mitigación darán prioridad a la evitación de riesgos e



La evidencia revisada incluye una Matriz de Impacto Ambiental (agosto de 2021) y la evidencia enumerada en 3.3.1.1., e indica que se

impactos sobre la minimización y la compensación.		utiliza un enfoque jerárquico para priorizar la evitación sobre la mitigación y la compensación.
3.3.3.3. El plan de gestión de riesgos de salud y seguridad de la comunidad se actualizará, según sea necesario, sobre la base de los resultados del seguimiento de riesgos e impactos.	⊕	<p>La evidencia revisada incluye el Plan de Control Ambiental (PCA) de la empresa para Aspectos Sociales (diciembre de 2014), que documenta el programa de gestión de la salud comunitaria y se actualizó por última vez en 2014 reemplazando su versión anterior de 2010. El Plan de Respuesta a Emergencias (SF-PRC-015, versión 18, agosto de 2022) aborda las acciones a tomar para mitigar los riesgos significativos de seguridad para las comunidades y establece que el plan debe ser revisado anualmente, siempre que se produzcan cambios significativos en la operación minera, o cuando se considere necesario. El plan de respuesta a emergencias indica que la empresa ha desarrollado e implementado un proceso para actualizarlo, según sea necesario.</p> <p>La evidencia no incluye detalles para confirmar que las actualizaciones de los planes de gestión de riesgos de salud y seguridad de la comunidad se basan en los resultados del monitoreo de riesgos e impactos.</p>
3.3.4.1. Si la evaluación de riesgos e impactos de la empresa operadora u otra información indica que existe un riesgo significativo de exposición comunitaria al VIH/SIDA, tuberculosis, malaria u otra enfermedad infecciosa emergente relacionada con las actividades mineras, la empresa operadora deberá desarrollar, adoptar e implementar políticas, prácticas comerciales e iniciativas específicas:	—	<p>No relevante. No existe un riesgo significativo de exposición de la comunidad al VIH/SIDA, tuberculosis, malaria u otra enfermedad infecciosa emergente relacionada con las actividades mineras.</p> <p>La compañía ha desarrollado, adoptado e implementado políticas y prácticas a) – c) para limitar el riesgo potencial para las comunidades en relación con las enfermedades infecciosas emergentes, incluida la COVID-19. La evidencia incluye información sobre las actividades de capacitación para las comunidades cercanas a las operaciones de la empresa, relacionadas con enfermedades de transmisión sexual, además de las actividades de salud indicadas en el requisito 3.3.3.1. junto con las organizaciones</p>

- a. En asociación con los organismos de salud pública, las organizaciones de trabajadores y otras partes interesadas pertinentes, crear y financiar iniciativas para educar a las comunidades afectadas y vulnerables sobre estas infecciones y los modos de prevenirlas, en consonancia con los riesgos que plantea la minería;
- b. Actuar de manera abierta y transparente y estar dispuestos a compartir las mejores prácticas para la prevención y el tratamiento de estas enfermedades con las organizaciones de trabajadores (por ejemplo, sindicatos), otras empresas, organizaciones de la sociedad civil y responsables de la formulación de políticas; y
- c. Poner a disposición del público información sobre su programa de mitigación de enfermedades infecciosas.

de trabajadores (AOMA), la sociedad civil y las autoridades gubernamentales.

Las partes interesadas entrevistadas en el Salar confirmaron que la empresa cuenta con programas de salud adecuados, que se coordinan en asociación con las agencias de salud pública, y que consideran insignificante la exposición de la comunidad al VIH/SIDA, la tuberculosis o la malaria debido a las actividades relacionadas con la minería.

3.3.4.2. Si la evaluación demuestra un riesgo significativo de exposición de la comunidad al VIH/SIDA, la tuberculosis o el paludismo a partir de actividades relacionadas con la minería, se aplicarán las siguientes estrategias de prevención y mitigación, según proceda:

No relevante. No existe un riesgo significativo de exposición de la comunidad al VIH/SIDA, tuberculosis, malaria u otra enfermedad infecciosa emergente relacionada con las actividades mineras.

Los actores entrevistados en el Salar consideran que la exposición de la comunidad al VIH/SIDA, la tuberculosis o la malaria debido a las actividades relacionadas con la minería no es significativa. A pesar de ello, la compañía incluye la detección de casos eventuales en sus programas de vigilancia de la salud comunitaria. Si bien no

- a. En relación con el VIH/SIDA, la empresa operadora deberá, como mínimo:
  - i. Proporcionar evidencias de VIH y asesoramiento gratuitos, voluntarios y confidenciales para todos los trabajadores y empleados de la minería;
  - ii. Proporcionar tratamiento contra el VIH/SIDA a los trabajadores y empleados cuando no pueda suponerse razonablemente que los planes de seguro públicos o privados lo proporcionarán de manera eficaz a un precio asequible;
  - iii. Proporcionar acceso a los contratistas a la educación y otros programas preventivos, y trabajar con las empresas contratistas de la empresa operadora o de la instalación u otros para identificar formas en que los trabajadores subcontratados tengan acceso a un tratamiento asequible; y
  - iv. Trabajar con las autoridades de salud pública, las comunidades, las organizaciones de trabajadores y otras partes interesadas para garantizar el acceso universal al tratamiento para las personas a cargo de los trabajadores/empleados mineros

se aportaron evidencias específicas respecto a los registros de VIH y/o TB, la empresa indicó que se realizan estudios específicos durante el proceso de admisión y con el consentimiento de la persona.

- y los miembros de la comunidad afectados.
- b. En relación con la tuberculosis, la empresa operadora deberá, como mínimo, proporcionar evidencias gratuitas y voluntarias para los trabajadores/empleados de la mina cuando no sea razonablemente probable que las proporcionen los programas de salud públicos o privados a un precio asequible.
  - c. En relación con el paludismo, la empresa operadora deberá, como mínimo:
    - i. Desarrollar un plan de control de vectores;
    - ii. Asegurarse de que las instalaciones de la empresa no sean entornos de reproducción para los mosquitos portadores de la malaria; y
    - iii. Proporcionar protección contra la infección por mosquitos portadores de malaria en las instalaciones de la empresa y en cualquier vivienda proporcionada por la empresa.

3.3.5.1. La empresa operadora colaborará con los miembros de la comunidad y las partes interesadas pertinentes, incluidos los trabajadores que viven en las comunidades afectadas y las personas o representantes de grupos vulnerables, en:



Las evidencias revisadas incluyen una muestra de actas de reuniones de la mesa redonda entre la empresa, autoridades gubernamentales, representantes de la comunidad y partes interesadas (Bitácora del Diálogo, marzo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2021) realizada con el apoyo de la Fundación Eco Conciencia, donde todos los representantes de las comunidades del

- a. Determinación del alcance de los riesgos e impactos relacionados con la minería para la salud y la seguridad de la comunidad;
- b. Evaluación de los riesgos e impactos significativos para la salud y la seguridad de la comunidad relacionados con la minería;
- c. Desarrollo de estrategias de prevención o mitigación;
- d. Recopilación de todos los datos necesarios para informar el proceso de evaluación de riesgos e impactos para la salud; y
- e. Diseño e implementación de programas de monitoreo de salud y seguridad comunitaria.



departamento (Antofalla, Antofagasta de la Sierra, Los Nacimientos, Ciénaga Redonda, El Peñón y habitantes no incorporados del Salar de Hombre Muerto) están invitados a presentar sus preguntas e inquietudes relacionadas con (a) la determinación de los riesgos e impactos de salud y seguridad de la comunidad, y (b) la evaluación de los riesgos e impactos significativos para la salud y la seguridad relacionados con la minería. Algunas de estas comunidades se encuentran remotas y alejadas de las actividades mineras, por lo que no se observa un impacto directo de las mismas. Las comunidades con su respectiva distancia a la mina son:

- El Peñón – 111 km
- Antofalla – 97 km
- Antofagasta de la Sierra – 90 km.
- Los Nacimientos – 85 km.
- Ciénaga Redonda – 32 km.
- Hogares dispersos – 6 km

En las mesas redondas también participan representantes del gobierno y de la empresa y responden a las inquietudes de los grupos de interés, según corresponda.

Las entrevistas con una muestra de personal clave (alcance comunitario y cuidadores médicos autorizados) y partes interesadas indican que la empresa colabora para prevenir o mitigar los riesgos de salud y seguridad no relacionados con la minería, como en (a) alcance, (b) evaluación, (c) mitigación y (d) la recopilación de datos necesarios para informar el proceso de evaluación de riesgos para la salud, como el apoyo médico, incluyendo la atención preventiva, entre los más vulnerables.

La evidencia no indica si las actividades de colaboración incluyen los temas mencionados en (e), aparte de lo que se proporciona a solicitud de las partes interesadas o como cuidado comunitario de rutina para hogares aislados en el área alrededor de la mina.

<p>3.3.6.1. La empresa operadora pondrá a disposición del público información sobre los riesgos e impactos para la salud y la seguridad de la comunidad, así como sobre los resultados del seguimiento.</p>		<p>No cumple</p>
<p><b>Capítulo 3.4 - Minería y zonas de conflicto o de alto riesgo</b></p>		<p><b>Base de calificación</b></p>
<p>Capítulo No relevante</p>	<p>—</p>	<p>La evidencia revisada incluye investigación independiente, observaciones in situ y entrevistas con una muestra de partes interesadas, y no incluye ninguna información que confirme que el proyecto minero está ubicado en un área afectada por el conflicto o de alto riesgo o que se abastece de minerales de ella.</p>
<p><b>Capítulo 3.5—Disposiciones de seguridad</b></p>		<p><b>Base de calificación</b></p>
<p>3.5.1.1. La empresa operadora adoptará y hará pública una política que reconozca su compromiso con el respeto de los derechos humanos en sus esfuerzos por mantener la seguridad de su proyecto minero; y el compromiso de no prestar apoyo a las fuerzas de seguridad públicas o privadas que hayan estado implicadas de manera creíble en la violación de los derechos</p>		<p>La evidencia revisada incluye una Política de Derechos Humanos (2019) y un procedimiento para el personal de seguridad privada (Procedimiento de Personal de Vigilancia, 2021), e indica que la empresa tiene una política de derechos humanos que está disponible públicamente, y un procedimiento que prohíbe el uso excesivo de la fuerza y las armas de fuego, incluida la capacitación para el personal de seguridad. La política se rige por la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Declaración de la Organización</p>

humanos, violaciones del derecho internacional humanitario o en el uso excesivo de la fuerza.

Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Las evidencias no incluyen una política pública en materia de seguridad y derechos humanos, un compromiso de no brindar apoyo a las fuerzas de seguridad privadas implicadas de manera creíble en la violación de los derechos humanos, violaciones al derecho internacional humanitario o el uso excesivo de la fuerza; y el procedimiento no compromete explícitamente al contratista de seguridad a respetar los derechos humanos.

3.5.1.2. **Crítico.** La empresa operadora deberá contar con una política y procedimientos establecidos con respecto al uso de la fuerza y las armas de fuego que se alineen con las mejores prácticas expresadas en los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Uso de la Fuerza y las Armas de Fuego. Como mínimo, los procedimientos de la empresa exigirán que:

- a. El personal de seguridad adopta todas las medidas razonables para ejercer moderación y utilizar medios no violentos antes de recurrir al uso de la fuerza;
- b. Si se hace uso de la fuerza, no excederá de lo estrictamente necesario, y será proporcionada a

La evidencia revisada incluye un procedimiento para el personal de seguridad privada (Surveillance Personnel Procedure, 2021), e indica que la empresa tiene una política y procedimientos relacionados con el uso de la fuerza (a) – (c) que prohíbe el uso de armas de fuego.

Las entrevistas con una muestra de personal de seguridad confirman que la empresa toma medidas razonables y no recurre al uso de la fuerza y las armas de fuego.

<p>la amenaza y adecuada a la situación; y</p> <p>c. Las armas de fuego solo se utilizarán con fines de defensa propia o de otros si existe una amenaza inminente de muerte o lesiones graves.</p>		
<p>3.5.1.3. Si se utiliza seguridad privada en relación con el proyecto minero, la empresa operadora deberá tener un contrato firmado con proveedores de seguridad privada que como mínimo: a. Establece los principios acordados que son coherentes con los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos y los procedimientos de la empresa operadora sobre el uso de la fuerza y las armas de fuego; b. Delinea los deberes y obligaciones respectivos con respecto a la provisión de seguridad dentro y alrededor del proyecto minero y, si corresponde, a lo largo de las rutas de transporte; y c. Describe la capacitación requerida para el personal de seguridad.</p>	●	<p>La empresa utiliza seguridad privada. La evidencia revisada incluye un contrato entre la empresa y el proveedor de seguridad (Carta de oferta de El Calchaquí, 2019), e indica que la empresa tiene un contrato firmado con los proveedores de seguridad que delinea los deberes y obligaciones dentro y alrededor del proyecto minero y la capacitación requerida (b) y (c).</p> <p>El contrato no incluye lenguaje específico relacionado con los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos (a).</p>
<p>3.5.1.4. Si se utilizan fuerzas de seguridad pública para brindar seguridad al proyecto minero y/o a las rutas de transporte, la empresa operadora</p>	—	<p>No relevante. La empresa no utiliza fuerzas de seguridad pública para el proyecto minero ni para las rutas de transporte.</p>

<p>deberá hacer un esfuerzo de buena fe para firmar un Memorandum de Entendimiento (MoU) o un acuerdo similar con los proveedores de seguridad pública que incluya disposiciones similares a las de 3.5.1.3.</p>		
<p>3.5.2.1. La empresa operadora evaluará los riesgos de seguridad y los posibles impactos en los derechos humanos que puedan derivarse de los acuerdos de seguridad. Las evaluaciones de los riesgos e impactos relacionados con la seguridad se actualizarán periódicamente, incluso, como mínimo, cuando haya cambios significativos en las actividades relacionadas con la minería, los arreglos de seguridad o en el entorno operativo.</p>	<p>⊗</p>	<p>No cumple. Las evidencias revisadas incluyen una política de derechos humanos, un procedimiento de evaluación de riesgos (SY-PRC-003) y una matriz de riesgos que se actualiza periódicamente (Matriz de Evaluación de Riesgos de Violación de Derechos Humanos, diciembre de 2021), e indican que la empresa ha desarrollado una evaluación de riesgos de derechos humanos, incluidos los riesgos relacionados con un trato o acoso hostil o inhumano. Los riesgos se evalúan anualmente y existen canales de denuncia en caso de que ocurra un evento</p> <p>Las entrevistas con una muestra de trabajadores, proveedores de seguridad y personal clave indican que no se han recibido quejas relacionadas con malos tratos o abuso de fuerza o autoridad por parte del personal de los servicios de seguridad hacia los empleados o vecinos.</p> <p>Si bien la empresa ha considerado los riesgos para los derechos humanos (véase el capítulo 1.3 de este informe), y las entrevistas con una muestra de partes interesadas y personal clave no proporcionan evidencia de los riesgos para los derechos humanos derivados de los arreglos de seguridad, la información proporcionada no confirma las evaluaciones de los posibles riesgos para los derechos humanos para los empleados y las comunidades en relación con los arreglos de seguridad. se consideran plenamente, tal y como se describe en las directrices internacionales, como el manual de la CFI sobre la evaluación y</p>

		gestión de los riesgos e impactos del uso de las fuerzas de seguridad (2017).
3.5.2.2.	<p>Las evaluaciones, que podrán ajustarse al tamaño de la empresa y a la gravedad de los riesgos de seguridad y a los posibles impactos sobre los derechos humanos, deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Seguir un proceso/metodología creíble;</li> <li>b. Ser realizado y documentado por profesionales competentes; y</li> <li>c. Aprovechar la información fidedigna obtenida desde una amplia gama de perspectivas, incluidos los hombres, las mujeres, los niños (o sus representantes) y otros grupos vulnerables, las partes interesadas pertinentes y el asesoramiento de expertos.</li> </ul>	<p>No cumple. Las evidencias no incluyen una evaluación como en los apartados a) a c).</p> <p style="text-align: center;">⊗</p>
3.5.2.3.	<p>El alcance de la evaluación de riesgos para la seguridad incluirá, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Identificación de riesgos de seguridad para la empresa, los trabajadores y las comunidades, prestando especial atención a los riesgos para las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables;</li> <li>b. Análisis del contexto político y de seguridad en el contexto del país anfitrión (por ejemplo, el historial</li> </ul>	<p>No cumple. Las evidencias no incluyen una evaluación del riesgo alineada con los apartados a) a d).</p> <p style="text-align: center;">⊗</p>

<p>de derechos humanos del gobierno y de las fuerzas de seguridad públicas y privadas; adhesión al estado de derecho; corrupción);</p> <p>c. Análisis de los conflictos o la violencia actuales y potenciales en el país de acogida y las comunidades afectadas; y</p> <p>d. Riesgos asociados a las transferencias de equipos.</p>		
<p>3.5.2.4. La empresa operadora desarrollará e implementará un plan de gestión de riesgos que incluya las acciones que se tomarán para prevenir o mitigar los riesgos identificados, y el monitoreo que se llevará a cabo para garantizar que las medidas de mitigación sean efectivas.</p>	<p>⊗</p>	<p>No cumple. Las evidencias no incluyen un plan de gestión de riesgos para la seguridad y los posibles impactos sobre los derechos humanos que podrían derivarse de sus acuerdos de seguridad.</p>
<p>3.5.2.5. Si la evaluación de riesgos de seguridad revela la posibilidad de conflictos entre los proveedores de seguridad de las minas y los miembros de la comunidad o trabajadores afectados, entonces la empresa operadora colaborará con las comunidades y/o los trabajadores para desarrollar estrategias de mitigación que sean culturalmente apropiadas y que tengan en cuenta las necesidades</p>	<p>—</p>	<p>No relevante. Hasta la fecha, no se han recibido quejas relacionadas con malos tratos o abuso de fuerza o autoridad por parte del personal de los servicios de seguridad hacia empleados o vecinos. Este requisito puede ser reevaluado una vez que se haya concluido una evaluación de seguridad y se haya identificado el potencial de conflictos, si los hubiera, para el trabajo cooperativo con las comunidades y los trabajadores, como se indica en el Capítulo 1.3 de IRMA.</p>

<p>de las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables. Si en la evaluación se identifican riesgos específicos para los derechos humanos, las estrategias de mitigación deberán ajustarse a los requisitos del capítulo 1.3 de la IRMA.</p>		
<p>3.5.3.1. La empresa operadora desarrollará e implementará procedimientos de diligencia debida para evitar la contratación de personal de seguridad de la empresa y proveedores de seguridad privada que hayan sido condenados o estén implicados de manera creíble en la violación de los derechos humanos, violaciones del derecho internacional humanitario o el uso excesivo de la fuerza.</p>	<p>⊕</p>	<p>Según la empresa, las empresas de seguridad deben cumplir con el decreto 1002/99, y el Ministerio de Seguridad Interior de la Nación es la autoridad para velar por que las empresas de seguridad cumplan con el decreto, que establece: no antecedentes de violación de derechos humanos, estado de salud psicofísico, renovación anual de la certificación de no antecedentes penales y seguro de responsabilidad civil. La empresa cuenta con un proceso de debida diligencia para evaluar los antecedentes de los contratistas y verificar que la empresa de seguridad esté autorizada por el Ministerio de Seguridad Interior de la Nación.</p> <p>Las evidencias no incluyen un procedimiento escrito de diligencia debida ni evidencias de su aplicación en relación con la contratación de personal de seguridad.</p>
<p>3.5.3.2. La empresa operadora hará un esfuerzo de buena fe para determinar si el personal de seguridad pública que proporciona seguridad a la mina ha sido condenado o ha tenido una implicación creíble en la violación de los derechos humanos, violaciones del derecho internacional humanitario o el uso excesivo de la fuerza.</p>	<p>—</p>	<p>No relevante. La empresa no utiliza las fuerzas de seguridad pública para brindar seguridad a la mina. La empresa de seguridad que actualmente presta servicios a la empresa es Seguridad Integral y Capacitación El Calchaquí.</p>

3.5.4.1. Previo al despliegue del personal de la empresa o de seguridad privada, la empresa operadora deberá impartir una capacitación que incorpore, como mínimo, información relacionada con la conducta ética y el respeto a los derechos humanos de los trabajadores mineros y las comunidades afectadas, con especial referencia a los grupos vulnerables, y a la política de la empresa sobre el uso adecuado de la fuerza y las armas de fuego. La formación inicial y los cursos de actualización serán obligatorios para todo el personal de la empresa operadora que se dedique a la seguridad, así como para los contratistas de seguridad privada que no hayan recibido una formación equivalente por parte de sus empleadores.

Las evidencias revisadas incluyen un procedimiento para el personal de seguridad privada (Surveillance Personnel Procedure, 2021), describe en la sección 5.5 qué formación debe recibir el personal de seguridad, incluyendo la conducta ética, y el respeto a los derechos humanos con referencia a los grupos vulnerables, junto con el uso adecuado de la fuerza y las armas de fuego (inicial y en curso). La evidencia, Training Record Surveillance (diciembre de 2021), indica que el personal de seguridad ha recibido la capacitación; y el Código de Conducta para Proveedores (2019) indica que la formación se comparte con la empresa de seguridad.

● Las entrevistas con una muestra de personal de seguridad y personal clave indican que la capacitación está actualizada y en consonancia con las mejores prácticas, incluido el uso adecuado de la fuerza.

3.5.4.2. En caso de que se vaya a utilizar la fuerza pública, la empresa operadora determinará si el personal de seguridad pública recibe capacitación en materia de derechos humanos y uso adecuado de la fuerza y las armas de fuego. En caso de que esta capacitación no se lleve a cabo, la empresa ofrecerá facilitar la capacitación para el personal de

— La empresa no utiliza las fuerzas de seguridad pública para brindar seguridad a la mina. La empresa de seguridad que actualmente presta servicios a la empresa es Seguridad Integral y Capacitación El Calchaquí.

seguridad pública que proporciona seguridad relacionada con las minas.

- 3.5.5.1. La empresa operadora deberá:
- a. Desarrollar e implementar sistemas para documentar e investigar incidentes de seguridad, incluidos los que involucran impactos en los derechos humanos o el uso de la fuerza;
  - b. Tomar las medidas apropiadas, incluidas medidas disciplinarias, para prevenir y disuadir actos abusivos o ilegales por parte del personal de seguridad y actos que contravengan las políticas de la empresa sobre reglas de enfrentamiento, uso de la fuerza y armas de fuego, derechos humanos y otras políticas relevantes;
  - c. Tomar las medidas apropiadas para mitigar y remediar los impactos en los derechos humanos (según el Capítulo 1.3 de IRMA), las lesiones o las muertes causadas por los proveedores de seguridad;
  - d. Informar de los incidentes de seguridad, incluidas las denuncias creíbles de abusos de los derechos

La evidencia revisada indica que la empresa ha desarrollado e implementado sistemas para gestionar los posibles impactos relacionados con la seguridad:

- a. El sistema de seguimiento de incidentes de Cority incluye problemas de seguridad que se investigan hasta que se resuelven por completo. Este sistema forma parte del Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes (2021), que es un procedimiento para reportar, investigar y monitorear acciones correctivas y preventivas. Si el incidente está relacionado con la conducta ética, la conducta comercial, las políticas y la regulación interna, la documentación y la investigación se desarrollan a través de Navex System (página web de Ethicspoint - Gestión de Incidentes).
- b. La evidencia, Código de Ética (2019), Código de Conducta para Proveedores (2019), Proyecto de Contrato con El Calchaquí (sin fecha), Lineamientos para Recibir, Reembolso y Dar Regalos a Funcionarios Públicos (2021), Política de Derechos Humanos (2019), Política de Prevención del Acoso Sexual (2019), establece que las conductas éticas deben ser observadas por empleados y proveedores (incluido El Calchaquí), con el fin de prevenir y disuadir actos abusivos o ilegales. La empresa asegura el acceso a todos estos documentos para empleados y proveedores (a través de capacitación de inducción que debe ser firmada como una declaración jurada, carta anual del Oficial de Cumplimiento, capacitaciones frecuentes (en línea y en el sitio) y divulgación en lugares comunes). Además, como se indica en el apartado 3.5.2.5 existen mecanismos de atención de reclamaciones y canales de comunicación para denunciar hechos contrarios a las políticas de

humanos por parte de proveedores de seguridad privados o públicos, a las autoridades competentes y a las instituciones nacionales de derechos humanos, y cooperar en cualquier investigación o procedimiento;

- e. Proporcionar asistencia médica a todas las personas lesionadas, incluidos los delincuentes; y

Garantizar la seguridad de las víctimas y de quienes presenten denuncias relacionadas con la seguridad.

la empresa, lo que también ayuda a prevenir y disuadir actos abusivos o ilícitos.

- c. El sistema Cority incluye una sección para desarrollar acciones específicas para mitigar y proporcionar soluciones (incluida la fecha de vencimiento, asignada a, fecha de cierre) para cada incidente específico. A través de Ethicspoint, la compañía desarrolla acciones para mitigar y proporcionar soluciones con la asistencia de un abogado asesor asignado.
- d. Código de Conducta para Proveedores (2019): describe los principios de conducta ética de la empresa. La sección 4 describe el proceso para presentar una queja relacionada con violaciones del Código Ético. La política establece que las violaciones civiles o penales pueden ser llevadas ante la justicia, pero no incluye el lenguaje de que la empresa informará y colaborará con las autoridades competentes en caso de un incidente de seguridad.
- e. Medicina del Trabajo, 2020: el documento indica que la atención médica es solo para los empleados (se entiende que se incluye al personal de seguridad). La evidencia también incluye un registro de toda la asistencia médica, incluida la asistencia brindada a los miembros de las comunidades (Nursing Care, 2022). Si bien la evidencia no especifica que se proporcionará asistencia médica a los delincuentes que puedan resultar heridos en una acción del personal de seguridad, la evidencia incluye numerosos ejemplos de la empresa que brinda asistencia médica o colabora para hacer lo mismo con dignidad cuando sea necesario, incluso en caso de una emergencia, y esto está respaldado por entrevistas con una muestra de partes interesadas: trabajadores, incluidos los contratistas y el personal clave.
- f. Código de Conducta para Proveedores (2019): describe los principios de conducta ética de la empresa. La sección 4 contiene un párrafo sobre la confidencialidad (de la identidad de la persona que presenta una queja o participa en una investigación)

		<p>y un párrafo sobre la protección contra represalias. La empresa cuenta con un proceso bien estructurado para registrar e investigar quejas éticas, a través del sistema NAVEX o a través de su proceso de quejas. El Asesor Legal de Cumplimiento recibe las quejas, se reúne con la Oficina de Ética y determina si el Comité de Responsabilidad Corporativa debe participar en una investigación. Con estas políticas y procedimientos, la compañía garantiza la seguridad de las víctimas y de quienes presentan acusaciones relacionadas con la seguridad.</p> <p>Las entrevistas con una muestra de trabajadores y partes interesadas y la revisión de la bitácora médica indican que no hay casos de fuerza inapropiada infligida a la comunidad por las fuerzas de seguridad de la mina.</p>
<p>3.5.5.2. En el caso de incidentes relacionados con la seguridad que resulten en lesiones, muertes o presuntos impactos en los derechos humanos de los miembros de la comunidad o los trabajadores, la empresa proporcionará a las comunidades y/o a los trabajadores información sobre los incidentes y cualquier investigación que esté en curso, y consultará con las comunidades y/o los trabajadores para desarrollar estrategias para prevenir la repetición de incidentes similares.</p>	<p>—</p>	<p>No relevante, ya que no se ha informado de incidentes relacionados con la seguridad que hayan provocado lesiones, muertes o abusos de los derechos humanos.</p>
<p>3.5.6.1. Si lo solicita una estructura representativa de la comunidad, la empresa operadora ofrecerá una</p>	<p>●</p>	<p>La empresa no ha recibido ninguna solicitud de una estructura representativa de la comunidad sobre los procedimientos de la empresa sobre el uso de la fuerza y las armas de fuego. Así lo</p>

<p>sesión informativa para las partes interesadas de la comunidad sobre los procedimientos de la empresa sobre el uso de la fuerza y las armas de fuego.</p>		<p>confirmó durante una entrevista con el gerente de asuntos de seguridad. La compañía indicó que ofrecería una sesión informativa para las partes interesadas de la comunidad si así lo solicitan. Las evidencias revisadas incluyen el formulario de solicitud de información SG-PRC-007_F02 (octubre de 2021) y el Procedimiento de Suministro de Información SG-PRC-007 (revisión 9, octubre de 2021), e indican que la empresa cuenta con sistemas para recibir solicitudes y proporcionar información.</p>
<p>3.5.6.2. La empresa operadora consultará periódicamente a las partes interesadas, incluidos los gobiernos anfitriones y las comunidades afectadas, sobre el impacto de sus disposiciones de seguridad en dichas comunidades; e informará anualmente a las partes interesadas sobre las disposiciones de seguridad de la empresa y sus esfuerzos para gestionar la seguridad de manera que se respeten los derechos humanos.</p>	⊗	<p>No cumple.</p>
<p>3.5.6.3. Los interesados tendrán acceso a un mecanismo para plantear inquietudes o reclamaciones relacionadas con la seguridad de las minas, y serán informados al respecto.</p>	●	<p>La evidencia revisada incluye un procedimiento de Interacción con las Partes Interesadas (2022), un formulario de Quejas e Inquietudes de la Comunidad (2022), una lista de partes interesadas identificadas (SG-PRC-007-F01, Identificación de las Partes Interesadas, octubre de 2021), un formulario de Solicitud de Registro de Información (2021) y un Formulario de Quejas e Inquietudes de la Comunidad (2022), lo que indica que la empresa ha desarrollado procedimientos y formularios que las partes interesadas pueden utilizar para plantear y buscar recursos para inquietudes o quejas con respecto a todos los problemas, incluidos cuestiones</p>

		<p>relacionadas con la seguridad. La evidencia indica además que la empresa ofrece otros mecanismos de quejas, incluido un número de teléfono de respuesta ética, mensajes de texto, persona a persona (personal de la empresa: recursos humanos / cumplimiento legal / relaciones comunitarias / relaciones gubernamentales) y una línea directa (página web) con el sistema Navex, para cargar / enviar cualquier queja.</p> <p>Los mecanismos y la información se comparten con las comunidades a través de mesas redondas, que son reuniones periódicas para discutir varios temas. También hay otras visitas a los vecinos por diversos motivos desde los departamentos de Relaciones Comunitarias y Relaciones Gubernamentales, que permiten al personal de la empresa explicar/presentar los mecanismos para subir/presentar cualquier reclamo.</p> <p>Las entrevistas con una muestra de partes interesadas indican una combinación de conciencia en relación con el proceso de quejas y reclamos de la empresa y cómo usarlo, desde ninguna conciencia hasta una conciencia moderada y completa.</p>
<p>3.5.6.4. Si las fuerzas de seguridad pública están proporcionando seguridad para cualquier aspecto del proyecto minero, la empresa operadora alentará a los gobiernos anfitriones a permitir que los arreglos de seguridad, como el propósito y la naturaleza de la seguridad pública, sean transparentes y accesibles al público, sujetos a cualquier preocupación primordial de seguridad y protección.</p>	<p>—</p>	<p>No relevante; La empresa no utiliza las fuerzas de seguridad pública para brindar seguridad a la mina ni a sus rutas de transporte.</p>

## Capítulo 3.6—Minería artesanal y de pequeña escala

### Base de calificación

3.6.1.1. Capítulo no relevante

Sobre la base de las observaciones y entrevistas in situ, y de las evidencias examinadas, no hay indicios de que el proyecto minero esté ubicado en una zona donde se practique la minería artesanal o de pequeña escala.

## Capítulo 3.7—Patrimonio cultural

### Base de calificación

3.7.1.1. La selección, la evaluación, el desarrollo y la aplicación de medidas y procedimientos de mitigación relacionados con la gestión del patrimonio cultural deberán ser realizados por profesionales competentes.

La evaluación e implementación de las medidas de mitigación relacionadas con la gestión del patrimonio cultural son realizadas por consultores externos como se indica en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de 2002, septiembre de 2018 y la Actualización del EIA de octubre de 2018, y un informe sobre el Programa de Control Ambiental de Arqueología y el Plan de Acción Social y Compensación (agosto de 2020).

Las entrevistas con los gerentes de la empresa consultora designada y competente indicaron que los consultores, con sede en Catamarca, han desarrollado un proceso de proyección, evaluación y mitigación del patrimonio cultural para el sitio desde 2015.

La evidencia no incluye calificaciones profesionales (es decir, credenciales, currículum vitae) para confirmar la competencia.

3.7.1.2. La selección, la evaluación y la elaboración de medidas y procedimientos de mitigación relacionados con la gestión del

La evidencia revisada incluye muestras de actas de reuniones de la mesa redonda entre la empresa, autoridades gubernamentales, representantes de la comunidad y partes interesadas (Bitácora del Diálogo, marzo y agosto de 2021), y la EIA de la empresa (2002,

patrimonio cultural incluirán consultas con las partes interesadas pertinentes.		<p>Subcomponente Antropología - Capítulo 2). La evidencia indica que la compañía se ha acercado a las comunidades a lo largo del tiempo en lo que respecta a la cultura, la sociedad, la economía y la infraestructura (detección, evaluación y mitigación relacionadas con la gestión del patrimonio cultural) para informar sus decisiones.</p> <p>Las entrevistas con una muestra de partes interesadas y personal clave no incluyen detalles que confirmen que las partes interesadas fueron consultadas sobre los procedimientos relacionados con la gestión del patrimonio cultural.</p>
<p>3.7.1.3. Las evaluaciones, los planes de gestión y los procedimientos del patrimonio cultural se pondrán a disposición de las partes interesadas de la comunidad y otras partes interesadas que hayan participado en el emplazamiento minero en cuestiones relacionadas con el patrimonio cultural, previa solicitud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>La empresa no ha recibido solicitudes de información de las partes interesadas de la comunidad. Las entrevistas con una muestra de funcionarios clave indican que compartirían información si se les solicitara. Las evidencias revisadas incluyen el formulario de solicitud de información SG-PRC-007_F02 (octubre de 2021) y el Procedimiento de Suministro de Información SG-PRC-007 (revisión 9, octubre de 2021), e indican que la empresa cuenta con sistemas para recibir solicitudes y proporcionar información.</p>
<p>3.7.2.1. Antes del desarrollo de una nueva mina, o cuando haya cambios significativos en las actividades relacionadas con la minería, la empresa operadora llevará a cabo un proceso de selección para identificar los riesgos y los posibles impactos sobre el patrimonio cultural reproducible, no replicable y crítico de las actividades relacionadas con la minería propuestas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>Fénix es una mina existente que comenzó a producir en 1997. Las evidencias revisadas incluyen los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) de 2002, EIA de septiembre de 2018, respecto al acueducto del río Los Patos, y la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (octubre de 2018) respecto a la ampliación de la capacidad de producción, que proporciona información para confirmar que la empresa realiza un tamizaje para identificar riesgos y potenciales impactos sobre el patrimonio cultural cada vez que hay cambios significativos en el proyecto.</p>

<p>3.7.2.2. Si el análisis indica la posibilidad de que se encuentre patrimonio cultural reproducible, no replicable o crítico durante las actividades relacionadas con la minería, la empresa operadora evaluará la naturaleza y la escala de los posibles impactos y propondrá medidas de mitigación para evitar, minimizar, restaurar o compensar los impactos adversos. Las medidas de mitigación deberán ser coherentes con los requisitos que se indican a continuación (véanse los criterios 3.7.3, 3.7.4, 3.7.5 y 3.7.6), en función del tipo de patrimonio cultural que pueda verse afectado.</p>	<p>●</p>	<p>Las evidencias revisadas incluyen un convenio entre la empresa y la Dirección Provincial de Antropología de Catamarca (mayo de 2021) que indica que la empresa tiene como objetivo evitar y/o mitigar cualquier impacto sobre el patrimonio arqueológico que se identifique en el ámbito del desarrollo de su proyecto. El informe sobre el Programa de Control Ambiental de Arqueología y el Plan de Acción Social y Compensación (agosto de 2020, Capítulo 8) incluye una lista de medidas de prevención y mitigación de impactos acordados con el tipo de patrimonio cultural.</p> <p>Las EIA (septiembre de 2018, capítulo 3, páginas 429 a 431 y octubre de 2018, capítulo 2, páginas 290 a 295) incluyen una evaluación detallada del patrimonio cultural. Las evaluaciones concluyen que no habrá ningún impacto relacionado con la minería en el patrimonio cultural identificado.</p>
<p>3.7.3.1. Cuando durante las actividades relacionadas con la minería se encuentre un patrimonio cultural tangible replicable que no sea crítico, la empresa operadora aplicará medidas de mitigación que favorezcan su evitación. Cuando la evitación no sea viable, se aplicará la siguiente jerarquía de mitigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Reducir al mínimo los impactos adversos e implementar medidas de restauración, in situ, que garanticen el mantenimiento del valor y la funcionalidad del patrimonio cultural, incluido el mantenimiento o la restauración de los procesos ecosistémicos necesarios para sustentarlo;</li> </ol>	<p>—</p>	<p>No relevante. No se prevén impactos sobre el patrimonio cultural tangible replicable no crítico que se encuentre durante las actividades relacionadas con la minería (EIA, septiembre de 2018, capítulo 3, página 429 y octubre de 2018, capítulo 2, página 294). Los procedimientos para el tratamiento del patrimonio cultural tangible no replicable se muestran en el Plan de Métodos de Compensación y el Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto Fénix (2002).</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>b. Cuando la restauración in situ no sea posible, restaurar la funcionalidad del patrimonio cultural, en un lugar diferente, incluidos los procesos ecosistémicos necesarios para sustentarlo;</li> <li>c. En los casos en que no sea factible restaurar la funcionalidad del patrimonio cultural en un lugar diferente, retirar permanentemente los artefactos y estructuras históricas y arqueológicas; y</li> <li>d. En los casos en que las comunidades afectadas utilicen el patrimonio cultural material con fines culturales de larga data, se debe compensar la pérdida de ese patrimonio cultural material.</li> </ul>		
<p>3.7.3.2. Todos los trabajos de mitigación relacionados con el patrimonio cultural material reproducible deberán ser realizados y documentados por profesionales competentes, utilizando prácticas internacionalmente reconocidas para la protección del patrimonio cultural.</p>	—	No relevante. Véase 3.7.3.1.
<p>3.7.4.1. La empresa operadora no retirará ningún patrimonio cultural tangible no reproducible, a menos que se</p>	—	No relevante. No se prevén impactos sobre el patrimonio cultural tangible no replicable que se encuentre durante las actividades relacionadas con la minería (EIA, septiembre de 2018, capítulo 3, página 429 y octubre de 2018, capítulo 2, página 294).

<p>cumplan todas las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Los beneficios generales del proyecto minero superan de manera concluyente la pérdida prevista del patrimonio cultural debido a la remoción; y</li> <li>b. Toda remoción del patrimonio cultural se lleva a cabo utilizando la mejor técnica disponible.</li> </ul>		
<p>3.7.4.2. Todos los trabajos de mitigación que impliquen un patrimonio cultural material no replicable deberán ser realizados y documentados por profesionales competentes, utilizando prácticas internacionalmente reconocidas para la protección del patrimonio cultural.</p>	—	No relevante. Véase 3.7.4.1.
<p>3.7.5.1. Salvo en circunstancias excepcionales, la empresa operadora no eliminará, alterará significativamente ni dañará el patrimonio cultural crítico. En circunstancias excepcionales, cuando los impactos sobre el patrimonio cultural crítico sean inevitables, la empresa operadora deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Contratar a expertos externos para que presten asistencia en la evaluación y protección del patrimonio cultural crítico, y utilizar prácticas internacionalmente</li> </ul>	—	No relevante. No hay indicios de la presencia de un patrimonio cultural crítico. (EIAs, 2002, septiembre de 2018, capítulo 3, página 429 y octubre de 2018, capítulo 2, página 294).

reconocidas para la protección del patrimonio cultural; y

- b. Colaborar con las comunidades afectadas en la negociación de medidas para proteger el patrimonio cultural crítico y proporcionar resultados equitativos para las comunidades afectadas, y documentar el proceso de negociación y los resultados mutuamente aceptados. (Nota: Cuando puedan producirse impactos en el patrimonio cultural crítico de los pueblos indígenas, la negociación se llevará a cabo a través del proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado descrito en el Capítulo 2.2 de IRMA, a menos que los pueblos indígenas especifiquen lo contrario).

3.7.5.2. Cuando se proponga una nueva mina dentro de un área de patrimonio cultural legalmente protegida, incluidas las áreas propuestas por los gobiernos anfitriones para dicha designación, o una zona de amortiguamiento de área protegida legalmente definida, la empresa operadora deberá:

- a. Cumplir con el requisito 3.7.5.1;
- b. Cumplir con el plan de manejo del área protegida;

No relevante. Fénix es una mina existente con una expansión planificada en proceso en el momento de la auditoría in situ y la evidencia indica que la mina no se encuentra dentro de un área de patrimonio cultural legalmente protegida, incluidas las áreas propuestas por los gobiernos anfitriones para dicha designación, o una zona de amortiguamiento de área protegida legalmente definida.

- c. Consultar con las agencias u organismos responsables de la gobernanza y gestión de las áreas protegidas, las comunidades locales y otras partes interesadas clave sobre el proyecto minero propuesto; y
- d. Implementar programas adicionales, según corresponda, para promover y mejorar los objetivos de conservación del área protegida.

3.7.5.3. IRMA no certificará nuevas minas que se desarrollen en las siguientes áreas protegidas o que afecten negativamente a ellas, si esas áreas fueron designadas para proteger valores culturales (véase también el Capítulo 4.6).

- Sitios del Patrimonio Mundial y zonas incluidas en la Lista Indicativa oficial de un Estado Parte para la inscripción en el Sitio del Patrimonio Mundial;
- Categorías I-III de gestión de áreas protegidas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN);
- Zonas núcleo de las reservas de biosfera de la UNESCO.

No relevante. Las evidencias indican que la mina existente no se encuentra total o parcialmente en una zona protegida incluida en el punto 3.7.5.3

<p>3.7.5.4. Una mina existente ubicada total o parcialmente en un área protegida enumerada en 3.7.5.3 deberá demostrar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La mina se desarrolló antes de la designación oficial de la zona;</li> <li>b. Se han elaborado y se están aplicando planes de gestión para garantizar que las actividades durante el resto del ciclo de vida de la mina no dañen de forma permanente y material la integridad de los valores culturales por los que se designó o reconoció la zona; y</li> <li>c. La empresa operadora colabora con las autoridades de gestión pertinentes para integrar las estrategias de gestión de la mina en el plan de gestión del área protegida.</li> </ul>	<p>—</p>	<p>No relevante. Las evidencias indican que la mina existente no se encuentra total o parcialmente en una zona protegida incluida en el punto 3.7.5.3</p>
<p>3.7.5.5. Para salvaguardar el patrimonio cultural irremplazable y respetar el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, la empresa operadora no llevará a cabo nuevas exploraciones ni desarrollará nuevas minas en áreas donde se sabe que los pueblos indígenas viven en aislamiento voluntario.</p>	<p>—</p>	<p>No relevante. La empresa no ha realizado ninguna exploración ni ha desarrollado minas en zonas donde se sabe que los pueblos indígenas viven en aislamiento voluntario.</p>

<p>3.7.6.1. Cuando la empresa explotadora se proponga utilizar el patrimonio cultural inmaterial, incluidos los conocimientos, las innovaciones o las prácticas de las comunidades locales, con fines comerciales, informará a dichas comunidades de sus derechos en virtud de la legislación nacional e internacional, del alcance y la naturaleza del desarrollo comercial propuesto y de las posibles consecuencias de dicho desarrollo.</p>	<p>—</p>	<p>No relevante. Las evidencias no demuestran que la empresa esté utilizando o proponga utilizar el patrimonio cultural inmaterial para usos comerciales.</p>
<p>3.7.6.2. La empresa operadora no procederá a dicha comercialización a menos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Colabora con las comunidades afectadas utilizando un proceso de negociación de buena fe que da como resultado un resultado documentado; y</li> <li>b. Prevé una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la comercialización de dichos conocimientos, innovaciones o prácticas, de conformidad con las costumbres y tradiciones locales.</li> </ul>	<p>—</p>	<p>No relevante. Las evidencias no demuestran que la empresa esté utilizando o proponga utilizar el patrimonio cultural inmaterial para usos comerciales.</p>
<p>3.7.6.3. Cuando la empresa operadora proponga utilizar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas para usos comerciales, la negociación se llevará a cabo a través del proceso de</p>	<p>—</p>	<p>No relevante. Las evidencias no demuestran que la empresa esté utilizando o proponiendo utilizar el patrimonio cultural indígena para usos comerciales.</p>

<p>Consentimiento Libre, Previo e Informado descrito en el Capítulo 2.2 de IRMA, a menos que los pueblos indígenas especifiquen lo contrario.</p>		
<p>3.7.7.1. Se elaborará un plan de gestión del patrimonio cultural o su equivalente en el que se describan las acciones y medidas de mitigación que se aplicarán para proteger el patrimonio cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>Las evidencias revisadas incluyen el Plan de Control Ambiental de Arqueología y Acción Social (desarrollado por primera vez en 2010, actualizado en 2015), y un informe sobre el Programa de Control Ambiental de Arqueología y el Plan de Acción Social y Compensación (agosto de 2020) e indica que la empresa ha desarrollado un plan de gestión del patrimonio cultural que incluye medidas de mitigación, el cual se implementa.</p>
<p>3.7.7.2. Si una mina nueva o existente se encuentra en un área donde se espera encontrar patrimonio cultural, la empresa operadora deberá desarrollar procedimientos para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Gestionar los hallazgos fortuitos, incluido, como mínimo, el requisito de que los empleados o contratistas no perturben aún más ningún hallazgo fortuito hasta que se realice una evaluación por parte de profesionales competentes y se desarrollen acciones coherentes con los requisitos de este capítulo;</li> <li>b. La gestión de los posibles impactos</li> <li>c. Permitir el acceso continuo a los sitios culturales, sujeto a consultas con las comunidades afectadas y</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>La evidencia revisada incluye el Plan de Medición – Proyecto Fénix (2002), e indica que la empresa ha desarrollado procedimientos alineados con los sub-requisitos b, c y d para los hallazgos de patrimonio cultural mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>b. Gestionar los posibles impactos sobre el patrimonio cultural por parte de contratistas y visitantes; y</li> <li>c. Permitir el acceso continuo a los sitios culturales.</li> <li>d. Las evidencias aportadas por la empresa indican que no existe presencia ni afectación del patrimonio cultural de los pueblos indígenas.</li> </ol> <p>La evidencia no indica que la empresa haya desarrollado un plan de manejo para los hallazgos fortuitos enumerados en el punto (a).</p>

<p>consideraciones primordiales de salud, seguridad y protección; y</p> <p>d. Si el proyecto minero afecta el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, la empresa operadora colaborará con los pueblos indígenas para determinar los procedimientos relacionados con el intercambio de información relacionada con el patrimonio cultural.</p>		
<p>3.7.7.3. La empresa operadora se asegurará de que los empleados pertinentes reciban formación con respecto a la sensibilización cultural, el reconocimiento y el cuidado de los sitios del patrimonio cultural y los procedimientos de la empresa para la gestión del patrimonio cultural.</p>	<p>⊗</p>	<p>No cumple. Las evidencias revisadas incluyen el Plan de Control Ambiental de la Arqueología y la Acción Social (2015). Las evidencias revisadas indican que la empresa planea capacitar a todo el personal nuevo en los procedimientos del patrimonio cultural.</p> <p>Las entrevistas con una muestra de empleados indican una falta de concienciación sobre el patrimonio cultural y de medidas de reconocimiento y cuidado de los sitios del patrimonio cultural alineadas con los procedimientos de la empresa para la gestión del patrimonio cultural.</p> <p>La evidencia no incluye documentación, como registros de capacitación, para confirmar que la empresa ha capacitado a sus trabajadores y contratistas en conciencia cultural, reconocimiento y cuidado del sitio del patrimonio cultural, y los procedimientos de la empresa para la gestión del patrimonio cultural.</p>

## Principio 4: Responsabilidad Ambiental

LEYENDA DE CALIFICACIÓN  
Descripción de rendimiento

	Cumple plenamente
	Cumple sustancialmente
	Cumple parcialmente
	No cumple
	No relevante
	No puntuado
	Pendiente de revisión

### Capítulo 4.1—Gestión de residuos y materiales

#### Base de calificación

4.1.1.1. La empresa operadora desarrollará una política para gestionar los materiales de desecho y las instalaciones de residuos mineros de una manera que elimine, si es posible, y minimice los riesgos para la salud humana, la seguridad, el medio ambiente y las comunidades.



La evidencia revisada incluye una política global de medio ambiente, salud y seguridad en su página web, y un Plan de Gestión de Residuos Industriales, Residenciales y Peligrosos (MA-PRC-013 de enero de 2022) e indica que la empresa tiene una política de gestión de residuos y un plan para minimizar el riesgo ([https://livent.com/wp-content/uploads/2021/09/Livent-EHS-Policy\\_English\\_9.28.21](https://livent.com/wp-content/uploads/2021/09/Livent-EHS-Policy_English_9.28.21)).

		<p>La política incluye una declaración (página 5) que compromete a la empresa a minimizar cualquier riesgo para los seres humanos y el medio ambiente mediante la adopción y el mantenimiento de prácticas adecuadas de gestión de residuos, a minimizar la producción de residuos mediante el reciclaje y la reutilización de los materiales existentes, y a cumplir con la legislación aplicable y las buenas prácticas. El plan de manejo cubre todos los desechos y efluentes generados en el sitio, y esto se confirmó a través de observaciones en el sitio y entrevistas con el personal clave.</p>
<p>4.1.1.2. La empresa operadora deberá demostrar su compromiso con la aplicación efectiva de la política, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Tener la política aprobada por la alta dirección y respaldada a nivel de Director/Gobernanza de la empresa;</li> <li>b. Comunicar la política a los empleados.</li> <li>c. Contar con un proceso para garantizar que los empleados relevantes entiendan la política en un grado adecuado a su nivel de responsabilidad y función, y que tengan las competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades.</li> <li>d. Contar con procedimientos y/o protocolos para implementar la política; y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>La evidencia revisada incluye planes de control ambiental, informes de gestión de residuos (enero y mayo de 2021) y entrevistas con una muestra de trabajadores, incluidos contratistas y personal clave, e indica que la empresa ha implementado un sólido programa de gestión de residuos a nivel operativo. El compromiso de las políticas con la aplicación eficaz se demostró a través de entrevistas a los empleados (lo que indica que conocían los procedimientos de gestión de residuos), así como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La política de EHS es aprobada por el CEO de la empresa tal como se muestra en la página web (ver 4.1.1.1). El Plan de Gestión de Residuos Industriales, Residenciales y Peligrosos de la compañía (MA-PRC-013, enero de 2022; ver 4.1.1.1) cubre los sitios de producción de Arcadium Lithium en Argentina y está firmado por el director de operaciones y el gerente de EHSQ.</li> <li>b. La empresa comunica a todo el personal nuevo una inducción que incluye la política de gestión de residuos. La política está disponible para todos los empleados en la intranet de la empresa. Los empleados confirmaron durante las entrevistas que están al tanto de la política.</li> <li>c. La empresa capacita a la fuerza laboral y a los contratistas en el procedimiento de gestión de materiales de desecho (MA-PRC-</li> </ul>

<p>e. Asignar un presupuesto suficiente para permitir la implementación efectiva de la política.</p>	<p>013), y es realizado por el personal del departamento de medio ambiente. La evidencia incluye registros, materiales de capacitación y listas de participantes. Los entrevistados confirmaron que personal competente lleva a cabo las actividades.</p> <p>d. Arcadium Lithium cuenta con procedimientos y programas relacionados con la gestión de residuos que incluyen la segregación, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y disposición final en cumplimiento de la normatividad legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de residuos sólidos</li> <li>• Gestión de residuos para contratistas</li> <li>• Gestión de residuos industriales, no peligrosos y peligrosos</li> <li>• Efluentes residuales y emisiones de gases</li> <li>• Lista maestra de residuos, efluentes y emisiones de gases (2020)</li> </ul> <p>e. Las evidencias incluyen imágenes del presupuesto para los gastos del Departamento de Medio Ambiente y el presupuesto para los residuos heredados reales para 2022 y 2023, lo que indica que la empresa ha asignado un presupuesto para las tareas de gestión de residuos.</p>
<p>4.1.2.1. La empresa operadora deberá:</p> <p>a. Identificar todos los materiales, sustancias y desechos (distintos de los desechos mineros) asociados con el proyecto minero que tengan el potencial de causar impactos en la salud humana, la seguridad, el medio ambiente o las comunidades; y</p> <p>b. Documentar e implementar procedimientos para el transporte, manipulación, almacenamiento y</p>	<p>Las evidencias revisadas indican que la empresa ha:</p> <p>(a) identificó todos los materiales, sustancias y desechos relacionados con el proyecto minero (Lista Maestra de Residuos, Efluentes y Emisiones de Gases, 2020), y</p> <p>(b) procedimientos documentados e implementados para el transporte, manipulación, almacenamiento y eliminación de materiales, sustancias y desechos potencialmente peligrosos, que también se incluyen en el plan de respuesta a emergencias (Transporte, Manejo y Almacenamiento de Sustancias Peligrosas, 2015), y esto se confirmó a través de observaciones y entrevistas con personal y trabajadores clave en el momento de la visita al sitio.</p>

eliminación seguros de esos materiales, sustancias y desechos.		
4.1.3.1. La empresa operadora deberá identificar todas las instalaciones de residuos mineros existentes y/o propuestas que tengan el potencial de estar asociadas con descargas de residuos o incidentes, incluidas fallas catastróficas, que puedan provocar impactos en la salud humana, la seguridad, el medio ambiente o las comunidades.	●	La empresa ha identificado todas las instalaciones de residuos que tienen el potencial de estar asociadas con descargas o incidentes de desechos, como se indica en la EIA, Capítulo 4, página 525 (2018) que presenta que el proyecto no tiene un impacto directo en la salud y la vida de la comunidad, pero sí presenta riesgos para el medio ambiente, como la modificación de la topografía y el potencial de contaminación del suelo. La evidencia indica además que los impactos en la salud humana, la seguridad, el medio ambiente o las comunidades de su instalación de desechos se consideran insignificantes (página 472).
4.1.3.2. La empresa operadora deberá realizar una caracterización detallada de cada instalación de residuos mineros que tenga riesgos químicos asociados. La caracterización incluirá:  a. Una descripción detallada de la instalación que incluya geología, hidrogeología e hidrología, proyecciones de cambio climático y todas las fuentes potenciales de agua impactada por la minería (MIW);  b. Caracterización del material de origen utilizando las mejores prácticas de la industria para determinar el potencial de drenaje	●	La orientación proporcionada por IRMA sobre el alcance del capítulo 4.1 para la operación de litio establece que los desechos mineros incluyen salmueras o soluciones de proceso de las que se han extraído minerales, sales, residuos u otros materiales que no se recuperan como un producto valioso. Además, establece que las instalaciones de desechos mineros incluyen piletas, tanques u otras instalaciones que contengan desechos mineros, incluidas salmueras, sales, residuos o soluciones de proceso de las que se extraen minerales. (Estándar IRMA 1.0 - Documento de orientación 1.2 - Junio de 2023)  Las instalaciones de residuos de la mina de litio Fénix constan de una pileta ecualizadora, una laguna artificial, un pozo de sulfato de bario y un pozo de cloro, litio y aluminio (CLA) y gibbsita. La balsa de ecualización recibe salmuera gastada de la planta de proceso de Fénix, incluyendo algo de CLA y Gibbsita, y cloruro de potasio recuperado de la planta de procesamiento de Güemes. El sulfato de bario, el CLA y la gibosita son subproductos sólidos de la planta de proceso, se clasifican como inertes y no peligrosos, y se eliminan

ácido de roca (ARD) o lixiviación de metales (ML). Esto incluirá:

- i. Análisis de petrología, mineralogía y mineralización;
  - ii. Identificación de unidades de ensayo geoquímico;
  - iii. Estimación de un número apropiado de muestras para cada unidad de prueba geoquímica; y
  - iv. Realización de evidencias geoquímicas exhaustivas en todas las muestras de cada unidad de evidencias geoquímicas.
- c. Un modelo conceptual que describe lo que se sabe sobre la liberación, el transporte y el destino de los contaminantes e incluye todas las fuentes, vías y receptores de cada instalación.
- d. Modelos de balance hídrico y balance químico de masa para cada instalación; y
- e. Identificación de contaminantes de interés para la instalación/materiales de origen, y los recursos potenciales en riesgo por esos contaminantes.

en pozos que se cubren con tierra como se indica en la Lista de Emisiones de Residuos, Efluentes y Gases (MA-PRC-017, agosto de 2020). Las evidencias, incluyendo el EIA para la Expansión Fénix (octubre de 2018), el Plan de Cierre de Minas (mayo de 2018), un Listado de Emisiones de Residuos, Efluentes y Gases (MA-PRC-017, agosto de 2020), y un Informe Anual sobre el Programa de Control Ambiental de Efluentes de Plantas (enero de 2021), indican que la empresa cuenta con:

- a. Un modelo conceptual que describe la interacción natural entre el Sistema Acuífero Trapiche (fuente de agua) y el Sistema Acuífero Salar del Hombre Muerto (fuente de salmuera dulce) utilizado en la operación de la empresa, incluyendo geología, hidrogeología, niveles de agua, niveles de salmuera, hidrogeoquímica, procesos de recarga de agua y la interacción entre las variables operativas y el sistema natural (Modelo Conceptual del Sistema Acuífero Trapiche, Junio 2015). La evidencia indica que la salmuera presenta naturalmente niveles elevados de Boro, Calcio, Magnesio, Sodio, Potasio, Litio, Sulfatos y Cloruros, entre otros, está clasificada como ecotóxica y supera los requisitos legales para la descarga de agua en cuerpos de agua dulce según lo descrito en la Resolución S.A y A. 65/05. La empresa utiliza los valores de fondo obtenidos de la salmuera fresca como criterio de calidad para su efluente.
- b. Caracterización química de salmuera y salmuera usada (Programa de Control Ambiental: Efluentes de la Planta, abril de 2021) que indica que la salmuera gastada se encuentra dentro de los límites de calidad establecidos por la empresa para el contenido de litio, pH y contenido de sólidos. La empresa también muestrea la calidad del agua de salmuera en puntos de control de la laguna artificial, donde se establecen límites de pH de acuerdo con las características naturales del depósito de salmuera. El Informe Anual del Programa de Control Ambiental de Efluentes de Planta (enero de 2021) indica que la salmuera

		<p>gastada y la salmuera de la laguna artificial se encuentran dentro de los límites de calidad del agua establecidos.</p> <p>c. Un modelo conceptual que describe lo que se sabe sobre la liberación, el transporte y el destino de la salmuera gastada e incluye todas las fuentes, vías y receptores de cada instalación. La salmuera gastada de la operación se envía a una laguna artificial, donde la mayor parte de la salmuera se evapora y parte de ella se filtra en el suelo hasta su fuente, que es el sistema acuífero Salar del Hombre Muerto, y tanto la salmuera fresca como la salmuera gastada se analizan para monitorear sus componentes químicos.</p> <p>d. Los modelos de balance hídrico para el acuífero Trapiche (fuente de agua) y los modelos de balance de salmuera para el acuífero Salar del Hombre Muerto (fuente de salmuera), ambos consideran tasas de producción, tasas de evaporación, precipitación, viento, humedad y temperatura (EIA, octubre de 2018). El monitoreo de la composición química de la salmuera dulce cada mes (PCA - Trapiche Water System - Water Quality, noviembre de 2015) y la salmuera gastada diariamente (PCA - Plant Effluents, 2016) y el análisis de las tendencias de calidad y cantidad indican que la empresa tiene una buena comprensión de sus balances hídricos y los cambios en la composición química de la salmuera dulce y gastada.</p> <p>e. Se realizó un análisis detallado de la calidad de la salmuera gastada de acuerdo con todas las variables físico-químicas de la salmuera fresca y de las sustancias involucradas en el proceso, y los recursos potenciales en riesgo por dichos contaminantes, que en este caso es el acuífero del Trapiche, tal y como se indica en el Informe Anual del Plan de Control Ambiental de Efluentes de las Plantas (enero 2021).</p>
<p>4.1.3.3. La empresa operadora identificará los riesgos físicos potenciales relacionados con las instalaciones de almacenamiento de relaves y todas las</p>	<p>—</p>	<p>No relevante. Las notas proporcionadas por IRMA sobre este requisito indican que las instalaciones con el potencial de fallas catastróficas que resultan en impactos en la salud humana, la seguridad, el medio ambiente o las comunidades generalmente</p>

demás instalaciones de residuos mineros en las que exista la posibilidad de una falla catastrófica que provoque impactos en la salud humana, la seguridad, el medio ambiente o las comunidades. Las evaluaciones se basarán en lo siguiente:

- a. Informes detallados de ingeniería, incluyendo investigaciones del sitio, análisis de infiltración y estabilidad;
- b. Revisión técnica independiente (véanse los criterios 4.1.6)
- c. Clasificación de la instalación basada en el nivel de riesgo o consecuencia de una falla, y el tamaño de la estructura/embalse;
- d. Descripciones de los criterios de diseño de las instalaciones;
- e. Informe(s) de diseño;
- f. Planes y cronogramas de colocación a corto y largo plazo para relaves y roca estéril u otras instalaciones sujetas a preocupaciones de estabilidad;
- g. Plan maestro de colocación de relaves (basado en la vida útil de la mina);
- h. Informes de inspección y auditorías internas y externas, incluido, si procede, un informe anual de inspección de seguridad de la presa;

comprenden instalaciones que son lo suficientemente grandes como para presentar un riesgo físico potencial, como presas de relaves, embalses de relaves, pilas de roca estéril e instalaciones de lixiviación en pilas.

La mina no cuenta con una instalación de almacenamiento de relaves ni ninguna otra instalación de desechos mineros donde exista la posibilidad de una falla catastrófica que resulte en impactos en la salud humana, la seguridad, el medio ambiente o las comunidades. Las instalaciones de residuos de la mina constan de una pileta equalizadora, una laguna artificial, un pozo de sulfato de bario y un pozo de cloro, litio y aluminio (CLA) y gibbsita. La balsa de equalización recibe salmuera gastada de la planta de proceso de Fénix, incluyendo algo de CLA y Gibbsita, y cloruro de potasio recuperado de la planta de procesamiento de Güemes. La composición química de la salmuera gastada se mantiene para que coincida con la composición de la salmuera fresca, excepto por el contenido de litio que es menor para la salmuera gastada (PCA - Plant Effluents, noviembre de 2016), y luego se bombea a la laguna artificial. El sulfato de bario, el CLA y la gibbsita son subproductos sólidos de la planta de proceso, se clasifican como inertes y no peligrosos, y se eliminan en pozos que están revestidos en el fondo y cubiertos con tierra como se indica en la Lista de Emisiones de Desechos, Efluentes y Gases (MA-PRC-017, agosto de 2020).

<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Balances hídricos de las instalaciones (véase también 4.1.3.2.d); y</li> <li>j. Análisis de desbordamiento de presas, inundaciones (si corresponde) y escorrentías de vertederos de roca estéril.</li> </ul>		
<p>4.1.3.4. Las caracterizaciones de las instalaciones se actualizarán periódicamente para informar las decisiones de gestión y recuperación de residuos a lo largo del ciclo de vida de la mina.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>El Informe de Impacto Ambiental (octubre de 2018) incluye información sobre la expansión planificada de la capacidad de producción de la operación. Esta expansión dará como resultado que la laguna artificial reciba el doble de la cantidad de salmuera gastada que actualmente (como se detalla en el Capítulo 2.4.2). La caracterización actualizada de la laguna se basa en los volúmenes proyectados de descarga de salmuera gastada y datos históricos de 1995 a 2013, que incluyen información sobre las tasas de evaporación, precipitación, viento, humedad y temperatura. El objetivo de esta evaluación es anticipar el comportamiento futuro de la laguna artificial, en particular los riesgos de sobrellenado que podrían provocar descargas involuntarias de efluentes en la laguna Catal ubicada en el noreste. Además, el Plan de Cierre de Minas, publicado en mayo de 2018, establece que el plan de recuperación para la pileta equalizadora y la laguna artificial solo se finalizará después de que se haya cerrado el sistema de descarga de residuos y se haya evaluado su comportamiento (como se menciona en el Capítulo 7.5), lo que indica que las decisiones de recuperación se actualizan a lo largo del ciclo de vida de la mina.</p>
<p>4.1.3.5. El uso de herramientas y modelos predictivos para la caracterización de las instalaciones de desechos mineros debe ser consistente con las mejores</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>La evidencia revisada incluye un modelo numérico (Integral Consulting, 2018), que indica que se trata de una actualización de un modelo numérico inicial desarrollado en 2015 (no proporcionado) que cuantifica los efectos del bombeo de agua</p>

prácticas actuales de la industria y debe ser revisado y actualizado continuamente a lo largo de la vida útil de la mina a medida que se recopilan los datos de caracterización del sitio y los datos de monitoreo operativo.

subterránea y la captura de agua superficial sobre los niveles de agua subterránea y las concentraciones totales de sólidos disueltos del Acuífero Trapiche, pero que aún no tiene en cuenta la infiltración de salmuera de la laguna de salmuera gastada. El modelo numérico más reciente (Integral Consulting, 2022) utiliza información actualizada sobre hidrología e hidrogeología para las cuencas y acuíferos que rodean la operación (Trapiche, Salar de Hombre Muerto, río Los Patos), así como considera las tasas de infiltración de salmuera gastada para estimar el impacto de la expansión minera planificada en los niveles de agua utilizando tasas de producción actualizadas y pronosticadas. La evidencia indica que la empresa utiliza herramientas y modelos predictivos que se actualizan a lo largo del ciclo de vida de la mina y están alineados con las mejores prácticas de la industria.

4.1.4.1. **Crítico.** Se implementará un enfoque basado en el riesgo para la evaluación y gestión de desechos mineros que incluya:

- a. Identificación de riesgos químicos potenciales (ver 4.1.3.2.e) y riesgos físicos (ver 4.1.3.3) durante la fase de concepción del proyecto y planificación del ciclo de vida de la mina;
- b. Una rigurosa evaluación de riesgos para evaluar los impactos potenciales de las instalaciones de desechos mineros en la salud, la seguridad, el medio ambiente y las

La evidencia revisada indica que la empresa utiliza un enfoque basado en el riesgo para gestionar sus instalaciones de residuos, mediante:

- a. Identificación de posibles riesgos químicos y físicos de la balsa de equalización y de la salmuera gastada (Programa de Control Ambiental: Efluentes de la Planta, abril de 2021);
- b. Evaluar los riesgos para el medio ambiente y las comunidades que plantea la instalación de residuos. El EIA de 2018 (Capítulo 4, página 525) indica que el proyecto no tiene un impacto directo en la salud y la vida de la comunidad, pero presenta riesgos para el medio ambiente, como la modificación de la topografía y el potencial de contaminación del suelo.
- c. Actualización de las evaluaciones de riesgo a lo largo del tiempo según lo indicado por el historial de versiones de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales (revisión 4, actualizada en mayo de 2022, versión anterior en marzo de 2022), que investiga los posibles impactos ambientales de las balsas de evaporación y

<p>comunidades en las primeras etapas del ciclo de vida;</p> <p>c. Actualización de las evaluaciones de riesgos con una frecuencia proporcional al perfil de riesgo de cada instalación, a lo largo del ciclo de vida de la instalación; y</p> <p>d. Informes documentados de evaluación de riesgos, actualizados cuando se revisan las evaluaciones de riesgos (según 4.1.4.1.c).</p>		<p>ecualización. El Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales (julio de 2022) indica que las revisiones se planifican anualmente y cada vez que cambian las operaciones, se reciben quejas o se hacen recomendaciones de auditoría.</p> <p>d. Actualizar sus evaluaciones de riesgo documentadas, tal como lo indica la matriz de riesgos más reciente para la balsa de ecualización (Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, última actualización en mayo de 2022) que se actualiza con frecuencia e incluye información de la expansión más reciente del proyecto (EIA, octubre de 2018).</p>
<p>4.1.4.2. La empresa operadora llevará a cabo y documentará una evaluación de alternativas para informar sobre la ubicación de las instalaciones de residuos mineros y la selección de prácticas de gestión de residuos. La evaluación deberá:</p> <p>a. Identificar las especificaciones mínimas y los objetivos de rendimiento para el rendimiento de las instalaciones a lo largo del ciclo de vida de la mina, incluidos los objetivos de cierre de la mina y los usos de la tierra y el agua posteriores al cierre;</p> <p>b. Identificar posibles alternativas para la ubicación y gestión de los desechos mineros, evitando juicios a priori sobre las alternativas;</p>	<p>●</p>	<p>La operación comenzó en 1997 y la evidencia revisada (EIA, 2002 y 2018) indica que la ubicación de las balsas de ecualización no ha cambiado desde que se pusieron en servicio por primera vez. La justificación proporcionada por la empresa establece que la topografía es el factor principal en la selección de la ubicación de la pileta ecualizadora. El agua fluye naturalmente hacia la laguna artificial porque la laguna se encuentra en el punto más bajo del Salar, y la gravedad dirige el agua hacia esa cuenca. La evidencia incluye una lista de verificación para evaluar la idoneidad de la ubicación de las instalaciones en la operación (SP_PRC_002_F10, revisión 7, junio de 2017). Esta lista de verificación indica que la empresa cuenta con un procedimiento documentado para evaluar los riesgos e impactos potenciales en la salud humana, la seguridad y el medio ambiente durante la evaluación de la ubicación de las instalaciones, incluido el riesgo de explosión, exposición a productos químicos peligrosos, inundaciones, riesgo de terremotos, etc.</p>

- c. Llevar a cabo un análisis de detección o de "fallas fatales" para eliminar alternativas que no cumplan con las especificaciones mínimas;
- d. Evaluar las alternativas restantes utilizando una herramienta de toma de decisiones rigurosa y transparente, como el Análisis de Cuentas Múltiples (MAA) o su equivalente, que tenga en cuenta las consideraciones ambientales, técnicas, socioeconómicas y económicas del proyecto, incluidos los niveles de riesgo y las evaluaciones de peligros, asociadas con cada alternativa;
- e. Incluir un análisis de sensibilidad para reducir la posibilidad de que los sesgos influyan en la selección de las ubicaciones finales de los sitios y las prácticas de gestión de residuos; y
- f. Se repetirá, según sea necesario, a lo largo del ciclo de vida de la mina (por ejemplo, si hay una expansión de la mina o una extensión del contrato de arrendamiento que afectará la gestión de los desechos de la mina).

Las evidencias no incluyen documentación de la justificación de la ubicación y la evaluación de alternativas para sus piletas equalizadoras desde antes de que entraran en funcionamiento.

4.1.5.1. **Crítico.** El diseño de las instalaciones de residuos mineros y la mitigación de los



Todavía no hay ningún MTD/BAP definido en la industria para la salmuera de litio gastada, y se necesitan más estudios para

riesgos identificados deben ser consistentes con las mejores tecnologías disponibles (MTD) y las mejores prácticas disponibles/aplicables (BAP).

determinarlos. Si bien cierta literatura sugiere que la evaporación de la salmuera fresca y la inyección de la salmuera gastada tienen el potencial de alterar la disponibilidad y la calidad del agua alrededor del sitio, posiblemente afectando la flora, la fauna y las comunidades locales, la compañía proporcionó un informe de terceros sobre la infiltración de agua producida en el Proyecto Fénix, Salar del Hombre Muerto (Integral Consulting, octubre de 2022, página 9), que incluye una justificación de por qué considera que sus enfoques de diseño y mitigación están alineados con las MTD/BAP generales. El informe dice:

"La calidad del agua producida es similar a la salmuera debajo de la laguna artificial y es compatible con el sistema natural. La práctica de aplicar agua producida a la superficie terrestre permite que los niveles de agua (salmuera) en el embalse permanezcan más altos que si el agua producida se gestionara de manera diferente. Mantener los niveles de salmuera más cerca de los niveles previos al desarrollo reduce el tiempo requerido para que el sistema acuífero de salmuera se recupere en el período posterior al cese de la minería. La laguna artificial donde se infiltra la salmuera producida en el Salar se encuentra en una zona donde la mezcla entre el agua dulce subterránea y la salmuera se producía de forma natural, antes del desarrollo. La aplicación del agua producida en la tierra no requiere tanta energía como los métodos alternativos y el mantenimiento es mínimo".

A pesar de que no hay un acuerdo común de BAT/BAP para la salmuera de litio, la evidencia indica que el diseño de las instalaciones de desechos mineros de la compañía y la mitigación de riesgos dan como resultado un bajo riesgo de impactos negativos en comparación con los métodos alternativos de gestión de residuos.

4.1.5.2. La mitigación de los riesgos químicos relacionados con las instalaciones de desechos mineros se alinearán con la jerarquía de mitigación de la siguiente manera:

- a. Se dará prioridad a las medidas de control de la fuente para evitar la generación de contaminantes;
- b. Cuando las medidas de control de la fuente no sean viables o eficaces, se aplicarán medidas de control de la migración para prevenir o reducir al mínimo el movimiento de contaminantes a lugares donde puedan causar daño; y
- c. Si es necesario, los MIW deben ser capturados y tratados para eliminar los contaminantes antes de que el agua sea devuelta al medio ambiente o utilizada para otros fines.

La evidencia revisada indica que la empresa sigue la jerarquía de mitigación para reducir cualquier riesgo químico relacionado con los desechos mineros:

- a. La empresa utiliza cal para neutralizar la acidez de la salmuera gastada antes de que ingrese a la pileta ecualizadora, como se describe en el Procedimiento Operativo Estándar para Efluentes de Plantas (agosto de 2022), un Procedimiento Operativo Estándar para Desechos Sólidos (mayo de 2017) y una Lista de Emisiones de Desechos, Efluentes y Gases (MA-PRC-017, agosto de 2020). La empresa cuenta con un programa de mantenimiento documentado según lo indicado por el Plan de Control Ambiental para Efluentes de la Planta (2010, actualizado en 2016, páginas 4-7), el Procedimiento Operativo Estándar para Efluentes de la Planta (agosto de 2022) y el Procedimiento Operativo Estándar para la Limpieza de Pileta Ecualizadora (PL-ARO-014, julio de 2022), que incluye un mantenimiento rutinario, predictivo y basado en eventos para garantizar que todos los parámetros relevantes, como la integridad de la berma de la pileta ecualizadora, las tuberías y la precisión de la instrumentación se mantienen de acuerdo con los criterios de rendimiento, los estándares de la empresa, la legislación del país anfitrión y las buenas prácticas operativas. Los documentos también describen cómo limpiar la pileta ecualizadora si se acumulan demasiados sólidos para mantener su capacidad y evitar el sobrellenado. Todos los pozos de eliminación de residuos asociados con el sitio están revestidos con material impermeable (EIA 2018, Capítulo 4, página 519).
- b. y c. El Informe Anual de 2020 y dos Informes trimestrales sobre el Programa de Control Ambiental de Efluentes de Plantas (enero y abril de 2021) indican que no se han superado los criterios de desempeño y que se han alcanzado los objetivos de desempeño. No hay evidencias que indiquen que la gestión de residuos de la empresa haya dado lugar a alguna

		contaminación.
4.1.5.3.	Para las instalaciones de desechos mineros con clasificación de alto riesgo, se deberá desarrollar un marco de controles críticos que se alinee con un marco industrial generalmente aceptado, como, por ejemplo, el proceso descrito en la Guía de gestión de relaves de la Asociación Minera de Canadá.	— No relevante. La compañía desarrolló la evaluación de riesgos físicos según lo requerido por 4.1.3.3, demostrando que las instalaciones de desechos mineros no presentan un riesgo creíble de falla catastrófica que podría resultar en un impacto significativo en la salud humana, la seguridad, el medio ambiente o las comunidades.
4.1.5.4.	Las estrategias de gestión de residuos mineros se desarrollarán de manera interdisciplinaria e interdepartamental y se basarán en las características específicas del sitio, el modelado y otra información relevante.	● Las estrategias de gestión de residuos mineros de la empresa se basan en las características específicas del sitio (EIA, 2002 y 2018) y en varios ejercicios de modelación que incluyen un modelo conceptual (Conhidro, junio de 2015), un modelo matemático (PCA suelos y acuífero (salmuera), noviembre de 2017) y un modelo numérico (Integral Consulting, 2022).  La evidencia no incluye detalles que confirmen que los procedimientos de gestión de residuos se desarrollaron de manera interdisciplinaria e interdepartamental.
4.1.5.5.	La empresa operadora deberá desarrollar un manual de Operación, Mantenimiento y Vigilancia (OMS) (o su equivalente) alineado con los objetivos de desempeño, las estrategias de gestión de riesgos, los controles críticos	● La compañía ha desarrollado varios documentos, incluyendo planes de control ambiental y procedimientos operativos estándar que describen la operación, el mantenimiento y la vigilancia de sus instalaciones de residuos mineros. Estos documentos incluyen:  a. Un Procedimiento Operativo Estándar para Efluentes de Plantas (agosto de 2022), un Procedimiento Operativo Estándar para Residuos Sólidos (mayo de 2017) y una Lista de

y el plan de cierre de la instalación, que incluya:

- a. Un plan de operaciones que documente las prácticas que se utilizarán para transportar y contener desechos y, si corresponde, efluentes, residuos y aguas de proceso, incluido el reciclaje de aguas de proceso;
- b. Un programa de mantenimiento documentado que incluya un mantenimiento rutinario, predictivo y basado en eventos para garantizar que todos los parámetros relevantes (por ejemplo, todos los componentes civiles, mecánicos, eléctricos y de instrumentación de una instalación de desechos mineros) se mantengan de acuerdo con los criterios de rendimiento, los estándares de la empresa, la legislación del país anfitrión y las prácticas operativas sólidas;
- c. Un programa de vigilancia que aborda las necesidades de vigilancia asociadas con el plan de gestión de riesgos y la gestión de controles críticos, e incluye la inspección y el monitoreo de la operación, la integridad y estabilidad física y química, y la seguridad de las

Emisiones de Desechos, Efluentes y Gases (MA-PRC-017, agosto de 2020), que documentan las prácticas que se utilizan para transportar y contener desechos, efluentes, residuos y aguas de proceso.

- b. Un programa de mantenimiento documentado según lo indicado por el Plan de Control Ambiental para Efluentes de la Planta (2010, actualizado en 2016, páginas 4-7), el Procedimiento Operativo Estándar para Efluentes de la Planta (agosto de 2022) y el Procedimiento Operativo Estándar para la Limpieza de la Pileta Ecuilizador (PL-ARO-014, julio de 2022), que incluye un mantenimiento rutinario, predictivo y basado en eventos para garantizar que todos los parámetros relevantes, como la integridad de la berma de la pileta ecualizadora, las tuberías y la precisión de la instrumentación se mantienen de acuerdo con los criterios de rendimiento, los estándares de la empresa, la legislación del país anfitrión y las buenas prácticas operativas. Los documentos también describen cómo limpiar la pileta ecualizadora si se acumulan demasiados sólidos para mantener su capacidad y evitar el sobrellenado.
- c. Un programa de vigilancia que, como se indica en el Plan de Control Ambiental de Efluentes de la Planta (2010, actualizado en 2016, páginas 2, 3 y 7), atienda las necesidades de vigilancia asociadas con el plan de gestión de riesgos y la gestión de controles críticos, e incluya la inspección y el seguimiento de la operación, como la evaluación de la integridad de las bermas y tuberías de la balsa de ecualización, los niveles de sólidos y salmuera y las muestras de salmuera tomadas en el punto de descarga del efluente y en los puntos de control en el laguna artificial, y la seguridad de las instalaciones de residuos mineros, y una comparación cualitativa y cuantitativa del comportamiento real con el esperado de cada instalación;
- d. Documentación de las medidas de desempeño específicas de las instalaciones como indicadores de efectividad de las

<p>instalaciones de desechos mineros, y una comparación cualitativa y cuantitativa del comportamiento real con el esperado de cada instalación;</p> <p>d. Documentación de las medidas de desempeño específicas de las instalaciones como indicadores de la eficacia de las acciones de gestión de desechos mineros; y</p> <p>e. Documentación de los controles de riesgo y los controles críticos (véase también 4.1.5.3), los criterios e indicadores de rendimiento asociados, y las descripciones de las acciones predefinidas que deben adoptarse si no se cumplen los criterios de rendimiento o se pierde el control.</p>		<p>acciones de gestión de residuos mineros como se describe en el Plan de Control Ambiental para Efluentes de Plantas (2010, actualizado en 2016, página 4), las Normas Ambientales para las Plantas SA y Sorbentantes (MA-STD-002, Revisión 14, octubre de 2015) y el Procedimiento Operativo Estándar para Efluentes de Plantas (agosto de 2022).</p> <p>e. Documentación de los controles de riesgo y los controles críticos (véase también 4.1.5.3), los criterios e indicadores de rendimiento asociados, y las descripciones de las acciones predefinidas que se deben tomar si no se cumplen los criterios de rendimiento o se pierde el control, como se describe en el Plan de Control Ambiental para Efluentes de Plantas (2010, actualizado en 2016, página 1) y el Procedimiento Operativo Estándar para Efluentes de Plantas (agosto de 2022).</p>
<p>4.1.5.6. <b>Crítico.</b> De manera regular, la empresa operadora evaluará el desempeño de las instalaciones de residuos mineros para:</p> <p>a. Evaluar si se están cumpliendo los objetivos de rendimiento (véanse 4.1.4.2.a y 4.1.5.5);</p> <p>b. Evaluar la eficacia de las medidas de gestión de riesgos, incluidos los controles críticos (véase 4.1.5.3);</p>	<p>●</p>	<p>La orientación proporcionada por IRMA sobre el alcance del capítulo 4.1 para la operación de litio establece que los desechos mineros incluyen salmueras o soluciones de proceso de las que se han extraído minerales, sales, residuos u otros materiales que no se recuperan como un producto valioso. Además, establece que las instalaciones de desechos mineros incluyen piletas, tanques u otras instalaciones que contengan desechos mineros, incluidas salmueras, sales, residuos o soluciones de proceso de las que se extraen minerales. (Estándar IRMA 1.0 - Documento de orientación 1.2 - Junio de 2023)</p>

- c. Informar sobre las actualizaciones del proceso de gestión de riesgos (véase 4.1.4.1.c) y del OMS (véase 4.1.5.7); y
- d. Informar a la dirección para facilitar la mejora continua (véase 4.1.5.8).

La evidencia revisada indica que la empresa evalúa el rendimiento de la pileta ecualizadora regularmente para:

- a. Evaluar si se están cumpliendo los objetivos de desempeño como se indica en el Informe Anual de 2020 y dos Informes de 3 meses sobre el Programa de Control Ambiental de Efluentes de Plantas (enero y abril de 2021) con resultados obtenidos de muestreos diarios de salmuera gastada en el punto de descarga de la balsa de ecualización y muestreos semanales en tres puntos de control en la laguna artificial según lo indicado por el Procedimiento Estándar de Operación para Efluentes de Plantas (agosto de 2022); y
- b. Evaluar la eficacia de las medidas de gestión de riesgos, incluidos los controles críticos. El Procedimiento Operativo Estándar para Efluentes de Plantas (agosto de 2022) describe las rutinas de inspección realizadas antes de operar las piletas y durante la puesta en marcha para garantizar la integridad de cada tubería de descarga. El SOP define los controles críticos y las acciones correctivas, como el cierre de la tubería de descarga de efluentes si se observan desviaciones operativas o la limpieza de la pileta una vez que se han acumulado sólidos para mantener la capacidad de la pileta y evitar el sobrellenado, que se describe con más detalle en el Procedimiento Operativo Estándar sobre Limpieza de la Pileta Ecualizadora (PL-ARO-014, julio de 2022).
- c. El proceso de gestión de riesgos, tal como se documenta en el Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales (julio de 2022), indica que las revisiones se planifican anualmente y cada vez que cambian las operaciones, se reciben quejas o se hacen recomendaciones de auditoría. Las evaluaciones de riesgo de la pileta ecualizadora se actualizan a lo largo del tiempo, como lo indica el historial de versiones de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales (revisión 4, actualizada en mayo de

		<p>2022, versión anterior en marzo de 2022). El Informe Anual de 2020 y dos Informes de 3 meses sobre el Programa de Control Ambiental de Efluentes de Plantas (enero y abril de 2021) cubren datos de salmuera gastada sobre pH, densidad, conductividad y contenido de sólidos, incluidos boro, calcio, litio, potasio, sodio, azufre y manganeso, muestreados en la pileta ecualizadora y tres puntos de control en la laguna artificial. Los datos indican que no se han superado los criterios de rendimiento y que se han alcanzado los objetivos de rendimiento.</p> <p>d. Según las notas de IRMA sobre el requisito 4.1.5.8., no es necesaria una revisión anual de la gestión si no hay instalaciones de almacenamiento de relaves ni instalaciones de desechos mineros que representen un riesgo de contaminación o falla catastrófica que pueda afectar la salud humana, la seguridad, el medio ambiente o las comunidades. Las evidencias, Informe Bimestral de Actividad para la Gestión de Residuos PCA (mayo 2021) y el Informe Anual del Programa de Control Ambiental de Efluentes de la Planta (enero 2021), indican que el desempeño de sus efluentes y pileta ecualizadora es revisado periódicamente por el Coordinador Ambiental.</p> <p>Las evidencias no incluyen detalles que confirmen que las actualizaciones del proceso de gestión de riesgos y los procedimientos de funcionamiento, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones de residuos se basen en los resultados de sus evaluaciones de rendimiento.</p>
<p>4.1.5.7. Se actualizará el manual de OMS y se implementarán estrategias de control de riesgos y críticas nuevas o revisadas si la información revela que las</p>	<p>—</p>	<p>No relevante. El Informe Anual de 2020 y dos Informes de 3 meses sobre el Programa de Control Ambiental de Efluentes de Plantas (enero y abril de 2021) cubren datos de salmuera gastada sobre pH, densidad, conductividad y contenido de sólidos, incluidos boro,</p>

<p>instalaciones de desechos mineros no se están operando o manteniendo de manera efectiva de una manera que proteja la salud y la seguridad humanas, y evite o minimice el daño al medio ambiente y las comunidades.</p>		<p>calcio, litio, potasio, sodio, azufre y manganeso, muestreados en la pileta equalizadora y tres puntos de control en la laguna artificial, indican que no ha habido superaciones de los criterios de rendimiento y que se han alcanzado los objetivos de rendimiento.</p>
<p>4.1.5.8. La empresa operadora implementará una revisión anual de la gestión para facilitar la mejora continua de las instalaciones de almacenamiento de relaves y todas las demás instalaciones de desechos mineros donde exista el potencial de contaminación o fallas catastróficas que puedan afectar la salud humana, la seguridad, el medio ambiente o las comunidades. La revisión deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Alinearse con los pasos descritos en el Protocolo de Gestión de Relaves de la Asociación Minera de Canadá o un marco similar; y</li> <li>b. Ser documentado y los resultados reportados a un oficial ejecutivo responsable.</li> </ul>	<p>—</p>	<p>No relevante; No existe un riesgo creíble para la salud humana, la seguridad, el medio ambiente o las comunidades, tal como se identifica en 4.1.3.3.</p>
<p>4.1.6.1. La ubicación y el diseño o rediseño de las instalaciones de almacenamiento de relaves y otras instalaciones de desechos mineros relevantes, así como la selección y modificación de estrategias para gestionar los riesgos químicos y físicos asociados con esas instalaciones se basarán en revisiones</p>	<p>—</p>	<p>No relevante; No existe un riesgo creíble para la salud humana, la seguridad, el medio ambiente o las comunidades, tal como se identifica en 4.1.3.3.</p>

	independientes a lo largo del ciclo de vida de la mina.	
4.1.6.2.	Las revisiones serán llevadas a cabo por organismos de revisión independientes, que podrán estar compuestos por un solo revisor o por varias personas. En las instalaciones de desechos mineros de alto riesgo, el órgano de revisión independiente estará integrado por un panel de tres o más expertos en la materia.	— No relevante; No existe un riesgo creíble para la salud humana, la seguridad, el medio ambiente o las comunidades, tal como se identifica en 4.1.3.3.
4.1.6.3.	Los revisores independientes deberán ser profesionales objetivos, competentes y de terceros.	— No relevante; No existe un riesgo creíble para la salud humana, la seguridad, el medio ambiente o las comunidades, tal como se identifica en 4.1.3.3.
4.1.6.4.	Los organismos de revisión independientes informarán al gerente general de la operación y a un funcionario ejecutivo responsable de la empresa operadora o de su propietario corporativo.	— No relevante; No existe un riesgo creíble para la salud humana, la seguridad, el medio ambiente o las comunidades, tal como se identifica en 4.1.3.3.
4.1.6.5.	La empresa operadora desarrollará e implementará un plan de acción en respuesta a los comentarios, consejos o recomendaciones de una revisión independiente, documentará una justificación de cualquier consejo o recomendación que no se	— No relevante; No existe un riesgo creíble para la salud humana, la seguridad, el medio ambiente o las comunidades, tal como se identifica en 4.1.3.3.

<p>implementará y realizará un seguimiento del progreso de la implementación del plan. Toda esta información se pondrá a disposición de los auditores de IRMA.</p>		
<p>4.1.7.1. Se consultará a las partes interesadas durante la selección y evaluación de las alternativas de ubicación y gestión de las instalaciones de desechos mineros (véase 4.1.4.2), y antes de la finalización del diseño de las instalaciones.</p>	<p>⊗</p>	<p>No cumple. Las instalaciones de residuos de la mina se pusieron en marcha en 1997 y no hay evidencias que indiquen que se haya consultado a las partes interesadas sobre la ubicación y la gestión de las instalaciones de residuos. De acuerdo con la guía de IRMA, la expectativa para las minas existentes, donde la selección, ubicación y evaluación de las instalaciones de desechos se realizó sin la participación de las partes interesadas, es que las minas hayan informado a una amplia gama de partes interesadas sobre el diseño y la gestión actuales de las instalaciones.</p> <p>Las evidencias revisadas incluyen actas y asistencia a una reunión con la comunidad de Antofagasta (ESIA, 18 de octubre de 2018) relacionada con los cambios en la propiedad de la mina y la expansión propuesta. La evidencia no proporciona detalles para confirmar que se ha consultado a las partes interesadas específicas para la instalación de residuos mineros según la definición de IRMA (Estándar IRMA 1.0 - Documento de orientación 1.2 - junio de 2023).</p>
<p>4.1.7.2. Los planes de preparación para emergencias o los planes de acción de emergencia relacionados con fallas catastróficas de las instalaciones de desechos mineros se discutirán y prepararán en consulta con las comunidades y los trabajadores potencialmente afectados y/o los</p>	<p>—</p>	<p>No relevante; No existe un riesgo creíble para la salud humana, la seguridad, el medio ambiente o las comunidades, tal como se identifica en 4.1.3.3.</p>

	representantes de los trabajadores, y en colaboración con los primeros respondedores y las agencias gubernamentales pertinentes. (Ver también IRMA Capítulo 2.5).	
4.1.7.3.	Los simulacros de emergencia y evacuación (de escritorio y en vivo) relacionados con fallas catastróficas de las instalaciones de desechos mineros se llevarán a cabo de manera regular. (Ver también IRMA Capítulo 2.5).	— No relevante; No existe un riesgo creíble para la salud humana, la seguridad, el medio ambiente o las comunidades, tal como se identifica en 4.1.3.3.
4.1.7.4.	Si las partes interesadas lo solicitan, la empresa operadora deberá informar a las partes interesadas sobre las acciones de gestión de las instalaciones de residuos mineros, los resultados de monitoreo y vigilancia, las revisiones independientes y la efectividad de las estrategias de gestión.	● La empresa cuenta con varios medios para atender las solicitudes de los grupos de interés: directamente, como teléfono, correo electrónico y WhatsApp; y a través de reuniones trimestrales. La evidencia revisada incluye un procedimiento que describe cómo deben manejarse las interacciones con las partes interesadas (SG-PRC-007 - Interacción con las partes interesadas v9, enero de 2022), que describe el proceso para cumplir con las solicitudes de las partes interesadas, además de establecer las condiciones para recibir, registrar y manejar las comunicaciones, asegurando la transparencia con las partes interesadas internas y externas. Las evidencias indican que la empresa proporcionaría a las partes interesadas información sobre la gestión de sus instalaciones de desechos, previa solicitud, pero que no se había hecho tal solicitud.
4.1.8.1.	<b>Crítico.</b> En la actualidad, las faenas mineras que utilizan la disposición fluvial, submarina y lacustre de	● El proyecto Fénix no descarga los efluentes de sus plantas en un río, océano o lago.

materiales de desecho minero no estarán certificadas por IRMA.

## Capítulo 4.2—Gestión del agua

## Base de calificación

4.2.1.1. La empresa operadora identificará a los usuarios del agua, los titulares de derechos de agua y otras partes interesadas que puedan afectar o verse afectadas por sus prácticas de gestión del agua de mina.

El área alrededor de la mina, incluido el departamento de Antofagasta, está escasamente poblada (est. 0,047/km<sup>2</sup>). Los usuarios rurales de agua acceden a agua dulce de manantiales, ríos (es decir, Trapiche), precipitaciones y una tubería del gobierno desde el río Los Patos. Las evidencias revisadas incluyen:

- Capítulo 3 del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para el Aprovechamiento y Conducción de Aguas Subterráneas a la Planta Fénix – Acueducto Los Patos (2018) describiendo la Línea Base Ambiental y Social (2018),
- Cap. 2 de la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (2021) sobre los Componentes Socioeconómicos y Culturales (2021),
- Una lista de las partes interesadas identificadas (SG-PRC-007-F01
- - Identificación de las partes interesadas, octubre de 2021),
- Un mapa que muestra la ubicación de los manantiales de agua,
- Una muestra de actas de mesas redondas y debates (Bitácora del Diálogo, marzo, junio, agosto y noviembre de 2021), y
- Las entrevistas de una muestra de partes interesadas, funcionarios gubernamentales y personal de la empresa indican que la empresa ha identificado a los usuarios del agua y otras partes interesadas que pueden afectar o verse afectadas por las prácticas de gestión del agua en la mina a través de diversas formas de divulgación e investigación (es decir, discusiones con los reguladores relacionados con los derechos de agua, comentarios a través de procesos formales de ESIA, ubicaciones de pozos de agua subterránea en el área, reuniones con las partes interesadas para identificar a otros usuarios y fuentes de agua comunitarias,

divulgación a organizaciones comunitarias; la observación de quién utiliza las aguas superficiales; etc.).

El alcance de la empresa incluye poblaciones que utilizan el agua para fines domésticos y ganaderos, servicios ecosistémicos generales (que apoyan la biodiversidad), otros productores de litio existentes y aquellos a los que el gobierno les otorgó derechos de agua (es decir, acueducto).

La evidencia no identifica de manera exhaustiva los derechos de agua de los productores emergentes de litio en el Salar. Cabe señalar que la revisión del auditor no incluye a los usuarios del río Los Patos.

4.2.1.2. La empresa operadora llevará a cabo su propia investigación y colaborará con las partes interesadas pertinentes para identificar los usos actuales y futuros potenciales del agua a nivel local y regional que puedan verse afectados por las prácticas de gestión del agua de la mina.

La evidencia revisada incluye documentos y entrevistas con una muestra de partes interesadas y personal clave, junto con observaciones de auditoría en el sitio, indican que la compañía se involucra activamente con las partes interesadas para identificar los usos actuales y futuros del agua potencialmente afectados por las prácticas de agua de la mina. Las evidencias clave incluyen:

- Extractos de mesas redondas (Bitácora del Diálogo, marzo y agosto de 2021) en las que participaron la empresa, autoridades gubernamentales y actores de la comunidad, en las que los residentes expresaron su preocupación por los problemas del agua, como el arsénico natural en el río Los Patos (que lo hace no apto para el consumo humano) y la necesidad de reparar una tubería de agua que abastece a un residente local cuyo servicio se interrumpió durante el invierno.
- Una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) de 2018 se centró en el uso de agua subterránea del sitio, particularmente en relación con el río Los Patos, la principal fuente de agua dulce de la zona. El EIAS señala que el río es utilizado predominantemente por pastores, y que el uso del agua agrícola

se considera poco común debido a las condiciones climáticas adversas de la región, lo que dificulta el crecimiento de los cultivos en el Salar.

- Colaboraciones con varias instituciones (por ejemplo, la Universidad de Alaska e investigadores de la Universidad de Massachusetts Amherst) apoyadas por BMW Group y BASF para mejorar la comprensión científica sobre el impacto de la extracción de litio en los recursos hídricos y el ecosistema circundante, así como en la provincia de Catamarca para comprender los impactos acumulativos.
- Mapas de aguas superficiales, incluidos siete (7) manantiales alimentados por nieve derretida en las cercanías del sitio, y mapas de monitoreo continuo del agua que documentan los cambios a lo largo del tiempo.
- Además, se realizaron observaciones de campo de los esfuerzos en curso para identificar los usos actuales y futuros potenciales del agua, como la restauración de la Vega Trapiche, el monitoreo del uso del agua, los niveles de agua y las condiciones climáticas, y de otros usos del agua, como para fines domésticos o en apoyo de la biodiversidad, es decir, el agua salobre en la laguna utilizada por los flamencos. una zona de recogida de agua de manantial para fines domésticos y agrícolas (pastoreo, riego limitado). Estos hallazgos se complementaron con
- Entrevistas que cubren el monitoreo y la investigación continua asociada con el uso actual y futuro del agua con gerentes, reguladores gubernamentales y otras partes interesadas en el agua, incluidos los residentes.
- y proporciona información para confirmar que la Compañía lleva a cabo su propia investigación y colabora con las partes interesadas relevantes para identificar los usos actuales y futuros

	<p>potenciales del agua a nivel local y regional para el uso sostenible del agua.</p>
<p>4.2.1.3. La empresa operadora llevará a cabo su propia investigación y colaborará con las partes interesadas pertinentes para identificar y abordar los desafíos y oportunidades compartidos del agua a nivel local y regional, y tomará medidas para contribuir positivamente a los resultados locales y regionales de la administración del agua.</p>	<p>Las evidencias revisadas incluyen mejoras en la infraestructura del fideicomiso hídrico (Informes de Sostenibilidad 2021 y 2022), informes de monitoreo de la restauración de la Vega Trapiche (Informe de Monitoreo de la Etapa III de la Restauración de la Vega Trapiche Livent, abril de 2023), una muestra de las actas de las reuniones de la mesa redonda entre la empresa, las partes interesadas y las autoridades gubernamentales (Dialog Table Logs, marzo y agosto de 2021), y entrevistas con una muestra de partes interesadas, el gobierno y el personal clave de la empresa, e indican que la empresa colabora para comprender y mejorar las prácticas de administración del agua y abordar los desafíos compartidos del agua, incluidos los que enfrentan las poblaciones locales. Entre las mejoras abordadas o posibilitadas a través del fideicomiso de agua (SHM Trust Works, establecido en 2015), o encargadas por la empresa en asociación con otros, se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Construcción de una toma y red de agua potable (Antofalla);</li> <li>b. Construcción de una cisterna destinada a asegurar el suministro y distribución continua de agua (Antofagasta de la Sierra);</li> <li>c. Participación en un estudio geohidrológico del agua respaldado por BMW Group y BASF para mejorar la comprensión científica sobre el impacto de la extracción de litio en los recursos hídricos y el ecosistema circundante. El estudio está dirigido por investigadores de la Universidad de Massachusetts Amherst en colaboración con la Universidad de Alaska Anchorage.</li> <li>d. Construcción de regadío (vecino); y</li> <li>e. Restauración de la Vega Trapiche (Monitoreo de la Vega Trapiche Restauración Viva Etapa III Reporte de Monitoreo, abril 2023).</li> </ul>

4.2.2.1. La empresa operadora recopilará datos de referencia o de referencia para determinar de forma fiable:

- a. La variabilidad estacional y temporal en:
  - i. Las condiciones físicas, químicas y biológicas de las aguas superficiales, filtraciones/manantiales naturales y aguas subterráneas que puedan verse afectadas por el proyecto minero;
  - ii. Cantidad de agua (es decir, flujos y niveles de agua superficial, filtraciones/manantiales naturales y aguas subterráneas) que puede verse afectada por el proyecto minero; y
- b. Fuentes de contaminación y cambios en la cantidad o calidad del agua que no están relacionados con el proyecto minero.

La compañía ha compilado datos de referencia/antecedentes sobre el agua que abarcan la calidad del agua y los parámetros de cantidad, tanto para el agua superficial como para el agua subterránea, en relación con (a) la variabilidad estacional y (b) las fuentes de contaminación y los cambios en la cantidad o calidad del agua que no están relacionados con el proyecto minero. A continuación, se resumen las evidencias examinadas, recopiladas en parte por consultores externos y sujetas a revisión reglamentaria. Nótese que la evaluación relacionada con la construcción del acueducto de Los Patos está fuera del alcance de esta auditoría.

1. EIA Trapiche 3 (2000) que describe los caudales medios del río Trapiche (datos de 1992-2000).
2. Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) Recursos Hídricos y Suelos (2002) que contiene:
  - Mediciones de caudal en la ubicación del río Trapiche durante el período 1998-99.
  - Análisis de las características físicas y químicas del agua del río (muestra única), evaluando las propiedades físicas y químicas y
  - Análisis de aguas subterráneas de varios pozos numerados 4, 6, 6002 y 4007, considerando 27 parámetros, incluyendo niveles de arsénico (mayo de 2022).
3. Niveles de piezómetros de agua subterránea (sin fecha) que registran el nivel de la superficie piezométrica en los pozos (4006, 3, 4, 6 y 7).
4. Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para el Aprovechamiento y Conducción de Aguas Subterráneas a la Planta Fénix – Acueducto Los Patos (2018) en relación con la cantidad y calidad de aguas superficiales y subterráneas, incluyendo:
  - caudales mensuales superficiales del río Los Patos (de 1992 a 1998) y

- 6 estaciones de medición con una observación desde abril de 2018,
  - caudal promedio del río Trapiche (2006-2014),
  - análisis físico y químico de agua superficial de 3 muestras de marzo de 2018 (incluyendo 16 parámetros, como arsénico, pH y otros); transmisividad y conductividad hidráulica de tres pozos (PBLP-01, 02 y 03) (2018),
  - niveles estáticos de 7 pozos (2018),
  - datos físico-químicos (29 parámetros) del piezómetro PzLP01B (2017),
  - datos físico-químicos (26 parámetros) del río Los Patos (2012), y
  - Datos físico-químicos de aguas subterráneas (8 pozos/piezómetros – 18 parámetros) de la cuenca del río Los Patos (2012).
5. El Salar del Hombre Muerto – Registro Geológico (Lilloana, 1980) que proporciona información básica sobre los datos de calidad del agua superficial de 41 puntos de muestreo en el Salar.
6. Posibles Fuentes de Contaminación (marzo de 2022), un informe resumido, proporciona (b) las fuentes de contaminación y los cambios en la cantidad o calidad del agua que no están relacionados con el proyecto minero, como las contribuciones de elementos naturales en rocas base como el calcio, el arsénico o el litio.

La evidencia no integra los datos de las evaluaciones, considera las filtraciones superficiales y los manantiales, ni presenta una evaluación integral de la variabilidad del sistema hídrico relacionada con los servicios ecológicos (acuífero aluvial poco profundo, agua dulce, agua salobre, salmuera).

4.2.2.2. La empresa operadora llevará a cabo un proceso de determinación del alcance



La evidencia revisada incluye el EIA Trapiche 7 Diagnóstico Ambiental (2000) y el EIA (2002), e indica que la empresa ha

que incluya la colaboración con las partes interesadas pertinentes, para identificar los impactos potencialmente significativos que el proyecto minero pueda tener en la cantidad y calidad del agua, y en los usos actuales y futuros del agua. El proceso de determinación del alcance incluirá la evaluación de:

- a. Los productos químicos, desechos, instalaciones y actividades relacionadas con la minería que puedan representar un riesgo para la calidad del agua; y
- b. El uso del agua de la mina y cualquier actividad minera que pueda afectar la cantidad de agua.

Llevado a cabo un proceso de alcance para evaluar los riesgos relacionados con la minería para la calidad y cantidad del agua como resultado del uso de productos químicos y agua en la mina, la generación de desechos, la operación de las instalaciones y la ejecución de las actividades (a, b). Una muestra de las actas de las reuniones de la mesa redonda entre la empresa, las autoridades gubernamentales, los representantes de la comunidad y las partes interesadas (Bitácora del Diálogo, marzo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2021) indica que se han compartido con las partes interesadas pertinentes impactos potencialmente significativos en la calidad y cantidad del agua.

Las entrevistas con una muestra de partes interesadas, representantes gubernamentales, investigadores y personal clave de la empresa indican interés en la necesidad de un mayor alcance relacionado con los posibles usos futuros del agua, como los productores emergentes de litio en el Salar.

4.2.2.3. Cuando se hayan identificado posibles impactos significativos en la cantidad o calidad del agua, o en los usos actuales y futuros del agua, la empresa operadora llevará a cabo los siguientes análisis adicionales para predecir y cuantificar los impactos potenciales:

- a. Desarrollo de un modelo conceptual de sitio (MSC) para estimar el potencial de contaminación relacionada con la minería para afectar los recursos hídricos;
- b. Desarrollo de un modelo numérico de balance hídrico en una mina para predecir los impactos que

Las evidencias revisadas incluyen un modelo inicial del acuífero Trapiche (Conhidro: Trapiche Aquifer System Conceptual Model, 2015) y su actualización (Integral Consulting: Trapiche Groundwater Model Upgrade, noviembre 2018). Estos documentos incluyen modelos conceptuales y numéricos y proporcionan detalles sobre el modelo, los parámetros de entrada, las suposiciones y las limitaciones. La evidencia indica que la compañía (a) ha estimado el potencial de contaminación y (b) ha pronosticado los impactos en la calidad y cantidad del agua subterránea. El modelo numérico indica que los impactos sobre el acuífero son temporales (d) y directamente proporcionales a las tasas totales de extracción. Cabe destacar que los impactos significativos identificados encontrados en la evidencia se relacionan con la pérdida de

<p>podrían ocurrir en diferentes condiciones de flujo de agua superficial/nivel de agua subterránea (por ejemplo, flujos/niveles bajos, medios y altos);</p> <p>c. Si procede, el desarrollo de otros modelos numéricos (por ejemplo, hidrogeoquímicos/hidrogeológicos) para predecir o cuantificar los posibles impactos relacionados con la minería en los recursos hídricos; y</p> <p>d. Predicción de si será necesario el tratamiento del agua para mitigar los impactos en la calidad del agua durante las operaciones y el cierre/post-cierre de la mina.</p>	<p>biodiversidad en la Vega Trapiche (18,43 hectáreas), y no específicamente con los recursos hídricos.</p> <p>La evidencia indica que la empresa está realizando un seguimiento y estudios adicionales para comprender los posibles impactos y no incluye (c) un balance hídrico cuantitativo u otros modelos numéricos como datos agregados o acumulativos y predicciones de impactos considerando productores emergentes en el Salar. Cabe señalar que la evaluación específica de la construcción del acueducto Los Patos está fuera del alcance de esta auditoría.</p>
<p>4.2.2.4. El uso de herramientas y modelos predictivos debe ser consistente con las mejores prácticas actuales de la industria, y debe ser revisado y actualizado continuamente a lo largo de la vida útil de la mina a medida que se recopilan datos de monitoreo operacional y otros datos relevantes.</p>	<p>La evidencia revisada incluye un modelo inicial del acuífero Trapiche (Conhidro: Modelo Conceptual del Sistema Acuífero Trapiche, 2015) y su actualización (Consultoría Integral: Actualización del Modelo de Agua Subterránea del río Trapiche, noviembre de 2018), que actualiza la información geológica, hidrogeológica y de tasas de extracción. Estos documentos incluyen modelos conceptuales y numéricos y proporcionan detalles sobre el modelo, los parámetros de entrada, las suposiciones y las limitaciones del modelo. La evidencia también incluye el EIA de 2018 (ESIA - Desarrollo de Aguas Subterráneas y Tubería a la Planta Fénix - Acueducto Los Patos - Cap. 3a. LB Ambiental, 2018), e indica un buen entendimiento de las aguas subterráneas en el área y que la empresa utiliza una herramienta predictiva para alimentar el modelo hidrogeológico.</p> <p>Las entrevistas con las partes interesadas y el personal clave</p>

		<p>indican que la compañía está participando actualmente en un estudio hidrogeológico en el área de la mina, dirigido por las Universidades de Alaska y Massachusetts, y que los estudios/modelos existentes se actualizarán según sea necesario.</p>
<p>4.2.3.1. La empresa operadora, en colaboración con las partes interesadas relevantes, evaluará las opciones para mitigar los impactos adversos significativos previstos en la cantidad y calidad del agua, y los usos actuales y futuros del agua que puedan verse afectados por las prácticas de gestión del agua de la mina. Las opciones se evaluarán de manera que se alineen con la jerarquía de mitigación.</p>	<p>●</p>	<p>La evidencia revisada incluye una muestra de las actas de las reuniones de la mesa redonda entre la empresa, las autoridades gubernamentales, los representantes de la comunidad y las partes interesadas (Bitácora del Diálogo, marzo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2021), indica que la empresa (y las autoridades locales) han colaborado con las partes interesadas para evaluar opciones para mitigar los impactos adversos relacionados con la pérdida de biodiversidad de la Vega Trapiche debido a la creación del embalse de agua, cuyo restablecimiento está en curso (consulte el Capítulo 4.6 de este informe), y proporcione información para confirmar que la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● • escucha y responde a las preguntas de las partes interesadas pertinentes sobre el agua;</li> <li>● • solicita activamente aportes de las comunidades y vecinos en relación con el agua y otros temas. Se invita a colaborar de varias maneras, incluyendo (1) reuniones de consulta abiertas y públicas, según los requisitos legales estatales organizadas por el Ministerio de Minería de Catamarca, (2) un proceso de consulta de Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, y (3) otros medios de consulta, es decir, reuniones comunitarias con personal de la empresa presente, como las Mesas de Gestión, Sesiones Técnicas, Monitoreo Participativo del Agua; visitas periódicas a los vecinos por parte del personal de la empresa; acceso diario a la oficina de la empresa en Antofagasta de la Sierra; visitas de vecinos e instituciones a la planta Fénix; a través de correo electrónico o WhatsApp;</li> </ul>

		<p>a través de los Programas de Responsabilidad Social de la empresa y la participación de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- responde a las consultas y solicitudes de las autoridades relacionadas con el agua, como se indica en una muestra de cartas de respuesta (Carta de Notificación de Respuesta 091/20 - enero de 2022, e Información complementaria - Carta de Notificación 017/22 - Junio de 2022).</li> </ul> <p>Las entrevistas con una muestra de partes interesadas, representantes gubernamentales y personal clave indican que las opiniones en relación con este tema son variadas. Algunos entrevistados informan que han participado en la evaluación de las actividades de mitigación del agua y no tienen inquietudes. Otros no estaban al tanto de las prácticas de gestión del agua de la empresa. Un grupo llamado Atacameños del Altiplano envió una carta a IRMA expresando varias preocupaciones sobre el proyecto minero, incluido la Vega Trapiche (carta fechada el 30 de noviembre de 2022).</p>
<p>4.2.3.2. Si se propone una zona de mezcla de aguas superficiales o subterráneas como estrategia de mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se llevará a cabo una evaluación de riesgos para identificar, evaluar y documentar los riesgos para la salud humana, las economías locales y la vida acuática derivados del uso de la zona de mezcla propuesta, incluida, en el caso de las zonas de mezcla de aguas superficiales, una evaluación de si hay contaminantes específicos en las descargas de fuentes puntuales, como determinados metales, que</li> </ul>	<p>—</p>	<p>No aplicable. Según la empresa, no utiliza ni propone una zona de mezcla como medida de mitigación.</p>

- podrían acumularse en los sedimentos y afectar a la vida acuática; y
- b. Si se identifican riesgos significativos, la empresa operadora deberá desarrollar medidas de mitigación para proteger la salud humana, la vida acuática y las economías locales, que incluyan, como mínimo:
    - i. Las zonas de mezcla de aguas superficiales o subterráneas son tan pequeñas como sea posible;
    - ii. El agua en una zona de mezcla de agua superficial no es letal para la vida acuática;
    - iii. Una zona de mezcla de aguas superficiales no interfiere con el paso de los peces migratorios;
    - iv. Las zonas de mezcla de aguas superficiales o subterráneas no interfieren con el uso previo a la extracción de agua para riego, ganadería o agua potable, a menos que ese uso pueda ser adecuadamente provisto por la empresa operadora a través de otra fuente de calidad y volumen similares o mejores, y que esta sustitución sea aceptada por todos los usuarios de agua potencialmente afectados; y
    - v. Las descargas de fuentes puntuales en una zona de mezcla de agua superficial coinciden con el hidrograma local para los flujos

de agua superficial en la medida de lo posible.

4.2.3.3. Las aguas afectadas por el proyecto minero se mantendrán en una calidad que permita un uso seguro para los fines actuales y para los posibles usos futuros identificados en colaboración con las partes interesadas pertinentes (véase 4.2.1.2). En particular, la empresa operadora deberá demostrar que los contaminantes medidos en los puntos de cumplimiento son:

- a. Manteniéndose en los niveles de referencia o de fondo; o
- b. Mantenerse a niveles que protejan los usos identificados de esas aguas (Ver Criterios de Calidad del Agua de IRMA por Uso Final Tablas 4.2.a a 4.2.h, que corresponden a usos finales particulares).

La evidencia revisada incluye el Análisis Físico y Químico del Agua (mayo de 2002), el Protocolo de Análisis (junio de 2021) y los Resultados del Agua de Pozo Fénix (agosto de 2021), y proporciona información sobre la calidad del agua de fondo, la metodología de análisis químico, así como una comparación de la calidad del agua con los niveles de fondo, con parámetros en alineación general con los Criterios de Calidad del Agua de IRMA.

Las observaciones de los lugares de monitoreo de campo y una revisión de una muestra de resultados analíticos indican que la compañía cuenta con un sistema para monitorear la calidad del agua a lo largo del tiempo. Los análisis se comparan con la línea de base y son revisados por los reguladores para mantener una calidad que esté en consonancia con los niveles de referencia, coherente para los usos actuales y futuros potenciales.

Es importante tener en cuenta que los niveles de fondo natural de algunos parámetros superan los criterios de calidad del agua de la IRMA. Fuentes: ESIA – Análisis Físico y Químico del Agua y Suelos (mayo de 2002), Protocolo de Análisis Q327978 (junio de 2021) y Resultados del pozo de agua Fénix (agosto de 2021)

La evidencia, Respuesta a la Carta Notificación 017/022: Análisis Temporal Limnología Laguna Catal, presenta niveles de pH de la Laguna Catal indicando que la empresa mantiene el pH entre 6 a 8.3 (2015-2021). Las observaciones y entrevistas con una muestra de funcionarios clave y representantes gubernamentales indican que este seguimiento continúa. La muestra de datos indica que los resultados son consistentes con la calidad del agua de fondo, lo que indica que el agua se mantiene para permitir un uso seguro para los propósitos actuales y los posibles usos futuros.

	<p>La evidencia no incluye información para confirmar que todos los parámetros significativos se comparan con los niveles de fondo.</p>
<p>4.2.3.4. A menos que las partes interesadas potencialmente afectadas lo acuerden, los recursos hídricos afectados por las actividades mineras se mantendrán en cantidades que permitan el uso continuo de esos recursos para los fines actuales y para los posibles usos futuros identificados en colaboración con las partes interesadas pertinentes (véase 4.2.1.2).</p>	<p>El agua dulce o cruda (no salina) proviene de un embalse en el río Trapiche que entró en funcionamiento tras la aprobación del gobierno en 1997. Los usuarios y usos actuales del agua incluyen la operación Fénix (para el procesamiento de minerales, los servicios del campamento y el saneamiento), y una familia de cuatro personas que reside junto al río Trapiche (para fines domésticos, ganaderos y de saneamiento). La operación utiliza adicionalmente agua extraída de pozos en el acuífero aluvial del río Trapiche. El uso de agua embotellada comercial también es común.</p> <p>Para producir litio, el agua salada (salmuera) se extrae de una serie de pozos y se deja evaporar en piletas, concentrando el litio antes del procesamiento. Después del procesamiento, la salmuera gastada, el agua salada eliminada de su litio, se neutraliza, se prueba y se descarga de nuevo en el salar. Fénix es una de varias empresas que producen o están interesadas en producir litio a partir de salmuera a la espera de aprobaciones gubernamentales en el futuro.</p> <p>Una muestra de informes y actualizaciones de ESIA, datos de monitoreo (es decir, piezómetros, pozos, caudales, niveles y flujos de salmuera, río Trapiche, etc.) e informes regulatorios, así como observaciones y entrevistas con una muestra de partes interesadas, personal clave y funcionarios gubernamentales en el momento de la auditoría in situ, proporcionan información para confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la disponibilidad de agua en el Salar (agua dulce, agua salada) está estrechamente relacionada con el clima (es decir, precipitación o recarga, evaporación, etc.)</li> </ul>

- Los cambios en los niveles de agua debidos al uso industrial y operativo del agua (agua dulce, agua salada) en la mina se miden y evalúan según se presenta en la evidencia
  - o EIA (2002) y Actualización del Informe de Impacto Ambiental - Etapa de Expansión de la Capacidad de Explotación y Producción - Proyecto Fénix Cap. 4, Impactos Ambientales (2018)
  - o Carta de notificación de información complementaria (página 4, 017/22 de junio de 2022),
  - o Programa de Monitoreo Ambiental: Informe Semestral Pozos de Agua y Río Trapiche (2021)
  - o Programa de Monitoreo Ambiental: Niveles y Caudales de Piezómetros (2017)
- hay un número limitado de actores cuyos recursos hídricos pueden verse afectados por las prácticas mineras;
- se consulta a las partes interesadas que dependen de los recursos de agua dulce y participan en la toma de decisiones relacionadas con los recursos hídricos (Actas de la Mesa Redonda, julio y agosto de 2021);
- El uso continuo de agua dulce es posible para las partes interesadas por la Compañía a través de la estructura de embalse de agua en el río Trapiche y a través de acuerdos mutuos (es decir, para el riego), independientemente de los volúmenes de agua industrial utilizados o las condiciones climáticas (es decir, sequía, congelación);
- la empresa evalúa y monitorea la calidad y cantidad del agua de forma regular y esta información está sujeta a revisión regulatoria;
- el seguimiento incluye la participación de las partes interesadas;
- Los efectos adversos creados por el embalse de agua (la pérdida de vegetación y biodiversidad a lo largo del curso de agua entre donde el agua sale del embalse del río Trapiche y donde el agua se infiltra bajo tierra, aproximadamente de 1 a 3 kilómetros dependiendo del año) han sido mitigados, lo que significa que se ha establecido un plan, la recuperación está en marcha o se ha completado y se está monitoreando, y las partes interesadas participan en el proceso de mitigación.
- Si bien las partes interesadas han informado sobre los temores de que la escasez y la calidad del agua afecten los medios de vida y los servicios ecológicos, y esto se identifica en artículos de noticias y revistas, investigaciones

publicadas o bajo revisión científica, los auditores no disponían de evidencias, como investigaciones relacionadas con el agua, quejas o evaluaciones integradas que indicaran que los recursos hídricos no se mantienen en cantidades que permitan el uso continuo para los fines actuales (domésticos, domésticos, Ganadería y servicios ecológicos).

La evidencia, que describe el agua subterránea (agua dulce y salmuera) medida en pozos o piezómetros, y el agua superficial dentro de la cuenca del Trapiche, presenta una muestra de datos de monitoreo del agua (calidad y cantidad de agua) que, en combinación con el monitoreo continuo de la capacidad, el clima y el uso de los recursos hídricos, indica que los recursos hídricos son predecibles.

La evidencia no incluye conjuntos de datos completos de parámetros de monitoreo comparados con los antecedentes a lo largo del tiempo, una evaluación que considere todos los aspectos del agua (es decir, contribuciones de los manantiales, uso de las partes interesadas, evaporación, etc.), o un balance hídrico que considere los posibles usos futuros del agua, como las operaciones emergentes de litio en la cuenca. Nótese que esta revisión no considera los usos ampliados relacionados con la construcción del acueducto del río Los Patos, ya que está fuera del alcance de esta evaluación.

4.2.4.1. **Crítico** (de a hasta e). La empresa operadora desarrollará y documentará



La evidencia revisada incluye información de monitoreo de aguas subterráneas y superficiales para el Salar, la operación (es decir, uso

un programa para monitorear los cambios en la cantidad y calidad del agua. Como parte del programa, la empresa operadora deberá:

- a. Establecer un número suficiente de lugares de vigilancia en lugares apropiados para proporcionar datos fiables sobre los cambios en la cantidad de agua y las condiciones físicas, químicas y biológicas de las aguas superficiales, los manantiales/filtraciones naturales y las aguas subterráneas (en adelante denominadas características del agua);
- b. Muestrear con una frecuencia suficiente para tener en cuenta las fluctuaciones estacionales, las tormentas y los eventos extremos que pueden causar cambios en las características del agua;
- c. Establecer niveles de activación y/u otros indicadores para proporcionar una alerta temprana de cambios negativos en las características del agua;
- d. Muestrear la calidad y registrar la cantidad de aguas afectadas por las minas destinadas a la reutilización por entidades no mineras;
- e. Utilizar métodos creíbles y equipos apropiados para detectar de manera confiable los cambios en las características del agua; y
- f. Utilizar laboratorios acreditados capaces de detectar contaminantes

de agua/descarga de efluentes) y el sistema de agua Trapiche, así como entrevistas con una muestra de personal clave y partes interesadas afectadas, e indica que la compañía ha establecido un programa de monitoreo que se alinea con (a) un número suficiente de ubicaciones de monitoreo para proporcionar datos confiables sobre la cantidad de agua y las condiciones físicas y químicas de las aguas superficiales y aguas subterráneas; (b) datos recopilados con una frecuencia para tener en cuenta las fluctuaciones estacionales o eventos extremos como la sequía, que incluyen (c) niveles de activación que ayudan a la detección temprana de impactos potenciales, utilizando (e) metodología generalmente aceptada, y (f) laboratorios acreditados.

La evidencia revisada también incluye:

- Documentos del Programa de Control Ambiental (2021):
  - Efluentes de las plantas,
  - Pozos de agua y río Trapiche,
  - Calidad del agua, y
  - Efluentes de aguas residuales.
- Procedimientos del Programa de Monitoreo Ambiental (2020),
- Niveles y caudales de salmuera (PCA de niveles y caudales de salmuera),
- Flora y Limnología (PCA para Flora y Limnología),
- Programa de Monitoreo Ambiental cuya información:
  - Sistema de Agua Trapiche - Calidad del Agua (2015),
  - Efluentes de aguas residuales (2017),
  - Efluentes de la Planta (2016), y
  - Niveles y caudales del piezómetro (2017).

La información proporcionada describe la metodología para monitorear la ubicación de los pozos, el muestreo y la frecuencia de recopilación de datos. Las ubicaciones de muestra incluyen las de los ríos (2), los pozos (8) y los piezómetros (15), así como los

a niveles por debajo de los valores de los Criterios de Calidad del Agua IRMA por Tablas de Uso Final.

niveles y caudales de salmuera. A continuación, se presenta más información para cada requisito.

- a. El número y el tipo de ubicaciones de monitoreo se basan en los comentarios de las partes interesadas, el monitoreo participativo, así como en las investigaciones emergentes y los aportes y aprobaciones gubernamentales de manera continua.
- b. El programa de monitoreo del agua (mensual para aguas superficiales y subterráneas y dos veces al mes para pozos de salmuera) y los parámetros físicos y químicos se alinean con las aprobaciones gubernamentales y permiten la captura de las fluctuaciones estacionales.
- c. Las tablas de datos para el agua de descarga contienen los niveles de activación permitidos. Los gráficos de tendencias, como la elevación del agua y los caudales del río Trapiche en los informes semestrales, presentan cambios en la calidad del agua en comparación con la línea de base a lo largo del tiempo.
- d. No relevante; El agua no está destinada a ser reutilizada por entidades no mineras.
- e. Utiliza métodos creíbles y equipos apropiados para medir las características del agua de manera confiable. Entre los equipos de muestreo utilizados se encuentran: (a) multiparamétrico Hach, densímetro Mettler Toledo Densito 30PX, (b) ICAP Perkin Elmer Optima 5300 DV, (c) conductímetro Orion 162 y (d) pHmetro Fisher Scientific Accumet 15. Cada pieza del equipo se observó etiquetada con calibración válida de acuerdo con la norma ISO-9001. El procedimiento de monitoreo (PR-SOP-812) y el formulario de recolección de datos de campo (PR-SOP-812-F01/F02) proporcionan instrucciones sobre la preparación de muestras y el registro de datos por parte de los receptores.
- f. Utiliza un laboratorio interno y un laboratorio externo (INDUSER, un laboratorio acreditado por una Organización de Acreditación Argentina) para el análisis de muestras.

Las entrevistas con una muestra de partes interesadas indican que se conoce el programa de monitoreo de agua de la empresa, especialmente para aquellos que participan en el programa de recolección. No todas las partes interesadas expresaron tener conocimiento de los resultados del seguimiento.

		<p>La evidencia no incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Activadores en las tablas de gestión de datos para comunicar la detección temprana de cambios en la calidad del agua superficial y subterránea, o</li> <li>- Límites de detección del laboratorio acreditado en cada informe para confirmar que el equipo, la metodología y los procesos del laboratorio pueden detectar contaminantes a niveles por debajo de los valores de los Criterios de Calidad del Agua de IRMA por Tablas de Uso Final.</li> </ul>
<p>4.2.4.2. Las muestras se analizarán para determinar todos los parámetros que tengan un potencial razonable para afectar negativamente a los usos actuales y futuros del agua identificados. Cuando el monitoreo de referencia o de fondo, la caracterización de la fuente, el modelado y otra información específica del sitio no indican un potencial razonable para que un parámetro exceda los valores de referencia/fondo o los criterios numéricos en los Criterios de Calidad del Agua de IRMA por Tablas de Uso Final (dependiendo del enfoque utilizado en 4.2.3.3), esos parámetros no necesitan medirse de manera regular.</p>	<p>●</p>	<p>La evidencia revisada incluye datos de monitoreo de efluentes de la planta (abajo), e información de fondo sobre la cuenca hidrográfica (Análisis Hidrográfico del Salar del Hombre Muerto 2019), e indica que la empresa analiza todos los parámetros con un potencial razonable de afectar negativamente los usos actuales y futuros del agua identificados, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• monitoreo regular de las aguas residuales (diariamente en la balsa equalizadora y semanalmente en puntos de control en la Laguna Artificial) para pH y sólidos disueltos totales (Programa de Control Ambiental de Efluentes de Planta 2016);</li> <li>- Calidad del agua superficial y subterránea para 21 parámetros a partir de muestras tomadas en ubicaciones de piezómetros (8), pozos (10), en la presa-Trapiche (1) y ríos (5 estaciones). Los parámetros incluyen Al, As, B, Ba, Ca, Densidad, Fe, K, Li, Mg, Na, S, Si, Zn, pH, Gtividad, Cloruro, Carbonato, Bicarbonato, Nitrato y TDS (Análisis Externo de Agua 2021 y Programas de Control Ambiental para Niveles de Salmuera y Caudales de Salmuera, junio y noviembre de 2017).</li> </ul>
<p>4.2.4.3. La empresa operadora solicitará activamente a las partes interesadas de las comunidades afectadas que participen en el monitoreo del agua y que revisen y proporcionen</p>	<p>●</p>	<p>La evidencia revisada resumida en (a) a (b) a continuación indica que la compañía ha invitado activamente a las partes interesadas de las comunidades afectadas a participar en el monitoreo del</p>

comentarios sobre el programa de monitoreo del agua:

- a. La participación puede implicar el uso de expertos independientes seleccionados por la comunidad; y
- b. Si lo solicitan las partes interesadas de la comunidad, los costos relacionados con la participación en el monitoreo y la revisión del programa de monitoreo deberán ser cubiertos en su totalidad o en parte por la empresa, y se desarrollará un acuerdo mutuamente aceptable para cubrir los costos.

agua y a revisar y proporcionar comentarios relacionados con su programa de monitoreo del agua, entre ellos:

- a. Participación de expertos independientes: cuatro eventos de monitoreo (2021-2022) incluyeron expertos independientes del Ministerio de Minería, el Servicio Geológico de Minería, el Secretario de Medio Ambiente y el Secretario de Aguas. No se menciona si esos organismos expertos participan a petición de las comunidades.
- b. Costos de participación de las partes interesadas: las invitaciones para la participación de las partes interesadas indican que, si bien es coordinada por la autoridad local (Ministerio de Minería, Gobierno de Catamarca – Dirección Provincial de Gestión Minera Ambiental), la empresa brinda apoyo para la logística, incluida la cobertura de los gastos asociados. Esto se confirma en entrevistas con una muestra de partes interesadas y personal clave.

Otras evidencias incluyen:

- Monitoreo Participativo con la Comunidad y el Gobierno (abril y julio de 2021), que indica que las autoridades y los actores de las comunidades participan en el muestreo/mediciones (de algunas localidades de aguas superficiales y subterráneas).
- Dirección de Gestión Ambiental Minera - Acta del Programa de Monitoreo - Proyecto Fénix (abril de 2021), donde se indica que la comunidad sugirió agregar una estación de monitoreo.
- Monitoreo Ambiental Participativo Los Patos (mayo de 2022), que indica que los resultados de los monitoreos anteriores se ponen a disposición durante cada monitoreo participativo y que las comunidades pueden revisar/proporcionar comentarios sobre el programa de monitoreo del agua. El Monitoreo Participativo (4 carpetas con informes), 2021-2022 indica que el monitoreo participativo también incluye estaciones de muestreo en el Sistema Trapiche. En la evidencia no se encontró

		<p>una frecuencia establecida para estos programas. La ocurrencia es decidida por la Agencia reguladora coordinadora. En 2021 las comunidades participaron en tres veces en el monitoreo del agua (según evidencia: Monitoreo Participativo – Carpetas A, B y C, 2021). Nótese que la evaluación relacionada con la construcción del acueducto de Los Patos está fuera del alcance de esta auditoría.</p>
<p>4.2.4.4. <b>Crítico.</b> La empresa operadora desarrollará e implementará un plan de manejo adaptativo para el agua que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Describa las acciones planificadas para mitigar los impactos previstos en los usos actuales y futuros del agua y los recursos naturales debido a los cambios en la calidad y cantidad de las aguas superficiales y subterráneas relacionadas con el proyecto minero; y</li> <li>b. Especifique las acciones de gestión adaptativa que se producirán si se alcanzan determinados resultados (por ejemplo, impactos específicos), indicadores, umbrales o niveles de activación, y los plazos para su finalización.</li> </ul>	<p>⊕</p>	<p>La evidencia revisada incluye programas de control ambiental para el Sistema de Agua Trapiche y Calidad del Agua (2015), Efluentes de Aguas Residuales (2017), Efluentes de Plantas (2016) y Niveles y Caudales de Piezómetros (2017), e indica que se ha desarrollado e implementado un plan de manejo adaptativo para el agua que incluye medidas de mitigación y control, acciones planificadas que se describen para mitigar los impactos previstos en los usos del agua y la calidad y cantidad de aguas superficiales y subterráneas (a), y las acciones de gestión adaptativa que se producirán en caso de ser necesario (b).</p> <p>La evidencia no incluye plazos para la finalización de las medidas de mitigación/control.</p>
<p>4.2.4.5. Anualmente o con mayor frecuencia si es necesario (por ejemplo, debido a cambios en factores operativos o ambientales), la empresa operadora revisará y evaluará la efectividad de las acciones de manejo adaptativo y, según sea necesario, revisará el plan para</p>	<p>●</p>	<p>La evidencia revisada incluye un informe anual sobre el Informe de Gestión del Recursos Hídricos (2021) y los programas de control ambiental de la empresa para el Sistema de Agua Trapiche y Calidad del Agua 2015, Efluentes de Aguas Residuales (2017), Efluentes de Plantas (2016) y Niveles y Caudales de Piezómetros (2017), e indica que la empresa revisa anualmente las acciones de</p>

<p>mejorar los resultados de la gestión del agua.</p>	<p>gestión adaptativa y sus planes de gestión del agua y actualiza periódicamente sus controles ambientales.</p>
<p>4.2.4.6. Las partes interesadas de la comunidad tendrán la oportunidad de revisar los planes de manejo adaptativo y participar en la revisión de los planes.</p>	<p>El informe anual de Gestión de Recursos Hídricos (2021) resume las acciones tomadas durante el año y concluye si ha habido impactos u otros resultados relevantes. Este informe se presenta a las autoridades reguladoras. Este informe describe controles periódicos como monitoreo, base de datos, informe diario de consumo, indicando cualquier dato anómalo que se registre y acciones correctivas.</p>
<p>4.2.4.6. Las partes interesadas de la comunidad tendrán la oportunidad de revisar los planes de manejo adaptativo y participar en la revisión de los planes.</p>	<p>Una muestra de las actas de las reuniones de la mesa redonda entre la empresa, las autoridades gubernamentales, los representantes de la comunidad y las partes interesadas (Bitácora del Diálogo, marzo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2021), indica que la empresa obtiene y considera la retroalimentación de las partes interesadas sobre diversos temas, incluida la efectividad de las acciones de gestión adaptativa del agua.</p>

4.2.5.1. La empresa operadora deberá publicar datos de referencia o de fondo sobre la cantidad y calidad del agua, y los siguientes datos sobre el agua se publicarán anualmente, o con una frecuencia acordada por las partes interesadas de las comunidades afectadas:

- a. Datos de seguimiento de los puntos de cumplimiento de las aguas superficiales y subterráneas; y
- b. Datos de monitoreo de la cantidad de agua (es decir, flujos y niveles de aguas superficiales, manantiales/filtraciones y aguas subterráneas) y el volumen de agua descargada y extraída/bombeada para operaciones mineras.

La evidencia revisada indica que la compañía comparte información con las partes interesadas afectadas según lo acordado mutuamente, en particular aquellos que viven en las áreas remotas más cercanas a la mina y que no tienen acceso a Internet o al centro comunitario. Informes del Programa de Control Ambiental sobre Calidad y Cantidad de Agua (julio de 2021), Informe de Recursos y Reservas de Livent (2023) indica que la empresa comparte la cantidad y calidad del agua con las partes interesadas a través de:

- Informes de seguimiento semestrales a las autoridades locales, incluidos los datos de las aguas superficiales y subterráneas.
- en reuniones cara a cara
- en la oficina de Livent en Antofagasta de la Sierra se guardan los informes impresos del análisis de las muestras de los diferentes monitoreos participativos, para que los interesados tengan acceso a los datos. Esto se hace debido a la baja conectividad a internet del pueblo y sus alrededores, y también para fomentar el diálogo en caso de que existan dudas, ya que la directriz que tiene el personal de la oficina de Antofagasta de la Sierra es que deben llamar vía telefónica al personal ambiental para que puedan aclarar cualquier duda, y así la persona no sale de la oficina con dudas o con temas mal entendidos, y así evitar problemas de desinformación o malentendidos con la comunidad.
- A través del procedimiento de solicitud de la empresa, es decir, el personal de Medio Ambiente lleva un informe impreso del análisis de la muestra y los resultados del monitoreo anterior. El personal ambiental es responsable de responder cualquier pregunta que los participantes en el monitoreo (partes interesadas) puedan expresar. En caso de que la consulta requiera una explicación más elaborada, se proporcionan formularios de Solicitud de Información en blanco (SG-PRC-007-F02 - Registro de pedido de

		<p>información), para que la solicitud siga el curso establecido en el procedimiento (SG-PRC-007 Interacción con los Interesados)</p> <p>Las entrevistas con una muestra de partes interesadas y personal clave indican que no todas las partes interesadas saben cómo acceder a los datos de monitoreo del agua, ya sea a través de los medios proporcionados por la empresa o el gobierno.</p>
<p>4.2.5.2. La empresa operadora desarrollará e implementará procedimientos efectivos para comunicarse rápidamente con las partes interesadas relevantes en caso de que haya cambios en la cantidad o calidad del agua que representen una amenaza inminente para la salud o la seguridad humana, o los recursos comerciales o naturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>Los vecinos más cercanos (4 personas - a unos 6 km del sitio de la planta, en la cuenca del río Trapiche) se consideran partes interesadas relevantes en el agua para las operaciones actuales. Las evidencias revisadas incluyen el Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales (julio de 2022, Sección 6) e indican que la empresa ha implementado procedimientos para comunicar posibles amenazas a la salud o la seguridad humanas o a los servicios ecológicos, incluidos los cambios en la calidad o cantidad del agua. Para algunos vecinos, la compañía proporcionó teléfonos celulares y electricidad para</p>

		<p>garantizar una comunicación efectiva en caso de una emergencia, incluidas aquellas que pueden no estar relacionadas con la mina (es decir, emergencias asociadas con las inclemencias del tiempo o la salud personal). El acceso a un teléfono y a la electricidad para las personas más cercanas a la mina se observó en la práctica en el momento de la visita al sitio y se confirmó en entrevistas con las partes interesadas.</p>
<p>4.2.5.3. La empresa operadora discutirá las estrategias de gestión del agua, el rendimiento y los problemas de gestión adaptativa con las partes interesadas pertinentes sobre una base anual o con mayor frecuencia si las partes interesadas lo solicitan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>Una muestra de las actas de las reuniones de la mesa redonda entre la empresa, las autoridades gubernamentales, los representantes de la comunidad y las partes interesadas (Bitácora del Diálogo, marzo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2021), indica que la empresa discute el agua y muchos otros temas con las comunidades (incluida la familia de 4 personas que viven a unos 6 km del sitio minero), las autoridades locales y la Fundación EcoConciencia. La evidencia indica que la empresa ha presentado información sobre sus estrategias de gestión del agua.</p> <p>Las entrevistas con una muestra de partes interesadas y personal clave indican que las partes interesadas están interesadas en la gestión del agua, y que las estrategias de gestión del agua de la empresa se discuten con frecuencia en reuniones individuales con las partes interesadas, con funcionarios gubernamentales, en reuniones de mesa de diálogo comunitario y otras reuniones (es decir, ESIA, buen vecino, etc.), de manera regular.</p>
<p><b>Capítulo 4.3—Calidad del aire</b></p>		<p><b>Base de calificación</b></p>
<p>4.3.1.1. La empresa operadora llevará a cabo un control de la calidad del aire para determinar si puede haber impactos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>La evidencia revisada incluye la Descripción de Impactos Ambientales, p. 26 y p. 46 – Tabla 5 (2002), la Renovación Semestral del EIS 2002, p. 88, (2007), y Modelación de la Dispersión de</p>

<p>significativos en la calidad del aire asociados con sus operaciones.</p>	<p style="background-color: #4a7ebb; color: white; text-align: center;">X</p>	<p>Contaminantes Gaseosos en la Atmósfera (mayo de 2019), e indica que la empresa ha realizado un control de la calidad del aire para determinar si puede haber impactos significativos en la calidad del aire asociados con sus operaciones.</p> <p>El EIS 2002 describe la metodología utilizada para categorizar los impactos significativos sobre la calidad del aire ambiente (AQ) causados por las emisiones gaseosas y la generación de polvo con base en la metodología propuesta por Conessa Fernández (1997), que asigna un peso utilizando la técnica de convergencia Delphi, clasificando el impacto ambiental del factor aire como "irrelevante". Esto se confirma en 2007 con la renovación de la EIS de 2002. El informe de 2019 que modela la concentración de gases CO, NOx y SO2 generados por la operación minera utilizando el método AERMOD concluye que los niveles previstos de estos gases están dentro de los límites de calidad del aire definidos a nivel nacional e internacional y que sus impactos pueden considerarse irrelevantes.</p> <p>La evidencia no incluye una evaluación de los impactos potenciales en la calidad del aire, como el polvo respirable y sedimentable, causado por el uso de las carreteras por parte de la empresa.</p>
<p>4.3.1.2. Durante la evaluación, o como parte de un esfuerzo de recopilación de datos por separado, la empresa operadora establecerá la calidad del aire de referencia en el área del proyecto minero.</p>	<p style="background-color: #808080; color: white; text-align: center;">X</p>	<p>No cumple. La evidencia (ver 4.3.1.1) no muestra datos de referencia recopilados antes de que la mina comenzara a operar.</p>

<p>4.3.1.3. Si el control u otra información creíble indica que las emisiones atmosféricas de las actividades relacionadas con la minería pueden afectar negativamente la salud humana, la calidad de vida o el medio ambiente, la empresa operadora deberá realizar una evaluación para predecir y evaluar la importancia de los impactos potenciales.</p>	<p>—</p>	<p>No relevante. Sobre la base de los datos (véase 4.3.1.1), se ha estimado que la operación no tiene un impacto significativo en la calidad del aire. Las observaciones in situ lo confirman.</p>
<p>4.3.1.4. La evaluación incluirá el uso de modelos y monitoreos de la calidad del aire consistentes con metodologías ampliamente aceptadas y documentadas para estimar las concentraciones, el transporte y la dispersión de los contaminantes del aire relacionados con la minería.</p>	<p>—</p>	<p>No relevante. Sobre la base de las evaluaciones de impacto sobre la calidad del aire realizadas en las Evaluaciones de Impacto Ambiental de los años 2002 y 2007, y las observaciones in situ, se considera que el impacto sobre la calidad del aire no es significativo.</p> <p>La evidencia, informe Modelando la dispersión de contaminantes gaseosos en la atmósfera (mayo de 2019, p. 21), indica el uso de una metodología apropiada (modelo AEROMOD) para estimar las concentraciones, el transporte y la dispersión de los contaminantes atmosféricos. Los parámetros incluidos son CO, SO2 y NOx.</p>
<p>4.3.2.1. <b>Crítico.</b> Si se identifican impactos potenciales significativos en la calidad del aire, la empresa operadora deberá desarrollar, mantener e implementar un plan de gestión de la calidad del aire que documente las medidas para evitar y, cuando eso no sea posible, minimizar los impactos adversos sobre la calidad del aire.</p>	<p>—</p>	<p>No relevante. Sobre la base de las evaluaciones de impacto sobre la calidad del aire realizadas en las Evaluaciones de Impacto Ambiental de los años 2002 y 2007, y las observaciones in situ, se considera que el impacto sobre la calidad del aire no es significativo.</p>

<p>4.3.2.2. Las estrategias y planes de gestión de la calidad del aire se implementarán y actualizarán, según sea necesario, a lo largo de la vida útil de la mina.</p>	<p>—</p>	<p>No relevante. Sobre la base de las evaluaciones de impacto sobre la calidad del aire realizadas en las Evaluaciones de Impacto Ambiental de los años 2002 y 2007, y las observaciones in situ, se considera que el impacto sobre la calidad del aire no es significativo.</p>
<p>4.3.3.1. La empresa operadora deberá monitorear y documentar la calidad del aire ambiente y el polvo asociado con el proyecto minero mediante el uso de personal capacitado en el monitoreo de la calidad del aire.</p>	<p>●</p>	<p>La compañía monitorea la calidad del aire y documenta los resultados como se indica en el informe Medición de Contaminantes Gaseosos y Material Particulado PM-10 en el Aire (2019). El personal a cargo del monitoreo de la calidad del aire son contratistas. En el proceso de selección se tienen en cuenta factores como los antecedentes, la experiencia y el equipamiento, así como la verificación de la certificación de calibración de los equipos de medición tal y como se indica en PCA – E&amp;AQ (2018).</p> <p>En el registro de formación interna de 2021 se muestra el listado del personal que ha recibido formación en aspectos ambientales. La evidencia muestra el título de la capacitación, persona responsable de presentarla, fecha, hora, lugar, nombre y firma de cada participante para abril y mayo de 2021. La evidencia, un procedimiento sobre Monitoreo y Registro de Gases de Combustión en Chimenea (MA-PCR-022, junio de 2015), y el plan de control ambiental PCA – E&amp;AQ (2018), indican que la empresa mantiene un manual de procedimientos operativos para el personal y el equipo de muestreo.</p> <p>La evidencia no incluye información, como el material utilizado en la capacitación, del contenido específico o de una evaluación para confirmar que el personal entendió y asimiló el contenido de la capacitación, para confirmar que el personal del contratista está debidamente capacitado.</p>

4.3.3.2. Los lugares de monitoreo de la calidad del aire ambiente y el polvo deben estar situados alrededor del sitio de la mina, las operaciones relacionadas y las rutas de transporte y el entorno circundante de manera que proporcionen una muestra representativa de la calidad del aire suficiente para demostrar el cumplimiento o incumplimiento de los criterios de calidad del aire y polvo en 4.3.4.3, y detectar la calidad del aire y los impactos del polvo en las comunidades afectadas y el medio ambiente. Cuando se requiera modelado (véase 4.3.1.4), las ubicaciones de monitoreo del aire deberán ser informadas por los resultados del modelado de la calidad del aire.



Las evidencias revisadas incluyen el plan de control ambiental PCA – E&AQ, páginas 17-19 (2018), e indican que la empresa cuenta con puntos de monitoreo de la calidad del aire para el muestreo de emisiones gaseosas, incluyendo SO<sub>2</sub>, H<sub>2</sub>S, NO<sub>x</sub>, NO, NO<sub>2</sub>, CO, O<sub>3</sub> y material particulado (PM<sub>10</sub>), en zonas muy frecuentadas de la concesión minera. En concreto, hay 5 puntos de medición en torno al Proyecto Fénix, y 4 en la zona de extracción de salmuera. El PCA – E&AQ (2018), y los informes sobre el PCA – E&AQ (2021) y sobre las Mediciones de Contaminantes Gaseosos y PM<sub>10</sub> en el Aire Ambiente (2018), indican que las mediciones de emisiones gaseosas se realizan mensualmente y las mediciones de PM<sub>10</sub> se realizan anualmente durante una campaña de monitoreo de 4 días alrededor de la planta. Las ubicaciones de monitoreo no se basan en modelos aéreos (PCA – E&AQ, 2021).

El Salar está sujeto a dos estaciones distintas (una estación predominantemente húmeda y una estación seca), y a la variabilidad asociada con los fuertes vientos que afectan las concentraciones y dispersión de material particulado. El programa de monitoreo de la calidad del aire de la compañía no considera la variabilidad estacional ni el polvo creado por el transporte por carretera, incluidos los que pasan por las comunidades.

4.3.4.1. Las minas nuevas y las minas existentes deberán cumplir con las Normas de Calidad del Aire de la Unión Europea (Normas de la UE) modificadas a su forma más reciente (véase la Tabla 4.3, a continuación) en los límites del emplazamiento de la mina y las rutas de transporte, y/o mitigar las superaciones de la siguiente manera:



Durante la fase de lanzamiento, este requisito no se calificará según la Guía IRMA emitida en junio de 2023.

- a. Si una mina se encuentra en una cuenca aérea en la que las condiciones básicas de calidad del aire cumplen las normas de la UE, pero las emisiones de las actividades relacionadas con la minería causan una superación de uno o más parámetros, la empresa operadora deberá demostrar que está realizando reducciones incrementales de esas emisiones y, en un plazo de cinco años, demostrar el cumplimiento de las normas de la UE; o
- b. Si una mina está ubicada en una cuenca de aire donde la calidad del aire de referencia ya está degradada por debajo de los estándares de la UE, la empresa operadora deberá demostrar que las emisiones de las actividades relacionadas con la minería no exceden los estándares de la UE y realizar mejoras incrementales en la calidad del aire en la cuenca que sean al menos equivalentes a las emisiones del proyecto minero.

4.3.4.2. Como alternativa a 4.3.4.1, la empresa operadora puede adoptar un enfoque

— Durante la fase de lanzamiento, este requisito no se calificará según la Guía IRMA emitida en junio de 2023.

---

basado en el riesgo para proteger la calidad del aire de la siguiente manera:

- a. Las minas nuevas y existentes cumplirán como mínimo las normas de calidad del aire del país anfitrión y, cuando no exista una norma del país anfitrión, las minas deberán demostrar el cumplimiento de una norma internacional creíble de mejores prácticas;
- b. Cuando se cumpla con las normas del país anfitrión, pero la mina experimente un riesgo residual relacionado con sus emisiones atmosféricas, se aplicarán normas internacionales de mejores prácticas más estrictas;
- c. Cuando se cumpla con las normas internacionales de mejores prácticas y una mina aún experimente un riesgo residual debido a sus emisiones atmosféricas, la mina establecerá límites más estrictos de diseño propio e implementará medidas de mitigación adicionales para cumplir con esos límites; y
- d. Para todos los riesgos relacionados con las emisiones atmosféricas, la mina deberá demostrar que está

realizando reducciones incrementales en las emisiones, a través de un plan multianual por fases con plazos definidos.

4.3.4.3. La deposición de polvo procedente de las actividades relacionadas con la minería no excederá de 350 mg/m<sup>2</sup>/día, medido como promedio anual. Se puede hacer una excepción a 4.3.4.3 si no es razonablemente posible demostrar el cumplimiento a través de métodos ordinarios de monitoreo. En tales casos, la empresa operadora deberá utilizar las mejores prácticas disponibles para minimizar la contaminación por polvo.

Durante la fase de lanzamiento, este requisito no se calificará según la Guía IRMA emitida en junio de 2023.

4.3.5.1. La empresa operadora se asegurará de que su plan de gestión de la calidad del aire y la información sobre el cumplimiento estén actualizados y estén a disposición del público o de las partes interesadas que lo soliciten.

- El plan de control ambiental de la calidad del aire PCA – E&AQ (2018) de la compañía se actualizó por última vez en 2018 para reemplazar la versión anterior e indica que el plan está actualizado. Los informes de monitoreo de emisiones se presentan trimestralmente a la Secretaría de Minería de Catamarca. Las evidencias revisadas incluyen:
- Informe trimestral sobre las actividades de Emisiones Gaseosas de PCA, 4º trimestre de 2020.
- Carta de entrega a la Secretaría de Desarrollo Minero, del Ministerio de Minería de Catamarca (abril2021).
- Los informes de seguimiento de AQ se preparan anualmente según lo indicado por un ejemplo de Informe de medición de

contaminantes para 2019. La información es de acceso público.

No hay evidencia de que las partes interesadas soliciten el plan de gestión de la calidad del aire. La evidencia incluye el procedimiento de la empresa sobre el suministro de información sobre el sistema de gestión de calidad y salud y seguridad ocupacional de la empresa, su desempeño ambiental, de seguridad y productivo y su relación con el medio ambiente y las comunidades (Interacción con las partes interesadas, SG-PRC-007, revisión 9, octubre de 2021) y el formulario de solicitud de información que deben completar las partes interesadas (Registro de solicitud de información, SG-PRC-007\_F02, octubre de 2021). La evidencia indica que la empresa compartiría información sobre el plan de gestión de la calidad del aire si así se le solicita.

## Capítulo 4.4—Ruido y Vibración

### Base de calificación

4.4.1.1. La empresa operadora deberá realizar una evaluación para determinar si el ruido y/o la vibración del proyecto minero pueden tener un impacto significativo en los receptores de ruido humano fuera del sitio. La evaluación es obligatoria en todas las minas nuevas y en las minas existentes si se propone un cambio en el plan de la mina que probablemente dé como resultado una nueva fuente de ruido o vibración o un aumento de los niveles de ruido o vibración existentes..

La actualización del estudio de impacto ambiental (EIA) de 2018 (páginas 238-246) indica que hay una familia que vive aproximadamente a 6 km del sitio minero. Las evaluaciones de impacto ambiental del proyecto Fénix (2002), (Matriz de Impacto, Anexo III (2018), Capítulos 2.3.7. y 4 indican que la empresa ha evaluado los impactos potenciales del ruido y ha concluido que no existen impactos significativos en los receptores de ruido fuera del sitio. Las evidencias, un informe técnico sobre Monitoreo de Ruido Ambiental en la Planta Fénix respecto a los Vecinos del Proyecto (agosto de 2022), indican que los niveles de ruido están por debajo de los 55 dBA medidos durante el día en varias casas y corrales de la familia que vive cerca. Tanto el EIA como el informe técnico indican que las mediciones de ruido para cada punto se realizaron

	<p>durante un día entre las 9 AM y las 6:30 PM. Las entrevistas con una muestra de partes interesadas no han indicado el ruido y la vibración como una preocupación.</p> <p>Si bien no se informó como una preocupación, la evidencia no proporciona detalles para confirmar que los estudios tienen en cuenta la topografía y la meteorología locales, como las direcciones predominantes del viento y las inversiones de temperatura, y las diferentes estaciones, días de la semana u horas del día en una variedad de condiciones</p>
<p>4.4.1.2. Si el cribado identifica posibles receptores humanos de ruido procedentes de actividades relacionadas con la minería, la empresa operadora documentará los niveles de ruido ambiental de referencia tanto en los receptores de ruido más cercanos como en los pertinentes fuera del recinto.</p>	<p>La evidencia revisada incluye evaluaciones de impacto, resultados de monitoreo de ruido ambiental, registros de quejas, así como observaciones y entrevistas con una muestra de partes interesadas, incluidas las que viven más cerca de la operación (6 km), e indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay 4 comunidades y una familia que oscilan entre los 6 y los 90 km del sitio minero (Evaluación de Impacto Ambiental 2018), Página 238-246, y el cribado limitado no ha identificado impactos potenciales del ruido.</li> <li>• Las observaciones y entrevistas con una muestra de partes interesadas, representantes gubernamentales y personal clave indican que el viento es la mayor influencia en los receptores humanos alrededor de la mina, y esto se confirma en el monitoreo (Informe Técnico de Monitoreo de Ruido del Proyecto Fénix sobre Vecinos del Proyecto agosto de 2022);</li> </ul> <p>Si bien no hay informes de inquietudes relacionadas con el ruido y el monitoreo indica que la detección está por debajo de los niveles de referencia, la evidencia no incluye la evaluación en varios escenarios.</p>

4.4.2.1. Si la detección u otra información creíble indica que hay receptores de ruido residenciales, institucionales o educativos que podrían verse afectados por el ruido de las actividades relacionadas con la minería, entonces la empresa operadora deberá demostrar que el ruido relacionado con la minería no excede un LAeq (dBA) máximo de una hora de 55 dBA durante las horas de 07:00 a 22:00 (es decir, día) y 45 dBA en otros momentos (es decir, noche) en el receptor de ruido externo más cercano. Estas horas pueden ser ajustadas si la empresa operadora puede justificar que las horas alternativas son necesarias y/o apropiadas debido a las normas locales, culturales o sociales.

No relevante. La evidencia, Evaluación de Impacto Ambiental (2018), identifica un receptor de ruido residencial dentro de su área de influencia directa, aproximadamente a 6 km del sitio. La evidencia, informe técnico de Monitoreo de Ruido Ambiental en la Planta Fénix respecto a los Vecinos al Proyecto (agosto de 2022), indica que el ruido relacionado con la minería no supera la pauta LAeq (dBA) de 55 durante el día. El nivel de ruido más alto que se midió durante este estudio alcanzó los 47,1 dBA. Las evidencias indican que la empresa cumple con el Marco Legal Nacional 2653/2018 sobre niveles de ruido diurno (55dBA entre las 7 AM y las 10 PM).

A pesar de que la evidencia no proporciona mediciones de ruido en los receptores externos relevantes para confirmar que el ruido relacionado con la minería no excede los 45 dBA durante la noche según la Estándar IRMA o los 50 dBA según la regulación nacional, no hay evidencia, como quejas o reclamos presentados por las partes interesadas relevantes, que indiquen que se vean significativamente afectados por el ruido relacionado con la minería.

4.4.2.2. Se aplican las siguientes excepciones a 4.4.2.1:

- Si los niveles de ruido ambiental de referencia superan los 55 dBA (día) y/o los 45 dBA (noche), los niveles de ruido no superarán los 3 dB por encima de la línea de base, medidos en los receptores de ruido pertinentes situados fuera del emplazamiento; y/o

No relevante. No hay evidencia que indique que la empresa excede los límites de ruido descritos en el subrequisito (a), y la mina no realiza voladuras (b).

<p>b. Durante los períodos de voladura, podrán rebasarse los niveles de dBA, siempre que se cumplan los demás requisitos del punto 4.4.2.4.</p>		
<p>4.4.2.3. Si la evaluación u otra información fidedigna indica que sólo hay receptores industriales o comerciales que pueden verse afectados por el ruido de las actividades relacionadas con la minería, el ruido medido en el límite de la mina o en el receptor industrial o comercial más cercano no deberá exceder los 70 dBA.</p>	—	<p>No relevante. Las evidencias, EIA (2002, 2006 y 2018) y plan de monitoreo, no identifican ningún receptor industrial o comercial que se vea afectado por las actividades mineras.</p>
<p>4.4.2.4. Si el control u otra información fidedigna indica que el ruido o la vibración de las actividades de voladura pueden afectar a los receptores de ruido humanos, las operaciones de voladura en las minas se llevarán a cabo de la siguiente manera:</p> <p>a. Se superará un nivel máximo de sobrepresión de chorro de aire de 115 dB (pico de Lin) en no más del 5 % de los chorros durante un período de 12 meses;</p> <p>b. Las voladuras solo se realizarán durante el horario de 09:00 a 17:00,</p>	—	<p>No relevante. La operación en la Mina de Litio Fénix no incluye voladuras.</p>

en días laborables tradicionalmente normales; y

- c. La vibración del suelo (velocidad máxima de las partículas) no debe exceder los 5 mm/segundo en 9 de cada 10 explosiones consecutivas, ni exceder los 10 mm/segundo en ningún momento.

4.4.2.5. Las minas podrán realizar voladuras fuera de las limitaciones de tiempo establecidas en 4.4.2.4.b cuando la empresa operadora pueda demostrar una o más de las siguientes condiciones:

- a. No hay receptores de ruido humano cercanos que se vean afectados por el ruido o la vibración de las explosiones;
- b. Los horarios alternativos son necesarios y/o apropiados debido a las normas locales, culturales o sociales; y/o
- c. Los receptores humanos potencialmente afectados han dado su aprobación voluntaria para la ampliación del horario de voladura.

No es relevante. La operación en la Mina de Litio Fénix no incluye voladuras.

<p>4.4.2.6. Si se presenta una queja creíble y respaldada a la empresa operadora de que el ruido o la vibración están afectando negativamente a los receptores de ruido humanos, entonces la empresa operadora consultará con las partes interesadas afectadas para desarrollar estrategias de mitigación u otras acciones propuestas para resolver la queja. En caso de que las reclamaciones no se resuelvan, se considerarán otras opciones, como el control del ruido y la aplicación de medidas de mitigación adicionales.</p>	<p>—</p>	<p>No relevante. La empresa no ha recibido ninguna queja relacionada con el ruido o las vibraciones.</p>
<p>4.4.2.7. Se documentarán todas las reclamaciones relacionadas con el ruido y las vibraciones, así como sus resultados.</p>	<p>—</p>	<p>No relevante. Véase (4.4.2.6). No se han recibido quejas ni consultas relacionadas con el ruido o las vibraciones.</p>
<p>4.4.3.1. Cuando las partes interesadas presenten una reclamación relacionada con el ruido, la empresa operadora les facilitará los datos y la información pertinentes sobre el ruido. De lo contrario, los datos y la información sobre el ruido se pondrán a disposición de las partes interesadas que lo soliciten.</p>	<p>—</p>	<p>No relevante. Véase (4.4.2.6). No se han recibido quejas ni consultas relacionadas con el ruido o las vibraciones.</p>



## Capítulo 4.5—Emisiones de gases de efecto invernadero

### Base de calificación

- 4.5.1.1. **Crítico.** La empresa operadora o su propietario corporativo deberá desarrollar y mantener una política de gases de efecto invernadero o equivalente que comprometa a la empresa a:
- Identificar y medir las emisiones de gases de efecto invernadero del proyecto minero;
  - Identificar oportunidades de eficiencia energética y reducción de gases de efecto invernadero en todo el proyecto minero;
  - Establecer objetivos significativos y alcanzables para la reducción de las emisiones absolutas de gases de efecto invernadero a nivel de la mina o a nivel de toda la empresa; y
  - Revisar la política al menos cada cinco años y revisarla según sea necesario, por ejemplo, si hay cambios significativos en las actividades relacionadas con la minería, si hay nuevas tecnologías disponibles o si se han identificado nuevas oportunidades de reducción.

La empresa cuenta con una política de Seguridad y Salud Ambiental (2021), una Declaración sobre el Cambio Climático de Livent (2019) y un Informe de Sostenibilidad anual 2020 (julio de 2021) que cumplen con los requisitos (a) a (d). Las evidencias revisadas que indican el cumplimiento de requisitos específicos consisten en:

- Política de Seguridad y Salud Ambiental (2021) y Declaración sobre el Cambio Climático de Livent (2019).
- Política de Seguridad y Salud Ambiental (2021) y Declaración sobre el Cambio Climático de Livent (2019).
- Política de Seguridad y Salud Ambiental (2021): Nuevos Objetivos – Página 21.
- Comité de Sostenibilidad de la Junta Directiva de Livent Corporation (2021) - Página 1

<p>4.5.2.1. La empresa operadora deberá cumplir con los métodos de cuantificación de emisiones descritos en un estándar de informes ampliamente aceptado, como el Estándar Corporativo del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero o el estándar de informes de emisiones GRI 305 de la Global Reporting Initiative.</p>		<p>La compañía utiliza el estándar de informes de emisiones GRI 305 de Global Reporting Initiative para cuantificar sus emisiones, tal y como se indica en el Informe de Sostenibilidad 2020 (julio de 2021, página 25).</p>
<p>4.5.3.1. La política de gases de efecto invernadero estará respaldada por un plan en el que se detallen las medidas que se adoptarán para alcanzar los objetivos establecidos en la política.</p>		<p>La evidencia revisada incluye una presentación interna sobre la Huella de Carbono de la Operación Fénix (agosto de 2022) e indica que la compañía ha desarrollado un plan para alcanzar sus objetivos de reducir la intensidad de Gases de Efecto Invernadero en un 30%, hacer la transición de su mix energético para incluir un 30% de fuentes de energía renovables para 2030 y lograr la neutralidad general de carbono para 2040.</p> <p>La evidencia indica que la compañía ha identificado el uso de gas natural y diésel como el mayor contribuyente (69%) de la huella de carbono de la operación. La presentación describe las acciones que la compañía planea emprender para reducir su huella y alcanzar sus objetivos, que incluyen la formación de un equipo de la compañía que reemplazará los generadores, que utilizan gas natural, con generadores que hacen uso de fuentes de energía renovables como la solar y la eólica y para conectarse a una red local de energía renovable. La evidencia también indica que la empresa está evaluando la instalación de paneles solares.</p> <p>La evidencia indica que la empresa se encuentra en las primeras etapas de desarrollo de planes de acción detallados para alcanzar sus objetivos.</p>

<p>4.5.3.2. La empresa operadora deberá demostrar avances en la consecución de sus objetivos de reducción de gases de efecto invernadero.</p>	<p>●</p>	<p>La evidencia revisada incluye el Reporte de Sostenibilidad 2020 (julio 2021, página 29), e indica que la compañía ha reducido su intensidad de GEI en un 15% desde que estableció su primer objetivo de reducción en 2019, lo que demuestra avances hacia sus objetivos de reducción de gases de efecto invernadero.</p>
<p>4.5.3.3. La empresa operadora deberá demostrar que ha investigado estrategias de reducción de gases de efecto invernadero y documentará los resultados de sus investigaciones.</p>	<p>⊕</p>	<p>La evidencia revisada incluye el Reporte de Sostenibilidad 2020 (julio 2021), que identifica oportunidades de reducción de GEI en sus operaciones a partir de una evaluación del ciclo de vida de su producción de Hidróxido de Litio y Carbonato de Litio en la sección Medio Ambiente – Gestión Ambiental y Huella de CO2e (páginas 24 y 25). La evidencia indica que la empresa se encuentra en las primeras etapas de desarrollo de planes de acción detallados para alcanzar sus objetivos.</p> <p>Las evidencias no incluyen documentación como informes, estudios o factibilidad técnica y/o económica para confirmar que las estrategias propuestas por la empresa para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero están suficientemente desarrolladas.</p>
<p>4.5.4.1. La política de gases de efecto invernadero estará a disposición del público.</p>	<p>●</p>	<p>La política de cambio climático de la empresa está disponible públicamente en su página web: <a href="http://livent.com/wp-content/uploads/2020/02/Livent-Climate-Change-Statement.pdf">http://livent.com/wp-content/uploads/2020/02/Livent-Climate-Change-Statement.pdf</a></p>
<p>4.5.4.2. Anualmente, la empresa operadora o su propietario corporativo deberá:</p> <p>a. Divulgar a los auditores de IRMA una contabilidad de sus emisiones de gases de efecto invernadero del proyecto minero; el logro y/o el</p>	<p>●</p>	<p>La empresa:</p> <p>a. ha proporcionado al equipo de auditoría una presentación interna sobre los esfuerzos para reducir sus emisiones de GEI (Huella de Carbono de la Operación Fénix, agosto de 2022) y los datos de emisiones de GEI del sitio desde el año 2013 hasta 2021 (FNX Sustainability Metrics, septiembre de 2021); y</p>

progreso hacia los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero a nivel de las minas; y los esfuerzos realizados para reducir las emisiones del proyecto minero y las actividades relacionadas con la minería; y

- b. Informar públicamente sobre las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel de mina o de empresa, el progreso hacia los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero y los esfuerzos realizados para reducir las emisiones.

b. publica anualmente en su sitio web un Informe de Sostenibilidad, que informa sobre las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel corporativo, el progreso hacia los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero y los esfuerzos realizados para reducir las emisiones.

## Capítulo 4.6—Biodiversidad, Servicios Ecosistémicos y Áreas Protegidas

### Base de calificación

4.6.1.1. La detección, evaluación, planificación de la gestión, implementación de medidas de mitigación y monitoreo de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y las áreas protegidas deben ser llevadas a cabo y documentadas por profesionales competentes utilizando metodologías apropiadas.

La evidencia revisada incluye línea de base ambiental, evaluaciones de impactos relacionados con la biodiversidad, planes de manejo, medidas de mitigación y programas de control ambiental (PCA) preparados por consultores externos equipados con equipos de profesionales competentes con experiencia en la implementación de mejores prácticas, lo que indica que la empresa ha solicitado la ayuda de profesionales competentes para realizar el cribado, la evaluación y el monitoreo de la biodiversidad. La evidencia revisada también incluye:

- CV del Biólogo Líder inscrito en el Registro Único de Consultores Expertos Mineros y/o Ambientales de la Provincia de Catamarca, quien asesora en actividades relacionadas con la biodiversidad.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resumen de las cualificaciones de los miembros del equipo ambiental involucrados en el monitoreo de la biodiversidad. Las cualificaciones del equipo incluyen biólogos y doctores en biología. El equipo ambiental desarrolló el Plan de Gestión Ambiental (Expansión Fénix, 2018) y los PCA para los componentes de fauna, flora y limnología. Las metodologías están en consonancia con prácticas generalmente aceptadas, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muestreos para determinar el estado, riqueza y abundancia de grupos de fauna terrestre (mamíferos, aves, reptiles, anfibios y lepidópteros), en más de 10 sitios de muestreo en el área de operación y el área de influencia incluyendo las cuencas de los ríos Peñas Blancas y Trapiche, ríos Los Patos y Aguas Calientes, áreas cercanas al campamento minero y la vecina Planta de Procesamiento y otras áreas ubicadas al sur que se consideraron relevantes (Lagunas Catal y Escondida, Lagunillas Saladas y la Vega del Hombre Muerto). Considerando los impactos sobre estos grupos, el estado de conservación y las acciones para evitar futuros impactos potenciales (PCA – componente Fauna, 2020).</li> <li>- Parcelas y puntos de observación en la Vega Trapiche, área de influencia, y zona Los Patos, para el relevamiento de la caracterización de la flora y el tipo de vegetación (PCA – Componente de Flora, 2021).</li> <li>- Caracterización de parámetros fisicoquímicos del agua, caracterización de macroinvertebrados acuáticos, fitoplancton y caracterización fitobentónica (componente PCA – Limnology, 2021).</li> </ul> </li> </ul>
<p>4.6.1.2. La evaluación y el análisis de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y las áreas protegidas, la planificación de la gestión y el desarrollo de planes de mitigación y monitoreo incluirán consultas con las</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>	<p>La evidencia revisada incluye línea base ambiental, evaluación de la biodiversidad, gestión, mitigación y PAE (ESIA 2018) y una muestra de actas de reuniones de mesa redonda entre la empresa, autoridades gubernamentales, representantes de la comunidad y partes interesadas (Bitácora del Diálogo, marzo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2021) y otras actividades participativas, e</p>

partes interesadas, incluidas, cuando sea pertinente, las comunidades afectadas y los expertos externos.

indican que la empresa consulta con las partes interesadas, incluidas las comunidades afectadas y expertos externos en su evaluación. evaluación y planes de manejo (es decir, monitoreo, mitigación):

- Implantación de la zona de la Vega Trapiche por parte de la empresa (Informe del Proyecto de Restauración de la Vega Trapiche, febrero de 2022).
- Participación en las actividades de la Vega Trapiche por parte de las comunidades, EcoConciencia, un contratista y personal de la empresa (agosto de 2021).
- Acta de la reunión de la mesa redonda (julio de 2021) que incluye un acuerdo firmado sobre la restauración de la Vega Trapiche en apoyo de las actividades de restauración de la biodiversidad de la empresa por parte de las partes interesadas y (agosto de 2021) que proporciona sugerencias a las partes interesadas sobre el monitoreo y los sistemas de monitoreo de la calidad y cantidad del agua.
- Una muestra de las notificaciones de las autoridades gubernamentales a los PCA presentados, incluidas las solicitudes para que la empresa proporcione más información o realice cambios en los PCA (Formulario de notificación 071-20, agosto de 2020, y Formulario de notificación 091-21, diciembre de 2021) y las cartas de respuesta de la empresa a estas notificaciones (carta de respuesta 071-20, noviembre de 2020 y carta de respuesta 091-21, enero de 2022), indican que la selección de la empresa, La evaluación, la planificación de la gestión y el desarrollo de planes de mitigación y monitoreo se basan en la consulta de las autoridades gubernamentales.

Las entrevistas con una muestra de partes interesadas, representantes gubernamentales y personal clave confirman que la consulta se ha llevado a cabo (principalmente en 2017 y después) y que está en curso. Además de los actores locales, la auditoría de

	<p>IRMA atrajo el interés de un investigador internacional que realizaba estudios sobre la migración de aves y el hábitat relacionado con las especies de flamencos en la Puna y comentó sobre la necesidad de más investigación en cooperación con los usuarios del Salar. Refiérase a la Norma de Desempeño 6 de la Corporación Financiera Internacional (IFC): Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos (2012).</p>
<p>4.6.1.3. Las evaluaciones de impacto, los planes de gestión y los datos de seguimiento de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y las zonas protegidas estarán a disposición del público o se pondrán a disposición de los interesados que lo soliciten.</p>	<p>La evidencia revisada incluye entrevistas con una muestra de grupos de interés, representantes gubernamentales y personal clave, e indica que la empresa cuenta con procesos para poner la información a disposición de los grupos de interés: a través de solicitudes individuales, a través del acceso a través del gobierno nacional (Argentina) y local (Catamarca), y a través de reuniones y mesas personales y a través de visitas a la oficina de la empresa en Antofagasta de la Sierra. La ley local (N° 25675 - Ley General del Ambiente) indica que todos los procedimientos técnicos ambientales para resolver la viabilidad de un proyecto minero se desarrollan a través de un Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS), una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o un Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) y son públicos bajo la legislación argentina. El EIAS Fénix (2018) estuvo disponible públicamente en la Secretaría de Minería durante el periodo de revisión documental, la participación pública y la autorización de estos documentos por parte del gobierno. El EIAS está disponible previa solicitud (Ley 27.275 – Acceso a la información pública), así como otros documentos (i.e., Campamentos DIA (2019) para la construcción de nuevos campamentos, Expansión Fénix DIA (2019), y PCAs que incluyen los componentes de fauna, flora, limnología y flora en el subcomponente de la Vega Trapiche.</p>

4.6.2.1. **Crítico.** Las minas nuevas y existentes llevarán a cabo un cribado o un proceso equivalente para establecer una comprensión preliminar de los impactos o riesgos sobre la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y las áreas protegidas de las actividades relacionadas con la minería pasadas y propuestas.

La evidencia revisada incluye:

- Expansión Fénix ESIA (2018),
- Diagnóstico Ambiental (DA)
- Entrevistas con los actores durante la elaboración del ACP Social (Fénix ESIA, 2018),
- Primer encuentro de diálogo organizado por la Fundación EcoConciencia (2019),
- Plan de Manejo Ambiental para las fases de construcción y operación, considerando todas las medidas relacionadas con los componentes del agua, la flora, la fauna y el paisaje (Fénix ESIA, 2018),
- Los ACP incluyen los componentes de calidad del agua (2015), calidad del aire (2018) y fauna (2016).

así como entrevistas con una muestra de partes interesadas y personal clave de la Compañía, e indica que la Compañía ha contratado a biólogos competentes para realizar una evaluación de referencia para establecer una comprensión preliminar de los impactos o riesgos para la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y las áreas protegidas de la operación minera, incluidos los riesgos pasados y futuros, y esta evaluación está en curso a través de consultas dirigidas por la Compañía y el gobierno con las partes interesadas.

4.6.2.2. El control incluirá la identificación y documentación de:

- Límites de las áreas legalmente protegidas en el área de influencia real o propuesta de la mina, y los valores de conservación que se protegen en esas áreas;
- Límites de las Áreas Clave de Biodiversidad (KBA) en el área de influencia real o propuesta de la

Las evidencias revisadas incluyen un mapa de Reservas de Biosfera y Áreas Protegidas (julio de 2017), el Proyecto de Revalorización de la Vega Trapiche (2020) y Fénix ESIA (octubre de 2018), e indican que la empresa ha:

- identificado los límites de las áreas protegidas cercanas al área del proyecto, incluida la Reserva de Biosfera Laguna Blanca (aproximadamente a 130 km del Proyecto Fénix) y los hallazgos de otros estudios de límites, incluidos:
  - Reservas de Biosfera.
  - Áreas Protegidas Nacionales.

<p>mina, los valores importantes de biodiversidad dentro de esas áreas y los procesos ecológicos y hábitats que respaldan esos valores;</p> <p>c. Áreas de hábitat modificado, hábitat natural y hábitat crítico dentro del área de influencia propuesta o real de la mina, y los valores importantes de biodiversidad (por ejemplo, especies amenazadas y en peligro de extinción) presentes en las áreas de hábitat crítico; y</p> <p>d. Ecosistemas o procesos naturales dentro del área de influencia propuesta o real de la mina que pueden proporcionar o proporcionan servicios ecosistémicos de aprovisionamiento, regulación, culturales y de apoyo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sitios Ramsar.</li> <li>- Área Protegida Provincial;</li> </ul> <p>c. Identificado áreas de hábitat natural, crítico y modificado, y</p> <p>d. ecosistemas naturales y procesos que apoyan el aprovisionamiento, la regulación, la cultura y los servicios ecosistémicos de apoyo.</p> <p>La evidencia no incluye información que confirme los exámenes de detección de:</p> <p>b. Áreas Clave de Biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés) u otros valores de conservación que se protegen (por ejemplo, la Alianza para la Extinción Cero (AZE), las Áreas Importantes de Biodiversidad (IBA, por sus siglas en inglés) y las Áreas Importantes de Plantas (IPA, por sus siglas en inglés), entre otros).</p> <p>Consulte la Norma de Desempeño 6 - Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos Notas de orientación de la CFI (2012) y el Kit de herramientas para la evaluación basada en sitios de servicios ecosistémicos (TESSA) de Birdlife International. Nótese que la evaluación relacionada con la construcción del acueducto de Los Patos está fuera del alcance de esta auditoría.</p>
<p>4.6.3.1. Cuando la evaluación identifique áreas protegidas o áreas de biodiversidad o servicios ecosistémicos potencialmente importantes a nivel mundial, nacional o local que hayan sido o puedan verse afectados por actividades relacionadas con la minería (por ejemplo, KBA, hábitat crítico, especies amenazadas o en peligro de extinción), la empresa</p>	<p>La evidencia revisada incluye el EIAS de Fénix (2018), y los aportes asociados de las partes interesadas indican que la empresa llevó a cabo evaluaciones de impacto que incluyeron un resumen de los valores clave de la biodiversidad y las especies protegidas. La evaluación abarcó la caracterización de los impactos sobre los componentes ambientales y sociales: agua, geomorfología, atmósfera, suelo, flora, fauna, procesos ecológicos, alcance sociocultural y visual. Asimismo, la Compañía desarrolló planes de control ambiental para mitigar los impactos relevantes</p>

operadora deberá llevar a cabo una evaluación de impacto que incluya:

- a. Establecimiento de condiciones de referencia de biodiversidad, servicios ecosistémicos y, si corresponde, valores de conservación (es decir, en áreas protegidas) dentro del área de influencia propuesta o real de la mina;
- b. Identificación de impactos directos, indirectos y acumulativos potencialmente significativos de las actividades relacionadas con la minería pasadas y propuestas sobre la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y, si corresponde, sobre los valores de conservación de las áreas protegidas a lo largo del ciclo de vida de la mina;
- c. Evaluación de opciones para evitar impactos adversos potencialmente significativos sobre la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y los valores de conservación de las áreas protegidas, priorizando la evitación de impactos sobre los valores importantes de la biodiversidad y los servicios prioritarios de los ecosistemas; evaluación de opciones para minimizar los posibles impactos; evaluación de

relacionados con las actividades mineras como se presenta en una muestra de evidencia:

- Caracterización y descripción de impactos ambientales en el Capítulo 4, Fénix EIAS (octubre 2018).
- Los ACP incluyen componentes de la calidad del agua (2015), la calidad del aire (2018), la limnología (2021), la flora (2021) y la fauna (2020).
- Plan de Manejo Ambiental del Proyecto Fénix (Fénix EIAS, octubre de 2018).
- Caracterización de potenciales impactos ambientales o sociales tales como agua, geomorfología, atmósfera, suelo, flora, fauna, procesos ecológicos, alcance sociocultural y visual con ACP acompañantes para mitigar impactos relevantes relacionados con las actividades de Fénix.
- Informe de Impacto Ambiental – IIA, Resolución de Actividades Mineras (2021)
- Proyecto de Restauración de la Vega Trapiche (múltiples documentos, 2020-actualidad).

Los documentos indican que la empresa llevó a cabo evaluaciones de impacto específicas para el proyecto y específicas para el embalse en el río Trapiche, que incluyen:

- a. Condiciones de referencia de los valores clave de biodiversidad (solo para flora, fauna y limnología)
- b. Impactos directos, indirectos, potencialmente significativos sobre la biodiversidad
- c. Opciones para mitigar y restaurar los impactos reales o potenciales
- d. Acciones de conservación en asociación con las partes interesadas locales y las agencias gubernamentales para mejorar la gestión sostenible a largo plazo de la biodiversidad

<p>opciones para proporcionar restauración para los impactos potenciales y reales; y evaluación de opciones para compensar los impactos residuales significativos (véanse 4.6.4.1 y 4.6.4.2); y</p> <p>d. Identificación y evaluación de oportunidades para asociaciones y acciones de conservación adicionales que podrían mejorar el manejo sostenible a largo plazo de las áreas protegidas y/o la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.</p>		<p>La evidencia indica que la mitigación de la Vega Trapiche está funcionando según lo previsto y está en curso.</p> <p>La evidencia no proporciona detalles que confirmen que las evaluaciones de impacto incluyeron una revisión completa de los servicios ecosistémicos, como los manantiales. Nótese que la evaluación relacionada con la construcción del acueducto de Los Patos está fuera del alcance de esta auditoría.</p>
<p>4.6.4.1. <b>Crítico.</b> Las medidas de mitigación para nuevas minas deberán:</p> <p>a. Seguir la jerarquía de mitigación de:</p> <p>i. Priorizar la evitación de impactos sobre valores importantes de biodiversidad y servicios prioritarios de los ecosistemas y los procesos ecológicos y hábitats necesarios para sustentarlos;</p> <p>ii. Cuando los impactos no sean evitables, minimizar los impactos en la medida de lo posible;</p>	<p>—</p>	<p>No relevante. Fénix es una mina existente.</p>

- iii. Restaurar la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y los procesos ecológicos y los hábitats que los sustentan; y
- iv. Como último recurso, compensar los impactos residuales.
- b. Dar prioridad a evitar impactos sobre valores importantes de biodiversidad y servicios ecosistémicos prioritarios en las primeras etapas del proceso de desarrollo del proyecto;
- c. Ser diseñado e implementado de manera que al menos no genere pérdidas netas, y preferiblemente una ganancia neta en valores importantes de biodiversidad y los procesos ecológicos que sustentan esos valores, en una escala geográfica apropiada y de una manera que sea autosostenible después del cierre de la mina.

4.6.4.2. En las minas existentes:

- a. Cuando se hayan identificado impactos adversos pasados sobre valores importantes de biodiversidad y servicios ecosistémicos prioritarios, la

La evidencia revisada incluye el ESIA (2018), el Informe del Proyecto de Restauración de la Vega Trapiche (febrero de 2022), así como entrevistas con una muestra de partes interesadas, representantes gubernamentales y personal clave, e indican que la empresa ha diseñado e implementado estrategias de restauración.

empresa operadora diseñará e implementará estrategias de restauración in situ y también, a través de consultas con las partes interesadas, diseñará e implementará acciones de conservación adicionales para apoyar la mejora de valores importantes de biodiversidad y/o servicios ecosistémicos prioritarios en una escala geográfica adecuada; y

- b. Si existe la posibilidad de nuevos impactos sobre valores importantes de biodiversidad o servicios ecosistémicos prioritarios (por ejemplo, como resultado de expansiones mineras, etc.), la empresa operadora seguirá la jerarquía de mitigación, priorizando la evitación de impactos sobre valores importantes de biodiversidad o servicios ecosistémicos prioritarios, pero donde permanezcan impactos residuales, aplicará compensaciones proporcionales a la escala de los (nuevos) impactos adicionales.

a. Las actividades mineras pasadas han resultado en la desecación de la Vega Trapiche. La empresa ha desarrollado e implementado la restauración de esta zona tal y como se indica en la Memoria del Proyecto de Restauración de la Vega Trapiche (febrero de 2022). Este informe indica la aprobación del Proyecto de Restauración de la Vega Trapiche y las medidas a considerar para su implementación. Asimismo, las comunidades afectadas y potencialmente afectadas, la Fundación EcoConciencia, un contratista y el personal de la empresa han participado en las actividades de la Vega Trapiche desde la primera etapa en agosto de 2021. El acta de la mesa redonda con la empresa, el gobierno y las partes interesadas de julio de 2021 incluye un acuerdo firmado sobre la restauración de la Vega Trapiche que indica el apoyo de las partes interesadas en la restauración de la biodiversidad de la empresa.

b. La compañía está expandiendo su operación y el Capítulo 4, Fénix ESIA (2018) incluye la caracterización y descripción de los impactos ambientales de la expansión. Los Planes de Manejo Ambiental que cubren las fases de construcción y operación incluyen actividades de restauración y medidas de mitigación para estos nuevos impactos potenciales sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. La evidencia, PCA para Flora, Fauna y Limnología (2020-2021), indica además que la compañía monitorea activamente los componentes clave de la biodiversidad para determinar si se están produciendo nuevos impactos y ha desarrollado estrategias de mitigación. Estos PCA indican que no hubo cambios en la riqueza de especies específicas, atribuibles a las actividades de la empresa, y que la empresa favorece la evitación sobre la mitigación o la remediación.

4.6.4.3. La compensación, si es necesario, se realizará de manera que se ajuste a las mejores prácticas internacionales.

El proyecto de restauración de la Vega Trapiche se considera una actividad compensatoria. Las evidencias revisadas incluyen:

- Informe Técnico de Restauración de Vega Trapiche – Etapa III, que incluye todas las actividades de planificación, implementación y evaluación.
- Resolución de Actividades Mineras del Altiplano (agosto de 2021), que presenta la aprobación del Ministerio del Proyecto de Restauración de la Vega Trapiche y las medidas a considerar para su implementación.
- Metodología utilizada en la Restauración de la Vega Trapiche (Buenas Prácticas en Conservación y Restauración de Humedales Altoandinos, 2021).

E indica que la empresa cuenta con un plan de manejo considerado como la mejor práctica para la Puna Andina y ha completado actividades de compensación que incluyen mejoras medibles, y este trabajo está en curso.

La evidencia no incluye la metodología de logro de pérdidas netas/ganancias netas.

4.6.4.4. La empresa operadora elaborará e implementará un plan de gestión de la biodiversidad o equivalente que:

- a. Esboce objetivos específicos (por ejemplo, sin pérdidas netas/ganancias netas, sin pérdidas adicionales) con resultados de conservación mensurables, cronogramas, ubicaciones y actividades que se implementarán para evitar, minimizar, restaurar, mejorar y, si es necesario,

Las evidencias revisadas incluyen:

- Expansión Fénix ESIA (octubre 2018).
- Plan de Manejo Ambiental del Proyecto Fénix (Fénix EIAS, octubre de 2018).
- PCA – Componente Fauna, 2020.
- PCA – Componente Flora, 2021.
- PCA – Componente de Limnología, 2021.
- Objetivos y metas de Livent 2021.

E indica que la empresa ha desarrollado e implementado planes de manejo de la biodiversidad con:

<p>compensar los impactos adversos sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;</p> <p>b. Identifique los indicadores clave y se asegure de que exista una base de referencia adecuada para los indicadores que permita medir la eficacia de las actividades de mitigación a lo largo del tiempo;</p> <p>c. Proporcione un presupuesto y un plan de financiación para garantizar que los fondos estén disponibles para una mitigación eficaz.</p>		<p>a. Objetivos específicos para evitar, minimizar, restaurar, mejorar y, de ser necesario, compensar los impactos adversos sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, y</p> <p>b. Indicadores clave que permiten medir la eficacia de las actividades de mitigación a lo largo del tiempo.</p> <p>La evidencia no incluye información que confirme que la empresa tiene un presupuesto y un plan de financiamiento para garantizar la efectividad de las medidas de mitigación como se indica en (c). Nótese que la evaluación relacionada con la construcción del acueducto de Los Patos está fuera del alcance de esta auditoría.</p>
<p>4.6.4.5. La gestión de la biodiversidad incluirá un proceso para actualizar o adaptar el plan de gestión si se dispone de nueva información relacionada con la biodiversidad o los servicios de los ecosistemas durante el ciclo de vida de la mina.</p>		<p>La empresa cuenta con un proceso de actualización de los planes de gestión de la biodiversidad, como lo demuestran los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Actualizaciones periódicas de los siguientes PCA: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Componente faunístico en la Vega Trapiche (noviembre 2016; Mayo 2021).</li> <li>▪ Componente de fauna en el Proyecto Fénix (julio de 2020).</li> <li>▪ Componente de limnología en la Vega Trapiche, Área de Influencia y zona de Los Patos (julio 2021).</li> <li>▪ Componente de flora en la Vega Trapiche, Área de Influencia, y zona de Los Patos (agosto 2021).</li> </ul> </li> <li>-Revisión periódica de la información de monitoreo de la biodiversidad realizada por la autoridad minera de Catamarca, y posteriores actualizaciones de su plan de manejo por parte de la empresa.</li> </ul>

		<p>-Actualizaciones relacionadas con expansiones (es decir, Fénix Expansion ESIA (octubre de 2018) y DIA (junio de 2019); y DIA (abril de 2019); Camps DIA (abril 2019).</p>
<p>4.6.5.1. Una compañía operadora no llevará a cabo nuevas exploraciones ni desarrollará nuevas minas en ninguna área legalmente protegida a menos que se cumplan los criterios aplicables en el resto de este capítulo, y adicionalmente la compañía:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Demuestra que el desarrollo propuesto en dichas áreas está legalmente permitido;</li> <li>Consulta con los patrocinadores, administradores y partes interesadas relevantes del área protegida sobre el proyecto propuesto;</li> <li>Lleva a cabo actividades relacionadas con la minería de una manera consistente con</li> <li>Implementa acciones o programas de conservación adicionales para promover y mejorar los objetivos de conservación y/o el manejo efectivo del área.</li> </ol>	<p>—</p>	<p>No relevante. Las evidencias, ESIA Expansión Fénix (octubre de 2018) y mapa de redes de Reservas de Biosfera y Áreas Protegidas (julio de 2017), indican que la mina no se encuentra dentro de ninguna área legalmente protegida.</p>
<p>4.6.5.2. Una empresa operadora no llevará a cabo nuevas actividades relacionadas con la minería en las siguientes áreas protegidas a menos que cumplan con</p>	<p>—</p>	<p>No relevante. La evidencia, Expansión Fénix ESIA (octubre de 2018) y mapa de la Red de Reservas de Biosfera y Áreas Protegidas (julio de 2017), indica que la mina no se encuentra dentro de las Áreas Internacionalmente Reconocidas como las áreas protegidas de la</p>

los puntos 4.6.5.1.a a d, y una evaluación, realizada o revisada por pares por una organización de conservación y/o institución académica acreditada, demuestre que las actividades relacionadas con la minería no dañarán la integridad de los valores especiales por los cuales el área fue designada o reconocida por la categoría IV de manejo de áreas protegidas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) áreas protegidas; sitios Ramsar que no son áreas protegidas de la UICN de las categorías I-III de manejo; y Zonas tampón de las reservas de biosfera de la UNESCO.

UICN, los Sitios Ramsar y las zonas de amortiguamiento de las reservas de biosfera de la UNESCO.

- 4.6.5.3. **Crítico.** IRMA no certificará nuevas minas que se desarrollen o que afecten negativamente a las siguientes áreas protegidas:
- Sitios del Patrimonio Mundial y zonas incluidas en la Lista Indicativa oficial de un Estado Parte para la inscripción en el Sitio del Patrimonio Mundial;
  - Categorías I-III de manejo de áreas protegidas de la UICN;
  - Zonas núcleo de las reservas de biosfera de la UNESCO.

No relevante. La evidencia, Expansión Fénix EIAS (octubre de 2018) y mapa de la Red de Reservas de Biosfera y Áreas Protegidas (julio de 2017), indica que la mina no se encuentra dentro de las Áreas Internacionalmente Reconocidas como las áreas protegidas de la UICN, los Sitios Ramsar y las zonas de amortiguamiento de las reservas de biosfera de la UNESCO.

4.6.5.4. **Crítico.** Una mina existente ubicada total o parcialmente en un área protegida enumerada en 4.6.5.3 deberá demostrar que:

- a. La mina se desarrolló antes de la designación oficial de la zona;
- b. Se han elaborado y se están aplicando planes de gestión para garantizar que las actividades durante el resto del ciclo de vida de la mina no dañen de forma permanente y material la integridad de los valores especiales por los que se designó o reconoció la zona; y
- c. La empresa operadora colabora con las autoridades de gestión pertinentes para integrar las estrategias de gestión de la mina en el plan de gestión del área protegida.

No es relevante. La evidencia, Expansión Fénix ESIA (octubre de 2018) y mapa de la Red de Reservas de Biosfera y Áreas Protegidas (julio de 2017), indica que la mina no se encuentra dentro de las Áreas Internacionalmente Reconocidas como las áreas protegidas de la UICN, los Sitios Ramsar y las zonas de amortiguamiento de las reservas de biosfera de la UNESCO.

4.6.6.1. La empresa operadora desarrollará e implementará un programa para monitorear la implementación de sus áreas protegidas y/o planes de manejo de biodiversidad y servicios ecosistémicos a lo largo del ciclo de vida de la mina.

La compañía ha desarrollado PCAs para monitorear (bimestral, trimestral o semestral dependiendo del componente) la implementación de su Plan de Gestión Ambiental (Fénix ESIA, octubre de 2018). Las evidencias revisadas incluyen:

- PCA – Componente faunístico en la Vega Trapiche (noviembre 2016; Mayo 2021).
- PCA – Componente de Fauna en el Proyecto Fénix (julio 2020).
- PCA – Componente de Limnología en la Vega Trapiche, Área de Influencia y zona de Los Patos (julio 2021).

		<ul style="list-style-type: none"> <li>-PCA – Componente de flora en la Vega Trapiche, Área de Influencia y zona de Los Patos (agosto 2021).</li> <li>-Plan de Acción de Contingencia Ambiental (Plan de Contingencia, octubre 2018), como parte de su proceso de seguimiento.</li> </ul>
<p>4.6.6.2. El seguimiento de los indicadores clave de la diversidad biológica u otros indicadores se llevará a cabo con suficiente detalle y frecuencia para permitir la evaluación de la eficacia de las estrategias de mitigación y el progreso hacia los objetivos de al menos ninguna pérdida o ganancia netas de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a lo largo del tiempo.</p>	●	<p>Las evidencias revisadas incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-PCA – Componente faunístico en la Vega Trapiche (noviembre 2016; Mayo 2021),</li> <li>-PCA – Componente de Fauna en el Proyecto Fénix (Julio 2020),,</li> <li>-PCA – Componente de Limnología en la Vega Trapiche, Área de Influencia, y zona de Los Patos (julio 2021),</li> <li>-PCA – Componente de flora en la Vega Trapiche, Área de Influencia y zona de Los Patos (agosto 2021), y</li> <li>-Entrevistas a una muestra de partes interesadas que reconocen los esfuerzos de biodiversidad de la empresa, incluida la revegetación, se supervisan adecuadamente y se comunican los progresos.</li> </ul> <p>E indica que la compañía monitorea los indicadores clave de biodiversidad en apoyo de los objetivos clave de biodiversidad, incluida una evaluación de la efectividad de las estrategias de mitigación a lo largo del tiempo.</p>
<p>4.6.6.3. Si el monitoreo revela que las áreas protegidas y/o los objetivos de biodiversidad y servicios ecosistémicos de la empresa operadora no se están logrando como se esperaba, la empresa operadora definirá e implementará acciones correctivas oportunas y efectivas en consulta con las partes interesadas pertinentes.</p>	—	<p>No relevante. La compañía ha desarrollado programas de monitoreo ambiental (PCA, por sus siglas en inglés) para monitorear los cambios potenciales que los componentes clave de la biodiversidad (es decir, flora, fauna, limnología) tienen debido a las actividades del Proyecto Fénix. De acuerdo con los resultados del PCA y las entrevistas con la dirección de la empresa, los objetivos de biodiversidad se están cumpliendo. Las observaciones del sitio confirmaron que la laguna artificial es mantenida y utilizada por la fauna (es decir, flamencos, vicuñas, entre otros),</p>

		que, según los informes de monitoreo, no representa un riesgo para estas poblaciones de fauna.
4.6.6.4.	Los resultados de los programas de monitoreo estarán sujetos a una revisión independiente.	● La evidencia revisada incluye tres (3) presentaciones de informes de monitoreo (2021) preparados por especialistas externos y presentados a especialistas gubernamentales para su revisión independiente, e indica que los programas de monitoreo de la empresa están sujetos a revisión independiente.
<b>Capítulo 4.7—Manejo del cianuro</b>		<b>Base de calificación</b>
4.7.1.1.	Si la empresa operadora es elegible para ser signataria del Código del Cianuro, deberá obtener una certificación de cumplimiento de acuerdo con los requisitos del Instituto Internacional de Gestión del Cianuro (ICMI).	— Capítulo no relevante. Sobre la base de las observaciones y entrevistas in situ, y de las evidencias aportadas, no hay indicios de que el proyecto minero utilice, almacene, produzca o transporte cianuro.
<b>Capítulo 4.8—Manejo del mercurio</b>		<b>Base de calificación</b>
4.8.1.1.	Un proyecto minero con un sistema de control de las emisiones de mercurio realizará un balance de masa de mercurio que evalúe y documente la cantidad de mercurio en la roca y el mineral estériles, y la cantidad de	— Capítulo no relevante. Sobre la base de las observaciones y entrevistas in situ, y de las evidencias aportadas, no hay indicios de que el proyecto minero utilice, almacene, produzca o transporte mercurio.

---

mercurio durante o después del procesamiento que sea:

- a. Liberado al aire y al agua;
  - b. Producido como subproducto; y
  - c. Residente en estanques de relaves, vertederos de roca estéril u otras instalaciones de desechos mineros.
-

## APÉNDICE B – Plan de Acción Correctiva

Número de capítulo	Tema	Número de criterio	Nombre del criterio	Número de requisito	Texto del requisito	Clasificación	Plan de acción
1.2	Participación de la comunidad y las partes interesadas	1.2.2.	Procesos de participación	1.2.2.2.	<p>La empresa operadora fomentará el diálogo bidireccional y la participación significativa con las partes interesadas mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proporcionar información relevante a las partes interesadas de manera oportuna;</li> <li>Incluir la participación de la dirección del sitio y de los expertos en la materia cuando se aborden cuestiones de importancia para las partes interesadas;</li> <li>Participar de una manera respetuosa y libre de manipulación, interferencia, coerción o intimidación;</li> <li>Solicitar comentarios de las partes interesadas sobre cuestiones relevantes para ellos; y</li> <li>Proporcionar a las partes interesadas comentarios sobre cómo la empresa</li> </ol>	Cumple sustancialmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Herramientas de comunicación: <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar material de comunicación interactivo para las comunidades para mejorar la comprensión y la eficacia del mensaje. Este enfoque hará que los contenidos sean más accesibles, comprensibles y atractivos, facilitando una mayor participación y asimilación del público (vídeos, presentaciones y/o mapas interactivos, juegos educativos o de simulación)</li> <li>Continuar con la comunicación permanente con los vecinos de las zonas de influencia del Proyecto Fénix.</li> </ul> </li> <li>Seguimiento participativo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la capacitación impartida por profesionales técnicos de</li> </ul> </li> </ul>

					ha tenido en cuenta sus aportaciones.		<p>organismos externos que promuevan la consolidación de los sistemas productivos desde una perspectiva sostenible y de participación ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la participación de los pobladores de la zona de influencia en estas capacitaciones para facilitar su interpretación de los parámetros físico-químicos que se miden en el monitoreo participativo.</li> </ul>
1.3	Debida Diligencia en Derechos Humanos	1.3.2.	Evaluación de los riesgos e impactos en los derechos humanos	1.3.2.1.	La empresa operadora establecerá un proceso continuo para identificar y evaluar los posibles impactos sobre los derechos humanos (en lo sucesivo, los "riesgos" para los derechos humanos) y los impactos reales sobre los derechos humanos de las actividades del proyecto minero y las relaciones comerciales. La evaluación de los riesgos e impactos en materia de derechos humanos se actualizará periódicamente, incluso, como mínimo, cuando haya cambios significativos en el proyecto minero, las relaciones comerciales o en el entorno operativo.	Cumple sustancialmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>●Capacitación para el área de influencia de Fénix en derechos humanos y esclavitud moderna.</li> <li>●Capacitación del equipo de Relaciones Comunitarias en Derechos Humanos y esclavitud moderna.</li> <li>●Incluir en el mecanismo de reclamación la categoría de derechos humanos. Reforzar la difusión de buzones físicos en el campamento y en Antofagasta de la Sierra para presentar denuncias.</li> <li>●Talleres para comunidades sobre derechos humanos a través del programa "Ideas de Cocina". El programa "Ideas de Cocina" propone un enfoque comunitario a través de una propuesta inclusiva</li> </ul>

							que posibilita tanto la expresión individual como la construcción colectiva intergeneracional, en un marco de respeto a las minorías y más allá de los estereotipos sociales restrictivos, apuntando a la inclusión, la igualdad y la equidad.
1.4	Mecanismo de Quejas y Reclamos y Acceso a Recursos	1.4.1.	Acceso a un mecanismo de quejas y reclamos a nivel operativo	1.4.1.1.	La empresa operadora se asegurará de que las partes interesadas, incluidos los miembros de la comunidad afectados y los titulares de derechos (en lo sucesivo denominados colectivamente "partes interesadas"), tengan acceso a un mecanismo de nivel operativo que les permita plantear y buscar una resolución o remedio para la gama de quejas y reclamos que puedan surgir en relación con la empresa y sus actividades relacionadas con la minería.	Cumple sustancialmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Incorporar buzones físicos en el campamento y en la oficina de Antofagasta de la Sierra para ingresar la hoja de denuncia de manera anónima.</li> <li>● Informar a las comunidades sobre estas nuevas herramientas para el mecanismo de reclamaciones.</li> <li>● Refuerzo de charlas informativas sobre el mecanismo de reclamaciones, incluyendo el formato anónimo.</li> </ul>
2.5	Preparación y respuesta ante emergencias	2.5.1.	Plan de Respuesta a Emergencias	2.5.1.1.	Todas las operaciones relacionadas con el proyecto minero deberán contar con un plan de respuesta a emergencias que se ajuste a los lineamientos establecidos en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Sensibilización y Preparación para Emergencias a Nivel Local (APELL) para la Minería.	Cumple sustancialmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Refuerzo de la capacitación en el Plan de Respuesta a Emergencias (SF-PRC-015, agosto de 2022).</li> <li>● Realizar simulaciones de diferentes escenarios de respuesta a emergencias en Fénix.</li> </ul>

2.5	Preparación y respuesta ante emergencias	2.5.2.	Consulta a la comunidad y a los trabajadores	2.5.2.1.	El plan de respuesta a emergencias se elaborará en consulta con las comunidades potencialmente afectadas y los trabajadores y/o representantes de los trabajadores, y la empresa operadora incorporará sus aportaciones al plan de respuesta a emergencias, e incluirá su participación en los ejercicios de planificación de la respuesta a emergencias.	Cumple sustancialmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar simulacros de respuesta a emergencias en las comunidades donde circulan los vehículos de transporte de productos químicos.</li> <li>● Realizar capacitaciones sobre planes de emergencia para los miembros de las comunidades por las que circula el transporte con químicos.</li> </ul>
3.1	Requisitos de Trabajo Justo y Términos de Trabajo	3.1.5.	Organizaciones y Acuerdos de Trabajadores	3.1.5.1.	<p>La empresa operadora deberá proporcionar un mecanismo de quejas para que los trabajadores (y sus organizaciones, cuando existan) planteen inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo, como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Implicará un nivel adecuado de gestión y abordará las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que proporcione información oportuna a los interesados, sin ninguna retribución;</li> <li>Permitirá que se presenten y atiendan denuncias anónimas;</li> <li>Permitirá la presencia de los representantes de los trabajadores, si así lo solicita el trabajador agraviado; y</li> </ol>	Cumple sustancialmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El trabajador agraviado tiene derecho a ser acompañado por el representante sindical del cual esté afiliado. Por esta razón, el procedimiento de investigación (del mecanismo de reclamaciones) para Argentina incluirá un Anexo en el que se indicará que los representantes sindicales de los trabajadores podrán estar presentes si el trabajador agraviado así lo solicita.</li> </ul>

					<p>d. No impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles en virtud de la ley o a través de los procedimientos de arbitraje existentes, ni sustituirá a los mecanismos de reclamación previstos en los convenios colectivos.</p>		
4.1	Gestión de Residuos y Materiales	4.1.5.	Mitigación de Riesgos y Gestión de Instalaciones de Gestión de Residuos Mineros	4.1.5.6.	<p>De manera regular, la empresa operadora evaluará el desempeño de las instalaciones de residuos mineros para:</p> <p>a. Evaluar si se están cumpliendo los objetivos de rendimiento (véanse 4.1.4.2.a y 4.1.5.5);</p> <p>b. Evaluar la eficacia de las medidas de gestión de riesgos, incluidos los controles críticos (véase 4.1.5.3);</p> <p>c. Informar sobre las actualizaciones del proceso de gestión de riesgos (véase 4.1.4.1.c) y del OMS (véase 4.1.5.7); y</p> <p>d. Informar la revisión por la dirección para facilitar la mejora continua (véase 4.1.5.8).</p>	Cumple sustancialmente	El procedimiento de las normas ambientales deberá incluir una indicación de que, en caso de desviación en un análisis periódico del rendimiento del sistema, se debe generar una No Conformidad para la determinación de la causa y las acciones correctivas y preventivas y adicionalmente una revisión de la matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, para determinar si esta desviación no genera un nuevo riesgo.
4.2	Gestión del agua	4.2.4.	Supervisión y gestión adaptativa	4.2.4.1.	La empresa operadora desarrollará y documentará un programa para monitorear los cambios en la cantidad y calidad del agua. Como	Cumple sustancialmente	- Se modificarán los informes de la PCA relacionados con el agua, incluidos los niveles de

					<p>parte del programa, la empresa operadora deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Establecer un número suficiente de lugares de vigilancia en lugares apropiados para proporcionar datos fiables sobre los cambios en la cantidad de agua y las condiciones físicas, químicas y biológicas de las aguas superficiales, los manantiales/filtraciones naturales y las aguas subterráneas (en adelante denominadas características del agua);</li> <li>b. Muestrear con una frecuencia suficiente para tener en cuenta las fluctuaciones estacionales, las tormentas y los eventos extremos que pueden causar cambios en las características del agua;</li> <li>c. Establecer niveles de activación y/u otros indicadores para proporcionar una alerta temprana de cambios negativos en las características del agua;</li> <li>d. Muestrear la calidad y registrar la cantidad de aguas afectadas por las minas destinadas a la reutilización por entidades no mineras;</li> </ul>		<p>activación para proporcionar una alerta temprana de cambios negativos en las características del agua.</p> <p>-Se controlarán los límites de detección del laboratorio acreditado para asegurar que pueda detectar contaminantes a niveles por debajo de los valores de los Criterios de Calidad del Agua de IRMA por Tablas de Uso Final.</p>
--	--	--	--	--	---	--	---

					<p>e. Utilizar métodos creíbles y equipos apropiados para detectar de manera confiable los cambios en las características del agua; y</p> <p>f. Utilizar laboratorios acreditados capaces de detectar contaminantes a niveles por debajo de los valores de los Criterios de Calidad del Agua IRMA por Tablas de Uso Final.</p>		
4.2	Gestión del agua	4.2.4.	Supervisión y gestión adaptativa	4.2.4.4.	<p>La empresa operadora desarrollará e implementará un plan de manejo adaptativo para el agua que:</p> <p>a. Describa las acciones planificadas para mitigar los impactos previstos en los usos actuales y futuros del agua y los recursos naturales debido a los cambios en la calidad y cantidad de las aguas superficiales y subterráneas relacionadas con el proyecto minero; y</p> <p>b. Especifique las acciones de gestión adaptativa que se producirán si se alcanzan determinados resultados (por ejemplo, impactos específicos), indicadores, umbrales o niveles de activación, y los plazos para su finalización.</p>	Cumple sustancialmente	- Se revisará el ACP relacionado con el agua, para analizar las acciones de gestión adaptativa y asignar plazos para la finalización de las medidas de mitigación/control.